

OBRAS

DEL DOR

GONZALEZ

1-3-12

VOL-II

F1316

G6

V.3



1020085058

1315
B
T2 53

ACON
SERIE 708
BIBLIOTECA GENERAL
U. A. N. L.

OBRAS COMPLETAS


DEL DOCTOR

JOSE ELEUTERIO GONZALEZ.

TOMO TERCERO.

BIBLIOTECA GENERAL
J. M. F.

Felicitation à mi grande amigo
el Sr. General Bernardo Reyes.
Monterrey Agosto 20 de 1887

El Autor


LECCIONES ORALES

DE HISTORIA DE NUEVO LEON

DADAS

POR EL DR. JOSE ELEUTERIO GONZALEZ,

Á UNOS AMIGOS SUYOS EN EL CAMINO DE MÉXICO.

EN EL AÑO DE 1881.

TOMO III.

EDICION DEL «PERIÓDICO OFICIAL.»

15527

MONTEREY.

REIMPRESAS EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO,
POR VIVIANO FLORES.

1887.

I-3-12

V-3

F1316

G6

V. 3

PROLOGO.

Durante un viaje que hice á México, dos amigos míos, que me acompañaban, me instaron porque les diera algunas lecciones orales de Historia para evitar el fastidio entreteniendo las pesadas horas del camino. Yo, accediendo á sus instancias, aunque no estaba preparado para semejante cosa, recogiendo en mi memoria los pocos datos de que me acordaba, y ordenándolos sobre el campo del mejor modo que podía, les daba lecciones, unas veces de Historia Universal, otras de Historia Sagrada, otras de Historia Romana, otras de Mitología, otras de Historia Antigua de México, y, las mas, de Historia de Nuevo-Leon, porque era la que mas les agradaba.

Desde entónces me propuse escribir el presente opúsculo y consignar en él todos los conocimientos que sobre Historia de Nuevo-Leon he podido adquirir, despues de haber publicado las obras siguientes: "Coleccion de noticias y documentos para la historia del Estado de Nuevo-Leon, 1867." "Algunos apuntes y datos estadísticos, que puede n serv

de base para formar una estadística del Estado de Nuevo-Leon, 1873." "Apuntes para la historia eclesiástica de las Provincias que formaron el Obispado de Lináres, 1877." Por consiguiente, estas lecciones orales pueden considerarse como destinadas á continuar y corregir las tres obras dichas.

Seria muy conveniente refundir estas cuatro obritas en una sola, evitando las repeticiones, ordenando del mejor modo posible las noticias, y suprimiendo todos los documentos en ellas insertados, porque habiéndose ya impreso y circulado, y siendo conocidos de muchos, bastaria citarlos, ó á lo mas, extractarlos. Pero este trabajo no podré hacerlo yo por el pésimo estado de mis ojos. Siempre he gustado de escribir yo mismo mis obras, pero ahora he tenido que valerme de un escribiente, cosa que, aunque no me agrada, la sufro, porque peor seria estar ocioso. Al dictar estas lecciones, he dicho lo mismo que dije á mis amigos en el camino, con la sola diferencia de haber rectificado algunas fechas, añadido algunos documentos justificativos que no podia tenerlos bien conocidos, y suprimido algunas cosas que están tratadas muy por extenso en los documentos publicados.

Todo lo que he escrito sobre historia de Nuevo-Leon, incluso estas lecciones, no pasa de meros apuntes: noticias recogidas en el transcurso de muchos años, ordenadas apenas

por sus fechas, y preparadas para sacar de ellas una relación histórica regular; pero ya que yo no puedo utilizar estos apuntes, los dejo para que otro mas afortunado que yo se aproveche de ellos, y escriba una obra digna del magnánimo Estado de Nuevo-Leon.

J. Eleuterio Gonzalez,

Principio de las leyes de Indias.

Desde que se descubrió el Nuevo-Mundo, la reina católica Doña Isabel I pensó en arbitrar el medio de hacer la conquista de lo que se descubriera, sin que al erario público le costara nada. El medio que le pareció mas apropósito, fué fraccionar los terrenos que fueran descubriéndose de tal modo, que cada parte pudiera formar una provincia y darla á alguno de sus vasallos que tuvieran voluntad y caudal suficiente para ir á conquistar aquellas tierras, dándoles facultad de ir á descubrir otras, y concediéndoles el Gobierno de la provincia que formaran y algunos otros privilegios y emolumentos, cuyos beneficios pudieran gozar por toda su vida; y cuando el conquistador muriera, la provincia que á su costa hubieran formado, recayera en la corona. Para desenvolver este pensamiento hizo la reina católica muchas leyes, en las que determina como se habian de hacer las capitulaciones ó contratos entre los reyes y los vasayos conquistadores, los privilegios que

se les habian de conceder; y cómo se habian de asegurar los derechos y obligaciones de ámbas partes contratantes. El Emperador Carlos V. añadió otras leyes con objeto de amplificar más las ideas y disposiciones de su abuela. Finalmente: Felipe II recogió y recapituló todas estas leyes en una sola, que tiene 149 artículos, que es, comunmente llamada, "Real ordenanza de nuevas poblaciones;" y que á la letra es la ley 2, título 7º, libro 4º de la R. I. Todas estas leyes, desde las primeras de la reina católica hasta esta última de Felipe II, se encuentran en el Código de Indias.

Conforme á las disposiciones de estas leyes, se conquistaron la mayor parte de las islas y muchas provincias de Guatemala y de la América del Sur; pero en México sucedieron las cosas de muy distinta manera, pues de toda la Nueva España, solamente Nuevo-Leon se conquistó y pobló conforme á las leyes de indias, y todos los demas Estados lo fueron con la mayor irregularidad.

II.

Como se descubrió el Nuevo Reyno de Leon.

Bien sabido es, que el conquistador de México, D. Fernando Cortés, comenzó por desobedecer á su legítimo superior el Adelantado

Velazquez, alzándose con la armada que éste le habia confiado, resistiendo con las armas á Pánfilo de Narvaez que, enviado por Velazquez, venia á reducirlo al órden, y que despues de esto emprendió la conquista sin autoridad ninguna, ni del rey, ni del Gobierno de Santo Domingo, y haciéndola, no á su costa, como quieren las leyes de indias, sino á costa de los conquistados, tomando con la fuerza de las armas todo cuanto le parecia bien, y matando á los que resistian su voluntad. Así fué como conquistó sin sujetarse á las leyes divinas ni humanas desde Veracruz hasta Colima, y desde Pánuco hasta Oaxaca. Tan cierto es que no respetaba los derechos de nadie en tratándose de conquista, que acaeci en ese tiempo, que habiendo capitulado Francisco de Garay, Gobernador de la Jamaica, con el Emperador Carlos V la conquista y pacificacion de la provincia de Pánuco, descubierta por Juan de Grijalva en 1517, tan luego como esta capitulacion llegó á noticia de Cortés, marchó con una buena seccion de tropas, conquistó y redujo la provincia, fundó la villa de San Estévan del Puerto, dejando allí una guarnicion con órden de resistir á Garay cuando viniera, como sucedió. Y al fin se dió Cortés arte y maña de traer á Garay á México, haciéndole muchas mercedes y magníficas promesas; pero á los tres ó cuatro dias de estar Garay en México, murió repen-

tinamente. En el proceso de residencia de Cortés se le hizo el cargo de haber envenenado á éste Francisco de Garay.

A pesar de todas estas cosas, y como si el Emperador Cárlos V no hubiera tenido obligación, conforme á las leyes, de guardar y hacer guardar las capitulaciones que Velazquez y Garay tenían celebradas con el rey de España, aprobó el dicho Emperador todo lo hecho por Cortés. Sin embargo, se reservó el derecho de nombrar Gobernador para la provincia de Pánuco como provincia independiente, y en efecto, nombró para este empleo al Lic. Nuño Beltran de Guzman, el mismo que fué despues presidente de la primera audiencia de México.

Este presidente, dejando la toga y tomando la espada, emprendió en 1531 la conquista de la nueva Galicia, sin licencia y sin autorizacion de nadie, llevándose ocho mil pesos de la real hacienda, y ejecutando en su tránsito los más horrorosos desmanes. Quemó vivo á D. Francisco Calzonci, rey de Zinzunzan, porque no pudo darle todo el oro que le pedia. Acuchilló una gran multitud en Tonalan, y pasó hasta internar sus huestes en Sinaloa y Sonora; de modo, que ésta conquista se hizo como la de la Nueva-España, sin autoridad de nadie, por solo la voluntad del conquistador y á expensas de los conquistados. El segundo Virey, D. Luis de Velasco,

primero de este nombre, trajo especial encargo de Cárlos V de ensanchar los dominios de la Nueva-España hácia el Norte, por lo que mandó algunas expediciones con este objeto: la primera fué, sin duda, la del General Urdiñola, el viejo, de quien dice el Bachiller D. Pedro Fuentes en su historia del Saltillo: "Al medio, poco mas del siglo diez y seis de la Era Cristiana, y como á los treinta años, poco mas de la conquista mexicana, comenzó á combatir con esta Nacion Chichimeca el famoso General D. Francisco de Urdiñola, el viejo, quien sin ser jamas derrotado de ella, la derrotó muchas veces por el Centro, Sur y Poniente, fundando todas las villas de esos rumbos." La segunda fué la de Francisco Ibarra que salió de México en 1563 y conquistó la provincia que se llamó La Nueva Vizcaya, hoy Durango, y la arregló poniendo sus fronteras en el Saltillo y Parras por el Oriente, en la sierra de Topía por el Occidente, en la villa del Nombre de Dios por el Sur, dejando sin límite fijo el Norte, para que se siguieran despues por ese rumbo las conquistas. La primera expedicion, la de Urdiñola, conquistó y arregló del mejor modo posible, la provincia que se llamó de Charcas, y cuya capital fué el pueblo de San Luis, hoy San Luis Potosí. El último punto poblado por los expedicionarios de Urdiñola, fué el pueblo de Santa Lucía, hoy Monterey,

que quedó sujeto á la jurisdiccion del alcalde mayor de San Luis.

III.

El Capitan Carabajal primer Gobernador del Nuevo Reyno de Leon.

Las noticias dadas por Urdiñola é Ibarra, remitidas al Consejo de Indias, como era de ley, dieron á conocer en España el estado que guardaban estas tierras. Entónces el Rey Felipe II capituló con D. Luis Carabajal y de la Cueva, en el año de 1579, la conquista, pacificacion y poblazon del Nuevo Reyno de Leon. No hay aquí copia alguna de la capitalaciou de Carabajal, pero debió extenderse con arreglo á las leyes de indias, y ser, por consiguiente, igual á la celebrada despues entre Felipe IV y D. Martin de Zavala, de la que hay dos copias archivadas, una en Cadereyta y otra en Monterey. El padre Santa María, en su historia de la Colonia del Nuevo Santander, dice: que á Carabajal se le señaló para sus conquistas un terreno cuadrado de 200 leguas por lado, comenzando á medirse desde el rio Pánuco al Norte, y de la orilla del Golfo de México al Occidente: exactamente este mismo terreno se señaló á Zavala.

En el Libro Rojo se lee: "Don Luis de Carabajal, nativo del reino de Portugal, hom-

bre de 45 años, llegó á Tampico, nombrado por el rey de España Gobernador del Nuevo Reyno de Leon, por el año de 1583." Hay en el archivo del Ayuntamiento de Monterey, razon de una merced de tierras concedidas á Manuel de Mederos en el dia primero de Marzo de 1583 por el primer Gobernador D. Luis de Carabajal. Consta en otro documento del mismo archivo, que Don Luis de Carabajal en la *ciudad de Leon del Nuevo Reyno de Leon*, revalidó el dia 16 de Agosto de 1585, una merced de tierras y aguas que el Alcalde Mayor de San Luis Potosí habia concedido á Don Diego de Montemayor. De este documento se infiere que Carabajal le dió al pueblo de Santa Lucía el título de *Ciudad de Leon*. En la acta del Ayuntamiento de 2 de Agosto de 1626, dice: Hace más de 40 años que en esta ciudad se nombran cada año Alcaldes ordinarios, cuatro Regidores, Procurador General y Alguacil Mayor; y si retrocedemos más de 40 años de 1626, damos en el de 1585; luego en este año se nombró el primer Ayuntamiento, y no pudo haberlo nombrado sino Carabajal.

Trajo este Gobernador, cuando vino, á Fray Lorenzo de Gavira y otros frailes cuyos nombres no constan, y de los vecinos del Saltillo se vinieron aquí Diego de Montemayor, Diego Rodriguez, Alonso Gonzalez, Juan Pérez, Francisco Martinez y Rodrigo Flores,

pues éstos se hallan en la lista de los pobladores del Saltillo, y constan, tambien, como primeros pobladores del Nuevo Reyno de Leon. Trajo Carabajal de Secretario ó escribano á Juan Romero.

Conquistó Carabajal la provincia de Coahuila y fundó, en donde hoy está. Monclova, una villa llamada el Nuevo Almaden. Sin duda que para ese tiempo ya se trabajaban las minas de San Gregorio (hoy Cerralvo,) porque despues los indios Saguates, refiriéndose á la ida de Carabajal á Coahuila, decian que habia llevado Españoles de Santa Lucía y de San Gregorio. Nombró Carabajal Tesorero de la real hacienda á Don Diego de Montemayor y tambien lo nombró su Teniente de Gobernador y de Capitan General, pues muchos años lo fué y no pudo ser nombrado por otro, porque solamente esta clase de Gobernadores, en fuerza de los privilegios consignados en sus capitulaciones, podian nombrar sus Tenientes: el virey, hubiera nombrado un Gobernador interino y no un Teniente.

Tenia Carabajal una familia numerosa, compuesta de su madre, hermanas, cuñados, sobrinos y sobrinas y otras persouas. En el año de 1587, segun el Libro Rojo, la mano de hierro de la Inquisicion cayó sobre Doña Isabel Carabajal, la mayor de esta familia, acusada por el Dr. Lobo Guerrero de ser Judaizante, sectaria de la ley de Moysés. Pues-

ta esta señora en el tormento confesó que ella y su madre, y todos sus hermanos y hermanas y toda la familia eran sectarios de la ley de Moysés. Todos fueron presos, y encausados atormentados y todos confesaron unos contra otros lo que los inquisidores quisieron. Tres años estuvo esta desgraciada familia en la Inquisicion, y en el auto de fé de 24 de Febrero de 1590, fueron reconciliados y penitenciados, condenando á Don Luis de Carabajal, el Gobernador, á destierro perpetuo de las indias; á Don Luis de Carabajal, sobrino del Gobernador, á prision perpetua en el Hospital de San Hipólito, y á Doña Francisca, Doña Isabel, Doña Leonor, Doña Catalina y Doña Mariana á vivir perpetuamente encerradas en una casita aislada, que estaba frente al Colegio de Tlaltelolco: y á todos á la confiscacion de sus bienes.

Tal vez el Gobernador Carabajal no fué al destierro, ó si fué se volvió pronto, porque en Enero de 1595, el Dr. Bohorques, fiscal de la Inquisicion, acusó á Doña Francisca Nuñez de Carabajal, y á todos sus hijos de ser Judaizantes, sectarios de la ley de Moysés, con la circunstancia agravante de haber sido ántes encausados y reconciliados por el mismo delito. Toda la familia Carabajal, incluso el Gobernador, volvió á ocupar las cárceles secretas del Santo Oficio. Volvieron las

causas, las declaraciones y los tormentos con que aquellos santos inquisidores hacían confesar á los reos cuanto les daba la gana. En una atormentada que le dieron á D. Luis de Carabajal, llegó á 121 el número de los denunciados como judaizantes y todos fueron encausados.

Toda la familia Carabajal era judía de origen y profesaba la religion judaica de la mejor buena fé. El Gobernador D. Luis, por desgracia suya y de su familia, era iluso, visionario, y como tal, era muy exaltado tratándole de su religion. Un dia declaró ante los inquisidores, que cinco años antes, estando preso allí mismo en la Inquisicion, habia soñado que veía una redoma llena de un licor muy precioso, metida en una fundita como de sombrero; y que le decía Dios á Salomon: Toma una cucharada de este licor y métela en la boca de este muchacho; y Salomon le metió en la boca una cucharada de aquel licor, y que entónces despertó y quedó tan consolado que de allí en adelante ya no sentia la prision tanto como antes; y entendió que aquel sueño fue una lumbre que Dios le quiso dar para que guardara la ley de Moysés, y entendiese la sagrada escritura. El haber declarado esto le valió el ridículo nombre de José Lumbroso, con que le llamaron desde entónces los inquisidores y sus dependientes. Otro dia escribió á sus hermanas en unos huesos de

aguacate, y les decía: "Quien pudiera contaros todo lo que el Señor me ha mostrado, mas con su ayuda presto nos veremos; tres semanas; estuve en un calabozo; ya me sacó Adonai mi Señor y me puso en donde vea el cielo dia y noche; una Biblia, con mi lagro, tuve ocho dias aquí. Benditas de Adonai, por acordarme de vosotras me olvidé de mi mismo." Para que llegara este recado á sus hermanas, se valió de poner los huesos de aguacate en que estaba escrito dentro de un melon, y se los mandó con un carcelero; mas éste registró el melon, halló los huesos y se los llevó á los inquisidores, los cuales, en vez de compadecer á este infeliz visionario, discurrieron valerse del mal estado de su imaginacion para descubrir los pensamientos de toda la familia Carabajal, y mandaron á los carceleros que como al descuido dejaran en las prisiones de estas pobres gentes, pedazos de papel y tinteros, para que se escribieran unos á otros, ordenándoles tambien á los carceleros, que se prestaran á llevar los papeles ya escritos de una prision á otra, enseñándolos ántes á los inquisidores. Los desgraciados presos cayeron en el lazo, se escribían y se volvian á escribir, y copias de sus escritos se agregaban á sus causas. Con estas pruebas adquiridas por tan extraños modos dieron por concluidos los procesos, y sentenciaron á la pena de ser quemados en vivas llamas á D.

Francisca y sus hijos, D. Luis, D^a Isabel, D^a Catalina y D^a Leonor, cuya sentencia se ejecutó fielmente en el auto de fé que se celebró el dia 8 de Diciembre de 1596.

D^a Mariana Carabajal perdió la razon estando presa, pero los inquisidores tuvieron paciencia é hicieron curarla, y cuando ya la creyeron buena y que habia recobrado la razon, la condenaron á la pena de fuego y fué ejecutada en el auto de fé de 25 de Marzo de 1601. En este auto salió penitenciada Anita Carabajal, á quien, por ser de muy corta edad, no la condenaron los inquisidores á la pena de muerte, y fué la única persona de la familia Carabajal que escapó con vida de las garras de aquel sangriento tribunal.

IV.

Don Diego de Montemayor Teniente de Gobernador sigue gobernando la provincia.

Desde que fué preso Carabajal, su teniente Montemayor comenzó á ejercer su oficio gobernando la provincia; pero como no tenia ni la representacion ni los recursos del Gobernador, los indios se le sublevaron, los frailes se le fueron, y la mayor parte de los vecinos se retiraron, de manera que la nueva conquista sufrió un atrazo terrible. Montemayor imploró los auxilios del Virey, pero no pudo conseguirlos, sino muchos años despues como veremos mas delante.

El terreno señalado á Carabajal para sus conquistas, estaba ocupado por una multitud innumerable de tribus de indios salvajes sin dominio fijo, y que solo vivian de la caza y de las frutas silvestres. En la parte que despues ocupó la provincia de Coahuila, quedaron algunos centenares de estas tribus, y algunos otros centenares de ellas quedaron tambien en la parte que ocupa Tamaulipas. En la parte central que es la que ocupa hoy Nuevo-Leon se encontraban tambien muchas tribus de salvajes, de las cuales algunas nos transmitieron sus nombres; pero la mayor parte de ellas perecieron, y sus nombres perecieron con ellas. En los varios documentos que he visto, se hace memoria de las siguientes tribus propias del Estado de Nuevo-Leon.

- | | |
|---------------------|-----------------|
| Borrados. | Comepescados. |
| Coapuliguanes. | Aguaceros. |
| Juquialanes. | Del mal nombre. |
| Hualahuises. | Calancheños. |
| Huinlaes. | Mimioles. |
| Ayaguas. | Blancos. |
| Pamoranes. | Azipayas. |
| Tlajahuiches. | Pariguaras. |
| Cuanales. | Nazones. |
| Ayguales ó Agiales. | Pilones. |
| Saquies. | Onatahes. |
| Rayados. | |

La más numerosa de estas tribus era, sin duda, la de los borrados, compuesta de muchas parcialidades que ocupaban desde la sierra de Cerralvo hasta el río de San Antonio del Pilon y mas allá.

En los primeros tiempos, es decir desde antes de la venida de Carabajal, se habían refugiado en estas tierras algunas tribus de indios Guachichiles, que vinieron huyendo de las armas de Urdiñola, y vivían en paz con los indios de esta tierra.

En tiempos posteriores se pasaron á Nuevo-Leon, de Tamaulipas algunos indios de las tribus siguientes:

Cadimas.	Piedras
Malincheños.	Janambres.
Cenizos.	Signilones.
Garzas.	Pames.
Carrizos.	Pasitas.

De la vecina provincia de Coahuila se vinieron á Nuevo-Leon, algunos indios de las tribus de los Tobosos, Bosales, Alazapas, Tarumanes y Gabilanes.

Finalmente, á fines del siglo pasado, como por los años de 1780, comenzaron á verse en Nuevo-Leon, venidos del Norte, los Comanches, los Lipanes, y los Mexcaleros.

Entre tantos documentos como he registrado, solo he podido hallar muy pocos nombres

de los Caciques que gobernaron las tribus que habitaban en Nuevo-Leon. Solo he hallado que algunas parcialidades de los Borrados tuvieron por jefes á los Caciques, Alguaron, Piopi, Guajuco, Catara, Caguane, Paniguila, Popocan, Tenaguana: que de los Guachichiles eran Caciques, Napayan, Pinamoqui, Malaqui y Sao: de los Juquialanes lo era Juquialan; de los Coapuliguanes, Agua-Coata; de los Hualahuises, Pitale y de los Cuatahes Coniamúa.

V.

Continua el Gobierno de Montemayor.

Bajo el nombre de Chichimecas comprendían los españoles á todas las tribus nómades, y de éstas, la más poderosa era, sin duda, la de los Guachichiles que ocupaba desde las inmediaciones de Zacatecas hasta la sierra que aún conserva el nombre de sierra de los Guachichiles, á inmediaciones del Saltillo. Esta poderosa tribu que tanto quehacer dió á los españoles, asaltando los convoyes que pasaban de Zacatecas á México, y contra la cual vino á combatir el viejo Urdiñola, llegó á verse gobernado por un Cacique mestizo, hijo de un español y de una india, A este cacique, unos llamaban el capitán Caldera, y otros le dicen el indio Calderilla. Este redujo á los Guachi-

chiles á términos mas racionales, y los hizo rendirse y sujetarse al gobierno vireynal, y celebró un tratado de paz con el Virey D. Luis de Velasco el segundo, obligándose éste á darles lo necesario para que se pusieran y congregaran en pueblos. Por su parte los Guachichiles se obligaban á recibir en sus pueblos misioneros, indios Tlalcaxtecas, que les enseñaran la vida civil y algunos españoles que quisieran avecindarse entre ellos.

El Virey, para cumplir esta capitulacion, celebró otra con D. Gregorio Nacianceno, Jefe Supremo de la República de Tlaxcala, por la que se obligaba éste D. Gregorio á dar 400 familias de Tlalcaxtecas nobles para que fueran á establecerse entre los Guachichiles, con la condicion de que habian de ser considerados con los privilegios de nuevos pobladores, é hijos dalgo, exentos de tributos. Salieron, en efecto, estas 400 familias á principios del año de 1591, al mando de D. Buena Ventura de la Paz, nieto del gran Xicotencatl, el cual dejó algunas familias en el pueblo de Tlaxcalilla, de San Luis Potosí; otras puso en San Miguel de Mezquitic; otras destinó á Colotlan, las cuales se quedaron en las inmediaciones de la sierra de Pinos, donde fundaron un pueblo que llamaron la nueva Tlaxcala: pasó adelante, y puso algunas familias de sus Tlalcaxtecas en los pueblos de San Gerónimo de la Aguahedionda y en el del Venado, pue-

blos que habia fundado, algunos años ántes, D. Juan Escanemé, famoso indio Guachichile á quien el Rey habia concedido una buena merced de tierras, las cuales ocupó en la fundacion de estos pueblos. Finalmente, D. Buena Ventura de la Paz pasó adelante, y con setenta ú ochenta familias que le habian quedado, fundó anexo á la villa del Saltillo, el pueblo de San Estevan y se volvió á la gran Tlaxcala.

La comision de colocar los indios Tlalcaxtecas en los pueblos de los Guachichiles la habia dado el virey á D. Rodrigo Rio Loza, Gobernador de Durango; pero este Señor se excusó por sus muchas ocupaciones, y transfirió la comision á su teniente D. Francisco Urdiñola el jóven: y este solo vino al Saltillo, y allí esperó á D. Buena Ventura de la Paz, y así se halló presente á la fundacion del pueblo de San Estevan.

Juntos con los Tlalcaxtecas, vinieron de México muchos misioneros franciscanos, de los que se fueron, quedando uno ó dos en cada pueblo de los del tránsito, y los que quedaron se vinieron al Saltillo. De allí, á instancias de D. Diego de Montemayor, vinieron al nuevo reyno de Leon tres de estos misioneros que fueron Fray Andres de Leon, Fray Diego de Arcaya y Fray Antonio Zaldueño: estos misioneros llegaron á la ciudad de Leon en el año de 1592, recogieron los indios cris-

tianos que pudieron encontrar, y catequizaron otros muchos, de manera que cuatro años despues, tenian muy bien arreglada una mision numerosisima.

VI.

*Da Montemayor Carta de fundacion
á Monterey.*

Don Diego de Montemayor, que desde la prision de Carabajal no habia cesado de solicitar auxilios de los vireyes, ya ante el Marqués de Villa Manrique, ya ante D. Luis de Velasco, y ya ante el Conde de Monterey, al fin consiguió que éste le diera el auxilio que solicitaba. Entónces vino á hacer lo que él llamó la segunda reedificacion del nuevo reyno de Leon. Reunió las familias que se habian dispersado, y trajo otras nuevas, hasta completar el número de treinta y cuatro, con las que, y la mision del padre Leon, fundó la ciudad *Metropolitana de Nuestra Señora de Monterey*, sobre las ruinas de la antigua ciudad de Leon, en 20 de Setiembre de 1596. Le nombró Ayuntamiento, porque el antiguo habia desaparecido, le dió ejidos, dehesa boyal, tierras para propios, y dos repartimientos de indios para que tuviera el Ayuntamiento con que cultivar las tierras de propios. El Gobierno eclesiástico de Guadalajara dió al padre Fray Andres de Leon, el título de primer Cura de Monterey.

En años posteriores se suscitó la cuestion de si Montemayor tenia ó no facultad para dar en merced tierras, aguas é indios, y se buscó bien en el archivo alguna real cédula ú otro documento que lo autorizara para hacerlo, y nada se encontró, por lo que, D. Martin de Zavala y algunos otros justicias mayores revalidaron las mercedes concedidas por Montemayor. Yo me acuerdo haber visto una merced de tierras que Montemayor se concedió á sí mismo, revalidada á pedimento de su hijo, por el justicia mayor Diego Rodriguez. El tal D. Diego de Montemayor, no debió tener mas título que el de Teniente Gobernador, que debió darle Carabajal, y la aprobacion de este título por el virey, requisito que se consigna en las capitulaciones conforme á las leyes de indias, y todo esto no le bastaba para repartir tierras y aguas, para lo que habria necesitado autorizacion especial.

VII.

*Destruccion del Almaden y nuevos vecinos
de Nuevo Reyno de Leon.*

Los indios de la provincia de Coahuila se sublevaron y destruyeron la villa del Almaden. El Alcalde mayor Castaño, que habia dejado allí Carabajal, abandonó la conquista y se fué para Durango, llevando todos sus

trastos, lmulhas, carretas. Montemayor dispuso rehacer la conquista de Coahuila y volver á levantar el Almaden, con cuyo fin mandó al Capitan Pedro Velada con Fr. Antonio Zaldueño y algunos colonos. Velada volvió á poblar la villa del Almaden, restableció el trabajo de las minas y de las labores, ejerció el oficio de Alcalde mayor, y andaba, decian los indios, por todas partes, con una vara alta de justicia; pero al fin se vino á Monterey, y despues de su venida, se sublevaron los indios y desbarataron segunda vez la villa del Almaden.

Montemayor, entretanto, seguia gobernando su provincia con bastante acierto. En su tiempo se avocindaron y asentaron capitulacion en calidad de nuevos pobladores y vecinos del Nuevo reyno de Leon, los Capitanes Bernabé de las Casas, Jusepe de Treviño, Blas de la Garza Falcon, y otros muchos. Concedió muchas mercedes de tierras y aguas, y gobernó el Nuevo reyno de Leon 25 años, es decir, desde el año de 1587 al de 1612 en que murió.

VIII.

Justicias mayores del Nuevo Reyno de Leon nombrados por la real Audiencia de México.

Por muerte de Diego de Montemayor proveyó la real audiencia, Gobernadora con título

de Justicia mayor á Diego Rodriguez, para que en el órden civil gobernara el Nuevo reyno de Leon. La audiencia dijo que le conferia este cargo por los buenos servicios que habia prestado á su Majestad durante treinta años en esta provincia, dándole la facultad de repartir tierras y aguas. Pocos meses despues, el Marquez de Guadalcázar, virey de México, encomendó la defensa de las fronteras de Nuevo-Leon, al General Agustin de Zavala, con el título de Teniente de Capitan general.

En 1615, fué nombrado Justicia mayor del Nuevo reyno de Leon, D. Cristóbal de Gruzeta que duró en el cargo muy poco. Muchas consideraciones tenia el virey al tal D. Cristóbal, pues en 10 de Febrero de 1616, nombró el virey á Diego Rodriguez, segunda vez, Justicia mayor, y en el mismo título le manda no use del oficio de Justicia, hasta que el Capitan Gruzeta haya salido enteramente de la jurisdiccion del Nuevo reyno. En esta segunda vez gobernó Rodriguez ocho años con las mismas facultades que la primera.

En 12 de Abril de 1624, la real audiencia nombró, en sustitucion de Diego Rodriguez, Justicia mayor del Nuevo reyno de Leon, con facultades de repartir tierras y aguas, al Capitan de infantería D. Alonso Lúcas el Bueno, que gobernó la provincia durante dos años, hasta la venida del Gobernador Zavala.

En un documento antiguo hay un inventario de los papeles que faltaron al archivo de Cerralvo, al entregar el Gobierno este Justicia mayor, y se vé que faltaban los expedientes que siguen:

“En especial la informacion que hizo [Lúcas el Bueno] contra el Capitan Diego Rodriguez, de la causa que movió á los indios naturales á revelarse y entradas que mandaba hacer á los naturales á tierra adentro á sacar borrados.

Otra causa que fulminó contra Diego de Montemayor, por la cual se prendió y tomó su confesion.

Otra informacion y diligencias que hizo para traer al Guajuco de paz, con la órden que dió al Capitan Blas Perez, y al Capitan Hernando de Ugarte y la Concha.

Dos testimonios de unas ventas de indios.

Tres informaciones que hizo; la primera en ocho de Agosto de 1624, de oficio, en que averigua, que desde que se fundó esta villa, no ha habido forma de cabildo en ella, mas de que se juntaban en unos aposentos y en ellos elegian Alcalde y Regidores y otros oficios, dándoles á sus deudos, y que solo trataban de sus comodidades sin atender al buen gobierno y aumento de esta dicha villa, sin tener casas reales, cárcel ni prisiones.

La otra informacion que se hizo á pedimento del Procurador general de esta dicha

villa, en que prueba los daños hechos por los naturales y socorro que pidió á su Majestad.

La tercera por donde consta haber hecho llamar al Capitan Guajuco y sus compañeros.

Item las averiguaciones que hizo contra los indios que ahorcó.”

Los puros títulos de estos expedientes ponen de manifiesto, que estē Justicia mayor vino con muchas ganas de ejercer su autoridad, pues encausó á los dos hombres mas prominentes que había entōnces aquí, es decir, á D. Diego Rodriguez su antecesor, y á D. Diego de Montemayor, hijo del fundador de la ciudad: procesó unos indios y los ahorcó: hizo venir al Capitan Guajuco con su gente y le dió no se qué órdenes: averiguó que los vecinos de la villa de San Gregorio se encerraban cada año en unos aposentos para hacer las elecciones de Ayuntamiento, y se repartian los empleos sin atender mas que á su propio bien.

Se infiere de la lectura de este inventario que la villa de San Gregorio (hoy Cerralvo) estaba ya poblada de muchos años atrás, probablemente desde el tiempo de Carabajal, como hemos visto mas ántes: y tambien se infiere, que hubo un Cacique ó capitan de indios llamado Guajuco, al cual trajo aquí de paz Alonso Lúcas. Probabilísimamente, este Capitan habitaba en el cañon que desde entōnces hasta ahora se ha llamado el cañon del

Guajuco, y como ese cañon estuvo en aquel tiempo ocupado por indios borrados, necesariamente el tal Capitan debió ser jefe de una tribu de los borrados.

IX.

D. Martin de Zavala Gobernador del Nuevo Reyno de Leon nombrado por el Rey.

Aunque desde la muerte de Carabajal debió darse cuenta á la Corte para que el Rey dispusiera lo conveniente sobre el Nuevo reyno de Leon, sin embargo, la falta tal vez de pretendientes, hizo que se pasaran casi cuarenta años sin que el Rey tomara disposicion alguna. Entre tanto la real audiencia, ó el vi-rey, proveian algunos Justicias mayores ó algun Teniente de Capitan general, que gobernarán la provincia, interin el Rey mandaba un nuevo Gobernador. Por fin, el dia 3 de Abril de 1625, el Rey Felipe IV y D. Martin de Zavala, celebraron una capitulacion ó convenio sobre la conquista, pacificacion y poblacion del Nuevo reyno de Leon, obligandose Zavala á hacer la conquista toda á su costa y con arreglo á la real ordenanza de nuevas poblaciones, y á fundar á lo ménos, dos villas, y el Rey le concedió el Gobierno de la provincia que conquistara por toda su vida y la de su hijo ó sucesor que él nombrara, concediéndole que del oro y plata y pie-

dras preciosas ^{se} se encontraran aquí, no pagara al Rey el quinto, sino el diezmo, con algunos otros privilegios y exenciones, todo conforme á lo dispuesto en las leyes de indias.

Hé aquí la capitulacion y el título de Zavala, segun se hayan en el archivo del Ayuntamiento de esta ciudad de Monterey: (1) El Rey. Por quanto por parte de vos D. Martin de Zavala se me ha hecho relacion de que el Nuevo Reyno de Leon es una tierra muy fértil y si se cultivase muy abundante y conveniente para la vida humana, por ser dilatada en grandes vegas, con muchos frutos silvestres que muestran su fertilidad; y hay cantidad de minas con rancherías de indios chichimecos de diferentes naciones, gente dócil si hubiera quien los doctrinara, y que por ser dilatada hacen muchos daños los indios á los pocos españoles que hay por allí, por no tener poblazon á donde recogerse y no ozan á entrar la tierra dentro, y que sería de mucha consideracion hacer algunas poblaciones á donde pudieran recogerse, y asistir algunos religiosos que prediquen el Santo Evangelio y los instruyan en nuestra santa fé católica; y que habiendose conocido la importancia de esto el Rey, mi señor abuelo que en gloria esté, el año de quinientos y setenta y nueve mandó asentar y capitular con el capitan D.

[1] Capitulacion.

Luis de Carabajal y de la Cueva, el descubrimiento poblazon y pacificacion del dicho Nuevo Reyno de Leon; y por haberse muerto no tuvo efecto, quedándose la necesidad en pie, y viendo que esto se aumentaba mas cada dia, el Marquez de Guadalcázar siendo mi virey de aquel reino, encargó aquella frontera y su defensa á Agustin de Zavala vuestro padre, á quien dió título de teniente de capitán General de aquel Reyno, que ha doce años que sirve, y con él sé lo que teneis del servicio de Dios Nuestro Señor y mio, y que nuestra Santa Fé católica sea ensalsada y mi real conona, rentas y patrimonio real acrecentado, habeis propuesto y determinado de ir en mi nombre á poblar y pacificar la dicha tierra, y procurar traer al conocimiento de Dios Nuestro Señor y obediencia mia los indios naturales de ella, suplicándome os mandase dar licencia para lo hacer, y sobre ello mandase tomar con vos asiento y capitulacion, y haciendose, y visto en mi consejo real de las indias, consultándose, teniendo consideracion á lo susodicho y por lo que debe la conversion de los naturales de dicho Reyno, y que por ello se dilate y extienda nuestra Santa Fé católica y su evangélica, para que mediante el conocimiento de ella puedan salvarse las almas de los dichos naturales, teniendo por bien de mandar hacer tomar con vos sobre la dicha poblazon y paci-

ficacion, asiento y capitulacion en la forma y manera siguiente:—1. Primeramente vos el dicho D. Martin de Zavala os obligais á que dentro de cuatro años, que han de contarse desde el dia en que os hicieredes á la Vela en uno de los Puertos de San Lucar de Barrameda ó Cádiz para ir á la Nueva España, poblareis en el Nuevo Reyno de Leon dos Villas, en la parte y lugar que os señalare mi Virey de la Nueva España, que la una tenga cuarenta vecinos y la otra veinte todos casados.—2. Item os obligais á que provereis las dichas poblazones de religiosos de la órden de San Francisco y de otros sacerdotes, los que pareciere al dicho mi Virey ser necesarios para la doctrina, conservacion y enseñanza de los indios, y administracion de los Santos Sacramentos, porque esto ha de ser á vuestro cargo y por vuestra cuenta.—3. Os obligais que metereis todo el ganado mayor y menor que al dicho mi Virey pareciere ser necesario para el sustento de la gente y cultivar la tierra y doscientas y cinquenta rejas de arar.—4. Y así mismo os obligais que metereis cien arcabuces de rastrillo con sus municiones y las demas armas para defensa y seguridad de aquella frontera.—5. Y porque cumplireis lo suso dicho os ofrecois que luego que llegareis á la Nueva España dareis fianzas legas, llanas y abonadas á contento de mi Virey y Audiencia que reside en la ciudad de México

hasta en cantidad de ocho mil ducados, que guardareis y cumplireis lo que por este asiento sois obligado, sopena de pagar con los ocho mil ducados, dichos, para nuestra cámara y fisco.—6. Y porque el dicho asiento y capitulacion, he mandado tomar con vos con presupuesto que de ejecutarse, ha de resultar el ser nuestro Señor servido y mi renta y patrimonio real acrescentado para que de ello no se siga inconveniente alguno, luego que llegueis á Nueva España y antes de comenzar la dicha poblacion y pacificacion, habeis de ser obligado á representar ante el dicho mi Virey, al cual mando que en lo que no tuviere inconveniente considerable ordene que se ejecute y en lo que le tuviere le suspenda hasta darme aviso de ello con su parecer, para que visto se provea lo que convenga.—7. Y para que con mas comodidad, voluntad y animo vuestro y de la gente que con vos fuere se pueda hacer y haga la dicha poblacion y pacificacion, y que os podais sustentar en aquella tierra os hago y ofresco hacer merced de las cosas siguientes.—8. Primeramente os mando dar título de Gobernador y capitán General del Nuevo Reyno de Leon incluyendo en el todo lo que hoy tiene el dicho vuestro padre y lo demas que le tocara, poblareis y pacificareis en lo que no estuviere incorporado y adjudicado por mis Vireyes ó Audiencias á otros gobiernos, con que

no pasen vuestros límites y jurisdiccion de doscientas leguas de latitud y otras tantas de longitud, por todos los dias de vuestra vida y despues por la de vuestro hijo ó heredero vuestro, el que vos nombrareis, con dos mil pesos de minas de á cuatrocientos y cincuenta maravedis de salario en cada un año, los cuales habeis de cobrar en los frutos de la misma tierra, y no los habiendo no he de ser obligado á mandaros pagar cosa alguna del dicho salario.—9. Iten os hago merced de la vara de alguacil mayor de la dicha gobernacion por vuestra vida y la de un hijo ó heredero vuestro ó sucesor cual vos señalareis, con facultad de que vos y el dicho sucesor podais poner y quitar los alguaciles de los lugares poblados y que se poblaren en dicho Gobierno.—10. Así mismo os hago merced de que podais señalar para vos en los lugares que os pareciere de la dicha Gobernacion hasta dos repartimientos de indios: como no exedan de dos mil pesos de minas y que goceis de ellos conforme á la ley de sucesion. 11.—Item os hago merced de os dar provision mia con poder y facultad bastante, para poder encomendar los indios que descubriereis pacificareis y poblareis en el dicho Nuevo Reyno de Leon, entre las personas que me sirvieren en él, y entre los demas pobladores beneméritos para que gocen de los frutos y tributos de los dichos indios, con-

forme á la ley de sucesion guardando las cédulas y ordenanzas, que sobre esto disponen con que habeis de estar advertidos que los pueblos principales, cabeceras y puertos de mar son para mí incorporados en mi real corona.—12. Item os hago merced que sean de vuestro Gobierno todas las poblaciones que se hicieren y descubrieren, y apaciguaren y redujeren á mi obediencia, con facultad de que podais repartir á los vecinos las tierras, solares, y egidos.—13. Item os hago merced á voz Don Martin de Zavala y á vuestro hijo ó persona que sucediere en la dicha Gobernacion y á las personas que fueren á ella á entender en la dicha poblacion, que del oro, plata, perlas y piedras preciosas ú otros metales que se sacaren, no pagueis ni paguen mas que tan solamente el décimo de ello en lugar del quinto que me pertenece, por tiempo de veinte años.—14. Item os mando dar un tanto de las ordenanzas y capítulos de las poblaciones para que por ellas os gobernéis y dispongais las cosas como convengan al servicio de Nuestro Señor y mio, que cumplireis como de voz se fia.—15. Item os mando dar cédulas mias para que el dicho mi virey, de la Nueva España y el presidente y oidores de mi real audiencia de la Nueva Galicia y Gobernador de la Nueva Vizcaya, os den todo el favor y ayuda que fuere necesario para hacer la dicha poblacion y pacificacion

y para que os hagan dar los caballos, mantenimientos, y otras cosas que hubiereis menester para el dicho efecto á justos y moderados precios.—16. Item habiendo cumplido por vuestra parte con lo que ofreceis y enviando testimonio de ello de mi Virey de la Nueva España y audiencia de Guadalajara os haré merced de un hábito de Santiago.— Por tanto cumpliendo vos el dicho D. Martin de Zavala lo contenido en esta capitulacion de la manera que ofreceis, de mas que mandaré tener consideracion con vuestros servicios, para que conforme á la calidad de ellos recibais merced, por la presente os prometo y aseguro por mi fé y palabra real que lo que de mi parte se os ofreciere lo mandaré guardar y cumplir; y que contra ello no se irá ni se pasará en manera alguna con que si vos no cumplieredes lo que dicho es y teneis ofrecido, no he de ser obligado á os mandar y guardar cosa alguna de lo susodicho, y antes mandaré que se proceda contra vos como contra persona que no guarda y cumple los mandamientos de su Rey y Señor natural.— Y ese asiento que habeis ofrecido y para vuestra seguridad os mande dar la presente, fecha en Madrid á tres de Abril de mil seiscientos y veinticinco años.—Yo el Rey.— por mandado del Rey nuestro Señor.—Fernando Ruiz de Contreras.—(1) Don Felipe

(1) Título de Gobernador.

por la gracia de Dios Rey de castilla, del Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mayorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, de las islas y tierra firme del mar oceáno, Archiduque de Austria, duque de Borgoña de Bravante y de Milan conde de Aspur y de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Moline &.—Por quanto en el asiento y capitulacion que he mandado tomar con vos D. Martin de Zavala sobre la pacificacion y poblacion del Nuevo Reyno de Leon hay un capítulo. por el qual ofresco de hacer os merced de mandar os dar título de Gobernador y capitan general del Nuevo Reyno de Leon por vuestra vida y por la de un hijo ó heredero vuestro, el que vos nombrareis, como en el dicho capítulo mas largo se contiene, que su tenor es como sigue: “Primeramente os mando dar título de Gobernador y capitan general del Nuevo Reyno de Leon incluyéndose en él todo lo que hoy tiene vuestro padre y lo demas que le tocara, poblareis y pacificareis en él, que no estuviere incorporado y adjudicado por mis Vireyes y audiencias en otros Gobiernos, con que no pasen vuestros límites y jurisdiccion de doscien-

tas leguas de latitud y otras tantas de longitud por todos los dias de vuestra vida, y despues por la de un hijo ó heredero vuestro, el que vos nombrareis, con dos mil pesos de minas de á cuatrocientos y cincuenta maravedies de salario en cada un a..o, los cuales habeis de cobrar en frutos de la propia tierra; y no los habiendo no he de ser obligado á mandar pagar cosa alguna del mismo salario.” Por tanto cumpliendo con lo que de mi parte ofrecí á vos D. Martin de Zavala por el dicho capítulo suso incorporado: por la presente quiero y es mi voluntad, que agora y de aquí á delante durante vuestra vida, y despues por la de un hijo ó heredero vuestro el que vos nombrareis por los dias de su vida seais y sea mi Gobernador y capitan General del dicho Nuevo Reyno de Leon, así de lo que hoy estuviere pacificado y poblado; como de lo que adelante pacificareis y poblareis debajo de las condiciones y límites contenidos en el dicho capítulo de asiento que aquí va incorporado y que como tal mi Gobernador y capitan General del dicho Nuevo Reyno de Leon, y despues de vos el dicho vuestro heredero ó sucesor el que vos nombrareis y no otra persona alguna, podais y pueda por vuestras vidas usar en las dichas provincias los dichos oficios en los casos y cosas á ellas anexas y concernientes, en todas las ciudades, villas y lugares que estan poblados y se poblaren

en dicho Reyno, por vos y por vuestros lugartenientes, administrando mi justicia así en lo civil como en lo criminal, segun la manera que lo han hecho y lo hacen los otros mis Gobernadores y capitanes Generales de las otras partes de mis indias; y por esta carta mando al Presidente y á los de mi real consejo de mis indias tomen y reciban de vos el dicho D. Martin de Zavala el juramento con la solemnidad que en tal caso se requiere y debeis hacer; y despues de vuestros dias es mi voluntad que el que os sucediere le haga ante el consejo y Regimiento de la villa ó lugar que fuere cabecera del dicho Nuevo Reyno de Leon, á los cuales y á todos los caballeros, Escuderos, y oficiales, hombres buenos mando que luego como con esta mi carta fueren requeridos, constandoles que habeis hecho el juramento: á ellos y á todos las demas personas estantes y habitantes en él, os hagan y tengan y reciban, y al dicho vuestro sucesor despues de vuestros dias, por tal mi Gobernador y capitan General, y os dejen á vos y despues á él, oir, librar y conocer de todos los pleitos y causas así civiles como criminales que en el dicho Nuevo Reyno de Leon hubiere y de que pudieredeis y debieredeis conocer como tal mi Gobernador y capitan General y proveer de todas las otras cosas que los otros mismos Gobernadores y capitanes Generales pueden y deben proveer;

y tomar y recibir cualquier pesquisas é informaciones en los casos y cosas de derecho premisas, que entendieredeis que á mi servicio y ejecucion de mi justicia y buena gobernacion del dicho nuevo reyno convenga: llevar y lleveis vos y el dicho vuestro sucesor y vuestros lugartenientes, que para el buen uso de dichos cargos es mi voluntad que vos y él podais poner en las partes y lugares que fueren necesarios, los derechos de los dichos cargos anéxos y pertenecientes; con tal que los dichos tenientes que así hubieredeis de nombrar, siendo letrados y llevandolos de estos reynos sean aprobados por el dicho mi consejo, y no habidos de llevar de acá, sino que los hayais de nombrar en aquellas partes, en tal caso seais obligados vos y el dicho vuestro sucesor á presentarlos ante mi Audiencia real en cuyo distrito cayere el dicho Gobierno, y que para le usar, ejercer, cumplir y ejecutar mi justicia todos se conformen con vos y con el dicho vuestro sucesor y os obedescan y hagan dar todo el favor y ayuda que les pidieredeis y hubieredeis menester y en todo os acaten y cumplan vuestros mandamientos, y de los dichos vuestros lugares tenientes, siendo aprobados en el dicho mi consejo ó en la dicha Audiencia como dicho es, y no de otra manera; y que en ello ni en parte de ello no os pongan ni consientan poner embargo ni impedimento alguno: que yo por la presente os

recibo y he por recibido á vos y al dicho vuestro sucesor á los dichos cargos y al uso y ejercicio de ellos, y os doy poder y facultad para los usar y ejercer, caso que por ellos ó alguno de ellos, á ellos no seais recibidos, con tanto que primero y antes que vos y él lo seais, hagais de dar y deis fianzas legas, llanas, y abonadas, en la cantidad que señalare el cabildo de la dicha ciudad, villa ó lugar que fuere cabecera del dicho Nuevo Reyno de Leon, de que bien y fielmente usareis los dichos cargos cumpliendo con vuestras obligaciones y leyes reales y capítulos de corregidores, so pena de que los tales fiadores pagaran lo que fuere juzgado y sentenciado en todas instancias como fiadores de lo juzgado y sentenciado; y porque he sido informado que sin embargo de estar prohibido por diversas cédulas y ordenanzas reales, que ninguno de los Gobernadores y corregidores de las Indias puedan sacar de las cajas de comunidad de los indios la plata que está en ellas, contraviniendo á ellas, muchos de los Gobernadores y corregidores la han sacado para emplearla en sus tratos y granjerías y usos propios de lo que se ha seguido mucho perjuicio á los indios: habeis de estar entendido de que en ninguna manera habeis de sacar de las dichas cajas de comunidades, por ningun caso, ni para ningun efecto que sea, ni serviros de los dichos indios, ni ocuparlos en

ningunos ministerios de vuestro servicio, con apercibimiento de que se os hará cargo á vos y al dicho vuestro sucesor en las residencias y sereis castigados por ello con demostracion, y mando á las personas ó persona que tuvieren las varas de mi justicia en el dicho Nuevo Reyno de Leon que luego que por vos ó el dicho vuestro sucesor fueren requeridos os las den y entreguen y no usen mas de sus officios so las penas en que caen é incurren las personas que usan officios públicos y reales para que no tienen poder ni facultad, que yo por la presente los suspendo y he por suspendidos de los dichos officios, y las penas que vos y el dicho vuestro sucesor y vuestros lugares tenientes hicieredeis para mi camara y fisco, las ejecutareis y dareis y hareis ejecutar y dar y entregar á los oficiales de mi real hacienda que fueren en el dicho Nuevo Reyno de Leon, y si entendieredeis cumplir á mi real servicio y á la ejecucion de mi justicia que cualesquiera persona ó personas que ahora estan y en adelante estuvieren en el dicho Nuevo Reyno de Leon, salgan fuera de el y se vengán á estos Reynos, se lo mandareis de mi parte y los hareis salir de él conforme á la pragmática que sobre ello habla, dando á la persona que así determinareis la causa porque le desterrais, y si os pareciere que sea secreta se la dareis serrada y sellada y un traslado de ella me enviareis por dos

vias, para que sea informado de ello, pero habeis de estar advertido que cuando hubiereis de desterrar á alguno ha de ser con muy gran causa, para lo qual todo quanto dicho es, os doy poder cumplido, qual de derecho en tal caso se requiere, y al dicho vuestro sucesor, y mando á los oficiales de mi real hacienda que fueren del dicho Nuevo Reyno de Leon, os den y paguen en cada un año por el tiempo que sirviereis el dicho cargo á razon de dos mil pesos de minas de salario de los maravedies que entraren en su poder de las rentas, tributos y derechos que en qualquiera manera me pertencieren en dicho Gobierno; y no habiendo renta ni provechos en ella no he de estar obligado á mandaros pagar cosa alguna; y el mismo salario tengo por bien y mando haya y lleve el dicho vuestro hijo ó heredero ó persona que nombrareis ó sucediere en el dicho cargo; y que gozen de dicho salario desde el dia que fuere recibido á él y le comenzare á usar y ejercer en adelante todo el tiempo que le sirviere; y tomen los mis dichos oficiales reales vuestras cartas de pago y suyas, con las cuales y con el traslado signado de esta mi provision, de que han de tomar razon mis contadores de cuentas que residen en mi consejo real de las Indias: mando le sea recibido y pasado en cuenta lo que conforme á ellos dieren y pagaren.— Dada en Mrdríd á veinticinco de Mayo de

mil seiscientos y veinticinco años.—Yo el Rey.—Yo D. Fernando Ruíz de Contreras, secretario del Rey nuestro Señor les hize escribir por su mandado.—Registrado.—D. Antonio de Aguilar y Acuña.—Licenciado D. Juan de Villeja.—El Licenciado D. Alonso Maldonado de Torres.—El Lic. Sancho Flores.—Lic. D. Diego Cuenca y Contreras.—D. Francisco Antonio de Alarcón —(1). Yo Pedro Diaz de Zarate escribano de la camara del Rey, nuestro Señor en su real consejo de las Indias certifico y doy fé: que D. Martin de Zavala contenido en este real título lo presentó ante los señores de él, el qual fué leído por mí y visto y oído de los dichos señores, que mandaron que el dicho D. Martin de Zavala hiciese el juramento que con él se manda, el qual le hizo y yo se lo tomé en presencia de dichos señores en la forma y solemnidad que se acostumbra. Y para que ello conste, de pedimento del susodicho y mandamiento de los dichos señores dí el presente en Madrid á cinco de Junio, de mil seiscientos veinticinco años.—Pedro Diaz de Zarate.—Los Escribanos del Rey nuestro señor que aquí signamos y firmamos, certificamos y damos fé: que Pedro Diaz de Zárate de quien va testimoniada la certificacion de arriba, es

(1) Fe de la presentacion del título al consejo.

escribano de camara del Rey nuestro señor en su real consejo de las indias como se nombra, y á sus certificaciones, fees, y de mas autos que ante él han pasado y pasan se les ha dado y da entera fé y crédito en juicio y fuera de él. Y para que de ello conste dimos la presente en Madrid á cinco de Junio de mil seiscientos y veinticinco años.—En testimonio de verdad.—*Geronimo Perez de Andrada.*—En testimonio de verdad.—*Juan de Retuerza.*—Tomóse razon de este título y provision en los libros de la contaduría de la casa de contractacion de indias de Sevilla en tres de Julio de mil seiscientos y veinticinco años.—*El Lic. Fernando de Villaseñor.*—*Don Luis de Alcazar.*”

Luego que se supo en Monterey que venia D. Martin de Zavala nombrado Gobernador, se reunió el ayuntamiento para hacer un informe en el que el nuevo Gobernador pudiera ver el estado en que se hallaba la provincia. Se limitó el Ayuntamiento á decir en su acta informativa, (que es de 2 de Agosto de 1626.) que supiera el Gobernador que hacia mas de cuarenta años que la ciudad estaba poblada y con Ayuntamiento; que los vecinos á su costa habian sostenido la provincia y mejorádola á pesar de las continuas guerras; y que en ese tiempo tenia el Convento de San Francisco con su iglesia y pila bautismal; que en la iglesia estaba el Santísi-

mo Sacramento; que habia gran cementerio para entierro de naturales; torre fuerte con muy buenas campanas; y por fin, añade el Ayuntamiento la siguiente lista de los vecinos del Nuevo Reyno.

Memoria de los vecinos casados y solteros que hay en esta ciudad y reino.

- El capitan Diego Rodriguez, Justicia mayor que fué en este reino.
- El capitan José Treviño, Alcalde de la Santa Hermandad.
- El capitan Lucas García.
- El capitan Miguel de Montemayor.
- El capitan Gonzalo F. de Castro.
- El capitan Alonso de Treviño.
- El capitan Pedro Botello de Morales.
- El capitan Pedro Romero.
- El capitan Rodrigo de Aldana.
- El sargento mayor, Miguel Sanchez Saens.
- El alférez Francisco de Avila.
- El alférez Bartolomé García.
- El capitan Pablo Sanchez.
- Blas de la Garza.
- Diego de Montemayor.
- Mateo de Villafranca.
- Alguacil mayor Juan Buentello Guerrero.
- El capitan Pedro Velada.
- Juan Hernandez.
- Francisco Martin Guajardo.
- Juan Perez de los Rios.

Antonio Duran.
 Juan Maldonado.
 Miguel de Avila.
 Ursacio Zambrano.
 Domingo de Avila.
 Juan Perez de Lerma.
 Juan de Treviño.
 Francisco de Treviño.
 Diego Gonzalez.
 Alfonso de Molina.
 Pedro Rangel.
 Domingo de Morales.
 Juan de Montalvo.
 Bernardo de Molina.
 Antonio de Villafranca.
 Juan Martin.
 Alonso García.
 Juan López.
 Leonardo de Mendoza.
 Bernabé López.
 Lúcas de Montemayor.
 Andrés de Charles
 Diego de Solis.
 Juan de Solis.
 Sebastian Solis.
 Francisco de Sosa.

Mujeres viudas de españoles.

Agustina de Charles, viuda de Juan Perez
 de los Rios.

Ana Perez, viuda de Diego Flores.
 Leonor, viuda de Bartolomé de Charles.

Indios Laborios, Carpinteros.

Francisco.
 Juan Barsas.
 Pablo.
 Andres.
 Francisco.
 Don Gaspar, Gobernador.

*Vecinos que hay fuera de la ciudad en las
 Estancias que hay pobladas en este
 dicho reino.*

El Capitan Bernabé de las Casas, Alcalde
 ordinario.
 Diego de Treviño.
 José de Treviño.
 Capitan Fernan Blas Perez.
 Alonso Diez de Camuño.
 El capitan Francisco Baez de Benavides.
 Francisco de la Garza.
 Pedro de la Garza.
 Bernabé Gonzalez.
 Francisco Rodriguez.
 Domingo Gonzalez.
 Marcos Gonzalez,
 Juan de Olivares.

Alonso Carrasco.
Antonio Rodriguez.

Además, en el título de Justicia mayor de Don Alonso Lúcas el Bueno, cuyo documento verémos mas delante, consta que habia en ese tiempo en Monterey tres compañías efectivas para su seguridad. Estas compañías las formaban los vecinos con sus hijos, sus esclavos y sus sirvientes, todos bien armados y organizados en milicias. Este método de formar tropas se adoptó y puso en planta aquí, porque como la conquista se hacia por contratos y capitulaciones del Rey con el Gobernador, y del Gobernador con los vecinos, no habia tropas reales ni más defensa que la que los mismos vecinos pudieran proporcionarse. Estos vecinos, para serlo, se contrataban con el Gobernador, obligándose á traer todos sus haberes, fijarse á vivir en esta provincia, y defender con las armas esta nueva patria que adoptaban, con tal que se les dieran tierras, aguas y un repartimiento de indios. Consta que en 20 de Noviembre de 1603 asentó vecindad el capitan Jusepe de Treviño ante Diego de Montemayor, comprometiéndose á traer, si le daban tierras, aguas é indios, dentro de los tres meses primeros siguientes, á saber: su mujer y familia con cuatro esclavos negros. —Diez carretas con bueyes bastantes. —Mil é ducientas vacas mansas y cerreras. —Mil ca-

bezas de ganado menor. —Cincuenta yeguas de vientre. —Veinte yuntas de bueyes con sus rejas. —Cincuenta azadones. —Veinte burras y cinco burros. —Un molino de pan hecho y derecho. —Seis caballos de armas. —Aderezo de armas. —Dos cotas. —Dos arcabuces. —Dos adargas. —Dos lanzas. Consta, tambien que el capitan Bernabé de las Casas, para hacerse vecino del Nuevo Reino de Leon, compró al Dean de la Catedral de Guadalajara, Don Juan de Ortega Santelises, las minas que este señor tenia en Salinas, donde se radicó el dicho capitan y vivió hasta su muerte. Así es, que la lista que antecede, es de vecinos; es decir, cabezas de familia que todos tenían más ó ménos gente de su dependencia, y estaban obligados á defender el reino con las armas. Solo existen unas hojas sueltas y rotas del libro en que se asentaban las capitulaciones de los vecinos en tiempo de Montemayor; la mas completa es la del capitan Jusepe de Treviño: en las demas ni la fecha se encuentra: apénas pude sacar de estas hojas que por ese tiempo asentaron vecindad los siguientes: Jusepe de Treviño, Bernabé de las Casas, Blas de la Garza Falcon, Juan Lobo de Mendoza, Cosme Iguanzo, Antonio de Leyva, Martin de Rentería, Alonso López de Baena, Pascual de Garibay, Juan Sanchez Camargo, Simon Agustin, (Indio principal, natural de Tlaxomulco) y Francisco de Cardona. El ca-

pitan Blas de la Garza Falcon, se colige que vino como por el año de 1609, porque en una declaracion que dió en 1665, dice, hablando de las guerras de los indios: "Sé estas cosas como que hace más de 55 años que soy vecino de este Reyno. Comenzó la ciudad, como hemos visto, con treinta y cuatro vecinos, y la mision del padre Leon, que en 1603 contaba 35,000 indios bautizados. Al venir Zavala se encontraba con 66 vecinos; y, aunque de la poblacion indígena nada se dice en los papeles del archivo, despues del empadronamiento que hizo Fr. Andres de Leon, sin embargo, debia ser muy numerosa, pues los 66 vecinos tenian, todos, sus gongregas de indios, que eran muy numerosas, pues solo en una merced consta, que Don Diego de Montemayor se adjudicó de una sola vez doscientas familias de indios Guachichiles.

Para cuando Zavala vino, los vecinos del Nuevo Reino de Leon estaban ya probablemente muy ricos, pues el padre Cavo refiere, que en el año de 1613, los capitanes José Treviño y Bernabé Casas, ofrecieron al Marqués de Guadalcázar sus personas y haberes para emprender la conquista de las provincias interiores del Nuevo Reyno de Leon, facilitándose, de aquel modo, el echar los ingleses de la Florida. El Marqués no aceptó la oferta hasta consultar este negocio con el Rey. No es extraño que estos capitanes estuvieran tan

atrasados en en la geografia del país, que creyeran que la Florida colindaba con el Nuevo Reyno de Leon, pues lo mismo creía la real audiencia de México, como se vé en el título de Don Alonzo Lúcas el Bueno, que á la letra dice: "Nos, el presidente y oidores de la real audiencia de esta nueva España etc. Por cuanto habiendo su Magestad tomado asiento con Luis de Carabajal y de la Cueva sobre la pacificacion y poblacion del Nuevo Reino de Leon, que cae en la provincia del Pánuco, y por haberse muerto el susodicho, no tuvo efecto, y despues con algunos ministros que han sido proveidos, y ser poblado de algunos españoles, y venidos de paz algunos indios que andaban alzados y de guerra, y pareciendo conveniente y necesario que la dicha poblacion se conserve, porque podrá ser útil adelante, así para la reduccion de los naturales, de aquellas fronteras, como por tener noticia de algunos descubrimientos de minas que hay en dicho reino y confina con la Florida por donde se podrá entrar en él, y pacificándose la gente de él, nombrando persona de las partes y calidades que se requieren, á cuya órden estén amparados en su tierra; en lugar del capitán Diego Rodriguez que hasta aquí lo ha sido: por tanto, y que en la de vos, el capitán Alonso Lúcas el Bueno, á cuyo cargo está una de las tres compañías efectivas que hay en esa ciudad para su resguardo y de todo ese

reino, concurren las que para esto son necesarias, teniendo consideracion á lo que habeis servido á su Majestad de muchos años á esta parte, en ocasiones de guerra que se han ofrecido, y, principalmente en el dicho Reino de Leon, de que habeis dado buena cuenta y se espera continuareis adelante, hemos acordado de os proveer y nombrar, como por la presente os proveemos y nombramos, por Justicia mayor y capitan á Guerra con retencion de la plaza de capitan de infantería que hay en esa dicha ciudad. y atentos á que por auto de esta real audiencia está declarado no ser comprendido en la prohibicion hecha por su Majestad para usar de dichos oficios etc."

"Fecho en México, á doce dias del mes de Abril de mil y seiscientos y veinticuatro años.—El Lic. Ortiz de Vallecillo.—El Lic. Galdos de Valencia.—Pedro de Vergara Gavira.—Lic. Alonso Vazquez de Cisneros.—El Lic. Diego de Abendaño.—El Lic. Juan de Ibarra.—Por mandado de la real audiencia, Luis de Tovar Godines."

X.

Venida de Zavala y fundacion de Cerralvo, Cadereita y de otros pueblos.

Llegó á México D. Martin de Zavala, y se presentó al Virrey que lo era el Marqués de Cerralvo, el cual le dió todos los auxilios que

solicitó: pobladores, armas, herramientas, medios de transporte, víveres y cuanto quiso D. Martin. ¡Qué diferencia entre D. Martin de Zavala y D. Diego de Montemayor! el primero, apénas se presenta y se le dá cuanto pide, el segundo necesitó pedir, instar y suplicar ante tres Vireyes, por espacio de nueve años, para alcanzar algunos cortos auxilios. La diferencia consistió solamente, en que D. Martin pagaba al contado cuanto pedia, y D. Diego solicitaba los auxilios fiados, obligándose á pagarlos cuando la providencia le diera lo necesario para hacerlo.

Ya hemos visto que Zavala estaba obligado á fundar dos villas, pero estas debian ser, segun su misma capitulacion, una de cuarenta vecinos, y otra de veinte, y fundarse en los puntos que señalara el Virey. El Marqués de Cerralvo mandó para que señalara estos puntos al capitan Pedro Serrano de Aguiar, el cual vino con Zavala, y señaló para la fundacion de las dos villas el punto en que estaban las minas de San Gregorio, para la primera, y un lugar cerca del rio de San Juan, para la segunda.

Vino D. Martin de Zavala á Monterey, y se presentó al Ayuntamiento para tomar posesion de su empleo, cosa que hizo el 24 de Agosto de 1626, haciendo leer su capitulacion, su título, una real cédula en que se le autorizaba para repartir tierras y aguas, y

prestando el juramento de estilo de ejercer fiel y legalmente su oficio. Entónces, el Justicia mayor, los alcaldes ordinarios y el alguacil mayor, entregaron las varas de justicia al nuevo Gobernador, en señal de que reconocian su jurisdiccion y cesaban en sus respectivos oficios. Despues D. Martin les devolvió las varas, mandándoles que siguieran ejerciendo sus oficios, para lo que los nombraba de nuevo y les conferia nueva jurisdiccion.

Dió el nuevo Gobernador algunas disposiciones, y entre ellas autorizó á los vecinos, para qué, mediante el pago de una cuota que les señaló, fueran á traer, por fuerza de las armas, indios gentiles para aumentar sus congregas y obligarlos por fuerza á trabajar y asistir al catesismo. Esta disposicion no dejó de dar malos resultados, porque alborotados los gentiles con los insultos que les hacian con irlos á traer por fuerza, y guiando á los apóstatas, hizo más terrible la guerra que naturalmente habia entre los españoles y los indios.

Muy pocos dias estuvo Zavala en Monterey; traía consigo, á lo ménos, 28 familias de nuevos pobladores, las cuales reservó par fundar la segunda villa, para lo que, las dejó en el punto señalado cerca del rio de San Juan, en donde hoy llaman Villa vieja, y él se pasó al mineral de San Gregorio, para fundar la primera villa, á la que llamó Villa de San Gregorio de Cerralvo. La carta de fundacion

que le dió, se ha perdido, pero existe el reconocimiento, recuento y descripcion de la nueva villa que mandó hacer Zavala á su secretario el escribano Juan de Abrego, cuyo documento es el que sigue:

En la Villa de Cerralvo, cabecera del Nuevo Reino de Leon, en cuatro dias del mes de Setiembre de mil y seiscientos veinte y seis años, el Sr. D. Martin de Zavala, alguacil mayor y Gobernador y capitán general de dicho Nuevo Reino de Leon y sus provincias, por su Majestad, dijo: que á su servicio y para en guarda de su derecho, convenia que el presente Secretario dé por testimonio el estado en que halló y se tiene esta dicha Villa de Cerralvo, el número de vecinos casados que en ella asisten de ordinario en su habitacion y casa, el número de ellas, órden y policia que tienen sus calles y el modo de república que al presente en ellas hay, y distancias de unas casas á otras, el cual mandó de visitar primero con asistencia del Lic. Juan Ruiz, abogado de la real audiencia de México y su asesor y la del capitán Alonso Lucas el Bueno, Justicia mayor que ha sido de este dicho reino, y testigos que para ello llevé, todas las casas de morada de la dicha Villa de Cerralvo, para que conforme al dicho testimonio y declaracion de testigos, en todo tiempo conste el estado y vecindad, casas, comercio y república que tenia esta dicha Villa, al tiempo

y cuando entró en ellas por tal su gobernador y capitan general, el cual mandó se reciba y dé en **debida** forma con citacion del procurador general de esta dicha Villa, así lo proveyó, mandó y firmó con su asesor de la gobernacion y de este auto y testimonio. Le ponga en auto en el libro de mi gobernacion.—Don Martin de Zavala.—Lic. Juan Ruiz.—Ante mí.—Juan de Abrego, escribano de gobernacion, justicia y guerra.—En cinco dias del mes de Setiembre de mil y seiscientos veinte y seis años, yo, el presente Secretario leí y notifiqué el auto de atrás al capitan Don Pedro Romero, procurador general de esta Villa de Cerralvo, y dijo: que lo oye y se hallaria presente á la vista de ojos y testimonio que con su asistencia se manda dar, siendo testigos Francisco Sanchez, el Lic. Juan Ruiz, el capitan Hernando de Ugarte y la Concha, vecinos y estantes en esta dicha Villa, y lo firmó; doy fé de ello.—Pedro Romero.—Juan de Abrego, escribano de gobernacion, justicia y guerra.—En cumplimiento de lo mandado por el Señor Don Martin de Zavala, alguacil mayor, gobernador y capitan general de este reino y sus provincias, en el auto de cuatro dias de este presente mes y año, yo Juan de Abrego, Secretario de gobernacion, justicia y guerra, doy fé del verdadero testimonio, de como habiendo citado al capitan Pedro Romero, procurador general de esta Villa para

lo en el dicho auto contenido y yendo en mi compañía el Lic. Juan Ruiz, abogado de la real audiencia de México, el capitan Alonso Lúcas el Bueno, Justicia mayor que ha sido en este dicho reino, el capitan Fernando de Ugarte y la Concha, Francisco de Avila, alférez real, Pedro Romero, procurador general, Juan Buentello, alguacil mayor, Francisco Sanchez, Ambrosio de Brizuela y otros muchos testigos, haciendo vista de hojos de las casas y vecindario que en ella halló el dicho Señor Gobernador, hallé haber en esta dicha Villa de Cerralvo, las casas y vecinos que se siguen.

Primeramente una casa que está en frente del convento de San Francisco, cincuenta pasos de distancia donde vive el capitan Diego Rodriguez y Lúcas García su hermano, que no tienen casa en esta dicha Villa, y al presente no se halló en ella con su mujer ni hijos, y en esta dicha casa hay dos aposentos fuera de ella nuevamente hechos con una torrecilla alta en que vive Miguel de Montemayor, yerno de dicho Diego Rodriguez con su mujer é hijos.

Item á cuarenta pasos de distancia de la dicha casa sin calle ni contigüedad, está otra casa pequeña sin corral, donde vive Antonio Duran con su mujer é hijos en una sala y un aposento que les sirve de cocina, sin haber otra casa.

Item á cuarenta pasos de distancia de la casa de dicho Antonio Duran, está la casa de Juan Maldonado con una sala y un aposento en que vive con su mujer é hijos.

Item en distancia de un tiro de arcabús, poco más ó ménos está otra casa en que vive Juan de Solis, mulato, casado con una india de Coahuila; y en ella hay dos aposentos por un lado de la dicha casa en que vive Diego de Solis, mulato, casado con una mestiza, y Leonardo de Méndozá, soldado de la Compañía del capitan Hernando de Ugarte y la Concha, con quien de presente está de partida dejando en la dicha casa á su mujer.

Item á un lado apartado de la dicha casa, poco trecho, está una sala grande cubierta con paja en que vive Juan de Montalvo, mestizo, casado con una hija de Juan López, y en su compañía vive dicho Juan López.

Item en distancia de veinte pasos poco más ó ménos, está una pared vieja y maltratada, sobre que está una cubierta de paja en que vive Juan Hernandez, soltero, y en su compañía Alonso García, soldado real de los que el capitan Hernando de Ugarte y la Concha trajo á su cargo, con quien de presente está de partida, dejando á su mujer en la dicha casa.

Item, en distancia de un tiro de arcabús está una casa, una sala con un aposento y una cocina en que vive Juan Perez de Lerma con

su mujer é hijos, y linde de esta dicha casa, en dos aposentos, vive Domingo de Avila con su mujer, hija de dicho Juan Perez de Lerma.

Item, en distancia de un tiro de arcabús, poco más ó ménos, está un aposento pequeño, ahora nuevamente hecho, en que vive Francisco Sosa, mulato libre, casado con una india, y así, á un lado apartado, está otro aposentillo pequeño en que vive Juan de Sosa, casado con una india, hija de dicho Francisco de Sosa.

Item, en distancia de más de cincuenta pasos, está otro aposento, ahora nuevamente hecho, en que vive Pedro Rangel, soltero.

Item, en distancia de la casa arriba dicha, y á cincuenta pasos, está un aposento ahora nuevamente hecho, en que vive Bartolomé García, soltero.

Item, en distancia de la casa arriba dicha, más tiro que de un arcabús, está de la otra parte del rio apartado de esta dicha Villa, la casa en que vive Domingo de Morales, casado con una india.

Item, en distancia que mide más de un tiro de arcabús, una casa con una sala grande en que vive Diego Gonzalez con su mujer é hija, y fuera de dicha casa, linde de ella, un aposento en que vive Pedro Belada.

Item, de la otra parte del rio, está un aposento de unas paredes muy viejas en que vive Juan Perez de los Rios, con su mujer, ma-

dre y hermana viuda, y parte de la dicha casa, en un jacal vive Leonor, india viuda, de Bartolomé de Chárles con sus hijos.

Item, apartado de la dicha casa, de la otra parte del rio, más de cincuenta pasos, poco más ó ménos, está otra casa nueva que no tiene más de un aposento cubierto en que vive Francisco Martínez con su mujer é hijos.

Item, enfrente de las casas del dicho Francisco Martínez, está otra nueva con una sala y un aposento cubierto en que viene á pararse el capitan José de Treviño, cuando viene á misa, cuya casa él no la habita.

Item, poco más de un tiro de arcabús, hácia la Iglesia de San Francisco, está otra casa nueva con una sala y dos aposentos que ha hecho Pedro Romero donde vive, y en su compañía, Diego de Avila, vecino de la Villa del Saltillo, el cual es soldado de la compañía del capitan Fernando de Ugarte y la Concha, con quien de presente está de partida y lleva á su mujer.

Item, en distancia de cincuenta pasos, poco más ó ménos, está otra casa con una sala, dos aposentos y una cocina en que vive Pablo Sanchez, soltero.

Item, á cuarenta pasos, poco más ó ménos, de la casa del capitan Pablo Sanchez, está otra con una sala y dos aposentos que compraron Blas de la Garza y Alonso Treviño para sus viviendas con sus mujeres é hijos,

y no la habitan por vivir en su estancia de labor que tienen en el puerto de San Francisco, tres leguas de esta dicha Villa.

Item, detras de la casa de dicho Blas de la Garza y Alonso Treviño, está un jacal de carizo cubierto con zacate, en que vive Pedro Botello de Morales, en que vive él y su mujer é hijos, y á un lado está un aposento pequeño ahora nuevamente hecho.

Item, á un lado del convento de San Francisco de esta dicha Villa, está una sala nueva con su casa y un aposento con siete ventanas y puertas, en que vive el Señor Gobernador, que parece son casas reales sin haber habitado otras, ni cárcel ni prisiones.

Todas las cuales, dichas casas, están distantes unas de otras, segun y como se refieren en este testimonio, sin orden ni contigüedad unas con otras, sin calles, policía ni comercio ni modo de él, ni república; y asimismo, doy fé, que fuera de las cosas en este testimonio contenidas hay, y viven fuera de esta dicha Villa en las estancias, las personas casadas, solteros y viudos que siguen:

Gonzalo Fernandez de Castro, casado con hija del capitan Diego Rodriguez; vive siete leguas de esta dicha Villa: en su labor y en su campiña, Juan de Olivares y Alonso Carrasco, españoles, solteros.

En esta misma hacienda vive Rodrigo de Aldama, español, soltero.

Blas Perez, español, viudo, tiene su hacienda de labor cinco leguas de esta Villa, y en su compañía á su hijo Antonio Rodriguez.

Bernabé de las Casas, español, viudo, tiene su hacienda en el puesto de Las Salinas, siete leguas de esta dicha Villa, y en su compañía están sus hijos Domingo Gonzalez, español, soltero, y Francisco Báez de Benavides con su mujer; y á un tiro de arcabús de la estancia de dicho Bernabé de las Casas, viven Diego de Treviño, viudo, y Francisco de la Garza, viudo, y José de Treviño y Pedro de la Garza, y Márcos y Bernabé Gonzalez, todos hermanos, españoles, solteros.

En el puesto de los Muertos, ocho leguas de esta dicha Villa, vive en su hacienda de labor Alonso Diez de Camuño.

Miguel Sanchez Sáenz, casado con hija legítima de José de Treviño, en su estancia de labor, un cuarto de legua de esta Villa, y en su compañía Juan y Francisco de Treviño, sus cuñados, solteros.

Diego de Montemayor, soltero, español, tiene su estancia un cuarto de legua de esta Villa.

SOLTEROS.

Juan Buentello.

Eustasio Zambrano.

Alonso de Molina, mulato.

Bernardino de Molina, hijo del sosodicho.

Antonio de Villafranca, mestizo.

Juan Martin, mulato, viudo.

Bernabé López, mulato.

Lúcas de Montemayor, mesticillo.

Andres de Ugarte, mesticillo.

Sebastian de Solis, mulato criado de José de Treviño.

INDIOS LABORIOS.

Francisco.

Juan Barsas.

Pablo.

Andres.

Francisco.

Don Gaspar, Gobernador de éstos.

Y porque de ello conste demando de dicho Gobernador y Capitan general de este reino y sus provincias, doy el presente, cierto y verdadero, y lo firmé de mi nombre en esta Villa de Cerralvo, donde es fecho en siete dias del mes de Setiembre de mil y seiscientos é veintiseis años, siendo testigos de todo lo en él contenido, los testigos en el auto referidos.—En testimonio de verdad.—Juan de Abrego, Escribano de gobernacion, justicia y guerra.

En la Villa de Cerralvo, en siete dias del mes de Setiembre de mil y seiscientos y veintiseis años, el Señor Don Martin de Zavala,

Gobernador y Capitan general en este Nuevo Reyno de Leon y sus provincias, por su Majestad, dijo: que por quanto á ver dar ese testimonio arriba contenido, y hacer la vista de ojos, fueron presentes los testigos en el auto referidos, mandaba y mandó parezcan ante su merced y con juramento declarado si fueron presentes al ver, dar y á lo demás en el dicho testimonio contenido, porque así conviene para en guarda de su derecho, y lo demás que fuese necesario al servicio de su Majestad. Así lo preveyó y mandó y firmó con su asistencia.—Don Martin de Zavala.—Lic. Juan Ruiz.—Ante mí.—Juan de Abrego, Escribano de gobernacion, justicia y guerra.

En la villa de Cerralvo, del Nuevo Reyno de Leon, en siete dias del mes de Setiembre de mil y seiscientos veinte y seis años, en cumplimiento del auto arriba referido, ante el dicho Señor Gobernador, parecieron el Lic. Juan Ruiz, abogado de la real audiencia de México, su asesor, el capitan Alonso Lucas el Bueno, el capitan Fernando de Ugarte y la Concha, Francisco de Avila, alférez real, Juan Buentello, alguacil mayor, Francisco Sanchez, Ambrosio de Brisuela, testigos que se hallaron presentes al ver dar fé y testimonio de verdad de las cosas contenidas en dicho testimonio de estas fojas, y juraron por Dios Nuestro Señor y por la señal de la cruz en forma de signo, que todo lo contenido en

dicho testimonio que ha dado Juan de Abrego Secretario de gobernacion, justicia y guerra, en esta dicha Villa de Cerralvo, es cierto y verdadero como en él se contiene, porque al verlo dar de las cosas en él referidas y á todo ello fueron presentes, y para que de ello conste y ser la verdad, so cargo del juramento que tienen fecho en que se afirmaron é ratificaron y dijeron no haber sido á ello compelidos ni apremiados por el dicho Señor Gobernador sino á ruego de pedimento. Y lo firmaron de sus nombres en presencia de mí el presente Secretario, de que doy fé.—Lic. Juan Ruiz.—Fernando de Ugarte y la Concha.—Ante mí.—Juan de Abrego, Escribano de gobernacion, justicia y guerra.”

Por este documento se vé, que no hizo Zavala más que darle el nombre de Cerralvo á la antigua Villa de San Gregorio, y que los vecinos de ella eran los mismos de la ciudad de Monterey. Bernabé de las Casas, José de Treviño, Blas de la Garza, Diego Rodriguez, etc., y hasta los indios carpinteros que constan como vecinos de Monterey, todos eran vecinos tambien de Cerralvo; es decir, que los vecinos de Monterey eran tambien vecinos de Cerralvo, que en Monterey tenian casa, huerta, labores, y en Cerralvo tenian casa, hacienda de beneficio y minas. Haciendo una exacta comparacion entre este recuento ó revista de los vecinos de Cerralvo y la lista de los ve-

anos de Monterey, solo encuentro, que en Cerralvo habia quatro vecinos más que eran: Andres de Ugarte, Francisco Sanchez, Ambrosio de Brisuela, y Francisco Martinez. En Cerralvo estaba D. Martin todavía, cuando los indios sublevados lo hicieron tomar las armas y salir á combatirlos. Once años duró esta guerra, hasta que al fin, á fuerza de armas, hubo de pacificarlos; esto hizo que no pudiera fundar la segunda Villa dentro de los quatro años primeros de su Gobierno, y no pudo hacerlo sino hasta el año de 1637; y no él en persona, sino que dió comision al capitan Luis de Zúñiga y Almaráz para que fundara la Villa, y que, aunque ya daban al paraje en que se habia de fundar el nombre de Zavala, él queria y mandaba que se intitulara la Villa de San Juan Bautista de Cadereita, para honrar el nombre del excelentísimo Señor Virey. Hizo el capitan Zúñiga y Almaráz la fundacion de Cadereita el dia 13 de Agosto de 1637, y hubo de notable, que de los 28 vecinos á quienes repartió solares y con los que se fundó la Villa, ninguno habia nacido en España, sino que todos eran mexicanos, los unos eran de Huichapan en la provincia de Jilotepec, los otros eran poblanos, algunos de Tepactitlan y otros pocos de la ciudad de México, todos españoles de la Nueva España, En tiempos posteriores se avicindaron en Cadereyta algunos europeos.

Miéntas el Gobernador Zavala andaba entretenido en la guerra de los indios, sucedió que en 1626 Fr. Lorenzo Cantú, cura de Charcas, vió en Matehuala muchos indios de buena índole que iban á comerciar, se juntó con ellos, con la esperanza de convertirlos, y los siguió hasta un rio, al que llamó Rioblanco, y se volvió prometiéndoles regresar. Dos años despues, el Obispo de Guadalajara Don Fr. Francisco de Rivera, vino á visitar el curato de Charcas, y sabeedor de lo que le habia pasado al padre Cantú, quiso él ir en persona al Rioblanco, y, en efecto, fué acompañado de Fr. Juan Garcia y de Fr. José de San Gabriel. Fundó la mision que llamó de San José de Rioblanco (hoy Zaragoza) donde dejó para el catequismo á Fr. José de San Gabriel, y él se volvió. Algunos años despues, salió de esta mision alguna gente con Fr. Juan Caballero, y fundaron á algunas leguas, rio arriba, el pueblo de Santa María de los Angeles de Rioblanco (hoy Aramberri.) En 1639 salieron algunos de estas misiones con Fr. José de San Gabriel, atravesaron la Sierra hácia el Oriente, y fundaron el pueblo de San Antonio de los Llanos. D. Antonio de Villaseñor y Sanchez, en su teatro americano, tomo segundo, página 301, dice, hablando de este pueblo; que á la parte del Oriente de estas dos jurisdicciones, San José y Santa María de Rioblanco, habitan algunas naciones de indios bárba-

ros, y por eso, á su inmediacion, con distancia de siete á ocho leguas, tiene el pueblo de San Antonio de los Llanos, y el presidio de Santa Engracia, intermedio. Tan luego como llegó á Zavala la noticia de la fundacion de esas misiones, como que estaban en terreno de su jurisdiccion, mandó algunos pobladores y un Alcalde mayor, que fué su sobrino D. Fernando Sanchez Zamora. El pueblo de San Antonio de los Llanos y el presidio de Santa Engracia, pertenecieron á Nuevo-Leon hasta el año de 1748, en que, al colonizarse Tamaulipas, se le agregaron segregándose de su antigua metrópoli.

XI.

Zavala reconquistó la provincia de Coahuila.

Hasta el año de 1644, pensó Zavala en rehacer la conquista de Coahuila. En 1867 publiqué una coleccion de documentos para la historia de Nuevo-Leon, y entre ellos figura el expediente en que consta la entrada que hizo Zavala á la dicha provincia de Coahuila. Yo encontré una copia de este expediente entre los papeles de D. Alejandro de Uro, la publiqué y la puse en el archivo del Gobierno. Despues encontré el expediente original, todo de letra de Juan de Abrego, y está en el archivo del Ayuntamiento. De este curio-

so expediente se saca en limpio, que Zavala llegó á las ruinas del antiguo Almaden de la provincia de Coahuila en el dia 21 de Abril de 1644, y mandó que se trajeran algunos indios de los que estaban poblando el Ojo de agua de Castaño, y que se les preguntara de quién era aquella provincia, y qué habian sentido ellos acerca de la venida de su Señoría. Fueron traídos el capitan de la nacion Saguale llamado Francisco, su mujer Micaela, de nacion cabeza, su suegra Francisca, tambien cabeza, y dos indios muy viejos de nacion Saguales, llamados Diego y Justo, todos cristianos, ladinos en la lengua mexicana, y del servicio de Doña Isabel Urdiñola. Se les nombró por intérprete al alférez Jusepe Carranza. Todos fueron juramentados en legal forma y se les recibieron sus declaraciones, de las cuales consta, que la provincia de Coahuila era de los españoles de Santa Lucía, que siempre habian visto ir españoles de Santa Lucía y de las minas de San Gregorio, por la boca de los Leones y la Caldera á la Villa del Almaden, donde estuvieron poblados muchos años: que el primero que fué allí, fué el Gobernador Carabajal que les dejó allí á un tal Castaño que los queria mucho; pero que, al fin, los indios bellacos le robaron sus caballos y lo querian matar, por lo que, cargó sus trastos en unas carretas y se fué para donde el Sol se mete, por la agua grande, y que nunca más

volvió: que algunos años despues fué Pedro Belada con otros españoles de Santa Lucía, y que él andaba por todas partes con vara de justicia, y que llevó un fraile de San Francisco; pero que al fin, los indios bellacos le cogieron sus caballos y lo querian matar, por lo que, se fué y no volvió. Que ahora supieron que iba el Gobernador á sus tierras y que no temieron, porque nunca los españoles que han ido de Santa Lucía les han hecho daño, y que no es extraño para ellos ver en sus tierras españoles de Santa Lucía y de San Gregorio que siempre han ido y venido por la Boca de los Leones y por la Caldera, y que nunca han ido á su provincia españoles de otra parte, si no es de Santa Lucía. Todas estas declaraciones están contestes, aunque Micaela declara como testigo de oidos, por ser muy jóven, y todos los demas como testigos de vista.

Zavala restableció la Villa del Almaden, le nombró Ayuntamiento, puso allí de cura á Fr. Tomás de Contreras, le dió nueva carta de fundacion, en la que determina los límites que quiso darle á la provincia de Coahuila. Esta carta de fundacion es la pieza con que concluye el dicho expediente de entrada del Gobernador á Coahuila. Despues de restablecido el Almaden, se volvió Zavala á Monterey prometiéndoles volver, pero, aunque vivió veinte años más, nunca volvió al Almaden.

Despues que volvió Zavala mandó que se

fundaran tres pueblos: el primero al Oriente de Cadereyta, que debió llamarse la Villa de Zavala, en unos cerritos que aún conservan este nombre, villa que al fin no se fundó: el segundo fué el de Santa Teresa del Alamillo, al Norte de Agualeguas, fundado con las tribus de los Mimioles, Blancos y Axipayas; este pueblo duró algunos años, pues hasta el tiempo de Don Nicolás de Azcárraga se extinguió, ó más bien se mudó á Agualeguas, como consta de una declaracion dada por el alférez Antonio García de Sepúlveda ante el Alcalde mayor de Cerralvo, cuya última pregunta y respuesta, dicen: "Preguntado si sabe que se despobló el Alamo, dijo: que lo que sabe es, que ha estado despoblado más de cuatro años, porque se secaba el agua, y que mudaron el pueblo al valle de Agualeguas por comodidad, por permanecer el agua en este puesto, con acuerdo del Gobernador D. Nicolás de Azcárraga que lo era de este reino: que lo dicho es la verdad etc." Y como esta declaracion es de 14 de Agosto de 1676, y en ella consta, que cuatro años ántes se habia despoblado el pueblo de Santa Teresa del Alamo, resulta, que su despoblacion fué el año de 1672, y que entónces comenzó á poblarse Agualeguas: y el tercer pueblo mandado fundar por Zavala, fué el pueblo y mision de San Cristóbal de los Hualahuises, cuya fundacion se hizo en el año de 1646. Este pueblo ha

permanecido hasta hoy, que es una Villa grande, buena, inmediata á la ciudad de Lináres.

XII.

Estado de la provincia del Nuevo Reyno de Leon al finalizar el Gobierno de Zavala.

Pacificada la provincia despues de las matanzas de indios hechas por el Gebernador Zavala, reducidos los naturales á las congregas, y oprimidos bárbaramente por sus protectores y sin aliento para hacer nuevas sublevaciones, pudo el Gobernador dedicarse á arreglar el Gobierno de su provincia. La dividió en cinco alcaldías mayores y capitanías á guerra, que lo fueron Monterey, Cerralvo, Cadereyta, Real de Salinas y Rioblanco. Habia tres conventos de misioneros franciscanos en Monterey, Cerralvo y Cadereyta que se ocupaban de catequizar á los adultos y de enseñar las primeras letras á los niños. Visitaba Zavala con frecuencia los pueblos y las congregas para corregir los abusos y promover los bienes posibles. Cuando él no podia hacerlo personalmente, mandaba algun comisionado que lo hiciera. He visto un cuaderno en el archivo del Ayuntamiento, en que está la visita hecha por el General Juan de Zavala sobrino del Gobernador.

Desde que vino este señor, procuró fomentar cuanto pudo el trabajo de las minas. El mismo era minero y tenia minas que trabajaba en Cerralvo: consta en los documentos de ese tiempo, que no habia en Nuevo-Leon más que dos reales de minas, que eran: Salinas y Cerralvo; y consta, tambien, en el libro en que se tomaba razon de las platas que pagaban los derechos reales, el siguiente resúmen: "Resúmen.—En la ciudad de Monterey, en veinte y tres dias del mes de Junio de mil y seiscientos y cuarenta y nueve años. El alférez Nicolás de la Serna, Alejo de Treviño y el presente escribano, personas á cuyo cargo están las llaves de la caja de la marca, habiendose juntado para hacer resúmen y ajustamiento de la plata que se ha marcado en la dicha caja, de la que se ha sacado de este Reyno desde el dia de la entrada del Sr. D. Martin de Zavala, Gobernador y Capitan general de él, hasta hoy dicho dia. Y hecho el dicho ajustamiento sumaron haberse marcado cincuenta y tres mil y ducientos y noventa y seis marcos de plata, que reducidos á su ley, por siete y dos, montan trescientos y ochenta y siete mil y trescientos y noventa y seis pesos, de cuya cantidad se halla pertenecieron á su Majestad setenta y siete mil quinientos y setenta y nueve pesos, cuyo ajustamiento se hizo en virtud de mandamiento del dicho Sr. Gobernador, y sus partidas empiezan desde la

foja segunda hasta la del número cincuenta y ocho, de donde comienza este auto y resúmen, y para que en todo tiempo conste, lo mandaron asentar y firmaron de sus nombres.— Nicolás de la Serna.— Alejo de Treviño.— Ante mí.— Francisco Sanchez de la Barrera, escribano.”

Concedió el Gobernador Zavala muchas mercedes de tierras y aguas, y si no dió más, fué porque no tuvo ya quien le pidiera, pues bien pudo haber dado conforme á sus facultades, nada ménos que cuarenta mil leguas cuadradas. Gobernó discrecionalmente y con facultades omnímodas, nada ménos que treinta y ocho años. Cuatro años ántes de morir el Gobernador, se le quejó D. José de la Garza, alcalde mayor de Cadereyta, de que D. Fernando Sanchez Zamora, alcalde mayor de Rioblanco, habia pasado la sierra y tomado posesion de un punto que era de la jurisdiccion de Cadereyta, y que por el camino que habia traido se introducian indios y otras gentes á hacer daño en la dicha jurisdiccion de Cadereyta. D. Martín de Zavala mandó que D. Francisco Iribe de Bergara, pasara á Rioblanco á averiguar como estaba este negocio, y exigir que contestara el alcalde mayor de Rioblanco, y diga que fundamento tuvo para tomar la posesion que dice el dicho capitán José de la Garza: “Y en inter que se ve su respuesta, prohiba dicho capitán, con pena de

la vida, que ningun vecino de su jurisdiccion saliente y entrante al Rioblanco, baje á los llanos de este dicho reino y mesa de Elorrio, ni por medio de indios ningunos haga llamamiento á los naturales á dichos llanos, ni permita comunicacion con unos y otros.” Tan cierto es el dicho de tácito, que la dominacion sin término produce malos gobernantes. Sin embargo, este gobernador fué el que le dió á la provincia la forma y carácter que conservó por muchos años.

El comercio estaba muy atrasado en este tiempo: consta en un expediente del archivo municipal, que el día doce de Junio de 1662, el alcalde mayor D. Roque Visto y Buitrago, visitó las tiendas de la ciudad de Monterey, y eran seis, á saber: la de Diego Rendon, la de José Canales, la de Francisco García, la de Antonio Palacios, la del Alcalde ordinario Nicolás de Medina y la del Regidor Nicolás de la Serna.

XIII.

Muere Zavala y viene de Gobernador interino D. Leon de Alza.

Como hemos dicho mas atras, gobernó Zavala treinta y ocho años, y segun vemos, tomó posesion del Gobierno en 24 de Agosto de 1626: gobernó hasta su muerte, acaecida á principios de Agosto de 1664, pues el día

16 de ese mes, mandó el alcalde mayor de Cadereyta inventariar los bienes que en aquella jurisdiccion dejó el difunto Gobernador D. Martin de Zavala.

En una informacion promovida por D. Nicolás López Prieto, consta, que al morir D. Martin de Zavala, renunció en su testamento la facultad que tenia de nombrar sucesor, cuya facultad declaró que volvió á caer en su Majestad: que dejó el gobierno de la provincia al Ayuntamiento de Monterey: que esta Corporacion tan luego como entró en posesion del Gobierno, mandó á su Procurador general que fuera á México y pusiera todo esto en conocimiento del Exelentísimo Sr. Virrey: que este Señor que era el Marqués de Mancera, sin duda no tuvo á bien que el Ayuntamiento gobernara, nombró Gobernador interino del Nuevo Reyno de Leon al Sr. General Leon de Alza, el cual vino y tomó posesion del Gobierno el dia 4 de Febrero de 1665. Consta, tambien, en esa informacion, que habia en el Nuevo Reyno de Leon más de ciento cincuenta vecinos españoles casados y muchos solteros: aparece, tambien, el estado en que se hallaba en ese tiempo la guerra de los indios, como se ve en la declaracion que dió el testigo Pedro Flores, cuya contestacion á la pregunta cuarta, dice: "que sabe por haberlo visto, que ha más de treinta años que ha asistido en este reino, nunca ha cesa-

do de haber guerra causada por los indios enemigos, y que mediante á que ésta la han resistido los vecinos á su costa, se hallan pobres y menoscabadas sus haciendas, y que han resistido siempre el impulso de los enemigos, privándoles de la comunicacion y confederacion de los de la nueva Vizcaya, cuyos daños, estos años atrás, han sido bien notorios, haciendo muertes atroces en los caminos que entran á este reino, robando las récuas con las mercaderías, y perpetrando otros delitos, impidiendo con tan graves insultos el tránsito de los caminos, causa que obligó el año pasado de sesenta y tres á hacer la jornada de este reino contra ellos, en la cual se castigaron y pasaron á cuchillo cien indios cómplices y convictos en los dichos delitos, en cuya faccion, es pública voz y fama, se gastaron de cuatro á cinco mil pesos, todo á costa de los dichos vecinos de este reino."

En esa misma informacion, consta, que por la escasez de azogue, habian adoptado en Zacatecas, Sombrerete y otros minerales, el método de afinar la plata con el plomo, y que de aquí llevaban algunos miles de cargas de este metal. Finalmente, tambien se ve en ese documento, que Salinas, para ese tiempo, ya era Alcaldía mayor, pues uno de los testigos que declararon fué el capitán D. Diego Fernandez de Castro, alcalde mayor y capitán á guerra del Real y valle de las Salinas.

XIV.

Viene nombrado por el Rey, Gobernador y Juez de residencia D. Nicolas de Ascárraga.

Tan luego como el Rey supo la muerte de D. Martin de Zavala, nombró Gobernador del Nuevo Reyno de Leon á D. Nicolás de Ascárraga, confiriéndole el Gobierno por cinco años, y nombrándolo Juez de residencia de D. Martin de Zavala del Ayuntamiento de Monterey, y de D. Leon de Alza.

Vino Ascárraga y tomó posesion del Gobierno el 14 de Julio de 1667; procedió luego á hacer los procesos de residencia á las tres autoridades que habian gobernado la provincia. En el archivo del Ayuntamiento existen algunos fragmentos de estas residencias, cuyos fragmentos componen más de dos resmas de papel. Despues de haber Ascárraga hecho cuantas averiguaciones halló por convenientes, dió por concluidos sus procesos, absolviendo al Ayuntamiento y á D. Leon de Alza de toda responsabilidad por haber gobernado bien, y condenando á D. Martin de Zavala al pago de una muy gruesa suma que debia á la real hacienda, pues nunca entregó á los oficiales reales nada de los emolumentos

que al Rey pertenecian en esta provincia. Pero, como D. Martin de Zavala murió sin dejar más bienes que una hacienda de obejas en Cadereyta y algunas minas abandonadas en Cerralvo, la sentencia de Ascárraga no pudo cumplirse por entero.

Del tiempo de este Gobernador, he encontrado un documento muy curioso, que dá una idea muy clara del estado de aquella sociedad en aquel tiempo, dice así: "D. Nicolás de Ascárraga, caballero de la orden de Santiago, Gobernador y Capitan general del Nuevo Reyno de Leon y sus conquistas, por Su Majestad etc. Por quanto por el descubrimiento de las minas de los muertos (que la Villa del Saltillo ha querido usurpar la jurisdiccion, hasta que se justifique el derecho de la que tiene este Reyno en dichas minas (se han extragado el orden de Gobierno, llevándose los encomenderos los indios y los que no lo son en ocasion de la saca de metales, haciendo partido con los dueños de dichas minas, vendiendo el trabajo personal de los dichos indios, excusándolos de la doctrina y enseñanza para cuyo efecto se los entregaron en el depósito que tienen fecho, pasando la militia á vender muchachos y muchachas libres contra la ley de Dios y del Rey, que tanto encarga el buen tratamiento de estos indios naturales.— Por la presente ordeno y mando á todos y cualquiera personas, así encomende-

ros como los que no lo son, no saquen ningunos indios ni indias de esta jurisdiccion para otra, ni para el dicho descubrimiento de los muertos, ni para otras ningunas minas, pena de tener perdidos los dichos indios luego, y los declaro por vacos, por ser contra ordenanza de las sucesiones de las encomiendas; y si alguno los denunciare, le aplico (si fuere benemérito) la dicha encomienda, y, caso que no sea, cincuenta pesos que se sacarán de los que sacan dichos indios, y los que los sacaren y no los tuvieren, los condeno en doscientos pesos aplicados, mitad para cámara de Su Majestad y mitad para gastos de guerra, y de dos años de destierro al presidio de Cerralvo, sin sueldo. Fecho en Monterey, en tres de Octubre de mil seiscientos y setenta y un años, y mando se publique este auto en dia festivo y se ponga fe de su publicacion, la cual hará Juan Baptista Chapa.—Don Nicolás de Azcárraga.—**En Monterey**, y en cuatro de Octubre de mil seiscientos y setenta y un años.—Yo Juan Baptista Chapa, por mandado del Señor Gobernador publiqué el auto de atrás á las puertas de las casas Reales de dicha ciudad, en mucho concurso, siendo testigos los capitanes Joseph de Ayala, Nicolás Ochoa, Nicolás de la Serna, y el Sargento mayor Joseph de Treviño, y lo firmé.—Juan Baptista Chapa.”

XV.

Desde el Gobierno de D. Domingo de Pruneda hasta la fundacion de Lampazos.

Aunque el Rey concedió á D. Nicolás de Azcárraga el Gobierno por cinco años, no habiéndole nombrado sucesor á tiempo, gobernó nueve años, pues hasta el 12 de Febrero de 1676 entregó el mando á D. Domingo de Pruneda, á quien el Rey nombró para sucederle. En 1678 se fundó la Villa de Labradores, hoy ciudad de Galeana.

En el dia 6 de Enero de 1681, recibió D. Domingo de Pruneda la real cédula de 7 de Noviembre de 1678, en la cual se manda que cesen los Ayuntamientos electos, y en lo sucesivo se vendan las plazas de regidores, Alféres real, contador de menores, fiel ejecutor, alcalde provisional y escribano, y que con estos que compraren las plazas se formen los ayuntamientos.

Desde que Monterey se fundó y lo mismo todos los pueblos que tenían Ayuntamiento, los renovaban conforme á las leyes de indias, nombrando cada año, el dia primero de Enero, el Ayuntamiento saliente al Ayuntamiento entrante.

Este modo indigno de formar ayunta-

mientos con regidores perpétuos que habían comprado sus plazas, estuvo en uso desde esta época hasta la de la independencia; pero ya veremos mas adelante los pésimos resultados de esta mala institucion. Gobernó D. Domingo de Pruneda hasta el 27 de Mayo del año de 1681 en cuyo dia entregó el Gobierno á D. Domingo de Videgaray y Zaraza, Cabo Gobernador de la armada de Barlovento, Gobernador y Capitan general del Nuevo Reyno de Leon, nombrado por el Rey. Este señor tenia grande valimiento en la Corte, pues se encuentran en el archivo algunas cartas amistosas que le dirigió el Rey Carlos II. Gobernó cuatro meses, y murió en Monterey el 19 de Setiembre del mismo año de 81. Dejó el Gobierno dividido entre dos, interin el Rey disponia otra cosa, y nombró Teniente de Gobernador al Padre D. Francisco de la Calancha y Valenzuela y Teniente de Capitan general á D. Blas de la Garza.

Tan luego como esto llegó á noticia del Virey, mandó de Gobernador interino á D. Juan de Echeverría. Vino este señor, y á poco, se fué á Zacatecas, dejando nombrado su Teniente á D. Diego de Villareal, al cual no quiso reconocer el Ayuntamiento, porque dijo que era *paniaguado* del Gabernador; de modo, que no llegó D. Diego á ejercer su Tenientía. Volvió á poco tiempo D. Juan de Echeverría,

y, mal avenido con el Ayuntamiento, se fué á Cerralvo á establecer allí su Gobierno, pero murió el dia 27 de Diciembre de 1682. El Ayuntamiento tomó entónces el Gobierno de la provincia, avisando al Virey, y su primer acto gubernativo, fué mandar á Cerralvo á su alguacil mayor D. Nicolás de la Serna, á embargar todos los bienes del difunto Gobernador, por no haber dado las fianzas de residencia que era costumbre que todos los Gobernadores dieran. El Virey nombró para sustituir á Echeverría, á D. Alonso de Leon, vecino de Cadereyta, el cual tomó posesion de su empleo en la tarde del dia 27 de Febrero de 1683.

En 4 de Febrero de 1684 tomó posesion del Gobierno el General D. Agustin Echevers y Subisar (Chavez y Subisa dicen los documentos del archivo). Marqués de San Miguel de Aguayo, nombrado por el Rey en sustitucion de D. Domingo de Vidagaray y Zaraza. A fines del año de 1686 el Marqués trajo del Saltillo una colonia de Tlaxcaltecas, para fundar el pueblo de S. Miguel de Aguayo, (hoy Bustamante,) y dió la comision de fundarlo, repartiendo las tierras á los pobladores, al capitan Diego de Villareal; pero este señor tardó algunos meses en venir, y vino al fin, é hizo la fundacion el dia 16 de Setiembre de 1687, dividiendo las tierras, y poniendo en posesion de ellas á D. Melchor Cáceres, José

Felipe, Santiago y Silvestre Salvador. Esta colonia en su mayor parte estaba compuesta de buenos escultores: pues el Dr. Mier, hablando de la imagen de Jesus Nazareno, que se veneraba en la Sacristía del convento de S. Francisco y que hoy está en el altar de Nuestro amo en la capilla del Santísimo contigua á la catedral, dice: Hecha á lo que creo en el pueblo de Tlaxcala, como todas las de Monterey." Preguntándole yó al Dr. D. José Bernardino Cantú sobre la verdad de este paraje del Dr. Mier, me dijo: "Tan cierto es, que yo me acuerdo haber visto de niño en las fiestas de Salinas y otros pueblos inmediatos, venir á los Tlaxcaltecas á vender santos de bulto de varias figuras y tamaños; y me acuerdo tambien de haber oido decir entonces que ántes de la venida de los Tlaxcaltecas al pueblo de Aguayo las imágenes eran muy escasas y muy caras, y que ellos habian abastecido al Reyno de Santos muy bien hechos."

Tambien fundó el Marqués de Aguayo el pueblo de Nuestra Señora de San Juan, enfrente del cerro de Camajan, cuyo pueblo ya no existe.

Aunque al Marquez de Aguayo se le hizo merced del Gobierno del Nuevo Reyno de Leon por cinco años, no se por qué dejó el gobierno, y vino á sustituirlo con nombramiento del Virey D. Francisco Cuervo de Valdéz.

No consta el dia en que se recibió del Gobierno, pero hay actuaciones de él, desde el dia 16 de Setiembre de 1687 en adelante.

D. Pedro Fernandez de la Ventosa, nombrado por el Rey en lugar del Marqués de Aguayo, se presentó ante el Ayuntamiento y tomó posesion del gobierno en 15 de Junio de 1688: gobernó los cinco años que dice su título. En su tiempo se descubrieron minas y se fundó el mineral de San Pedro de Boca de Leones (hoy Villaldama,) y en el año de 1693 entregó el gobierno á D. Juan Perez Merino, nombrado, tambien, por el Rey con término de cinco años. Tomó este Gobernador posesion el 10 de Junio de 1693, y gobernó cinco años cabales, pues entregó el gobierno á D. Juan Francisco de Vergara y Mendoza el 11 de Junio de 1698. En tiempo de Perez Merino en 1693 se fundó Sabinas.

Hasta aqui me han sido de grande utilidad para encontrar los hechos y determinar las fechas, las actas del Ayuntamiento, á pesar de que ni se encuentran todos, ni están ordenadas, sino que unas están en papeles sueltos, otras en los cuadernos en que los Gobernadores escribian sus providencias, y otras en diversos expedientes bien extraños á ellas. El primer libro en forma que se encuentra y que tiene el número 1, es el que contiene las actas de 1688 á 1703. Faltan, despues, las actas de diez y ocho años, pues el libro número

ro 2 comienza en Enero de 1722. Y como ante el Ayuntamiento se presentaban los Gobernadores para manifestar el título, otorgar las fianzas de residencia y recibir la posesion del empleo, en estos 18 años es imposible averiguar cuando comenzó á gobernar cada uno.

Para mas aproximarme á la verdad, he tenido que acudir á los legajos de expedientes de los negocios que se trataron ante los Gobernadores, para ver las últimas disposiciones del uno y las primeras del otro. En tiempo del Gobernador Vergara funcionó de Teniente, un poco de tiempo, D. Antonio Fernandez Vallejo.

Cuando vino el Gobernador Vergara, trajo órden del Virey de fundar la mision de Nuestra Señora de los Dolores, de la punta de los Lampazos. La fundó por los años de 1700, concediéndole tres leguas de ejidos por cada viento, y agregándole un pueblo de tlaxcaltecas que se llamó pueblo de San Antonio de la Nueva Tlaxcala. En tiempo, tambien, del Gobernador Vergara, en 1701, se fundó la Villa del Pilon, hoy Montemorelos.

XVI.

Desde el primer Gobierno del General D. Francisco Baez Treviño hasta el de Jauregui y Urrutia

A la mitad del año 1703, poco más ó ménos, nombró el Virey Gobernador interino, al

General D. Francisco Báez Treviño. Este es el primer Gobernador de Nuevo-Leon nacido dentro de su mismo territorio.

En el año de 1704 salió el General Treviño á visitar los pueblos de la provincia, y en el cuaderno en que constan los autos de esa visita, se encuentra uno del tenor siguiente:

“Visita de la Mision de Nuestra Señora de los Dolores de Lampazos.—En la mision de Nuestra Señora de los Dolores de Lampazos, en veintiocho dias del mes de Julio de mil setecientos y cuatro, el General D. Francisco Baez Treviño, Gobernador y Capitan general de este Nuevo Reyno de Leon y sus conquistas, por su Magestad &c: habiendo llegado en proceusion de mi actual y general visita á esta mision de nuestra Señora de los Dolores, la cual hallé en toda forma y con oficiales de república, las tierras sembradas y asistentes en la doctrina y les amonesté á los indios no falten de ella, estén muy obedientes á los padres, obedezcan al Capitan protector y no falten á la obediencia de su Magestad, y atendiendo á su real servicio, dí posesion en su Real Nombre de asiento de pueblo de Tlaxcaltecas, á Juan de Luna, á quien nombré por Gobernador de dicha fundacion, para la cual partí el agua de dicha mision y ojo de agua de San Diego de los Lampazos y concediles sacas de agua del rio de la Caldera, para que con más comodidad puedan tener las labores

los hijos de la mision, en la cual hay ochenta y siete personas de padron, con lo cual la di por visitada, y para que conste lo firmé.—D. Francisco Báez Treviño.—Gaspar de Treviño.—Juan Estévan Ballestero.”

El Gobernador siguiente visitó dos años despues el pueblo de Lampazos, y confirmó la fundacion y las mercedes que le habian concedido sus antecesores. Más tarde lo visitó tambien el Gobernador D. Vicente Bueno de la Borbolle, y dice: que lo halló fundado con los indios de la nacion de los Tlajabuiches.

En Abril ó Mayo de 1705 entregó el Gobierno el General Treviño á su sucesor, que fué el capitan de Caballos Corazas, Don Gregorio de Salinas Varona, el cual, á su vez, entregó el mando á D. Cipriano García de Pruneda en el mes de Agosto de 1707. En el dia 2 de Julio de 1708, el Ayuntamiento entró á gobernar por muerte de D. Cipriano García de Pruneda, y en el dia 19 de Agosto del mismo año, se encuentra ya fungiendo de Gobernador y Capitan general D. Luis García de Pruneda. A este señor le sucedió en el mando D. Francisco Mier y Torre, en el mes de Julio de 1710. En 1714, en el mes de Noviembre, vino el nombramiento de Gobernador y Capitan general, en propiedad, al General D. Francisco Báez Treviño: él ejerció el empleo por segunda vez, hasta el mes de Julio de 1718 que lo entregó á su sucesor

el General D. Juan Ignacio Flores Mogollon. En 1715 vino de comisionado el Lic. D. Francisco Barbadillo y Victoria, y en 1719 fué nombrado Gobernador en lugar del General Mogollon. Barbadillo gobernó hasta principios de 1723, dejó el Gobierno á su Teniente D. Luis García de Pruneda, y en 5 de Marzo, del mismo año, vino nombrado Gobernador D. Juan José de Arriaga Brambila, y á los dos años vino á reelevarlo D. Pedro de Sabria Cortés, que recibió el Gobierno el dia 31 de Marzo de 1725. Este señor tuvo por Teniente á D. Alonso de Coello, á D. Pedro Elizondo y á D. Pedro de la Barreda y Ebra. Este último entregó el Gobierno en el mes de Junio de 1730 á D. Bernardino de Meneses Monroy y Mendoza, Conde de Penalva, el cual murió en Monterey á fines del año de 1731, y quedó gobernando su Teniente D. Miguel Cantú, hasta Febrero de 1732 que vino nombrado Gobernador D. Antonio Fernandez de Jáuregui y Urrutia.

XVII.

Estado de la administracion pública en los tiempos de que vamos tratando.

En la “Coleccion de Noticias y Documentos para la Historia de Nuevo-Leon” que publiqué en 1867, hablé largamente de la desastrosa guerra de los indios y del lastimoso

estado en que este azote habia puesto al Nuevo Reyno de Leon: di cuenta del malhadado sistema de las congregas y de la miseria de los infelices indios: referí la venida del Lic. Barbadillo y sus sábias y acertadas providencias, y conté minuciosamente, la fundacion y traslacion de Lináres, con otras varias cosas que allí pueden verse. En otro opúsculo que publiqué diez años despues, intitulado: "Apuntes para la historia eclesiástica de las provincias con que se fundó el Obispado de Lináres," escribí todo lo que tocaba al Gobierno eclesiástico, al culto, á la religion y á la instruccion pública: sin dejar de tocar en lo político algun tanto, porque no es posible hacerlo de otro modo. Ahora, para evitar repeticiones, solo consignaré aquí lo que falta en aquellas obras, y por tanto, me limitaré á decir algo sobre el estado de la administracion pública, de las obras materiales y de la riqueza en general de la provincia.

Ciento cincuenta años pasaron de la venida de Carabajal á la del Gobernador Jáuregui y Urrutia, ya hemos visto como Carabajal, Montemayor y Zavala crearon Ayuntamientos, establecieron Alcaldes mayores, Capitanes á guerra y Jueces para el buen régimen de la sociedad, todo conforme á las leyes de indias. Ya vimos, tambien, que el Gobernador D. Domingo de Pruneda, en cumplimiento de una real cédula, hizo cesar el año

de 1681 los Ayuntamientos electos; y los substituyó con municipales que compraron sus plazas en pública subasta. Este modo indigno de formar los cuerpo municipales, al fin dió el resultado que debia dar. Pasados algunos años faltaron postores para las plazas vacantes, y los Ayuntamientos se iban descompletando y quedando el número de los regidores cada vez más reducido. Llegó el caso que no hubiera en Monterey más de un solo Regidor, y éste nombraba los dos Alcaldes, el de primero y el de segundo voto; faltó, por fin, ese regidor, y, entónces, el Virey nombraba cada año los Alcaldes, y miétras venian los nombramientos, seguían ejerciendo los del año anterior. Lo mismo pasaba en los demas pueblos que tenian Ayuntamientos. El Conde de Penalba trajo autorizacion del Virey para nombrar él los Alcaldes. Ya vimos más atrás que faltaban las actas del Ayuntamiento en un periodo de 18 años, de 1704 á 1722, y con razon faltaban, porque en ese tiempo no hubo Ayuntamiento. En el dicho año de 22, el Lic. Barbadillo nombró Ayuntamiento conforme á las leyes de indias, porque dijo, que una simple real cédula no podia derogar leyes hechas en Córtes y sancionadas con todas las formalidades del derecho; pero estos Ayuntamientos solo duraron tres años, y en 1725 D. Pedro de Sarabia Cortés los extinguió de órden del Virrey, y volvió todo á que-

dar como ántes, hasta que el Gobernador Urrutia consiguió restablecer el Ayuntamiento de plazas compradas, valiéndose del influjo que tenia con sus amigos, y alcanzando del Virey que se rebajara el valor de las plazas.

No pudo haber discurrido D. Carlos el hechizado un medio más indigno de formar los Ayuntamientos. Si faltaban postores y se extinguía el Ayuntamiento, faltaba quien turnara por los Alcaldes, faltaba la representación de la ciudad, y faltaba quien cuidara del orden; y si las plazas de los Ayuntamientos estaban cubiertas, como los municipales cobraban derechos por todo lo que hacian, eran una carga insoportable para los pobres pueblos. El alguacil mayor cobraba el derecho de carcelage á los presos; el fiel ejecutor de pesos y medidas, vendia las medidas selladas y multaba á los que no usaban de ellas, sino de medidas sin sellar; el Alcalde provincial juzgaba los pleitos civiles y cobraba emolumentos; el contador de menores hacia los inventarios y particiones de bienes y cobraba derechos, y así los demas. Y lo peor fué, que esta clase de Ayuntamientos duraron hasta el tiempo de la independenciam, porque como era cosa que producía dinero, no era fácil abolirla, aunque se conocieran sus inconvenientes.

XVIII.

Estado de las obras materiales en el Nuevo Reyno de Leon en aquellos tiempos.

El estado material de los pueblos no podia ser peor. Comenzó Santa Lucía por ser un agregado informe de diez ó doce barracas cubiertas con cáscara de sabino: vino Carabajal y le agregó otras cuantas barracas más, y fué la ciudad de Leon: vino Montemayor é hizo subir el número de las habitaciones á treinta y cuatro, y fué la Metropolitana ciudad de Nuestra Señora de Monterey: los primeros misioneros decian misa en enramadas que ponian en donde les parecia mejor; el Padre Fr. Andrés de Leon fijó su enramada en donde hoy está la Iglesia de San Francisco, y hé aquí la primera Parroquia de Monterey. En 1610 tenia esta ciudad dos Iglesias techadas con zacate, y en 1710 todavía estaba en igual estado: ¿si las Iglesias estaban techadas con zacate, las casas de los particulares como estarían? Hé aquí un documento que prueba como estaban aquí en ese tiempo las Iglesias. "El Br. Don Gerónimo López Prieto, cura en encomienda, vicario y Juez eclesiástico de este reino, parezco ante V. S. en la mejor forma y como más lugar haya á mi derecho,

y digo: que por haberse quemado la Iglesia de San Francisco, y quedando tan solamente la Iglesia de Señor San Francisco Javier y no haber otra en todo ese lugar, y temiendo la misma ruina en ésta que padeció la otra por tener el techo de zacate, y si ésta se quema lo cual Dios no quiera, se queda todo este reino sin Iglesia, y no poder yo techarlo al presente de teja por hallarme corto de medios para poderlo hacer, por los muchos gastos que he tenido por ponerla en el estado que se vé y en alhajarla para que con alguna decencia se pueda celebrar, y en la fábrica de esta casa y maestros, que todo lo he mantenido á mi costa, y todo en utilidad de este reino; para que vistas por V. S. estas causas y miradas con el celo de Dios las favorezca y atienda como patron de las Iglesias, pues solamente con reelevar al capitán Juan de Noriega y Alonso de Coello de que celebren las fiestas con la acostumbrada solemnidad, sino que solamente se asista al culto divino, á lo cual me obligo de vísperas, misa y sermon y de los demas gastos en la iglesia, por conseguir el techar la Iglesia, pues promete cada uno de dar trescientos pesos, y así pareciéndole justas las causas referidas á V. S. les releve con la condicion dicha, pues no se falta á lo substancial, que es el culto divino.—A. V. S. pido y suplico se sirva de proveer según lo llevo pedido, que en hacer.

lo así recibiré bien y merced, y juro en debida forma no ser de malicia este mi escrito y en lo necesario etc.—Gerónimo Lopez Prieto.—En la ciudad de Monterey, en veinte y tres dias del mes de Septiembre de mil y setecientos y diez años se presentó la peticion ante el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, conviene á saber, el Sr. Gobernador y Capitan General Don Francisco de Mier y Torre, presidente de dicho Cabildo, el General Don Antonio Fernandez Vallejo, Alcalde ordinario de primer voto, el Capitan Francisco de la Garza, de segundo voto, y asimismo el Alferez real Bartolomé de Quintanilla, el Capitan Blas de la Garza, Regidor de segundo voto, y los Capitanes Cristóbal Gonzalez y José Eugenio de la Garza, Regidores, y el procurador general Francisco Javier Flores, estando juntos y congregados como lo tienen de costumbre; habiendo visto la peticion antecedente presentada por el Señor Bachiller Juez eclesiástico Don Gerónimo López Prieto, decimos, que nos consta ser cierto y verdadero lo que representa en ella, todos unánimes y conformes hemos votado se adjudique la cantidad de los seiscientos pesos que ofrecen los Capitanes Juan de Noriega y Alfonso Coello, para el reparo de la Iglesia de San Francisco Javier, no faltando á la obligacion que está jurada por esta ciudad, se les releve por ahora á los dichos Capitanes, y que esto

no sirva de ejemplar en lo de adelante, y que se entienda que la dicha cantidad de los seiscientos pesos que ofrecen se deposite en persona segura, para que de ella se pague lo que librare el dicho Señor Vicario, y así lo decretamos, mandamos y firmamos dicho día, mes y año.—Don Francisco de Mier y Torre.—Don Antonio Fernandez Vallejo.—Francisco de la Garza.—Bartolomé de Quintanilla.—Blas de la Garza.—Cristóbal Gonzalez.—José Eugenio de la Garza.—Francisco Javier Flores.”

Quando el Padre López Prieto dice que si se quema la Iglesia de San Francisco Javier se queda el reino sin una Iglesia, debe entenderse por reino la ciudad de Monterey. Aquellas gentes llamaban á esta ciudad, *el reino*, y de allí ha venido, aún ahora, llamar á los naturales de Monterey, *Reineros*. Bien sabido es, que en tiempo del padre López Prieto, habia Iglesias, aunque todas de paja, en Cerralvo, Cadereyta, Rio Blanco y otros pueblos.

Por fortuna, en 1710 habia Ayuntamiento, aunque incompleto que pudiera conceder la dispensa solicitada por el Cura: algunos años despues no hubiera habido á quien recurrir solicitándola, á no ser que el Gobernador y los dos Alcaldes ordinarios la hubieran concedido.

La Iglesia que hoy sirve de Catedral, aunque se comenzó en tiempo de Zavala como

por los años de 1650, estaba tan poco adelantada, que por este tiempo aún no servía de nada.

XIX.

Estado de la riqueza en ese tiempo.

La desastrosa guerra de los indios, que en el primer tercio del siglo XVIII habia llegado á su mayor aumento, y habia hecho abandonar las minas de Cerralvo y de Salinas, y desatender la cría de los ganados, habia reducido la riqueza en la provincia de un modo muy notable, tanto que por los años de 1728 ya les costaba mucha dificultad hacer las fiestas reales que se acostumbraban entónces, como se vé por el siguiente documento: “En la ciudad de Monterey, en once dias del mes de Septiembre de mil setecientos y veinte y ocho años. El Señor Capitan Don Pedro de la Barreda y Ebra, Teniente general de esta Gobernacion del Nuevo Reyno de Leon, por nombramiento que le confirió el General D. Juan José de Arriaga y Brambila, Gobernador y Capitan General de ella, por Su Majestad, cuyo nombramiento aprobó el Exmo. Señor Marqués de Casafuerte, Virey de esta Nueva España, etc., dijo: que por cuanto hoy dia de la fecha se han concluido las fiestas que se hacen á la celebridad de Nuestra Santísima la Virgen María, anualmente, por haber

dejado juradas los vecinos primeros fundadores de este reino y conquistadores de él, que por haber sido la fundacion de este dicho reino quando se hallaba en opulencia, discurrieron no llegaran á disminuirse de la suerte que hoy se hayan causado de la suma pobreza en que han venido á caer los moradores de él. Y pareciéndole á su merced el que para su mayor permanencia y que no lleguen dichas fiestas á extinguirse, que ha de acaecer al cabo de pocos años, por razon de que los gastos que se le ofrecen al que se le dá el cargo de Gran Turco que hay muchos, que por sus cortedades no podrán costear, lo ha tenido su Merced por bien de juntar toda la vecindad por razon de hallarse extinguido hoy el Cabildo de esta ciudad, y proponerlo como lo hace el que los vecinos que salieron así para Gran Turco como para los demás cargos de oficiales que en la morisma se dan militares: cada uno por su lado costee de su caudal, el dicho Gran Turco cuatro moros; el Alferez tres; el Capitan cuatro y el sargento dos. Con que se pueda dar lucimiento á la dicha fiesta y alivio al que le cupiere dicho cargo de Gran Turco y permanencia á dichas fiestas. Y para efectuarlo reduciéndolo á votos escriptos: parece que todos los dichos vecinos concurriendo á una misma cosa diciendo que la determinacion de la propuesta que por su Merced se ha

hecho es buena y de buen acuerdo, pues su intencion es que dichas fiestas se mantengan y no decaezcan como han visto de tres ó cuatro años á esta parte el poco lucimiento que han tenido y quedan obligados por sí y obligan á sus sucesores á estar y pasar por dicha determinacion pues se convierte en alivio de aquellos vecinos á quienes fuere tocando la suerte de dicho cargo para la celebracion de dicha fiesta; y que desde el año que viene de setecientos veinte y nueve se empiece á efectuar lo propuesto, en que unánimes y conformes vinieron en ello los electos que constan en el auto de su eleccion á quienes su merced dió las gracias en compañía del sargento mayor D. Miguel Cantú, Alcalde ordinario de esta ciudad por Su Majestad y Don Domingo Miguel Guajardo su Procurador, quienes lo firmaron por ante mí el presente Secretario de Gobernacion y Guerra por su merced, nombrado, de que doy fé, y lo mandaron asentar por auto en el libro de cabildo para que por tiempo conste.—D. Pedro de la Barrera y Ebra.—Alcalde ordinario de primer voto, Miguel Cantú.—Procurador, Domingo Miguel Guajardo.—Ante mí y por mandado de su merced Diego de Aleman, Secretario de Gobernacion y Guerra nombrado. Hé aquí el Ayuntamiento reducido al solo Procurador, pues las demás firmas, son del Gobernador, de un Alcalde y del Secretario del Gobierno.

XX.

Desde el fin del Gobierno de Jáuregui y Urrutia hasta el del Genaral D. Joaquín de Mier y Noriega.

Nueve años gobernó la provincia del Nuevo Reyno de Leon Don antonio Fernandez de Jáuregui y Urrutia. En el último año de su Gobierno vino de España un sujeto apoderado competentemente por los parientes del Conde de Penalva para que viniera á recoger un relicario de oro guarnecido con muchas piedras finas, conteniendo un pedacito de la verdadera cruz de Nuestro Señor Jesucristo, en cuya alhaja estaba fundado el Condado de Penalva, y que recogiera tambien una caja que contenía unos pedazos de una bandera antigua, dejando en poder de la persona que tuviera los espolios del finado Conde de Penalva todas las demás cosas que hubiera dejado. Se encontró que el que habia recogido los bienes del Conde de Penalva, era D. Domingo Miguel Guajardo; el cual los puso todos á disposicion del Gobernador y del comisionado; pero éste manifestando el poder y las instrucciones que traía, recogió solamente el relicario y la caja de que se ha hecho mencion, y dejó en poder de D. Domingo Miguel los

caballos, monturas, muebles, ropas y cuántas más cosas dejó el Conde.

El día 1º de Enero de 1741 presidió por primera vez el Ayuntamiento D. Pedro del Barrio Junco y Expriella, Gobernador y Capitan general del Nuevo Reyno de Leon é inmediato sucesor de Jáuregui y Urrutia. En 1746, muy á fines del año, entregó el Gobierno á D. Vicente Bueno de la Borbolla, el cual gobernó hasta el año de 1752 por el mes de Diciembre en cuyo tiempo vino á encargarse del Gobierno, por segunda vez, D. Pedro del Barrio Junco y Expriella, el cual Gobernó hasta el mes de Diciembre de 1757; pero para el día 20 de Enero de 1758, aparece funcionando su Teniente de Gobernador D. Domingo Miguel Guajardo, con aprobacion del Virey, y abierto ya el proceso de residencia de D. Pedro del Barrio Junco y Expriella. Un año gobernó el Teniente D. Domingo Miguel Guajardo y en principios del año de 1759 vino el Gobernador y Capitan General D. Juan Manuel Muñoz de Villavicencio, y nombró por su Teniente al mismo D. Domingo Miguel Guajardo; pero se encuentra un auto del día 27 de Mayo del mismo año de 59, en que el Gobernador Villavicencio nombra por su Teniente de Gobernador y Capitan General á D. Antonio Urresti por haber muerto D. Domingo Miguel Guajardo.

En el año de 1757 se descubrió el mineral

de la sierra de San Antonio de la Ignana, cuya bonanza fué muy grande, pero muy pasajera y produjo, segun dice Herrera, muchos millones en pocos dias. El Gobernador Villavicencio dejó el Gobierno á su Teniente Urresti, y él se pasó todo el tiempo en la Ignana. En Abril del año de 1762 vino á reemplazar á D. Juan Manuel Muñoz de Villavicencio, D. Carlos de Velasco. Ese Señor hizo lo mismo que el que le antecedió, nombró por su Teniente al General D. Antonio de Urresti, le dejó el Gobierno de la provincia y él se fué á pasar sus dias al mineral de San Antonio de la Ignana. En la acta del Ayuntamiento de 1º de Enero de 1764 se dice que el General Urresti es vice-Gobernador nombrado por el Exmo. Señor Virey, y gobernó hasta mediados del mismo año de 64, en que vino nombrado Gobernador y Capitan General D. Ignacio Wssel y Guimbarda. El dia 1º de Enero del año de 1772 presidió la sesion del Ayuntamiento el General Don Salvador Lozano por *gravísima enfermedad del Sr. Gobernador D. Ignacio Wssel y Guimbarda*, y en Marzo del mismo año, ya aparece funcionando de Gobernador D. Francisco de Echegaray, el cual apenas gobernó un año, pues en Julio de 1773 vino á reemplazarlo D. Melchor Vidal de Lorca y Villena, al cual sirvió de Teniente D. Joaquin de Mier y Noriega, que gobernó en los años de

1778 á 1781, como tal Teniente, hasta Abril del año de 81 que vino de Gobernador D. Vicente Gonzalez de Santianes, que continuó en la Tenientía á D. Joaquin de Mier y Noriega, el cual desde el año de 1787 en adelante se intitula: Gobernador sustituto nombrado por el Exmo. Señor Virey. D. Vicente Gonzalez de Santianes murió en 1788.

XXI.

Colonizacion de Tamaulipas y mejoras hechas en el Nuevo Reyno de Leon.

Las muy acertadas providencias del Licenciado Barbadillo, acabando con las malhadadas congregas y poniendo en libertad á los indios, y la colonizacion de Tamaulipas librando al Nuevo Reyno de Leon de la guerra de los indios por el lado del Oriente, sacaron á esta provincia de la decadencia en que había caído. Aunque la colonizacion de las Tamaulipas, emprendida por el Coronel Escandon en 1747, hizo perder á Nuevo-Leon todo el derecho que tenia en el territorio nuevamente colonizado, el pueblo de San Antonio de los Llanos y el presidio de Santa Engracia, en términos, que como ya ántes había perdido la provincia de Coahuila, quedó tan reducido que de las 40,000 leguas cuadradas que le habían dado los Reyes de España, solamente le

quedaron poco más de 4,000, sin embargo, siempre fué un bien y una cosa muy conveniente, porque así Nuevo-León quedaba libre de una guerra que amenazaba destruirlo; y como él no tenía fuerzas para hacer esta colonización en uso de su derecho, fué necesario que el Rey interviniera y mantara conquistar y colonizar esa parte por cuenta del vireynato.

Por otra parte, el descubrimiento de las minas de la Iguana en 1757, y las de Vallecillo en 1766, dieron buen impulso á la riqueza de los habitantes. En ambos puntos se formaron buenos pueblos, el de Vallecillo ha subsistido bien porque sus minas subsisten; pero el de la Iguana por la decadencia y desaparición de sus vetas, despues de haberse hallado en un estado brillante por su buena Iglesia y sus buenas fábricas de piedra, hoy está abandonado.

En 1762 se estableció un correo mensual de México á Monterey, y de Monterey á México, lo que se vió como una gran mejora, y en efecto, lo era. Sobre este negocio me encontré el siguiente documento, que no carece de interes: "Señores dueños, administradores, mayordomos de las haciendas, sitas en el camino que sale de este Nuevo Reyno de Leon hasta la ciudad de San Luis Potosí. Los soldados que de esta real escuadra, que al servicio de ambas Majestades está instituido y radica-

do en esta ciudad y misiones de su comando, se me han quejado de que en algunas partes no se les ministra el auxilio de cabalgaduras que se ha practicado en virtud de la institucion del correo mensual, que se mandó establecer por el Exmo. Sr. Virey al Señor D. Carlos de Velasco, Gobernador de este dicho Nuevo Reyno de Leon, por decreto de quince de Febrero del año pasado de sesenta y dos. Prevengo á Vn. des. como sucesor en el mando de dicho Señor D. Carlos, por mandado de dicho Señor Excmo., que la persona de las supracitadas que no ministrare el transporte de cabalgaduras correspondiente al soldado que de esta real escuadra se despacha de este Gobierno por correo mensual en servicio de Dios y del Rey, cuyo uniforme azul con vuelta encarnada, lo califica de tal, ponga á continuacion de esta la razon ó causa por que niega un tan debido sufragio al real servicio, para dar yo, en cumplimiento de mi obligacion, cuenta al Excmo. Sr. Virey de esta Nueva España de este defecto, cuando por él deje yo de avisar y poner en la alta consideracion de su Excia., lo que mensualmente ocurra digno de su atencion en esta provincia de mi mando.—Dada en Monterey, á siete de Febrero de mil setecientos sesenta y tres.—El Vice-Gobernador y Capitan general del Nuevo Reyno de Leon, Antonio de Urresti."

Además de estas mejoras, los Gobernado-

res pidieron y alcanzaron de los Vireyes algunas concesiones para mejorar el estado de los pueblos: en 1752, el Virey mandó que á las mision de Lampazos se agregara una Villa compuesta de diez vecinos y que se llamara villa de San Juan Bautista de Horcasitas: en el mismo tiempo, el mismo Virey, mandó que en la mision de Guadalupe, fundada por Barbadillo en 1715, inmediata á Monterey, se reunieran los tlaxcaltecas que estaban en las misiones de Purificacion y Concepcion, y en lo de adelante se llamara, pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe de Horcasitas: el Gobernador Echegaray, informó al Virey en 1772, que convenia mucho hacer una Villa en la mision de Agualeguas, que comenzó á poblarse desde el tiempo de Azcárraga, con los restos del pueblo de Santa Teresa del Alamo, y á la que añadió Fray Diego Vazquez en 1706 la tribu de los indios del Mal Nombre; y ya D. Melchor Vidal de Lorca, en su visita de 1775 le llama, la Nueva Villa de Nuestra Señora de Agualeguas.

XXII.

Desde el Gobierno de D. Joaquin de Mier y Noriega hasta la venida de D. Manuel de Santamaria.

De la creacion de la Comandancia General de las provincias internas, de la ereccion del

Obispado de Lináres y del establecimiento de las compañías presidiales, ya he hablado muy largamente en las dos citadas obras, "Coleccion de Noticias y Documentos y Apuntes para la Historia Eclesiástica," de manera que todo lo que pudiera decir aquí, seria una repeticion inútil.

Dejamos á D. Joaquin de Mier y Noriega mandando en el Nuevo Reyno de Leon como Gobernador sustituto; pues bien, gobernó hasta el dia nueve de Mayo de 1789, en cuyo dia entregó el mando al Coronel D. Manuel Vaamonde, que vino directamente de la córte de España. Este fué el último Gobernador de Nuevo-Leon, nombrado por el Rey: le sucedió D. Simon Herrera y Leyva, el cual estuvo aquí hasta el año de 1805, en cuyo tiempo se fué, dejando el Gobierno á su hermano D. Pedro Herrera y Leyva, que fungió hasta 26 de Abril de 1810 en que entregó el mando á D. Manuel de Santa María, nombrado por el Arzobispo Virey Lizana, en calidad de interino, mientras venia su confirmacion de la córte.

Vaamonde fué un buen gobernante: de él publiqué dos informes que ponen bien de manifiesto el estado de la provincia en su tiempo. Tomó este Gobernador mucho empeño en que la capital del Obispado se fijara en Monterey, para lo que promovió una amplísima informacion en que declararon ocho testi-

gos de los más caracterizados de la ciudad, y él añadió un informe que tiene más de 30 hojas: de este voluminoso expediente, resulta bien probado, que Monterey, es el mejor pueblo de todo este Obispado para poner en él la capital; y que aun hace mucha ventaja á las otras capitales de los demas Obispados de la nacion mexicana, porque en Monterey, aunque el temperamento es caliente, el aire es muy sano y jamás produce las pulmonías y reumatismo que produce en otras partes; porque en Monterey no hay enfermedad ninguna que pueda llamarse regional y propia del país; porque en Monterey se crian los mozos sanos robustos y ágiles, muy buenos para soldados, y se encuentran muchos viejos octogenarios y algunos centenarios; porque los ganados que se crian en las inmediaciones de Monterey son numerosos, grandes, robustos, sanos, gordos y de buena calidad; porque las plantas se dan muy bien y las semillas de primera necesidad son buenas, abundantes y baratas; porque en Monterey bien puede decirse que no hay animales ponzoñosos, pues aun las picaduras de ciempieces y alacranes no producen mal de gravedad ni aun en los niños; porque en Monterey las aguas son muy abundantes, muy claras, y muy buenas para todos los usos de la vida; porque Monterey ha estado, y está hasta hoy, libre de temblores y huracanes que jamás se han sentido;

porque las tempestades son rarísimas y muy pasajeras, pues cuando suele haber una cada dos ó tres años, con dos ó tres rayos, la atmósfera se descarga y el orden se restablece; porque en el hambre que se experimentó en toda la nueva España, en el año de 1786, cuando en Zacatecas, Guadalajara y otros países el maíz llegó á valer, á veinte y cinco pesos la carga, en Monterey no pasó de ocho pesos; y finalmente; porque las enfermedades epidémicas que han afligido al resto de la nacion, como son el Matlazahual y otras, no llegaron á Monterey. Este expediente que se remitió original al Consejo de Indias, y del que se dejó una copia en el archivo del Ayuntamiento, produjo sin duda, la real cédula en que el Rey mandó que se fijara la Silla episcopal en Monterey.

XXIII.

Sucesos en el Gobierno de D. Simon Herrera. Fundacion de Marin.

D. Simon Herrera y Leyva, fué sin duda, el que alcanzó del Virey la orden para fundar la Vila de Azanza, acerca de la cual no he encontrado más noticias que las que da D. Carlos María Bustamante en el suplemento á los tres siglos de México, en el capítulo intitulado Gobierno de D. Félix Berenguer de Marquina en el número 217.

“Dos acontecimientos deplorables y dignos de la historia, ocurrieron en el año de 1801. El primero, en la provincia del nuevo Santander; experimentose un extraordinario y no interrumpido temporal de aguas desde el 21 de Junio hasta 2 de Julio siguiente, de cuyas resultas se inundaron muchas poblaciones y rancherías que experimentaron las ruinas consiguientes. En la punta de Lampazos cayeron cuarenta y ocho casas de la tropa y cuarenta y cuatro de los vecinos. y las que no sufrieron igual desgracia, quedaron amenazando ruina, en cuyo caso se hallaron la parroquia, cuartel, habilitacion y almacén de pólvora. Las milpas sembradas en los ancones y quince mil cabezas de ganado menor que fueron llevadas por la inundacion y la nueva Villa de Azanza situada en las inmediaciones del Rio Salado, se destruyó totalmente, más con la fortuna de que dos muchachos solo se anegaron, porque los indios lipanes de paz, situados en aquellas inmediaciones, sacaron á nado diez ó doce personas, siendo tanta la agua, que salió el río de madre cuatro leguas por cada una de sus márgenes, llevándose así mismo muchos ganados y todos los ranchos que habia en ellas, y cuanto tenían sus habitantes.

Este mismo Gobernador Herrera, fué el que hizo el segundo empadronamiento de los habitantes del Nuevo Reyno de Leon, y sacó

que tenia 43,739. Este empadronamiento se hizo el año de 1803, y el primero que hizo Fr. Andres de Leon fué en 1603.

Finalmente, en tiempo de este Gobernador Herrera se fundó la Villa de Marin.

Acerca de esta fundacion, tengo una memoria escrita por D. Juan José de la Garza, secretario que fué por muchos años del Ayuntamiento de la dicha Villa de Marin. Esta memoria está escrita con toda la sencillez propia de un hombre candoroso, sencillo y educado con la educacion antigua que se usaba á principios de este siglo. No puedo ménos que insertarla literalmente en este lugar, dice así:

MEMORIA SOBRE EL ORIGEN

DE LA VILLA DE MARIN.

ADVERTENCIA.

“Descendiente de los fundadores de esta poblacion de Marin, nacido y criado en ella, deseaba reunir y consignar en unos apuntes las noticias mas minuciosas posibles sobre el origen de los primeros pobladores y fundacion de la Villa. A esto me impulsaba el respeto natural á la memoria de mis ascendientes, el amor al pueblo en que ví la primera luz

y no menos el deseo de que cuando una persona ilustrada escribiera la historia del Estado, tomara de estos apuntes las noticias que necesitara. Para conseguirlo, comencé por recoger tradiciones y escritos que me ilustraran; más lo que pude reunir, no bastaba á mis fines, hasta que á fuerza de indagaciones hu- be de descubrir que en algunas casas particu- lares de Monterey, se encontraban unos do- cumentos que convenian á mi objeto; los con- seguí, y con otros que ya tenia, me hallé con una coleccion de los que me eran necesarios y los agregué al archivo de esta municipali- dad que estaba á mi cargo. Más, como mi lugar fué tomado por asalto, cuando ménos debía esperarlo, los documentos quedaron á merced de personas á quienes no ligaban los mismos vínculos que á mí, con la Villa ni con sus fundadores, ni ménos que participaran de mis opiniones; de allí que documentos precio- sos que á costa de agencias, pasos y dinero habia recopilado, no parecen, ni se sabe de ellos. Ahora que me ocupo de llevar ade- lante aquel pensamiento, tengo que limitarme á lo poco que contienen los pocos que de nue- vo he encontrado, á los recuerdos que hago de los que desaparecieron y á las tradiciones incompletas que aún se conservan. De estos datos sacaré las siguientes noticias."

ORIGEN Y COSTUMBRES

DE LOS PRIMEROS POBLADORES.

Hijo de D. Ignacio Martinez y de D^a Ma- ría Flores, vecinos del Saltillo, el capitan D. José Martinez en el último tercio del siglo XVII, casó con D^a Ines de la Garza, hija del capitan D. Pedro de la Garza y de D^a María de la Rocha, vecinos de la hacienda de la Estancia, hoy San Nicolás de los Garzas. En el mismo tiempo que parece fué del año de 1670 á 1680, solicitó y obtuvo merced de unos terrenos á la márgen izquierda del rio que llamaban de la Pesquería grande ó del Carrizal al N. N. E. de la ciudad de Monte- rey, distante diez leguas de esta ciudad y en la jurisdiccion del Valle de Salinas, en cuyos terrenos vino á vivir con su familia, y fundó junto á una fuente, un rancho que llamó San Antonio, y que despues llamaron San Anto- nio de los Martinez. En este rancho hizo su casa y puso un criadero de ganados mayores y menores y vivió en él hasta el año de 1712 en que murió, quedando sus posesiones pobla- das por sus hijos Rodrigo, Miguel, Ignacio, Damian, Andrés y Maria, Rosa, Luisa, Cata- lina, así expresados en su testamento. Uno de esos hijos, el Bachiller D. Ignacio Marti- nez, en su testamento que otorgó el año de

1746, declara que, junto á la casa que fué de sus padres se está construyendo una capilla á la cual manda los paramentos necesarios para el culto, nominados escrupulosamente.

Despues de la muerte del capitan D. José Martinez, el establecimiento puesto por él fué creciendo con la multiplicacion de su descendencia; á la cual vino á enlazarse la de D. Diego Montemayor, y ambas formaron ya una sola familia. Los hombres, aunque con frecuencia se encontraban empeñados en la guerra con los indios bárbaros, ya haciéndola por su cuenta, ó bien prestando el servicio de soldados, estaban dedicados exclusivamente á la cria de ganados, que la tenian en abundancia, y ella les producía lo suficiente para vivir con comodidad, atendida la sencillez de sus costumbres.

No conocian, ni aun tenian idea de lo que se llama lujo: para andar en sus quehaceres ordinarios se vestian con las pieles curtidas de sus ganados: sus mujeres hilaban y tejian unas telas de algodón con que les hacian su ropa interior, y solo para los dias de fiesta ó para salir á otros pueblos, se ponian ropas de más valor. Con el producto del esquilmo de sus ganados compraban lo que les faltaba para vestir y comer, que no era mucho; y mantenian siempre un fondo de dinero que no tenian en que gastar y que á su muerte se repartiera entre sus hijos. Sus casas eran muy

modestas, y solo tenian en ellas los muebles precisos para su servicio. En medio de su rusticidad y sencillez, eran muy religiosos y de costumbres severas; ademas de que con puntualidad ocurrían á su parroquia en Salinas á oír misa, bautizar, confesar, casarse, enterrar á los muertos etc., se reunian con frecuencia á rezar en la capilla, hecha por el Bachiller Martinez y sus hermanos; al oscurecer de cada dia, en todas las casas se rezaba el rosario, y ántes de amanecer se entonaban las alabanzas á Dios y á la Virgen María; cuando concluían las trasquilas de los ganados de ovejas, ó los herraderos del ganado caballar y vacuno, en los corrales donde estaba el ganado, el dueño y los operarios entonaban alabanzas á Dios en accion de gracias.

Vivian aquellos habitantes en una sociedad fraternal, todo mayor tenia el derecho de corregir y aun de castigar las faltas que cometian los menores en su presencia; el respeto á los padres tocaba á la veneracion: los hijos en presencia de sus padres, ó hablando con ellos, estaban descubiertos, y cuando éstos se sentaban á comer, aquellos les servian la mesa parados y con los brazos cruzados; para ir á casarse, recibian primero la bendicion de sus padres puestos de rodillos. No tenian reloj, pero las horas de dormir comenzaban á poco de oscurecer para levantarse á los primeros ó segundos gallos, y dedicarse desde

entonces á sus negocios de campo, en los cuales se ocupaban ellos, sus hijos y sus esclavos, cuando los tenían. No conocían el hurto, la embriaguez, la mentira y los demás vicios de que las sociedades modernas están plagadas; eran probos, sinceros y hospitalarios. Tenían una sumisión y una obediencia ciega al Rey, á cuyo nombre se descubrían, considerándolo de una naturaleza privilegiada y superior á la suya y como un delegado de Dios. Mantenían su escuela de primeras letras, donde la juventud se enseñaba á rezar, leer, escribir sin ortografía ni reglas gramaticales y á contar las cuatro primeras reglas. La administración de justicia la tenían en Salinas, así como todos los negocios civiles; por lo demás, para su gobierno local, bastaba la autoridad de los viejos. Las mujeres se vestían con una decente sencillez y vivían dedicadas á las ocupaciones domésticas, que consistían, además de las muy comunes, de preparar la comida, labrar, barrer y otras en hilar y tejer algodón y lana, de cuyas materias hacían unas mantas con que vestían de ropa interior á sus maridos, á sus hijos y á sí mismas; rebozos, frazadas, medias, calcetas, ataderas, servilletas, costalitos, cojines y otras cosas.

Los matrimonios se trataban por medio de cartas, aun entre las personas de mas intimidad, pues se tenía como un desaire que motivaba una repulsa, la solicitud verbal de la ma-

no de una novia; más cuando se observaba aquella formalidad y otras reglas de etiqueta establecidas, y concurría la voluntad de la pretensa y de sus padres, el matrimonio se concertaba y se aplazaba, pero los novios no volvían á verse hasta que se casaban, concluido el plazo, que solía ser de uno, dos, tres ó cuatro años. Al verificarse el matrimonio, previo un convite general para la celebración de las bodas, concurría toda la gente de la comarca, á la cual se le servían abundantes comidas, y en la tarde se hacía el baile en el patio de la casa. Una orquesta que se componía de un violín y una guitarra, comenzaba por tocar el alegre fandango, á que se seguía el jarabe, el rigodon y el zacamandul y otras danzas. Ya entrada la noche traían varios cantadores, y al toque de una valona, cantaban décimas, con general aprobación, alusivas al acto que se celebraba, y hacían derramar lágrimas á muchas de aquellas candorosas gentes, recibiendo en premio algunos regalos y mucho agradecimiento. El baile continuaba hasta otro día en que cada cual se volvía á su casa.

FUNDACION

De la Villa de Marin.

A la conclusión del siglo XVIII muchas familias de otros pueblos se habían avecinada-

do en San Antonio, y la poblacion habia crecido considerablemente; en vista de esto y de que á cortas distancias se hallaban establecidas otras rancherías; en los primeros años del siglo presente el Sr. D. Joaquin Martinez, en union de sus parientes convecinos, ocurrió á los Gobernadores político y eclesiástico del que llamaban Nuevo Reyno de Leon solicitando su separacion de Salinas, y que su rancho se erigiera en villa, que llevara el nombre de Marin, en honor del Ilustrísimo Señor Obispo, que lo era el Doctor D. Primo Feliciano Marin de Porras, y se pusiera en ella un curato; y para conseguirlo despues de manifestar los graves perjuicios que experimentaban, teniendo la administracion espiritual y temporal en aquella cabecera, expusieron los elementos con que debiera formarse el nuevo municipio, y ofrecieron terrenos para ejidos, rentas para la mantencion del Cura y gastos para cuanto fuera necesario. Uno y otro gobierno debieron encontrar justa y conveniente la solicitud, porque ambos mandaron formar expedientes y no hubo mas oposicion que la que hizo el Cura de Salinas, que sin duda más que todo le importaba que no se mutilara el curato. Sin embargo, á principios de 1804 los Señores Obispo y Gobernador D. Simon de Herrera, vivieron á San Antonio, examinaron la localidad, y á distancia de unas mil varas de la poblacion, señalaron los puntos

donde debia de quedar la plaza, la Iglesia, las casas reales y la poblacion que debiera trasladarse, por no ser á propósito el paraje donde estaba. Debió desde entónces quedar por disposicion de aquellos Señores de hecho erigida la villa, porque de derecho no le fué hasta el año de 1808 en que se recibió el título expedido en el año anterior por el Rey D. Carlos IV, como vereinos luego; y nos lo hace creer así el dicho de los viejos y los documentos que vamos á insertar de 4 y 8 de Febrero de 1804, de los cuales puede inferirse, tanto por su contenido, como por estar fechados el uno en San Antonio de los Martínez, y el otro en la Villa de Marin; que la ereccion de hecho fué entre esas dos fechas. Dicen así: "Lista de los puestos demercados á la vicaría de la capilla de Martinez y los que se han de agregar para el curato en encomienda.—Martinez, Santa Elena, Acequia, Ciénega de Flores, Orégano, Higueras, Anteojos, Agua Negra, Casita, Papagallos, Castillo y Guadalupe.—San Antonio de los Martinez, Febrero 4 de 1804.—José Joaquin Martinez."—"Pasó á manos V. S. el nombramiento de Síndico procurador general que he hecho en D. José de Jesus Martinez, con acuardo de los principales republicanos para que siendo del superior agrado de V. S. se sirva aprobarlo y devolvérmelo, para darlo á reconocer á esta jurisdiccion.—D:os guarde á V. S. muchos años,

Villa de Marin, Febrero 8 de mil ochocientos cuatro.—José Joaquin Martinez.—Sr. Gobernador de la provincia del Nuevo Reyno de Leon Teniente Coronel D. Simon de Herrera.”

En el año referido el Sr. Marin mandó al padre D. Félix Yance, con carácter provisional, quien se encargó de la administracion espiritual de la nueva Villa, y quedó desde luego separada de la parroquia de Salinas aunque á condicion de ceder á esta los derechos de fábrica de las ovenciones que se cobraran.

El Gobernador dió cuenta al Virey con el expediente formado y de la providencia provisional acordada para que se formara el nuevo establecimiento, providencia fundada en razones de conveniencia pública y como medida política que tuvieron presentes al dictarla, tanto él, como el Illmo. Sr. Obispo. El Virey, aunque hasta los dos años contestó confirmando lo hecho, y á su vez dió cuenta á la córte de España con el mismo expediente, informando entre otras cosas, haber dispuesto que la Villa conservara el nombre del prelado, con el cual ya se le llamaba, con solo la inovacion de que se le antepusiera el nombre de su Majestad. La contestacion del Virey, dice así: “Conforme con pedimento del Sr. Fiscal de lo civil y parecer del Sr. Asesor general, he prestado mi consentimiento por decreto de hoy, como Vice-patrono real para

que bajo las calidades que representó Vm. en su oficio de 20 de Febrero del año próximo anterior, se forme la nueva poblacion que se pretende, reuniéndose al efecto los vecinos que ahora viven dispersos en la hacienda de San Antonio de los Martimez, ranchos y estancias pertenecientes á la feligrecía del Valle de Salinas, habiendo al mismo tiempo declarado que se dé el título de Villa de San Carlos de Marin á este establecimiento, en la augusta memoria de nuestro soberano reinante y debido honor al celo pastoral del Illmo. Sr. Obispo actual de esa diócesis.—Participo lo á Vm. previniéndole dicte las providencias concernientes para que se verifique esta determinacion; en el concepto de que la comunico con fecha de hoy tambien al Illmo. Sr. Obispo, rogándole y encargándole me remita ternas de los eclesiásticos que puedan presentarse para la cura de almas de dicha nueva Villa y en el de que remitiré á S. M. testimonio del expediente para que recaiga su real aprobacion ó la resolucion que sea de su soberano agrado.—Dios guarde á Vm. muchos años. México 30 de Enero de 1806.—Iturrigaray.—Sr. D. Simon de Herrera.”

A los dos años, el Virey dirigió al Gobernador una comunicacion, acompañándole la real cédula de aprobacion, cuyas dos piezas son del tenor siguiente:

“A consecuencia de haber dado cuenta al

Rey de mi providencia para que se estableciera la nueva poblacion de San Carlos de Marin, se ha dignado S. M. aprobarla en la real cédula de 16 de Julio del año próximo pasado, de que acompaño á vd. copia certificada, para su inteligencia y cumplimiento, reencargándole el más puntual en cuanto á las noticias trienales que debe dirigir á esta superioridad, para los importantes fines que en ella se expresan.—Dios guarde á Vm. muchos años. México 12 de Febrero de 1808.—Iturrigaray.—Sr. D. Simon de Herrera.”

“El Rey.—Virey, Gobernador y Capitan general de las provincias de Nueva España, y Presidente de mi real audiencia de México, en carta de 16 de Abril del año próximo pasado, disteis cuenta con testimonio de que habiendo los vecinos de varios ranchos, y estancias situados diez y ocho leguas al Norte de la ciudad de Monterey, capital del Nuevo Reyno de Leon, ocurrido al reverendo Obispo de la propia diócesis y al Gobernador político y militar, pretendiendo que el primero les pusiera un cura propio para libertarlos de las pensiones y falta de auxilios espirituales que experimentaban, estando sujetos á la administracion del Vallé de Salinas, distante más de doce leguas de su residencia; y que el segundo les asignase paraje á propósito para reunirse en poblacion separada tambien la temporal de dicho valle, obligándose á dar para eji-

dos un sitio de ganado mayor por cada viento y mil y quinientas cabezas para fondo con que pudieran construirse casas reales, cárcel y otras obras públicas, persuadidos dicho Gefe y Prelado de la utilidad del pensamiento, se trasladaron á reconocer el paraje, y en efecto hallaron que el destinado á la poblacion era llano elevado, con agua suficiente y provisto á poco trecho de canteras y maderas para fabricar: que habia una capilla en la hacienda llamada de los Martinez, de que podia servirse por lo pronto, respecto de estar provista de los paramentos necesarios para el culto divino: que cincuenta y nueve vecinos se habian alistado pidiendo solar y asiento para casa, y el número de feligreses asociados acendia á más de mil; que con las obenciones que debian pagar y un fondo que tenian ya formado para la subsistencia de un ministro propio, quedaba este suficientemente dotado; y últimamente, que el referido terreno exigia de justicia una poblacion formal, no solo por su extension y feracidad, sino porque serviria de barrera para contener las irupciones de los indios bárbaros que desfilan por la inmediata hacienda de Higueras, y aseguraria la comunicacion de aquella provincia con la colonia del Nuevo Santander, de todo lo cual dió noticia el Gobernador á ese superior gobierno, añadiendo, que reconocidos los vecinos al amor que les dispensaba el reverendo Obispo

D. Primo Feliciano Marin, y su disposicion á auxiliarlos en todo, le habian pedido que á la nueva poblacion se le diese el nombre de Villa de Marin. Que aunque el Fiscal de lo civil á quien pasasteis el expediente en este estado pidió se le diese mas instruccion, en vista de lo que despues expusieron los referidos reverendo Obispo y Gobernador con presencia de las circunstancias locales, convino en que se verificase el nuevo establecimiento, supuesto que el terreno estaba experimentado por bueno y á protósito y que no se hacia mas novedad que la de reunir en él los vecinos que vivian dispersos en la hacienda de San Antonio de los Martinez, ranchos y estancias de que se habia de componer la poblacion, de cuyo parecer fué tambien el Asesor general difiriendo solamente en que la denominacion que se le asignaba de *Villa de Marin* en honor del reverendo Obispo, podiais vos sustituirla con vuestro nombre ó el de vuestra esposa á ejemplar de lo que se ejecutó con la villa de Azanza en obsequio de vuestro antecesor, pero que no pareciendoois conveniente hacer esta novedad, condescendisteis en la fundacion de la mencionada villa dejándola el nombre de su prelado Diocesano y anteponiéndole el de San Cárlos para memoria del augusto mió y con testimonio de lo actuado me lo haciais presente esperando me dignase aprobar vuestra providencia como dirigida al bien espiritual de aque-

llos vasallos y al sosiego y prosperidad de aquella provincia. Visto en mi consejo de indias con lo que, en su inteligencia y de lo informado por la contaduria general expuso mi fiscal, y habiéndome informado sobre ello en 14 de Marzo último; no obstante que este expediente no ha venido instruido con las formalidades que para los de su clase previenen las leyes, hallándose como se halla calificada, no solo la conveniencia y utilidad de la nueva poblacion, para beneficio espiritual y temporal de aquellos vecinos, sino tambien la necesidad de que se reunan en ella para contener las hostilidades de los indios bárbaros y asegurarla con la comunicacion de aquella provincia, lo que redundará en beneficio del Estado, y no pudiendo dudarse de los informes dados por el reverendo Obispo y Gobernador de resultas de su reconocimiento personal de la salubridad, feracidad del terreno, abundancia de aguas y demas necesario para la subsistencia de sus habitantes; he resuelto aprobar (como por esta mi real cédula apruebo) la providencia que tomasteis, así en cuanto al establecimiento de la nueva poblacion, como en cuanto al nombre que se le ha dado de San Cárlos de Marin, por ser muy justo que al mismo tiempo que se conserve la memoria de mi augusto nombre, se tenga tambien de la de un prelado benéfico, para estimularle á que continúe fomentando á aquellos vecinos y demas

de su Obispado, y sirva de estímulo á otros prelados á que sigan su útil, laudable y recomendable ejemplo; pero al mismo tiempo os prevengo dispongais que cada tres años dé el Gobernador de aquella provincia á ese reinato noticia justificada de los adelantamientos de la nueva poblacion y de su estado actual, para los auxilios que necesite y providencias que convengan, estando vos advertido que debeis dar cuenta á mi real persona ó al mi referido consejo, para el mismo fin, por cuyo medio se ocurrirá al inconveniente notado en otras nuevas poblaciones de estos mis dominios, que á poco tiempo de su creacion se abandonan ó descuidan en términos perjudiciales á los mismos vasallos particulares y á la causa comun; pues así es mi voluntad, y que de esta mi real cédula se tome razon en la mencionada contaduría general. Fecha en Madrid, á diez y seis de Julio de de mil ochocientos siete.—Yo el Rey. Por mandado del Rey Nuestro Señor, Antonio Porcel.—Señalada con dos rúbricas.—Es copia. México, 12 de Febrero de 1808.—Iturrigaray.”

En esta real disposicion quedó definitivamente establecida la Villa de Marin; y aunque el Virey acordó y el Rey aprobó que á este nombre se le antepusiera el de este Monarca, los vecinos querian mucho á su Obispo para consentir en que su nombre fuera pospuesto por el de otro, aunque fuera un Rey,

y no quisieron llamarle mas que Marin y el uso sepultó en el olvido el de San Carlos.

Hé concluido mi objeto, que como dije al principio, era consignar en una memoria las noticias de quienes fueron los primeros pobladores de esta Villa y de su ereccion.

Marin, Enero 12 de 1877.—*Juan José de la Garza.*

En este escrito nos ha dejado D. Juan José de la Garza, no solamente los datos sobre el origen y fundacion de la Villa de Marin, sino tambien una descripcion fiel de las costumbres antiguas de los pueblos de Nuevo-Leon, porque lo mismo que eran entónces los habitantes de San Antonio de los Martinez eran todos los de los demas pueblos, incluso Monterey. Esas costumbres patriarcales y sencillas duraron aquí casi hasta mitad de este siglo. La campaña de Texas en 1836, la revolucion promovida por el Lic. Canales en 1839, la permanencia del ejército del Norte en la Frontera y la invasion americana en 1846, fueron las causas que hicieron cambiar las costumbres: se han comenzado á perder la sencillez, la buena fé, el amor al trabajo, el respeto á la propiedad; aunque este principio de depravacion es mucho menor entre nosotros que en los pueblos del interior de la República. Los viajeros que vienen del centro á la frontera, notan bien la diferencia y confie-

san que aun conserva Nuevo-Leon algo de su antigua probidad. Pero dejemos esto para seguir el curso de nuestra relacion.

XXIV.

Documentos sobre los sucesos del año de 1811.

D. Manuel de Santa María que, como hemos visto, comenzó á gobernar en 26 de Abril de 1810, cuando vinieron los insurgentes á mediados de Enero de 1811, se dejó cojer prisionero, se declaró despues por la independencia, le hicieron Mariscal y fué fusilado en Chihuahua junto con el ínclito Allende. Debo al favor de mi discípulo y amigo el Lic. Hermenegildo Dávila los siguientes documentos, que están en el archivo de la ciudad de Montemorelos, y que dan mucha luz sobre los sucesos del mes de Enero de 1811. Dicen así:

“Al márgen.—Cordillera.—Pilon.—Mota.—Rioblanco.—Labradores.—Guajuco á Monterey.—Como quiera que aún no han cesado las preferentes atenciones del dia, cuya atencion me embaraza del todo el poder dar curso á los negocios civiles y políticos que ocurran, he tenido á bien encargar el mando político de esta provincia al Señor Regidor D. Bernardo Wssel y Guimbarda, quien ha sido nombrado por el Ilustre Ayuntamiento, en la jun-

ta celebrada el dia de ayer, Alcalde más antiguo de esta ciudad y su jurisdiccion.—Y lo participo á Vmdes á fin de que lo reconozcan por mi teniente de Gobernador político, guardando, cumpliendo y ejecutando las órdenes que como tal les comuniqué.—Dios guarde á Vdes. muchos años.—Monterey, 2 de Enero de 1811.—Manuel de Santa María.—Sr. Subdelegado de la cordillera del márgen.”

“Al márgen.—Cordillera.—Pilon.—Mota.—Lináres.—Labradores.—Rioblanco á Monterey.—Destrozados y perseguidos la turba de insurgentes por nuestro ejército, es consiguiente su fuga en solicitud de refugio, y habiendo indicios de que puede suceder por estas provincias, prevenimos á Vdes. por encargo que nos hizo el Sr. Gobernador al tiempo de su partida para los puntos de avenida de la parte del Sur de la provincia, á uno como Teniente General de Gobernador político y al otro como Comandante accidental de armas de esta capital, que inmediatamente alarmen los respectivos pueblos de su mando del modo posible, sin excluir los milicianos, retirados é inválidos, y dirigiéndose en todo por la consideracion de las proporciones de cada individuo para hacer una vigorosa, prudente defensa en caso de ser invadidos, siendo tan útil esta disposicion á todos los habitantes de estos pueblos, nos prometemos de sus buenos sentimientos se aprontaran con sus personas, armas y demas que

cada una pueda, sin dejar de esforzarse á hacerla efectiva. Pero si hubiere algun individuo que repugne á prestarse, ó manifieste indiferencia en su objeto (que no esperamos nos lo avisaran Vdes. para, con arreglo á la cualidad del caso, tomar las providencias que correspondan.—Como que Vdes. deben dirigir las operaciones, esperamos lo verifiquen con la actividad, tino, cordura mas conforme á las circunstancias que las demanden.—Siendo de la mayor atencion el precautelar toda especie que contribuya á propagar la seduccion, y la union y quietud de esos vecindarios, esperamos el buen celo de Vdes. procuren uno y otro eficazmente, entendidos que de cualquiera omision ó indiferencia serán responsables.—Dios guarde á Vdes. muchos años. Monterey, 7 de Enero de 1811.—Bernardo Wssel y Guimbarda.—Vicente Vedía y Pinto.—Sres. Subdelegados de la cordillera del márgen.”

“Al márgen.—Cordillera.—Pilon.—Lináres.—Labradores.—Rioblanco á Monterey.—Hallándome autorizado por el Excmo. Sr. Teniente General D. Mariano Jimenez para continuar el mismo mando que he tenido en la provincia de segundo Jefe de ella, prevengo á Vdes. los Señores Comandantes de tropas, Subdelegados de partidos y demas personas visibles, pasen á esta capital á presentarse á su Excelencia y manifestarle el verdadero pa-

triotismo de que se hallan poseídos á la causa justa y su defensa, que es la que ha promovido tantas fatigas á su Excelencia y demas ejércitos que andan siguiendo la misma causa.—Acusando á Vdes. á continuacion el obediimiento, y haciéndolo efectivo como personas que representan la Nacion Americana.—Cuartel provisional en Monterey, Enero 28 de 1811.—Juan Ignacio Ramon.”

“Al márgen.—Cordillera del Sur.—Cade-reita.—Guajuco.—Pilon.—Lináres.—Boca de Santa Rosa.—San Pedro.—Labradores.—Pablillo.—Escondida.—Rioblanco.—Ascension.—Vuelve á Monterey.—Nuestro Señor Dios de los ejércitos que tan visiblemente auxilia y protege nuestras armas americanas, ha permitido en la mañana del dia de hoy se hubiere dirigido nuestro arribo á esta ciudad logrando en él la mayor satisfaccion por el gusto y regocijo con que fuimos recibidas por los Ilmos, Señores Cabildo eclesiástico, Secular y demás vecindario, quedando prisionero á discrecion D. Manuel Santa María. Las tropas que estaban á las órdenes de este Gobernador se han dispersado, impelidas de un verdadero patriotismo sin querer oponer sus personas á las de nuestras tropas, conociendo que en los imprudentes choques se debilita la amable y oprimida nacion americana, en la fanática idea de querer conservar los tiranos europeos: ya es tiempo amados compatriotas que nos reuna-

mos todos en la fuerza posible para acabar de desquiciar el coloso que ya casi toca en el abismo de su propia destruccion: sí, valerosos soldados que perteneceis al Gobierno de Monterey, me prometo de vuestro amor á la patria, que en el momento que veais estas líneas no lo perdereis en correr apresurados á disfrutar de la compañía de nuestros hermanos, como de los brazos de vuestro Teniente General y compañeros, y del premio y atencion con que sabe distinguir la nacion americana á sus verdaderos hijos.—Dios guarde á Vdes. muchos años. Cuartel general de la ciudad de Monterey, Enero 26 de 1811.—José Mariano Jimenez, Teniente General de América”

“Que en los propios términos instale una junta de Gobierno compuesta de seis individuos y un presidente, escojidos de entre aquellos que á mas de la probidad de su conducta, se sabe no han tenido empleo político ni militar del Gobierno interino, y uno de estos sea Secretario

Estos artículos cuantos muy obvios tantos los he juzgado mas necesarios á su observancia y útiles á la religion, al Rey y á la patria. La Junta con maduro acuerdo los reflexionará y segun las circunstancias ocurrentes los reformará, y quitará y añadirá como mejor le pareciere.—Monterey, 29 de Marzo de 1811.—Francisco Antonio Farías.—A su conse-

cuencia y consideracion de que la ley 2 tit. 5 de la recopilacion de estos dominios no es practicable en las actuales circunstancias, por lo desordenado del Gobierno, de resultas de las determinaciones del Gobierno interino que para reformarlo en algun modo es indispensable el auxilio y luces de muchos sujetos idóneos, resolvió acceder en todo á lo pedido por dicho Procurador general, y con uniformidad de votos instaló la preferente Junta nombrando para individuos de ella los sujetos siguientes:—D. Blas Gómez de Castro, presidente.—D. Bernardo Wssel y Guimbarda, Alcalde ordinario de primer voto Regidor, fiel ejecutor Vice-presidente.—Lic. D. José Vivero, Canónigo de esta Santa Iglesia.—D. José Valera, Administrador de la real aduana.—D. Melchor Núñez de Esquivel, Administrador de la renta del tabaco.—D. Antonio Silverio de Berridi.—Capitan, D. Francisco Bruno Barrera.—En cuya virtud, aceptados y jurados los referidos nombramientos, que formó la Junta, y se les dió posesion del Gobierno político y militar, en la forma y juramento acostumbrado.—La Junta, deseando acreditar la actividad, celo, fidelidad y amor á la patria, ha determinado se circule por medio de bando á toda la provincia, su instalacion y la de los artículos que comprende el pedimento del Procurador que queremos y mandamos se guarden, cúmplan y ejecuten,

cada uno en la parte que le otorga y bajo las penas allí indicadas, en el entretanto instruido de todo el Superior Gobierno de Nueva España y dispone lo que estimare por mas justo y arreglado; y para que llegue á noticia de todos, mandamos y dimos el presente firmado del Vice-presidente y refrendado por el vocal Secretario de la Junta en la ciudad de Monterey, á los dos dias del mes de Abril de mil ochocientos once.—Bernardo Wssel y Guimbarda, Vice-presidente.—Por mandado de la Junta, Melchor Núñez de Esquivel, Vocal secretario.”

XXV.

Desde la prision de Santamaria hasta que se juro la independencia.—Carta de D. Angel Gutierrez.

El dia que tomaron prisionero á D. Manuel Santa María nombró el Teniente General Jimenez á D. Santago Villareal, Gobernador del Nuevo Reyno de Leon. Este Señor gobernó hasta el dia 2 de Abril del mismo año de once en que se despronunció el Ayuntamiento y nombró la Junta Gobernadora la que habiendo sido reconocida y aprobada por el Virey, gobernó hasta la tarde del dia once de Marzo de 1813, en que entregó el mando á D. Ramon Diaz Bustamante, conocido por el capitán colorado, al cual nombró Goberna-

dor el Virey; pero el tal capitán colorado murió en la noche del 22 de Abril del mismo año, y el Ayuntamiento resolvió ajustándose á una instruccion dada en 1802 por D. Simon Herrera, que entrara á turnar de Gobernador el Alcalde de primer voto, en consecuencia, recibió el Gobierno D. Pedro Manuel de Llano, y despues de él los Alcaldes que le siguieron hasta el 20 de Octubre de 1817 que se recibió del Gobierno D. Bernardo Villamil. Este fué el último Gobernador nombrado por el Virey. Dejó Villamil el Gobierno el dia 30 de Enero de 1818 y lo sustituyó el Alcalde de primer voto D. Francisco Bruno Barreira, el cual desde el 23 de Febrero del mismo año se intitula Gobernador interino. Este Señor se hallaba en el mando cuando se hizo la independencia que fué en Monterey el dia 3 de Julio de 1821.

De lo que pasó en Nuevo-Leon durante la guerra de independencia y en su terminacion, ya he dicho, en la Coleccion de noticias y documentos para la historia de Nuevo-Leon, cuanto podia decir; y todo lo que allí se dice y todos los documentos allí publicados se encuentra todo recapitulado en un artículo escrito para el Periódico Oficial en 1870, y publicado en el dia 16 de Setiembre de ese año, cuyo artículo puede verse en el primer tomo de esta obra página 223, bajo el nombre de 15 y 16 de Setiembre.

Pocos dias despues de publicado ese artículo, recibí la siguiente carta:

“Lináres, Setiembre 23 de 1870.—Sr. Dr. D. Eleuterio González.—Monterey.—Mi apreciable Señor:—He leído en el Periódico Oficial del Estado número 23 correspondiente al 14 del corriente, un artículo con el título “El 15 y 16 de Setiembre” suscrito por vd., en el cual hace vd. una reseña ó sea un resúmen de nuestra primera guerra de independendia, y en la que se propone vd. de preferencia á poner en claro las personas que tomaron parte en estos Estados de Oriente; he visto y leído repito, con aprecio y gusto todo lo que vd. expone y relata muy bien relativo á aquella época memorable, y aunque hemos visto escrito de la guerra de independendia por los Sres. Bustamante, y Alaman, vd. ha enaltecido y puesto muy en claro lo que nos concierne mas de cerca citando entre las personas que tomaron parte al autor de mis dias, á mi Padre, muy amado, y por lo tanto, he creído de mi deber y justa gratitud darle á vd. las mas expresivas gracias porque me hace presente un recuerdo de grata memoria. y en que yo aunque pequeño, estuve tambien presente con mi Señor Padre, en la guerra que le dió á Elizondo el año de 1813 en el paraje del Alazan (Texas) y allí ví por primera vez los estragos de la guerra, tenia yo entónces 13 años.

En fin, amigo mio, (permítame vd. este dulce nombre) aquí tiene vd. á este pobre viejo á sus órdenes, que si en algo puede serle útil, puede vd. mandar con franqueza lo que á bien tenga, y en el entretanto le desea buena salud y felicidades este su afectísimo servidor que lo ama deberas y atento SS. MM. B.—*Angel Gutierrez de Lara.*—Dispense los borrones.”

Hé aquí un buen patriota que desde muy niño acompañó á su padre en la guerra de independendia y en su huida á los Estados Unidos; y que conserva en su poder dos cuadernos, el 1º y el 9º, del inventario de los bienes que le confiscaron á su familia, por insurgentes; y nunca jamas este Señor D. Angel ha pretendido nada, ni la devolucion de los bienes existentes, ni remuneracion ni reconocimiento de los perdidos; sino que se contentó con servir toda su vida, en Lináres donde vive, los cargos concejiles del municipio, pues casi siempre era Alcalde 1º, Juez, Regidor ó Procurador; y cuando ya por su ancianidad no pudo desempeñar esos empleos, dejando su casa y su pequeña hacienda á su hijo, él se retiró á pasar sus últimos dias en una huertecita, en donde aún se ocupa en cultivar hortalizas. ¿Qué le falta este hombre para ser tan buen republicano como los mejores de Roma? Cuando se avecindó en Lináres, poco despues de hecha la independendia, para buscar

su vida, puso una herrería y despues se dedicó al comercio y á la labranza: no pensó en reclamar sus pérdidas, en alegar sus méritos, ni en solicitar empleos para vivir á costa de la nacion, sino que se puso á trabajar para subvenir á sus necesidades y para pagar contribuciones con que pudiera subsistir el Gobierno. ¡Que diferencia entre los verdaderos patriotas y los empleomaníacos que simulan el patriotismo!

XXVI.

Itinerarios del Estado de Nuevo Leon de Sur á Norte y de Poniente á Oriente.

Ya hemos visto que el Nuevo Reyno de Leon perdió en 1675 la provincia de Coahuila y en 1747 la de Tamaulipas, quedando reducido á la parte central del terreno que le habian señalado los Reyes Felipes II y IV. En los "Apuntes y datos estadísticos" publicados en 1873, dije que Nuevo-Leon tenia 124 leguas de largo y de 20 á 68 de ancho. Este cálculo está hecho tomando la distancia por el aire, segun los grados de latitud y longitud; pero andando sobre la tierra esas mismas distancias sale la cuenta de otro modo, aunque no es mucha la diferencia. Hé aquí los itinerarios que atraviesan á Nuevo-Leon de Sur á Norte y de Poniente á Oriente.

DE SUR A NORTE.

	LEGUAS.
De cerros Blancos á Mier y Noriga..	3
Doctor Arroyo.....	10½
Soledad.....	12
Sándia el grande.....	6
Presa de las ánimas.....	3
Pablillo.....	12
Galeana.....	6
Rayones.....	6
Blanquillo.....	7
Allende.....	4
Santiago.....	6
Monterey.....	10
Salinas.....	10
Los Morales.....	3
Villaldama.....	17
Lampazos.....	18
Al limite boreal, lo menos.....	14
	147½

CAMINO QUE ATRAVIESA A NUEVO-LEON.

DE PONIENTE A ORIENTE EN LA PARTE MAS ANCHA.

	LEGUAS.
Del limite Occidental por el Valle perdido á Villa de García.....	11

Pesquería Chica.....	16
Las Palmas.....	15
General Bravo.....	15
La Coma.....	12
Al límite Oriental.....	5

XXVII.

Cambios y alteraciones de los nombres de los pueblos del Estado de Nuevo-Leon.

Tan luego como se hizo la independencia, nuestros primeros legisladores quisieron inmortalizar los nombres de los héroes, que á costa de su reposo, de su sangre y de su vida, nos procuraron los inmensos bienes de la autonomía y la libertad. Pensamiento extremadamente bueno, porque es la expresion sincera de la gratitud; pero que para ponerlo en práctica escogieron un mal medic: en vez de escribir biografías y laudatorias, en vez de levantar monumentos, en vez de poner inscripciones en los parajes mas públicos, en vez de predicar por todas partes las alabanzas de que se hicieron dignos tan eminentes hombres; discurrieron poner los nombres de los héroes á los pueblos, quitándoles ó alterándoles los

nombres antiguos: medio que dificultando el estudio de la Geografía, entorpece necesariamente la direccion de correos, y por consiguiente, la administracion pública y la de justicia. Sin duda, que los primeros legisladores de Nuevo-Leon, conocian lo malo de este medio, pues en sus decretos sobre este asunto se ve el empeño que ponian en disculparse, alegando en el mismo decreto las razones mas plausibles que tenian para hacerlo: en el decreto que alteró el nombre á Cadereyta se lee lo siguiente: "El Congreso constituyente del Estado de Nuevo-Leon que ha visto siempre con aprecio el recuerdo y grata memoria, que hacen los habitantes de este Estado de aquellos primeros héroes, que lanzando el grito de Libertad de la Patria, fueron las primeras víctimas del despotismo español; y que entre dichos héroes, tienen siempre presentes los particulares servicios que hizo á este Estado el benemérito ciudadano General Mariano Jimenez, á quien conocieron como que fué el que ocupó esta provincia, y de quien recibieron las primeras lecciones de libertad y patriotismo: á efecto de que se perpetúe la memoria y reconocimiento á dicho héroe, ha tenido á bien decretar lo siguiente:—Art. 1º Se concede el título de ciudad á la Villa de San Juan Bautista de Cadereyta.—2º Y por cuanto este lugar ha podido equivocarse hasta ahora con otro de este mismo nombre que

pertenece al Estado de Querétaro, se denominará en lo sucesivo Cadereyta Jimenez."

En el decreto que mudó el nombre al Valle del Pilon se lee lo siguiente: "El Congreso constituyente del Estado de Nuevo-Leon, queriendo se conserve entre sus habitantes la mas grata memoria de los grandiosos servicios, que por la libertad de la patria hizo el benemérito ciudadano José María Morelos, y por los particulares que le mereció este Estado como su representante en las cortes de Apatzingan, ha tenido á bien decretar lo siguiente:—“Art. 1º Se concede el título de ciudad al lugar conocido en este Estado con el nombre de Valle del Pilon.—2º Será nombrada y reconocida en lo sucesivo dicha ciudad bajo la denominacion de Montemorelos.”

En la Gaceta constitucional de Nuevo-Leon, número 277 del Juéves 10 de Noviembre de 1831, se lee, en la sesion del Congreso del dia 13 de Abril del mismo año, lo que sigue: “Se dió cuenta con otra nota del Gobierno, incluyendo una solicitud dirigida por el Ayuntamiento de Cerralvo, suscrita por los vecinos del Rancho del Capadero, pidiendo se le mude dicho nombre en el de Valle de los Ramones, lo cual les fué aprobado en estos términos: En memoria de los muy ilustres nuevoleonenses Juan Ignacio Ramon y Buenaventura Ramon, fusilados en Chihuahua por la independencia en consorcio de las primeras

víctimas, [1] se denominará en lo sucesivo, *Valle de San José de los Ramones*, el paraje que se llama Capadero, en jurisdiccion de Cerralvo.”

Despues de esto ya no pensaron los congresos en alegar razones, sino que siguieron expediendo decretos sin preámbulo alguno; y llegó á ser tal el furor por mudar nombres, que el Congreso de 1851, en el dia 31 de Marzo, les mudó el nombre á cinco pueblos de una vez.

Este prurito de cambiar los nombres de los lugares, ha trasformado de tal modo la nomenclatura de los pueblos, que los que lean esta historia no podrán entenderle bien sin el auxilio de la siguiente tabla, que formé hace algun tiempo para remediar de alguna manera ese mal de tanta trascendencia, á cuya tabla precede este artículo.

Cambios ó alteraciones del nombre de los pueblos.

Grande inconveniente hay en que muchos lugares tengan un mismo nombre; pero mu-

(1) En la lista de los héroes fusilados en Chihuahua en 1811 no se halla D. Buenaventura Ramon; en el 2º tomo de esta obra página 616 se hace mención de un D. Ventura Ramon, que en Julio de 1813 mandaba en Vallecillo una fuerza realista: no sé si es el mismo D. Buenaventura á quien por abreviar le llaman ventura; ó si son dos distintos personajes.

cho mayores son los que resultan de mudar ó alterar los nombres de los pueblos. Estas cosas entorpecen las comunicaciones y dificultan mucho el estudio de la historia y de la Geografía. Entre nosotros este mal es muy grande, porque ya desde la antigüedad tenemos muchos lugares de un mismo nombre: Tuxpan, Toliman, Ocotlan, Ocotepac, San José, San Juan, San Pedro y otros muchos como estos abundan en nuestro país: y, como si la multiplicidad de estas denominaciones no fuera bastante para confundirnos, nuestros legisladores han dado, con el pretexto de honrar los nombres de los hombres ilustres, en mudar ó alterar los nombres de los pueblos; y lo peor es que en casi todos los Estados han repetido las mismas denominaciones, de manera que apenas hay algunos Estados en que no se encuentre un Hidalgo, un Allende, un Morelos, un Matamoros etc., con no pequeñas dificultades en la direccion de correos, en la Historia y en la Geografía. En el informe que rindió el Administrador general de correos al Ministro de Fomento en el año de 1878, con ocasion de las dificultades en que se ha visto por la multiplicidad de nombres de los pueblos, dice: "Incalculables son los perjuicios que se recienten con la perniciosa costumbre, pues así puede calificarse la idea adoptada en varias entidades federativas, de estar cambiando ó adicionando los nombres

de los lugares, sin provecho alguno práctico para las poblaciones, sin resultados, sin lograr el objeto que se proponen los autores de estas proposiciones, ó el pretexto de que es para la memoria de algunos hombres célebres ó que han hecho importantes servicios á la nacion." En cuanto á lo que este cambio de nombres perjudica á la historia, puede verse el informe que rindió la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en Abril de 1861, donde se lee, entre otras cosas: "No ha muchos años intentó esta Sociedad trazar en el mapa de la República, (que se está actualmente gravando en Londres,) las líneas que marcáran con exactitud el derrotero de Hernan Cortés desde su desembarco en nuestras costas hasta la conquista de México; el del Señor Iturbide desde la proclamacion de la independenciam en Iguala hasta la capitulacion de la capital; y por mas esfuerzos que se hicieron, despues de mucho estudio y de exquisitas investigaciones, quedaron al fin dudosos dos lugares del derrotero que siguió el conquistador español, por que no se pudo averiguar de una manera incuestionable como se llaman las poblaciones ó lugares, que ántes de la conquista llevaban otros nombres." Pero en donde mas estragos hacen estos cambios, es en la Geografía; D. Manuel Orozco y Berra, en su Geografía de las lenguas, dice: "Durante las guerras civiles cada partido ha querido perpetuar las accio-

nes que le corresponden y la memoria de sus hombres ilustres; imponer nombres geográficos les ha parecido buen camino, y cada uno ha puesto mano en ir aumentando una sinonimia desordenada, en que ya se va haciendo obra de romanos poder descubrir la apelacion primitiva de algunos lugares."

En vano la sociedad de Geografía y Estadística ha demostrado los gravísimos inconvenientes que hay en estos cambios, y que solo al Congreso general le seria permitido hacerlos, por ser cosa que toca á los intereses generales de la nacion: en vano el Ministerio de Fomento ha expedido circulares, acompañadas de los informes de la Sociedad de Geografía y Estadística; la voz de la Sociedad y la del Ministerio han sido desoidas y sus bien fundadas razones no se han tomado en consideracion: en consecuencia, el mal sigue agravándose cada vez mas.

Es de notarse que este mal es mayor en los Estados pequeños: en los grandes como Jalisco, Michoacan, Oaxaca, San Luis Potosí, Guanajuato y otros, mas de la mitad de sus pueblos conservan sus antiguos nombres, pero en los chicos, como Durango, Chihuahua, Coahuila, Nuevo-Leon, Tamaulipas y otros, apenas hay algunos pueblos, cuyos nombres no hayan sido alterados ó cambiados del todo.

Yo, para remediar en una pequeña parte este grave mal, emprendí el trabajo de hacer

la siguiente tabla de los pueblos que en el Estado de Nuevo-Leon han sufrido cambio ó alteracion en sus nombres, indicando la fecha de las disposiciones que mandaron hacerlo. Mucho me temo que dentro de poco tiempo mi trabajo quede inútil, porque no dudo que seguirán lloviendo decretos, que trastornen de nuevo la nomenclatura de los pueblos; pero entónces, al ménos, esta tabla quedará útil para la historia.

Seria de desearse que en cada Estado se hiciera un trabajo igual á éste, de modo que resultáran tantas tablas como Estados hay en la República, y que la coleccion de estas tablas se tuvieran en todas las oficinas; y que tambien se agregara á los tratados de la Geografía del país.

TABLA de los lugares que en Nuevo-Leon han sufrido cambio ó alteracion de nombre y fechas de los decretos por los que se hizo así.

- 1 Pueblo de Santa Lucía. Ciudad de Leon (en 1585)..... Ciudad de Nuestra Señora de Monterey, por decreto de 20 de Setiembre de 1596.
- 2 Mineral de San Gregorio..... Villa de

- San Gregorio de Cerralvo... 1626 (1)
- 3 Villa de San Felipe de Lináres, Ciudad de San Felipe de Lináres por decreto de 16 de Mayo de 1777.
 - 4 Mision de Guadalupe. Pueblo de Nueva Tlaxcala de N. S. de G. de Horcacitas.... Guadalupe de Monterey, (por la Constitucion) 5 de Marzo de 1825.
 - 5 Villa de San Mateo del Pilon... Ciudad de Montemorelos, por decreto de 5 de Mayo de 1825.
 - 6 Villa de San Juan Bantista de Cadereyta Ciudad de Cadereyta Jimenez, por decreto de 20 de Mayo de 1825.
 - 7 Valle del Carrizal. Hacienda de San Antonio de los Martinez.... Villa de San Carlos de Marin, por decreto de 16 de Julio de 1807.
 - 8 Mineral de San Pedro de Boca de Leones.... Villaldama, por decreto de 17 de Abril de 1826.
 - 9 Valle de las Salinas.... Villade Salinas Victoria, por decreto de 4 de Marzo de 1826.
 - 10 Hacienda de Eguia de Vindas... Villa de

(1) La carta de fundacion de Cerralvo se ha perdido; pero lo fundó D. Martin de Zavala, el cual vino y tomó posesion del Gobierno el dia 24 de Agosto de 1626; y se hallan documentos en el archivo fechados así: "En la Villa de Cerralvo á los cuatro dias del mes de Setiembre de 1626" etc., de manera que no cabe duda en que lo fundó entre los dias 24 de Agosto y 4 de Setiembre.

- Abasole, por decreto de 3 de Abril de 1827.
- 11 Hacienda de San Nicolás Obispo. Hacienda de Nuestra Señora del Pueblito Villa de San Nicolás Hidalgo, por decreto de 7 de Febrero de 1828.
 - 12 Mision de San Cristóbal de los Hualahuises..... Villa de San Cristóbal de Hualahuises, por decreto de 8 de Marzo de 1828.
 - 13 Pueblo de Hoyos... Villa de los Aldamas, por decreto de 27 de Abril de 1829.
 - 14 Mineral de Santiago de las Sabinas.... Villa de Sabinas Hidalgo, por decreto de 27 de Abril de 1829.
 - 15 Hacienda de San Nicolás del Guajuco. Valle de Santiago, del Guajuco, . Villa de Santiago, por decreto de 21 de Marzo de 1831.
 - 16 Rancho del Capadero.... Valle de San José de los Ramones, por decreto de 17 de Abril de 1831. (2)
 - 17 Pueblo de San Miguel de Agnayo....

(2) Quando se le mudó el nombre al Capadero, todo pertenecia á Cerralvo; pero despues los habitantes de este pueblo que quedaron al Sur del Rio, pidieron y alcanzaron pertenecer á Cadereyta, de donde resultó, que los del lado del Norte llaman á su lugar, San José de los Ramones; y los del Sur, han conservado al lugar en que viven el mal sonante nombre de Capadero. Este Valle nunca ha tenido ni tiene Ayuntamiento. Hoy pertenece todo á la jurisdiccion de Cadereyta Jimenez por decreto de 9 de Noviembre de 1874.

- Villa de Bustamante, por decreto de 17 de Febrero de 1832.
- 18 Hacienda de San Nicolás Tolentino, (vulgarmente la Estancia).... Villa de San Nicolás de los Garzas.... 1835 (3)
- 19 Hacienda del Espíritu Santo, Valle Pesquería Chica.... Villa de Pesquería Chica, por decreto de 21 de Julio de 1844.
- 20 Hacienda de San Antonio de Medina, Villa de Mier y Noriega, por decreto de 27 de Julio de 1849.
- 21 Hacienda de los Sampedros.... Villa de San Pedro de Iturbide, por decreto de 9 de Marzo de 1850.
- 22 Rancho del Reparo.... Villa de Allende, por decreto de 12 de Marzo de 1850.
- 23 Pueblo de Valenzuela.... Villa de Llanos y Valdés, por decreto de 15 de Febrero de 1851. (4)
- 24 El Huizachal.... Villa de Parás, por de-

(3) El decreto de erección de la Villa de San Nicolás de los Garzas no parece, pero la primera acta de su Ayuntamiento es de 5 de Mayo de 1836, y en ella consta, que se reunieron los que habían de dar las tierras para los ejidos de la Villa, y las dieron. El decreto debió darlo el Congreso en Setiembre de 1835. Las actas de ese mes no se publicaron por la revolución que centralizó el gobierno en aquella época y acabó con los Congresos.

(4) La Villa de Llanos y Valdés tuvo Ayuntamiento algunos años; pero después sus vecinos se presentaron pidiendo que se los quitaran, por no tener con que sostener el rango de municipio. Se los quitaron, y hoy es pueblo perteneciente á la municipalidad de Bustamante,

- creto de 17 de Febrero de 1851.
- 25 Valle de San Francisco de Cañas.... Villa de Miua, por decreto de 31 de Marzo de 1851.
- 26 Hacienda de San Francisco, Valle de San Francisco de Apodaca.... Villa de San Francisco de Apodaca, por decreto de 31 de Marzo de 1851.
- 27 Valle de la Purísima Concepción.... Villa de Doctor Arroyo, por decreto de 31 de Marzo de 1851.
- 28 Valle de la Pesquería Grande.... Villa de García, por decreto de 31 de Marzo de 1851.
- 29 Valle de la Mota.... Villa de General Terán, por decreto de 31 de Marzo de 1851.
- 30 Los Barriales de San Miguel del Tasajal..... Villa de los Rayones, por decreto de 27 de Setiembre de 1851.
- 31 Hacienda del Chipinque.... Villa de Nuestra Señora del Carmen, por decreto de 5 de Febrero de 1852.
- 32 Hacienda de Santa Teresa de las Higuerras.... Villa de Higuerras, por decreto de 18 de Febrero de 1863.
- 33 Hacienda de Ciénega de Flores.... Villa de Ciénega de Flores, por decreto de 23 de Febrero de 1863.
- 34 Hacienda de Santa Elena.... Villa de

- General Zuazua, por decreto de 2 de Marzo de 1863.
- 35 Mision de San José, de Rioblanco.... Villa de Zaragoza, por decreto de 16 de Setiembre de 1866.
- 36 Hacienda del Topo de los Ayalas.... Villa de General Escobedo, por decreto de 24 de Febrero de 1868.
- 37 Rancho del Toro.... Villa de General Bravo, por decreto de 18 de Noviembre de 1868.
- 38 Rancho del Puntigudo.... Villa de General Treviño, por decreto de 9 de Diciembre de 1868.
- 39 Hacienda de San José. Villa de Juarez, por decreto de 30 de Diciembre de 1868.
- 40 Rancho de la Manteca.... Villa de Los Herreras, por decreto de 20 de Noviembre de 1874.
- 41 Valle de Rioblanco.... Villa de Aramberri, por decreto de 26 de Octubre de 1877.
- 42 Valle de San Pablo de Labradores.... Villa de Galeana, por decreto de 27 de Abril de 1829.
- 43 Pueblo de San Antonio de la Nueva Tlaxcala y Mision de Nuestra Señora de los Dolores de la punta de los Lampazos. Villa de San Juan Bautista de Horcacitas.... Villa de Lampazos

- zos de Naranjo, por decreto de 26 de Octubre de 1877 †
- 44 Paso del Zacate.... Villa del Doctor Cos, por decreto de 27 de Setiembre de 1882.
- 45 Hacienda de San Pedro.... Villa de Garza García, por decreto de 14 de Diciembre de 1882.
- 46 Hacienda de Ramos.... Villa del Doctor Gonzalez, por decreto de 5 de Noviembre de 1883.
- De estos 52 pueblos, cuatro no tienen Ayuntamiento y son: Llanos y Valdés, Los Ramones, Purificacion y Concepcion, por lo que el Estado de Nuevo-Leon solo tiene hasta hoy 48 municipios.
- Diciembre 31 de 1883.
- PUEBLOS, CUYO NOMBRE NO HA SIDO CAMBIADO NI ALTERADO.**
- 47 La Villa de Nuestra Señora de Agualeguas.
- 48 La Villa de San Felipe de Jesus de China.
- 49 El Valle de Santa Catalina.

† Las Villas de Galeana, Doctor Arroyo y Lampazos de Naranjo se elevaron al rango de ciudades por los decretos números 49, 50 y 51, todos de 28 de Diciembre de 1877.

- 50 El Mineral de San Carlos de Vallecillo.
 51 El Pueblo de la Purificacion.
 52 Pueblo de Concepcion. [5]

HUBO EN LO ANTIGUO CUATRO
 PUEBLOS QUE YA NO EXISTEN
 Y FUERON:

- El Pueblo de Santa Teresa del Alamillo,
 Al Norte de Agualeguas.
 El Pueblo de Nuestra Señora de San Juan,
 Cerca del cerro de Camajan.
 El Mineral de San Antonio de la Higuana,
 Cerca de Lampazos.
 El Pueblo de San Antonio de los Llanos,
 Quedó agregado á Tamaulipas.

En Nuevo-Leon se han mandado fundar cuatro Villas, las cuales al fin no se pudieron establecer aunque se comenzó su fundacion.

En 1645 la Villa de Zavala. Al Oriente de Cadereyta.

En 1799 la Villa de la Candelaria de Azanza. A la orilla del Rio Salado.

En 1850 la Villa de Mier y Terán. Al Norte de Lampazos.

(5) Los Pueblos de Purificacion y Concepcion tuvieron en otro tiempo Ayuntamiento, ahora no lo tienen, y están agregados á la municipalidad de Montemorelos.

XXVIII.

*Lista de los Gobernadores que ha tenido
 Nuevo-Leon.*

PREFACIO.

En la coleccion de noticias y documentos para la historia de Nuevo-Leon, que publiqué en 1867, se encuentra una lista de los Gobernadores que ha habido en Nuevo-Leon, formada por el difunto D. Miguel Nieto: él me la dió, y yo creyéndola buena la di á la prensa, con la confianza que debia inspirarme la pericia de un hombre que por mas de cuarenta años habia sido Secretario y Archivero del Ayuntamiento de esta ciudad: mas en el mes de Marzo de 1873 recibí una carta de mi amigo el Licenciado Don Hermenegildo Dávila, en la cual me dice: "Acabo de ver en unos títulos, que el dia 26 de Marzo de 1673 se hizo una peticion ante el Gobernador Nicolás de Azcárraga. Así mismo se hace referencia en esa peticion, que un antecesor, de quien la hacia, habia obtenido merced (con anterioridad á la fecha de aquella peticion) en 11 de Diciembre de 1668, de algunos sitios, concedida por el Goberna-

"dor Leon de Alza. De esto se desprenden los dos hechos siguientes:

"1º Que Azcárraga fué Gobernador por el año de 1672.

"2º Que fué posterior á Leon de Alza.

"En la historia de vd. aparecen respecto de aquellos puntos:

"1º Que Azcárraga fué Gobernador en 1664.

"2º Que Leon de Alza fué posterior á él, pues lo fué de 665 á 672.

"Deme vd. el hilo de Ariadna para explicar tales puntos: pues los títulos en que he visto aquellos no dejan de ser respetables."

Estas observaciones del Licenciado Dávila me hicieron entrar en dudas, y para salir de ellas recurrí al actual Secretario y archivero del Ayuntamiento, D. Serapio Cirlos, que desde muy jóven ha estado empleado en esa Secretaría, de la que fué por muchos años oficial mayor, y que por muerte de D. Miguel Nieto, ascendió al empleo que hoy desempeña. Tan luego como le manifesté mis dudas, me dijo: que la lista formada por su antecesor, era muy inexacta, que en ella á mas de muchas anticipaciones y posposiciones de Gobernadores, faltaban algunos de éstos; y que habia errores, tanto en las fechas, como en los nombres: que él, cuando yo le pedí la lista al finado D. Miguel, le habia advertido, que aquella lista no estaba buena, y que para pú-

blicarla se ria conveniente corregirla; pero que él le habia contestado, que así estaba buena, que los yerros que tenia eran de poca importancia, que los Gobernadores que faltaban no los habia puesto porque habian durado muy poco tiempo en el cargo.

Malísima impresion me hizo, por cierto, esta terrible revelacion; y aunque me consolaba el recuerdo de que yo publiqué la lista en cuestion autorizada por D. Miguel Nieto y como cosa de él, y cuyo original conservo en mi poder; sin embargo, deseando enmendar este yerro me decidí á formar otra lista con absoluta y entera sujecion á los documentos del archivo. Para emprender este largo y penosísimo trabajo, pedí la corespondiente licencia al Sr. Alcalde 1º que lo era el Lic. José Angel de la Garza Treviño, quien no solamente me la concedió sin dilacion, sino que me hizo el favor de mandar que un escribiente de aquella Secretaría me sacara las copias y apuntes que yo quisiera. Inmediatamente dí principio á mi tarea, y apénas revisé el primer legajo, me persuadi de la exactitud de lo que me habia dicho el Sr. Cirlos, y he procurado siempre auxiliarme con sus indicaciones, manifestarle mis apuntes y hacerle notar los documentos en que me apoyo, con el fin de que autorice con su respetable firma el resultado de mi trabajo.

Además, para mejor inteligencia y para

mejor poner en claro la verdad, pondré al calce de la lista de los Gobernadores mis apuntes en forma de notas, citando los documentos de donde los tomé; de manera que el que quiera verlos, pueda encontrarlos fácilmente, cosa que pueda ser de alguna utilidad en los litigios que versan sobre validez ó nulidad de mercedes de tierras y aguas, ó sobre derecho de mayor antigüedad en las posesiones.

Muchos de los documentos de que me he servido para la formación de la lista, y algunos otros, por ser de grande interés histórico, los publicaré al hacer una segunda edición que estoy preparando, de mi colección de noticias y documentos para la historia de Nuevo-León.

José Eleuterio Gonzalez.

LISTA de los Gobernados que ha habido en Monterey desde su primera pblacion hasta la fecha.

GOBERNADOR.

1583 D. Luis de Caravajal y de la Cueva. [1]

Tenientes.

D. Diego de Montemayor.....	(2)
D. Diego Rodriguez.....	(3)
D. Agustin de Zavala.....	(4)
D. Cristóbal de Gruzeta.....	(5)
D. Diego Rodriguez.	
D. Alonso Lúcas el Bueno.....	(6)

GOBRNADOR.

1626 D. Martin de Zavala..... (7)

Tenientes.

Lic. Juan López de Sigüenza.
“ Juan Ruiz.
D. Juan de Zavala.
D. Francisco Iribe y Vergara.
D. Leon de Alza.
D. Roque Visto y Buytrago.

(1) Véanse las notas marcadas con números al fin de la lista.

GOBERNADORES.

- 1664 El Ayuntamiento de Monterey.
 1665 D. Leon de Alza (interino.)
 1667 D. Nicolás de Azcárraga..... (8)
 1676 D. Domingo de Pruneda..... (9)
 1681 D. Domingo de Viadgaray y Zaza..... (10)

Tenientes.

- D. Francisco de la Calancha y Velenzuela.
 D. Blas de la Garza.

GOBERNADORES.

- 1682 D. Juan de Echeverría (interino.)
 „ El Ayuntamiento de Monterey.
 1683 D. Alonso de Leon (interino.)
 1684 El Marques de San Miguel de Aguayo..... (11)
 1687 D. Francisco Cuervo de Valdés (interino)..... (12)
 1688 D. Pedro Fernandez de la Ventosa. (13)

Tenientes.

- D. Martin de Mendiondo.
 D. Antonio Fernandez Vallejo.

GOBERNADORES.

- 1693 D. Juan Perez Merino..... (14)
 1698 D. Juan de Vergara y Mendoza.. (15)

Teniente.

- D. Antonio Fernandez Vallejo.

GOBERNADORES.

- 1703 D. Francisco Baes Treviño (interino)..... (16)
 1705 D. Gregorio de Salinas Varona... (17)
 1707 D. Cipriano García de Pruneda... (18)
 1708 El Ayuntamiento de Monterey... (19)
 1708 D. Luis García de Pruneda
 1710 D. Francisco Mier y Torre..... (20)
 1714 D. Francisco Baes Treviño..... (21)

Teniente.

- D. Nicolás de Vandale.

GOBERNADORES.

- 1718 D. Juan Ignacio Flores Mogollon... (22)
 1719 D. Francisco Barbadillo Victoria.. (23)

Teniente.

- D. Luis García de Pruneda.

GOBERNADOR.

- 1723 D. Juan José Arriaga Brambila... (24)
Teniente.
 D. Alonso García Cuello.

GOBERNADOR.

- 1725 D. Pedro de Sarabia Cortés.....(25)
Tenientes.
 D. Alonso García Cuello.
 D. Pedro Elizondo.
 D. Pedro de la Barrera y Ebra.

GOBERNADOR.

- 1730 El Conde de Penalva.....(27)
Teniente.
 D. Miguel Cantú.

GOBERNADOR.

- 1732 D. Antonio Fernandez de Jaúregui
 y Urrutia.....(28)
Tenientes.
 D. Miguel Cantú.
 D. Lorenzo de Hoyos y Solar.
 D. Pedro Elizondo.

GOBERNADOR.

- 1741 D. Pedro del Barrio Junco y Ex-
 priella.....(29)
Tenientes.
 D. Bernardo de Posada.
 D. Francisco Ignacio Larralde.

GOBERNADOR.

- 1746 D. Vicente Bueno de Laborbolla..(30)
Teniente.
 D. Francisco Ignacio Larralde.

GOBERNADOR.

- 1752 D. Pedro del Barrio Junco y Ex-
 priella.
Teniente.
 D. Domingo Miguel Guajardo.

GOBERNADOR.

- 1759 D. Juan Manuel Muñoz de Villavi-
 cencio.....[32]
Teniente.
 D. Antonio Urresti.

GOBERNADOR.

- 1762 D. Carlos de Velasco.....[33]
Teniente.
 D. Antonio Urresti.

GOBERNADOR.

- 1764 D. Ignacio Wssel y Guimbarda..[34]

Teniente.

D. Salvador Lozano.

GOBERNADORES.

1772 D. Francisco Echagaray [35]

1773 D. Melchor Vidal de Lorca y Ville-
na [36]*Teniente.*

D. Joaquin de Mier y Noriega.

GOBERNADOR.

1781 D. Vicente Gonzalez de Santianes. [37]

Teniente.

D. Joaquin de Mier y Noriega.

GOBERNADOR.

1789 D. Manuel Vaamonde [38]

Teniente.

D. Bernardo de Wessel y Guimbarda.

GOBERNADOR.

1795 D. Simon Herrera [39]

Tenientes.

D. Alejo Rubalcaba.

D. Francisco Javier Urresti.

D. Pedro Herrera y Leyva.

GOBERNADORES.

1810 D. Manuel de Santa María [40]

1811 D. Santiago Villareal.

Teniente.

D. Bernardo Wessel y Guimbarda.

1811 La Junta Gobernadora.

1813 D. Ramon Diaz Bustamante.

*Alcaldes de primer voto turnando de Jefes
Políticos.*

D. Pedro Manuel de Llano.

D. Fernando Uribe.

D. Juan Antonio Mujica.

D. Francisco Antonio Farías.

D. Froylan de Mier y Noriega.

D. Francisco Bruno Barrera.

GOBERNADOR.

1817 D. Bernardo Villamil [41]

Alcaldes.

D. Francisco Bruno Barrera.

D. Juan José de la Garza Treviño.

D. Alejandro Treviño Gutierrez [42]

El día 3 de Julio de 1821 se juró en Mon-
terey la Independencia, (87 días antes que en
México,) siendo Gobernador en turno Don

Francisco Bruno Barrera, y él y los otros Alcaldes primeros siguieron turnando en el Gobierno hasta la venida del primer Gefo Político que sigue:

Gefes Políticos nombrados por el Gobierno de México.

1822 D. Juan de Echeandia.....[43]
1823 D. Francisco Mier y Noriega.

Interinos y vocales de la Diputación provincial turnando de Gefes Políticos.

D. Rafael Gonzalez.
D. José Antonio Rodriguez.
D. Eusebio Gutierrez.
D. José Antonio Rodriguez.....[44]

República Federal.—Gobernadores constitucionales.

1825 D. José M.^a Parás.
1827 D. Manuel Gómez de Castro.
1829 D. Joaquin García.
1831 D. Joaquin García (reelecto.)
1833 D. Manuel Gómez de Castro.

Vice-Gobernador en ejercicio del Poder.

D. Manuel María de Llano.

Gobernador interino.

1834 D. Juan N. de la Garza y Evia.

República Central.—Gobernadores nombrados por el Gobierno de México.

1837 D. Joaquin García.

Vocales de la Junta Departamental turnando de Gobernadores.

D. Anselmo R. Marichalar.
D. Mateo Quiroz.

Gobernadores.

1839 D. Jesus Dávila y Prieto.
1841 D. José María Ortega,

Pronunciamiento de Arista en 1845.

Interino.

D. Manuel María de Llano.

Gobernadores nombrados por el Gobierno General.

1846 D. Juan N. de la Garza y Evia.
„ D. Francisco de P. Morales.

Invasion americana. . . . [45.]—*Gobernador
nombrado por el General Taylor.*

1846 D. Juan Wool.

*Restablecido el orden y la Constitucion de
1824.—Gobernadores constitucionales.*

1848 D. José María Parás.

Vice-Gobernadores en ejercicio del Poder

D. Pedro José García.

Gobernador.

1851 D. Agapito García.

*Segunda vez República Central.—Goberna-
dores nombrados por el Gobierno General.*

Interino.

D. Juan N. de la Garza y Evia.

Nombrados por el Gobierno General

1853 D. Pedro Ampudia.

1854 D. Gerónimo Cardona.

Interino.

D. Mariano Moret.

Revolucion de 1855.

1855 D. Santiago Vidaurri.

Interinos.

D. Juan N. de la Garza y Evia.

D. Silvestri Aramberri.

D. Domingo Martinez.

*Vino el Presidente Juarez.—Gobernadores
nombrados por él.*

1864 D. Jesus María Benites y Pinillos.

„ D. Manuel Z. Gómez.

Vinieron los franceses.

Interino.

D. Julian Quiroga.

Nombrados por el Gobierno imperial.

1864 El General Castagni.

„ D. Jesus María Aguilar.

Vinieron los Mexicanos.

1865 D. Mariano Escobedo.

Interino.

D. Simon de la Garza y Melo.

Volvieron los franceses.

- 1865 General Jeanningros.
 „ D. José María García. [Prefecto.]
 1866 D. Ignacio Garza García. [idem.]

Fin del Imperio de Maximiliano.

- 1866 D. Mariano Escobedo.

Interinos.

- D. Juan C. Doria.
 D. Manuel Z. Gómez.

*Se restableció el orden constitucional en 1867.
 Gobernadores constitucionales.*

- 1867 D. Gerónimo Treviño.
 1869 El mismo reelecto.

Interinos nombrados por el Congreso.

- D. Lázaro Garza Ayala.
 D. Trinidad de la Garza y Melo.
 D. José Eleuterio Gonzalez.

Revolucion contra Juarez.

- 1871 D. Gerónimo Treviño.

Interino nombrado por el General Treviño.

- D. Genaro Garza García. (46)

Gobernadores nombrados por el Gobierno General.

- 1872 D. Lázaro Garza Ayala,
 „ D. Narciso Dávila.

Restablecido el orden.—Gobernadores constitucionales.

- 1872 D. José Eleuterio Gonzalez.
 1873 D. Ramon Treviño.

Interinos nombrados por el Congreso.

- D. José Eleuterio Gonzalez.
 D. Francisco Gonzalez Doria.

En estado de sitio se nombró á sí mismo.

- 1875 D. Carlos Fuero.

Interino nombrado por el General Fuero.

- D. Narciso Dávila..

Triunfó la revolucion.—Gobernador Interino nombrado por el General Treviño.

- 1876 D. Canuto García.....[5 dias.]

Nombrado por el General Diaz.

D. Genaro Garza García.

1877 El mismo fué nombrado por el Congreso, y despues electo popularmente.

Gobernador constitucional.

1879 D. Viviano L. Villareal.

Gobernador constitucional.

1881 D. Genaro Garza García.

1883 D. Canuto García.

1885 D. Genaro Garza García.

„ En estado de sitio, D. Bernardo Reyes.

Ocho Gobernadores de Nuevo-Leon han muerto, estando en ejercicio del poder, y son:

D. Diego de Montemayor en.....	1612.
D. Martin de Zavala en.....	1664.
D. Domingo de Vidagaray y Zaraza en.....	1681.
D. Juan de Echeverría en.....	1682.
D. Cipriano García de Pruneda en..	1708.
El Conde de Penalva en.....	1731.
El Capitan colorado en.....	1813.
D. José María Parás en.....	1850.

NOTAS.

1.—En la capitulacion que se asentó entre el Rey de España y D. Martin de Zavala se dice, que ya antes se habia hecho un contrato igual entre el Rey Felipe II y el Capitan D. Luis de Caravajal y de la Cueva, para la conquista del Nuevo Reyno de Leon. La capitulacion original de Zavala no existe, pero hay de ella dos testimonios, uno en el archivo del Ayuntamiento de Monterey, y otro en el archivo del Ayuntamiento de Cadereyta.

En el primero de estos testimonios se lee que el convenio con Caravajal se hizo el año de *quinientos y setenta y nueve*, en el segundo dice que fué el año de *quinientos y sesenta y nueve*. El Padre Santa María, en su relacion histórica de la Colonia del Nuevo Santander, dice que fué á los setenta y nueve años de haberse descubierto el Nuevo Mundo, es decir, el año de 1571. Como quiera que sea, lo cierto es que la primera noticia auténtica que hay aquí de este Gobernador, es la que nos dá el Marqués de Aguayo cuando dice en un auto de visita, que en la Hacienda de la Pesquería le presentó el capitan Lázaro Fernandez entre los títulos de sus propiedades: *Una merced de Luis Caravajal primer Gobernador de este Reyno, su fecha en primero de Marzo de mil*

y quinientos y ochenta y tres años á Manuel de Mederos. Por esto he creído bueno ponerlo en este año, aunque puede ser que hubiera venido en el anterior; pero de esto no hay seguridad, murió quemado por la inquisicion el dia 8 de Diciembre de 1596.

2.—Diego de Montemayor ya en 1585 se intitulaba Tesorero de la Real Hacienda, y solicitaba y obtenia mercedes del Gobernador Caravajal, como ántes las habia obtenido del Alcalde Mayor de San Luis. Ejerció el Oficio de Teniente de Gobernador y Capitan general, tal vez nombrado por su antecesor, ó tal vez por el Virey; pues en una acta del Ayuntamiento del año 26 del siguiente siglo se dice que fundó la ciudad de órden del Virey. Consta en el testimonio de las constancias relativas á la fundacion de la ciudad de Monterey, publicadas en el año de 1861, que no se pudo encontrar real Cédula ó provision que autorizara á Montemayor, para fundar la ciudad y hacer mercedes de tierras y aguas, por lo que el Gobernador Zavala confirmó la fundacion de la ciudad y las mercedes que le hizo al tiempo de fundarla. El documento mas antiguo que hay de este Teniente de Gobernador es la fundacion de la ciudad en 20 de Setiembre de 1596. Gobernó hasta su muerte que debió acaecer en principios del año de 1612, pues lo último que hay firmado por él es la merced de un solar que concedió á Au-

tonio Pereyra el dia 10 de Febrero de 1612.

3.—En 6 de Abril de 1612 la real Audiencia nombró á Diego Rodriguez Justicia Mayor del Nuevo Reyno de Leon, *por fin y muerte de Diego de Montemayor*, con la misma fecha le expidió una provision por la cual lo autorizó para repartir tierras á los vecinos del Nuevo Reyno. Este Diego Rodriguez sirvió algunos dias de Teniente de Gobernador en 1601, y la Audiencia dice que lo nombra en consideracion á que ha servido treinta años en el Nuevo Reyno de Leon.

4.—Respecto de Agustin de Zavala solamente se hallan los tres datos siguientes:—1º Que en la capitulacion de D. Martin de Zavala dice el Rey: “El Marqués de Guadalcazar, siendo mi Virey de aquel Reyno, encargó aquella frontera y su defensa á Agustin de Zavala vuestro Padre, á quien dió título de Teniente de Capitan General de aquel Reyno, que ha doce años que sirve.”—2º En la sesion del Ayuntamiento de dos de Agosto de 1626, dice:—“Habiendo tenido noticia de que S. M. ha hecho merced del Gobierno de este Reyno á D. Martin de Zavala, hijo de D. Agustin de Zavala, Caballero de la órden de Santiago, Teniente de Capitan General del Reyno de Galicia en esta nueva España, que así mismo lo ha sido de este Reyno y sus provincias.—3º Mandándole D. Martin de Zavala á Alonso Lúcas el Bueno que entrega-

ra unas causas y expedientes que faltaban en el archivo de Cerralvo, contestó: que todos los había mandado al General Agustín de Zavala y que ya debían estar en la Real Audiencia." Mientras Agustín de Zavala fué Teniente de Capitán General de este Reyno, lo gobernaron todo los tres Justicias Mayores Rodríguez, Gruzeta y Lucas el Bueno.

5.º No consta en que tiempo vino D. Cristóbal de Gruzeta, solo hay un auto firmado por él en 20 de Marzo de 1615. El Virrey nombró Justicia Mayor en lugar de Gruzeta á Diego Rodríguez el día 10 de Febrero de 1616, dándole también facultad de repartir tierras. Muchas consideraciones le tenía el Virrey al tal D. Cristóbal, pues en el mismo título le manda á Rodríguez no use del Oficio de Justicia Mayor hasta que el Capitán Gruzeta haya salido enteramente de la jurisdicción del Nuevo Reyno. Los dos títulos de Justicia Mayor de Diego Rodríguez y la provisión que le dió la Audiencia, se encuentran testimoniados en un expediente de un negocio promovido por un tal Mendiondo en 1705, en el legajo correspondiente á ese año; y ellos prueban que las mercedes concedidas por Rodríguez son buenas.

6.—En sustitución de Diego Rodríguez, la Real Audiencia nombró al Capitán de Infantería Alonso Lucas el Bueno Justicia Mayor y Capitán á Guerra del Nuevo Reyno de Leon,

con autoridad para repartir tierras y aguas. Gobernó este Justicia Mayor hasta la venida del Gobernador Zavala, su título y facultades se hallan en el legajo 1.º antiguo entre unas actas del Ayuntamiento y otros autos. Muchas de las mercedes de Montemayor, aun las que este Gobernador se hizo á sí mismo, se hallan confirmadas por Alonso Lucas el Bueno.

7.—D. Martín de Zavala es, sin disputa y bajo todos aspectos, el Gobernador más célebre que ha tenido Nuevo-Leon. El Padre Santa María dice, que tuvo facultades iguales, y aun Mayores que las concedidas á Caravajal; y yo digo que, en cierto modo, fueron ellas superiores á las de los Virreyes: estos en muchos casos tenían que proceder con acuerdo de la real Audiencia, bien sabían que su poder había de durar muy poco tiempo y no podían nombrar, no digo un sucesor, pero ni aun quien temporalmente lo sustituyera; restricciones que no conoció nuestro D. Martín á quien se le concedió el Gobierno discrecional del Nuevo Reyno de Leon, á él solo con facultad de nombrar Tenientes que lo desempeñaran cuando quisiera, autorizado para gobernar toda su vida y para nombrar sucesor, que también sería vitalicio. Se le dió también especial poder para repartir tierras y aguas y se le señaló para sus conquistas y la erección del Nuevo Reyno un cuadro de docientas le-

guas por lado, es decir, que bien pudo haber dado, sin traspasar sus facultades, nada menos de 40,000 leguas cuadradas de terreno; y si no las dió todas, fué porque faltó quien le pidiera. Su capitulacion y su título de Gobernador se publicaron el año de 1663 en el "Testimonio de las constancias relativas á la fundacion de Cadereyta Jimenez;" y una real Cédula en que se confieren ciertas facultades y privilegios se halla testimoniada en el legajo 2º antiguo." Tomó Zavala posesion del Gobierno el dia 24 de Agosto de 1626, gobernó treinta y ocho años y murió á principios de Agosto de 1664, pues se encuentra un auto del Alcalde Mayor de Cadereyta puesto el dia 16 de ese mes, en que manda que se inventarién los bienes que en aquella jurisdiccion quedaron por muerte de D. Martin de Zavala, Gobernador que fué de este Reyno. En una informacion promovida por D. Nicolás López Prieto, la cual publicaré por ser de grande interes histórico, consta que Zavala al morir, renunció en favor del Rey la facultad que tenia de nombrar sucesor, que dejó el Gobierno de la provincia al Ayuntamiento de Monterrey, que éste mandó en comision al mismo López Prieto á dar cuenta de todo al Virey, que éste nombró Gobernador interino á D. Leon de Alza y que éste tomó posesion del Gobierno el dia 5 de Febrero de 1665. Los siete Tenientes que constan en la lista en tiem-

po de Zavala, ejercieron nombrados por él.

8.—D. Nicolás de Azcárraga, nombrado por el Rey en lugar de Zavala, vino á reemplazar á D. Leon de Alza y tomó posesion del Gobierno el dia 14 de Julio de 1667.

9.—D. Domingo de Pruneda nombrado por el Rey para sustituir á Azcárraga, tomó posesion en 12 de Febrero de 1676, y gobernó hasta 1681.

10.—El Gobernador Vidagaray y Zaraza tomó posesion el dia 27 de Mayo de 1681 y murió el 19 de Setiembre del mismo año, dejando el Gobierno dividido entre dos, pues dejó al Padre D. Francisco de la Calancha y Velenzuela nombrado Teniente de Gobernador; y á D. Blas de la Garza lo nombró Teniente de Capitan General. Tan luego como esto llegó á noticia del Virey, mandó de Gobernador interino á D. Juan de Echeverría. Vino este Señor y á poco se fué á Zacatecas dejando nombrado su Teniente á D. Diego de Villareal, á quien no quiso reconocer el Ayuntamiento porque era *paniaguado* del Gobernador, por lo cual, no llegó á ejercer. Volvió á poco D. Juan de Echeverría y se fué á Cerralvo, donde murió el dia 27 de Diciembre de 1682. En vista de esto, el Ayuntamiento tomó el Gobierno de la provincia, y su primer acto jurisdiccional fué mandar á su Alguacil Mayor, D. Nicolás de la Serna, que pasara á Cerralvo y embargara todos los bie-

nes del difunto Gobernador por no haber dado las fianzas de residencia, que era costumbre que todos los Gobernadores dieran. Después de esto dió cuenta al Virey, el cual nombró á D. Alonso de Leon Gobernador interino y este Señor se presentó con su título ante el Ayuntamiento y tomó posesion de su empleo en la tarde del dia 27 de Febrero de 1683. Todos los documentos relativos á estos acontecimientos se encuentran diseminados en los legajos antiguos que son nueve y corresponden todos al Siglo XVII.

11.—En 4 de Febrero de 1684 tomó posesion del Gobierno D. Agustin de Chavez y Subisa (1) Marqués de San Miguel de Aguayo, nombrado por el Rey para sustituir á D. Domingo de Vidagaray y Zaraza.

12.—Al Marqués de Aguayo se le hizo merced del Gobierno del Nuevo Reyno de Leon por cinco años, segun dice en su Título; pero no sé por qué causa dejó el Gobierno ántes de cumplir su término y vino á sustituirlo, con nombramiento del Virey, D. Francisco Cuervo de Valdés. No consta su toma de posesion, pero hay actuaciones de él desde el dia 16 de Setiembre de 1687 en adelante. Fué interino.

13.—D. Pedro Fernandez de la Ventosa,

(1) Chavez y Subisa se lee en los documentos del archivo, aunque el verdadero apellido de este Señor es *Chavez y Subisar*

nombrado por el Rey en lugar del Marqués de Aguayo, se recibió del Gobierno ante el Ayuntamiento en 15 de Junio de 1688. Se le hizo merced del Gobierno por cinco años, y en su tiempo, nombrados por él, sirvieron de Tenientes de Gobernador D. Martin de Mendiando y D. Antonio Fernandez de Vallejo.

14.—D. Juan Perez Merino, nombrado por el Rey con cinco años de término y en reemplazo del anterior, tomó posesion de su empleo el dia 10 de Junio de 1693.

15.—D. Juan Francisco de Vergara y Mendoza, nombrado sucesor de Merino, presentó su real Título y recibió el Gobierno el dia 11 de Junio de 1698. Hasta aquí me han sido de grande utilidad para encontrar los hechos y determinar las fechas, las actas del Ayuntamiento, á pesar de que ni se encuentran todas ni están ordenadas, sino que unas están en papeles sueltos, otras en los cuadernos en que los Gobernadores escribian sus providencias, y otras en diversos expedientes bien extraños ó ellas. El primer libro en forma que se encuentra y que tiene el número 1, es el que contiene las actas de 1688 á 1703. Faltan despues las actas de diez y ocho años, pues el libro número 2 comienza en Enero de 1772. Y como ante el Ayuntamiento se presentaban los Gobernadores para manifestar el título, otorgar las fianzas de residencia y re-

cibir la posesion del empleo, en estos 18 años es imposible averiguar cuando comenzó á Gobernar cada uno.

Para mas aproximarme á la verdad, he tenido que acudir á los legajos de expedientes de los negocios que se trataron ante los Gobernadores, para ver las últimas disposiciones del uno y las primeras del otro.

En tiempo del Gobernador Vergara funcionó de Teniente un poco de tiempo D. Antonio Fernandez Vallejo.

16.—La última providencia firmada por D. Juan Francisco de Vergara es de 30 de Mayo de 1703; y la primera de D. Francisco Baez Treviño es de 25 de Julio del mismo año. Este último fué nombrado por el Virey, y es el primer Gobernador que hubo nacido en Nuevo-Leon.

17.—La última providencia del Gobernador Baes Treviño es de 16 de Abril de 1705; y la primera de D. Gregorio de Salinas Varona es de 10 de Mayo del mismo año.

18.—El último documento firmado por D. Gregorio de Salinas Varona es de 5 de Agosto de 1707, y el primero que firmó D. Cipriano García de Pruneda es de 20 del mismo mes y año.

19 19.—La última providencia de D. Cipriano García de Pruneda es de 28 de Mayo de 1708. Se encuentra un auto del Ayuntamiento Gobernador por muerte de D. Cipriano García

de Pruneda fecho el dia 2 de Julio del mismo año, y luego en 19 de Agosto siguiente se encuentra ya la primera providencia del Gobernador y Capitan General D. Luis García de Pruneda.

20.—La última firma de D. Luis García de Pruneda, como Gobernador, es de 20 de Junio de 1710; y la primera de D. Francisco Mier y Torre es de 10 de Julio siguiente.

21.—La última que hallé del Gobernador Mier y Torre es de 18 de Octubre de 1714 y la primera de D. Francisco Baes Treviño, es de 13 de Noviembre del mismo año. En este segundo Gobierno de Baes Treviño sirvió de Teniente de Gobernador y Capitan General D. Nicolás de Vendale.

22.—El último documento de Baes Treviño es de 13 de Junio de 1718; y el primero de D. Juan Ignacio Mogollon es de 29 de Julio del mismo año.

23.—Firmaba todavía como Gobernador el General Mogollon el día 20 de Agosto de 1719; y siete dias despues aparece ya desempeñando el Gobierno el Lic. D. Francisco Barbadillo y Victoria. A este señor sirvió de Teniente el General D. Luis García de Pruneda.

24.—El Lic. Barbadillo se fué á México á principios del de 1723 y dejó el Gobierno á su Teniente D. Luis García de Pruneda, el cual funcionó hasta el 5 de Mayo de ese año

que vino nombrado Gobernador y Capitan General del Nuevo Reyno de Leon D. Juan José de Arriaga Brambila. En su tiempo fué Teniente D. Alonso García Cuello.

25.—En 31 de Marzo de 1725 comenzó á funcionar de Gobernador D. Pedro de Sarabia Cortés. El Padre Santa María en su obra citada, dice, que este Gobernador sucedió á Barbadillo; pero del 2º libro de actas del Ayuntamiento y de los documentos contenidos en los legajos números 23, 24 y 25, consta que todo pasó como se refiere en la nota anterior. De aquí adelante volvemos á la necesidad de ver los últimos actos de un Gobernador y los primeros del que le sucedió para determinar el tiempo en que comenzó á ejercer, porque, aunque para este año habia ya libro de cabildo, en él no hay actas porque no habia Ayuntamiento. Para explicar esta anomalía es preciso tomar el hilo de muy atras. Desde que hubo ciudad, hubo Ayuntamiento, nombrado el primero por el fundador, y en lo sucesivo el Ayuntamiento saliente nombraba al entrante el dia primero de Enero de cada año; este método se siguió casi un siglo; pero por la real Cédula de 7 de Noviembre de 1678, la cual puso aquí en ejecucion el Gobernador Pruneda en Enero de 1681, se mandó que en lo sucesivo ya no hubiera Ayuntamientos elegidos, sino que las plazas de Regidores, de Alférez Real, de Alcalde

provincial y otras, se vendieran y remataran en el mejor postor. Las plazas se vendian en determinado precio y la puja consistia en dejar al Rey, mayor parte de los emolumentos correspondientes á cada uno por su oficio. Solo quedaron electivos los Alcaldes ordinarios que cada año nombraban los regidores perpétuos. Este modo indigno de componer los Ayuntamientos, al fin dió el resultado que debia dar: casi nunca se tenia un Ayuntamiento completo por falta de compradores; y aun llegó el caso de que habiendo un solo regidor, éste nombrara los dos Alcaldes ordinarios: por muerte ó ausencia de los regidores y por falta de postores llegó el Ayuntamiento á extinguirse enteramente por los años de 1713 ó 14, y entónces los últimos Alcaldes nombrados siguieron fungiendo en sus oficios: cuando vino de Gobernador el Lic. Barbadillo restablació el Ayuntamiento nombrando él uno que funcionara interin podian venderse las plazas, este Ayuntamiento nombró otro segun el método antiguo y así siguieron; pero en Octubre de 1724 el Virey mandó que cesara el Ayuntamiento por ser nombrado contra la ley, mandato que al año siguiente cumplió D. Pedro de Sarabia Cortés, y desde entónces el Gobernador proponia, y el Virey nombraba cada año dos Alcaldes ordinarios y nada mas. Así estuvieron diez años hasta que el Gobernador Urrutia logró restablecer el Ayunta-

miento. Pero ni entónces constan en el libro las tomas de posesion de los Gobernadores. Bajo el Gobierno de Sarabia Cortés desempeñaron funciones de Tenientes de Gobernador D. Alonso García Cuello, D. Pedro Elizondo y D. Pedro de la Barreda y Ebra.

26.—D. Pedro Elizondo y D. Pedro de la Barreda y Ebra ejercieron el oficio de Teniente de Gobernador unas veces uno y otras veces otro, en todo el año de 1729 y parte del de 30. En todos los autos dicen ellos que son tenientes de Gobernador nombrados por el General D. Juan José de Arriaga Brambila y confirmados su nombremiento por el Marqués de Casafuerte, Virey de México.

27.—El último documento autorizado por Barreda y Ebra es de 20 de Mayo de 1730; y el primero de D. Bernardino de Meneses Monroy y Mendoza Conde de Penalva es de 30 de Julio del mismo año. A fines de este año el Virey le concedió licencia para nombrar los Alcaldes. A fines del año de 1731 murió el Conde de Penalva y quedó Gobernando su Teniente D. Miguel Cantú. El Conde murió en Monterey.

28.—En el expediente de un negocio que se giraba ante el Gobernador, se ve la última firma de D. Miguel Cantú en 20 de Febrero de 1732 y la primera de D. Antonio Fernandez de Jáuregui y Urrutia en 1º de Marzo del mismo año. Fueron sus Tenientes los que

constan en la lista. Este Gobernador logró restablecer el Ayuntamiento en 1735, 1º de Enero.

29.—Todavía en 28 de Noviembre de 1740 firmaba como Teniente de Gobernador D. Pedro Elizondo y en 1º de Enero de 1741 presidió el Ayuntamiento D. Pedro del Barrio Junco y Expriella, Gobernador y Capitan General del Nuevo Reyno de Leon.

30.—En 12 de Octubre de 1746 aún hay firmas del Teniente D. Francisco Ignacio Larralde; y la primera que encontré de D. Vicente Bueno de la Borbolla es de 28 de Diciembre de 1746.

31.—En Diciembre del año de 1752 vino segunda vez de Gobernador D. Pedro del Barrio Junco y Expriella y comenzó á actuar como tal el dia 22 de ese mes, habiendo firmas de su antecesor hasta 4 del mismo Diciembre. Gobernó D. Pedro del Barrio hasta el mes de Diciembre de 1757; pero en el dia 20 de Enero de 1758 aparece funcionando su Teniente D. Domingo Miguel Guajardo con aprobacion del Virey, y abierto ya el proceso de residencia de D. Pedro del Barrio Junco y Expriella.

32.—A principios del año de 1759 aun Gobernaba D. Domingo Miguel Guajardo cuando vino nombrado Gobernador y Capitan General D. Juan Manuel Muñoz de Villavicencio, el nombró por su Teniente al mismo

D. Domingo Miguel; pero se encuentra un auto del día 27 de Mayo de ese año, en que el Gobernador Villavicencio nombra Teniente de Gobernador y Capitan General á D. Domingo Miguel Guajardo. Muy pocos autos hay de D. Manuel Muñoz de Villavicencio y casi todos hechos en la Sierra de San Antonio de la Iguana. Poco estuvo en Monterey y casi todo su tiempo Gobernó su Teniente Urresti.

33.—La última providencia de Villavicencio es de 27 de Marzo de 1762, y el 27 de Abril del mismo año ya funcionaba como Gobernador y Capitan General D. Carlos de Velasco. Este Señor tuvo por teniente al mismo D. Antonio de Urresti, que Gobernó lo mas del tiempo como en el Gobierno anterior. En la acta del Ayuntamiento de 1º de Enero de 1764 se dice, que el General D. Antonio de Urresti es vice-Gobernador por nombramiento del Exmo. Señor Virey.

34.—La última firma del Teniente Urresti es de 9 de Abril de 1764, y la primera del Gobernador Wssel y Guimbarda es de 2 de Junio inmediato siguiente.

35.—El día 1º de Enero de 1772 presidió el Ayuntamiento D. Salvador Lozano por gravísima enfermedad del Señor Gobernador D. Ignacio Wssel y Guimbarda, y ya en 24 de Marzo del mismo año aparece funcionando de Gobernador y Capitan General del Nuevo

Reyo de Leon D. Francisco Echagaray.

36.—La última providencia del Gobernador Echagaray es de 1º de Julio de 1773; y es de 30 del mismo mes la primera de Gobernador y Capitan General D. Melchor Vidal de Lorca y Villena. A este señor sirvió de Teniente al fin de su Gobierno D. Joaquin de Mier y Noriega, quien gobernó todo el año de 80 y principios de 81.

37.—La primera actuacion de D. Vicente Gonzalez de Santianes es de 26 de Abril de 1781.—Fué Teniente D. Joaquin de Mier y Noriega, el cual de 1787 en adelante se intitula Gobernador sustituto nombrado por el Virey. D. Vicente Gonzalez de Santianes murió en 1788.

38.—Gobernó D. Joaquin de Mier y Noriega, como Gobernador sustituto, hasta la venida del Coronel D. Manuel Vaamonde y Villamil, nombrado por el Rey en Octubre del año anterior, que tomó posesion del Gobierno el día 9 de Mayo de 1789. En todo este siglo es la primera toma de posesion que se encuentra. Ni se halla tampoco toma de razon de ningun título de Gobernador, entre éste y D. Juan de Vergara, de modo que no se sabe si fueron nombrados por el Rey ó por el Virey. A D. Manuel Vaamonde sirvió de Teniente D. Bernardo Wssel y Guimbarda. Faltan las actas del Ayuntamiento desde Febrero de 1796.

39.—No consta el día en que tomó posesion D. Simon Herrera y Leyva; pero la última firma que se encuentra de su antecesor Vaamonde es de 24 de Marzo de 1795, y la primera de él (Herrera) es de 14 de Abril del mismo año. A este Gobernador le sirvieron de Tenientes D. Alejo Rubalcaba, D. Francisco Javier Urresti y D. Pedro Herrera y Leyva. Este último Gobernó desde 5 de Agosto de 1805 hasta que le entregó al que sigue, y en todo este tiempo se intitula Gobernador interino.

40.—D. Manuel de Santa María, nombrado por el Arzobispo Virey Lizana con la calidad de interino mientras venia su confirmacion que ya se habia pedido á la Corte de España, tomó posesion del Gobierno en 26 de Abril de 1810. A mediados de Enero de 1811 se dejó cojer prisionero, se pronunció por la Independencia, y en su lugar nombró el Teniente General D. José Mariano Jimenez á D. Santiago Villareal que gobernó hasta 1º de Abril de ese año, en cuyo día el Ayuntamiento se despronunció, restableció el Gobierno colonial y nombró una Junta gobernadora compuesta de los individuos siguientes:

- D. Blas José Gómez de Castro.—Presidente.
 D. Bernardo Wssel y Guimbarda.—Vice-
 Presidente.
 Lic. D. José Vivero.

- D. José Valera.
 D. Melchor Núñez de Esquivel.
 D. Antonio Silverio de Verridi.
 D. Francisco Bruno Barrera.

Esta Junta aprobada por el Virey, gobernó hasta la tarde del día 11 de Marzo de 1813, que ante ella se presentó D. Ramon Diaz Bustamante, conocido por el Capitan Colorado, con título de Gobernador, expedido por el Virey, y tomó en debida forma, posesion del Gobierno. Mas en la noche del 22 del mes de Abril inmediato siguiente murió el Capitan Colorado, y el 23 en la mañana el Ayuntamiento resolvió, que conforme á una instruccion dada por D. Simon de Herrera en 1802, segun una disposicion del Virey, y ajustándose á lo dispuesto en la ordenanza de Intendentes debia en los casos urgentes é imprevistos tomar el Gobierno el Alcalde de primer voto, en consecuencia, tomó el Gobierno D. Pedro Manuel de Llano y despues de él los Alcaldes primeros que le siguieron observando este órden hasta que vino el siguiente.

41.—El día 20 de Octubre de 1817 tomó posesion D. Bernardo Villamil Gobernador y Capitan General del Nuevo Reyno, último que consta haber sido nombrado por el Virey. Gobernó un poco mas de tres meses, dejó el Gobierno en 30 de Enero de 1818 y

lo sustituyó como Alcalde 1º D. Francisco Bruno Barrera. el cual desde 23 de Febrero siguiente se intitula Gobernador interino.

42.—Hecha la Independencia en 1821 siguió de Gobernador interino D. Francisco Bruno Barrera hasta el 22 de Julio de 1822 que dejó el Gobierno y entró á sustituirlo el Alcalde 2º D. Juan José de la Garza y Treviño, por enfermedad del Alcalde 1º que lo era el Lic. D. Alejandro Treviño y Gutiérrez, mas luego que éste sanó recibió el Gobierno en 9 de Setiembre y fungió hasta la venida del primer Jefe Político nombrado por el Gobierno de México.

43.—Muy pocos dias estuvo en el Gobierno D. Juan Echeandia, pues vino en Noviembre, y el 17 de Enero de 1823 entró á suplir su falta, el Teniente Coronel D. Rafael Gonzalez, nombrado en calidad de interino por el Comandante General D. Felipe de la Garza, y despues entró de Jefe Político en turno, D. José Antonio Rodriguez, en Setiembre del mismo año volvió D. Juan de Echeandia con nuevo despacho del Gobierno de México, mas en 14 de Noviembre renunció y dejó el Gobierno, y entró á sustituirlo por turno D. Eusebio Gutiérrez, que fué el que le entregó el Gobierno á D. Francisco de Mier y Noriega en 28 de Noviembre del mismo año.

44.—Gobernó D. Francisco de Mier hasta la instalacion del Congreso coasituyente en

6 de Agosto de 1824, dejó luego el Gobierno y entró por turno de Jefe Político D. José Antonio Rodriguez, el que en 11 del mismo mes fué nombrado Gobernador provisional, así fungió hasta que entregó al primer Gobernador constitucional. En lo sucesivo, los nombramientos de Gobernadores se encuentran en las colecciones de decretos y en los periódicos, y no hay dificultad en encontrarlos.

45.—En Setiembre de 1846 ya estaba nombrado Gobernador de Nuevo Leon, el Lic. D. Francisco de Paula Morales; pero no se habia recibido del cargo y aun gobernaba el Lic. Garza y Evía. Se aproximaron los americanos y reasumió el mando político el General en Jefe del ejército del Norte D. Pedro Ampudia, quien mandó que el Sr. Garza y Evia entregara el Gobierno al General D. Rómulo Diaz de la Vega, y así se verificó. Capituló Ampudia y se retiró dejando la plaza en poder de los invasores; entónces el General Taylor nombró Gobernador de Monterey al General Juan Wool. Se fué despues Taylor con todo el ejército americano al Saltillo á esperar al General Santa-Ana, y se fué tambien el General Wool. Quedó entónces en Monterey una guarnicion de voluntarios, y el que accidentalmente era comandante de esa guarnicion ese gobernaba: así se sucedieron en el mando de la plaza los Gobernadores militares que siguen:

J. Garland.
 J. Rogers.
 A. M. Mitchell.
 J. A. Carley.
 I. H. Wriqth.
 J. W. Tibbts.

Miéntras los americanos ocuparon la plaza de Monterey, el Lic. Morales se estuvo en Matehuala y en los pueblos del Sur de Nuevo Leon: al retirarse los invasores, vino á Linares y estableció allí el Gobierno, dió la convocatoria para elecciones y gobernó hasta que entregó el mando al que resultó electo, que fué D. José María Parás.

46—La tarde del 30 de Mayo de 1872, despues de la batalla de S. Bernabé ocupó la Capital el Sr. Coronel Ignacio Revueltas con su fuerza y al dia siguiente nombró Gobernador y Comandante Militar al Teniente Coronel D. José D. Vargas. De los actos de este señor como gobernante no existen constancias, sino solo su proclama dándose á reconocer con ese carácter. Habiendo sido recuperada la Capital por las fuerzas del Sr. General Treviño, fué hecho prisionero el Sr. Vargas la mañana del 4 de Junio siguiente, quedando con ese motivo otra vez al frente del Gobierno el Sr. Lic. Genaro G. García.

Con la mayor diligencia que pude, procuré averiguar lo que hubiera de cierto en la nota,

que al fin de la lista de los Gobernadores puso D. Miguel Nieto, y que dice: "*Cuando D. Diego de Montemayor declaró á Monterey, Ciudad Metropolitana, ya tenia cuarenta años de poblada, siendo la última autoridad que ejerció D. Pedro Rodriguez, quien al tomar posesion recibió de él D. Diego por vía de donacion para su servicio lucrativo cuatro caballerías de tierra entre los Rios de la Silla y Santa Catarina.*" Hé aquí el fruto de mis investigaciones.

Tres hechos se dan por ciertos en esta nota: 1º que Monterey se pobló en 1556, cuarenta años ántes del de 96 en que Montemayor la hizo Ciudad Metropolitana: 2º que D. Pedro Rodriguez gobernó la provincia ántes de Montemayor: y 3º que Rodriguez recibió de Montemayor por vía de donacion, cuatro caballerías de tierra. Resulta de los documentos existentes en el archivo, que éstos tres hechos son enteramente falsos. En cuanto al primero de estos hechos, diré: que la poblacion de Monterey no pudo haber comenzado en 1556, porque en ese año aún no salian de México, las expediciones de Urdiñola y de Ibarra que conquistaron despues las provincias de Charcas y de la Nueva Vizcaya, y que fueron las que dieron las primeras noticias de estos paises, en los que mas tarde se formaron las provincias del Nuevo Reyno de Leon y de Coahuila, y ademas que en la ac-

ta de la sesion del Ayuntamiento de Monterey del día dos de Agosto de 1626, se fija bien el principio de la poblacion de Monterey, pues en ella se leen las palabras siguientes: "El dicho Gobernador (D. Martín de Zavala) "sepa y entienda y le conste los muchos años "que ha que este Reyno está poblado, y como "ha mas de cuarenta que se proveen Alcaldes "ordinarios y cuatro Regidores y Procura- "dor general y Alguacil Mayor; y habemos "sustentado República." Si del año de 1626 retrocedemos cuarenta y un poco más, vendremos á dar al año de 1582 ú 83, es decir, al tiempo: en que vino Caravajal; de aquí, pues, debemos contar el principio de esta poblacion.

Tal vez D. Miguel Nieto vió esta acta del Ayuntamiento muchos años ántes de poner su nota, y confundiéndosele las especies, equivocó la venida de Zavala con la de Montemayor cometiendo un gravísimo anarconismo. En cuanto á los hechos 2º y 3º, en ninguna parte consta, no digo que gobernara; pero ni aun que hubiera en el Nuevo Reyno alguno que se llamara Pedro Rodriguez, y todos los documentos inducen á creer que por muerte de Caravajal quedó con el Gobierno su Teniente Diego de Montemayor. Mas hay que advertir que hubo aquí un Diego Rodriguez que se intitula primer poblador del Nuevo Reyno de Leon, que fué Teniente de Monte-

mayor, que gobernó por él en 1601, y que tué despues dos veces Justicia Mayor, este otorgó una escritura del tenor siguiente, que existe original en el archivo: "Digo, yo el "Capitan Diego Rodriguez, primer poblador "de este Rey de Leon, que hago gracias y "donacion pura, mera, perfecta, irrevocable "que el derecho llama entre vivos, á Diego "de Montemayor de cuatro caballerías de tier- "rras que tengo entre los dos Rios, el de la "Silla, y el de Santa Lucía y Santa Catarina, "á linderos de tierra de Manuel de Mederos, "que se me hicieron de merced, segun por "ella y escritura que de ella hay, con su agua, "las cuales le doy en trueco y cambio de otras "cuatro caballerías de tierra que me dá el di- "cho Diego de Montemayor y tiene en la Pes- "quería Chica en las Tapiezuelas, y sean pa- "ra sus herederos y subcesores y quien por "bien tuviere, ahora y para siempre jamás, y "prometo y me obligo de no ir en contra de lo "que dicho es, agora ni en ningun tiempo por "ningun caso que subceda, ni por mí ni por "mis herederos, porque esta es mi voluntad y "porque es trueco y cambio y porque cumpli- "ré, obligo mi persona y bienes y renuncio "las leyes de mi defensa y la general del de- "recho fasta el Velezano. Y lo firmé de mi "nombre en la ciudad de Nuestra Señora de "Monterey, en treinta de Septiembre de mil "y seiscientos y un años. E para la valid a-

“ción de este truco y cambio y escriptura, “yo el dicho Diego Rodriguez, Teniente de “Gobernador en el nombre de su Majestad “interpongo mi auto y decreto, y lo firmé sien- “do testigos Lucas García, Miguel de Monte- “mayor y el Capitan Juan Perez de los Rios “vecinos de esta Ciudad.—Diego Rodriguez, “—Ante mí Lucas García, Escribano Real.” No habiendo habido aquí por este tiempo nin- gun Pedro Rodriguez, probablemente D. Mi- guel Nieto se equivocó queriendo hablar de este Diego y le llamó Pedro, equivocándose tambien en cuanto á la donacion y la fecha, lo que bien pudo sucederle porque puso la nota despues de muchos años de haber visto estos documentos sin revisarlos de nuevo. Si la nota en cuestión ha de ajustarse á la verdad, sin salirse de lo que dan los documen- tos antiguos deberá reducirse á los términos siguientes: *En 1626, que vino de Goberna- dor D. Martin de Zavala, la Ciudad de Monterey tenía mas de cuarenta años de po- blada. En 1601 gobernó la provincia Diego Rodriguez supliendo á Diego de Montema- yor. En ese mismo año estos dos Diegos hicieron truco y cambio de unos terrenos que tenían.*

Serapio Círlos secretario y archivero del R. Ayuntamiento de Monterey.

Certifico: que el C. Dr. José Eleuterio Gon- zalez, para reformar esta lista, registró los do-

cumentos del archivo de mi cargo; y me hizo notar las reformas que hacía y los documen- tos en que se apoyaba para hacerla.

Monterey, Febrero 6 de 1877.—*Serapio Círlos*, secretario.

XXIX.

Episodios de la guerra de independecia en la Frontera del Norte.

I.

EL CORONEL CARRASCO.

El día 17 de Enero de 1811 llegaron á Monterey el Mariscal D. Ignacio Camargo y el Brigadier D. Juan Bautista Carrasco par- lamentarios ó comisionados, que venian de parte del Teniente General D. José Mariano Jimenez á proponer al Gobierno de la Pro- vincia y á la ciudad de Monterey, que abra- zaran pacíficamente el partido de la indepen- dencia, sin dar lugar á que se les obligara á hacerlo por la fuerza de las armas. Tuvieron estos comisionados sus conferencias con el Go- bernador D. Manuel de Santamaría, con las demas autoridades y con los principales veci- nos; pero nada se resolvió hasta la llegada del Teniente General Jimenez, la cual se ve- rificó en la mañana del día 26 del mismo Ene- ro en medio de las mayores demostraciones

de júbilo de parte del pueblo, el cual, con todas sus autoridades se pronunció por la insurreccion, quedando prisionero el Gobernador Santa María.

La prision de este Gobernador fué sin duda una simulacion para encubrir sus verdaderas intenciones, porque habiendo sido llevado al Saltillo, alli el Generalísimo Allende lo hizo Mariscal y marchó con el Cura Hidalgo y los demás héroes, con los cuales cayó prisionero en Bajan corriendo la misma suerte que ellos corrieron. Ademas, que se lee en la acta de la sesion de la Junta Gobernadora de 22 de Julio del mismo año lo que sigue: "Habiendo consultado el Teniente D. Juan de Castañeda sobre el dia en que debía dárseles de baja á D. Manuel de Santa María á D. Juan Ignacio Ramon y á los soldados de la Punta que sirvieron en las banderas enemigas, se acordó contestarle: que al primero el dia 12 de Enero del corriente año en que celebró un Consejo de Guerra en el Valle del Pilon para dispersar las tropas, al segundo el 31 de Diciembre del año próximo pasado, y sobre los últimos dar cuenta al Sr. General del ejército de operaciones." Por este pasage se ve claramente que la Junta consideró pronunciado á Santa María desde el dia 13 de Enero, es decir, desde antes que llegaran á Monterey los comisionados Camargo y Carrasco.

En los pocos dias que estuvo este Señor Carrasco aquí, se casó con la jóven D^a Manuela Ugartechea, hija de D. Joaquin, uno de los principales vecinos de esta ciudad, y de D^a Adriana de Mier y Noriega hermana del célebre Doctor D. Servando Teresa de Mier. Poco permaneció en Monterey el Brigadier Carrasco, pues pronto tuvo que salir, como lo demuestra la siguiente carta, que se encuentra en el archivo del Gobierno: "Sr. Coronel Don Mariano Acevedo.—Monterey, 22 de Marzo de 1811.—Nuestro amado Carrasco estuvo esperando á vd. mas de tres dias, cada instante no hacia otra cosa que decir: ¿qué hará Acevedo? No me contesta y su tardanza me tiene lleno de cuidado. Hubiera aguardado á vd. mas tiempo, pero recibió un expreso con carta del Capitan General que le previene inmediatamente le salga al encuentro en Anelo, hacienda ó parage en donde llegaban SS. EE. en direccion á Monclova. En efecto, salió Carrasco para este lugar el Domingo próximo á la una de la tarde, separándose de Manuela, á la misma hora, yéndose ésta por el camino de Salinas en donde se le rompió el coche y se detuvo hasta el Mártes por la mañana; pero sin contingencia á Dios gracias no verá su costilla hasta Monclova. La compañía el Teniente Coronel D. Tomás María.—El Gobernador Villareal no vuelve de Salinas, por lo que se detiene el correo de vd. que re-

cibí anoche, y el de hoy sale en este instante llevándole los encargos.—Reciba vd. nuestros corazones etc.—José Joaquin Ugartechea.” Cuando la desgraciada D^a Manuela de Ugartechea llegó á Monclova, se encontró con que ya estaban prisioneros Hidalgo y los demás héroes, entre los cuales se encontraba el Brigadier Carrasco. Los prisioneros fueron sacados de Monclova el día 26 de Marzo por el camino del Alamo y Mapimi para Chihuahua, á donde llegaron el 23 de Abril, habiendo hecho casi un mes de camino por la parte mas árida y desierta. D^a Manuela Ugartechea á pesar de sus pocos años, siguió á su marido hasta Chihuahua, en donde permaneció diez y siete días, al cabo de los cuales, fué fusilado, pues consta en la Gaceta de 17 de Octubre de 1811, donde se lee: “Fueron fusilados por la espalda el 10 de Mayo, en Chihuahua: Ignacio Camargo, Mariscal, Juan Bautista Carrasco, Brigadier, Agustin Marroquin Verdugo.”

La desolada viuda D^a Manuela, despues de haber hecho los últimos honores al cadáver de su marido, se vino á Monterey á la casa de su padre; en donde al tiempo justo dió á luz un hijo, al cual se puso por nombre José María Carrasco.

Creció este niño en la casa de su abuelo D. Joaquin Ugartechea hasta la edad de doce años, es decir, hasta el año de 1823, en cuyo

tiempo el Doctor D. Servando Teresa de Mier siendo diputado en el Congreso General pidió y obtuvo en aquella augusta Asamblea, que el jóven José María Carrasco, como hijo de uno de los primeros promovedores de la independencia nacional, gozara una pensión suficiente para que pudiera educarse bien y que la gozara hasta que estuviera capaz de ganar la vida por sí mismo. En efecto, el jóven D. José María Carrasco fué puesto por cuenta del Erario público en el Colegio militar, en donde estuvo hasta que salió á ocupar un empleo en el ejército nacional en calidad de oficial de ingenieros.

Era capitán de zapadores en el año de 1839 cuando vino á servir en el ejército del Norte, en donde sirvió algunos años y fué muy conocido y muy apreciado, no solo de sus numerosos parientes, sino de todos sus paisanos. Ascendió hasta Coronel, peleó con bizarría contra los americanos el año de 1846. Se habia casado poco ántes con D^a Juana Giron en Matamoros. Fué destinado en 1848 á Sonora en calidad de Comandante militar de aquella provincia, en donde murió en 1850 durante la epidemia del cólera morbus asiático.

Tal fué el Coronel D. José María Carrasco.

La familia Carrasco.

El 3 de Julio de 1813 el guerrillero José Herrera entró de guerra á Monterey y atacó la guarnicion que se fortificó en la plaza; y aunque no pudo tomarla, les hizo algunos muertos y se llevó un cañon retirándose á Pesquería Grande. Este suceso puso en alarma esta ciudad por muchos dias. El Padre D. Francisco Javier Treviño escribió un diario de lo que entónces pasó en Monterey, cuyo diario publiqué yo hace catorce años, y en el cual se lee, el siguiente pasage: "Julio 22.....A las diez de este dia comenzaron varias patrullas á ponerse sobre las armas, á resultas de que ayer á las seis de la tarde se dió la órden para que entrasen en capilla N. Rodriguez que se hizo prisionero el 4 del corriente en el mismo ataque que se dió á una gavilla de enemigos, que habian sorprendido un atajo de farderia perteneciente á D. Juan Antonio Muxica de este comercio, N. Ruiz de segunda desersion, por complicidad en la causa del rebelde que ha diez y siete horas trajeron preso á esta cárcel, como queda referido en lo del dia anterior; y José Francisco

Carrasco, avecindado en esta ciudad en el ejercicio de escribiente, ya en el oficio público, ya con los Señores Alcaldes y Comandante Sada, pues que ántes del asalto que sufrió la capital, tuvo tres dias de oculto al capitán bandido José Herrera, prestándole completa noticia del estado de nuestras armas, conocimiento de individuos, disfrases para que en su compañía visitase los cuarteles, entradas y salidas de esta ciudad, y su seduccion en unos cuantos que conoció facinados, segun que al nuevo Comandante lo declaró en Salinas el reo Leandro de la Cruz, de quien se ha tratado en los dias 17 y 19, sin embargo, de que el referido Carrasco ya desde el dia 5 del corriente estaba preso en el cuartel de patriotas como convicto por testigos oculares que habian presenciado su ofrecimiento y mando de 30 hombres en el puesto de la capillita, donde la mañana del 4 aún permanecia el campo enemigo con mas de 100 hombres de esta ciudad, que sucesivamente habia ido recogiendo con su fuerza, de que se salió para llevárselos hasta Pesquería luego que tomó la resolucion de regresarse con respecto á la resistencia que se le habia hecho, ménos el citado Carrasco que volvió al seno de su casa en disimulo de su traicion, y para maquinare sobre el segundo ataque prometido á la capital, —Ello es, que notificada la sentencia de muerte á dichos tres individuos, la aceptaron con-

fesos, ministrándoseles luego para que lograsen en lo espiritual las pocas horas que les quedaban de vida, como que sus suplicios habian de verificarse á las once de esta mañana. En efecto, llegado momento tan amargo resguardadas con ocho hombres cada una de las seis entradas que hay á la plaza mayor, y pasados á la plazuela que queda á espaldas de la cárcel 60 patriotas al mando de D. Jorge Soriano y D. Matias del Llano, igual número de soldados veteranos al del Alférez Perales, 40 de caballería al del Teniente D. Adeodato Vivero y 15 artilleros con su cañon y música de clarinetes al del Teniente D. Valentín Ugarte, todos con sus tambores batiendo marcha, y despues que en ala formaron un cuadro tan victoso como respetable salieron de la sala de Ayuntamiento Rodriguez y Ruiz auxiliados de R. P. Penilla y Capellan castrense D. Cipriano de la Garza, recibéndolos 26 soldados; y de la casa de D. Melchor Esquivel, (cuartel de patriotas) el reo Francisco Carrasco socorrido de los Señores Presbíteros D. José Antonio de la Garza y D. Ignacio Gonzalez: bajo la custodia de otros 20 soldados veteranos. Llegados todos al lugar citado del suplicio, sin dejar de responder á la fervorosa exhortacion con que se les incitaba al dolor necesario de sus culpas, se les puso en línea (cubiertos sus rostros ya de anterior con lienzos blancos) y al frente de 12 soldados; y

cuando sus espíritus se encomendaban con la oracion del Credo, se dió la señal de sus muertes: al instante se les dispararon á los pechos y cabezas doce armas de fuego con que rindieron sus vidas, habiendose fortalecido ántes con la confesion sacramental y admirable Pan Eucarístico, en manos del Creador Omnipotente, en cuya paz descansan.

Concluido este acto, de los deberes de la Justicia, fué mandado por el Comandante de plaza ó ayudante, que hiciese éco la voz de los clarinetes en union de los tres tambores: tocase luego á marcha, y en seguida hizo tránsito toda la guarnicion para sus cuarteles, pasando con inmediacion hácia los cadáveres, que guardaron custodiados con tres centinelas, hasta las cuatro de esta tarde en que el precepto militar permitió se le diese sepultura eclesiástica á Ruiz, exepto á Rodriguez y Carrasco que quedan sus cuerpos suspensos en dos distintos árboles á las orillas de esta ciudad y caminos ambos para el desgraciado Pesquería."

Este desgraciado hombre dejó una viuda todavía jóven, con cinco hijos, tres mujeres y dos hombres, todos muy pequeños. No le quedó mas recurso á esta desgraciada mujer para mantener su familia, que ponerse á servir, y á proporcion que sus hijos crecian los acomodaba de sirvientes sin poderles proporcionar educacion alguna.

Cuarenta años despues de junta patriótica tuvo un sobrante de algo mas de cien pesos despues de haber hecho la funcion del 16 de Setiembre. Se reunió una noche la Junta para deliberar qué destino debia dársele á aquel sobrante, y á proposicion del Sr. Lic. D. Jesus Dávila y Prieto, acordó la Junta que aquel sobrante se diera á la familia del difunto Francisco Carrasco, la cual se hallaba agoviada por una necesidad extrema. Yo fuí uno de los comisionados para llevar aquel socorro á la pobre familia Carrasco, la cual vivia en un jacalito al Norte y al Oriente de la ciudad muy á la orilla. El jacalito les ganaba cuatro reales cada mes, y como ya debian la renta de cinco meses al dueño del jacal, estaba ya resuelto á hecharlos fuera. Habia muerto to la madre, y habia muerto tambien uno de los hijos llamado Pedro y una de las hijas, y solo quedaban dos mujeres y un hombre llamado Francisco. Las dos mujeres ejercian el oficio de lavanderas, pero entónces estaban enfermas y no podian trabajar, Francisco que ántes trabajaba de jornalero, estaba entónces con un brazo roto, y así salia á vender pollos para ganar algo. Recibieron aquel pequeño auxilio como un don de la providencia, que con él habia venido á librarlos de morir de hambre.

El tiempo ha pasado, y las infelices mujeres Carrasco han muerto ya, y solo queda el

pobre Francisco, que manco y con más de setenta años de edad, aún gana su vida sirviendo de jornalero.

El padre Gutierrez de Lara.

A principios de este siglo vivia en Revilla (hoy Guerrero) la familia Gutierrez de Lara, la cual era muy rica. En el año de 1811 cuando vino el Teniente General Jimenez, esta familia tomó partido por la independenciamiento. D. Bernardo Gutierrez de Lara fué mandado por el Cura Hidalgo en comision á los Estados Unidos. El Padre D. Antonio, hermano de D. Bernardo escribió á Jimenez felicitándolo por su venida y poniéndose á sus órdenes: Jimenez le contestó encargándole que con su influjo procurara facilitar el pronunciamiento de las cinco villas del Norte (Revilla, Mier, Laredo, Camargo y Reynosa) el Padre Gutierrez, tanto por su carácter, sacerdotal, como por sus grandes riquezas, era muy conocido é influente en las villas del Norte. y pudo con facilidad obsequiar los deseos del Teniente General Jimenez. Mas luego que calló prisionero en Bajan el Cura Hidalgo y sus compañeros, las cuatro provincias internas de Oriente se despronunciaron y restablecieron

el Gobierno colonial Una de las primeras providencias de aquel Gobierno fué la de mandar aprehender á los que hubieran tomado parte en la insurreccion para juzgarlos por el delito de infidencia, y sequestrar todos sus bienes. La familia Gutierrez de Lara, como una de las más visibles, fué de las primeras que sufrieron la persecucion. De los tres hermanos, D. Bernardo estaba en los Estados-Unidos, y no vino á Texas sino dos años despues en son de guerra. D. Enrique se vino á Nuevo-Leon y se ocultó en Salinas, y el Padre D. Antonio se vino á la villa del Pilon, donde se ocultó en casa de unos parientes suyos. La madre de los tres hermanos Gutierrez quedó sola en Revilla, á donde fueron los ministros de la justicia y la despojaron de cuanto tenia, embargando todos sus bienes: la pobre Señora anciana y enferma, no pudo resistir la congoja y murió á pocos dias.

El Padre D. Antonio Gutierrez estaba en Morelos oculto en la casa de sus parientes, creyendo que nadie sabia que se encontraba allí, cuando un dia lo llamó el Cura y le mandó que viniera á presentarse al Obispo, para lo que le dió un mozo bien armado. Salió el Padre del Pilon y anduvo algunas leguas, considerando que el Obispo lo entregaría al Gobierno y seria indefectiblemente condenado á muerte, llegó al arroyo del Blanquillo y allí le dijo al mozo: "Hombre se me olvidó

mi breviario encima de la mesa del Sr. Cura, vuélvete en una carrera y dile que me lo mande, aquí te espero en el rancho inmediato." El mozo se volvió y cuando el Padre lo perdió de vista, se dirigió á la sierra y se ocultó en la parte mas fragosa y desierta que encontró. Allí permaneció escondido tres años pasando indecibles trabajos, solamente D. Antonio Benites, de Lináres, con el cual no sé cómo se puso en comunicacion, sabia de él, y aunque de léjos en léjos solía llevarle algunas cosas con que socorrerlo, las dejaba en un paraje convenido donde venia el Padre á recogerlas durante la noche. Al fin, cansado de una vida tan infeliz, se animó á valerse del Cabildo eclesiástico para conseguir su indulto, como consta de la siguiente carta.

"M. I. y V. Sr. Dean y Cabildo.—Desiertos innominados, Marzo 31 de 1814.—Señor:—Si al soldado le pertenece la guerra, al sábio le pertenecen sus derechos, sus razones, su justicia y necesarias relaciones que debe tener con la paz: y siendo cosa muy difícil que en todo evento se hallen juntos la sabiduría y el valor, claro está el camino que debe haber de las destemplanzas y violencias del soldado, á la serenidad y justicia del sábio. ¿A quién, pues, debémos preguntar por la justicia perdida entre los remolinos de la guerra? *(Al militar que no sabe desatar los nudos.)* Digo: al militar que corta con su espada los

nudos que no sabe desatar su razon? ¿ó al sábio que sin lastimar ni quebrar, coloca cada cosa en su lugar, y limpia el camino de la paz? Y ¿Yo infeliz y perseguido Sacerdote del Altísimo, cuando ya casi me falta la vida en fuerza de los trabajos del desierto, deberé buscar mi refugio con el belicoso soldado, ó en un capítulo de sábios, que compone por lo ménos la sexta antorcha de este reino mexicano, que felizmente ilumina á todo el Obispado del Nuevo Reyno de Leon, que es una arca sellada, depósito seguro de la fe romana, que es una centella ardiente de la religion, que disipa tinieblas, destruye errores y enseña verdades, que no sabe juzgar sin estudiar, que no sabe sentenciar sin oír; y que sin embargo, de que cada uno de sus miembros es un sujeto capaz de poner diferencia entre lo bueno y lo malo, entre lo justo é injusto, no sabe determinar sin sentarse primero en círculo, símbolo de la sabiduría que todo lo abarca, y producir cada uno su dictámen con tal moderacion, que deseando siempre corregir algun yerro casual prevalezca la sentencia que más se ajuste con los clamores de la recta razon, piedad, policía, humanidad y paz, segun los preceptos del evangelio, escrituras, concilios, cánones, padres y doctrinas de la verdad? Sí, Sr. Dean I. y V. Cabildo, mi pusilaminidad apocada y perseguida fortuna, no me dejan valor para poner siquiera los ojos hácia los

consejos de la guerra; pero las bondades que experimentalmente sé del Cabildo M. I. y V. sus prudentes, sábias y acertadas resoluciones, me animan y llenan de confianza para dirigir allá mis pasos, como si fuera el Juez de mi apelacion."

"Sé que en V. S. M. I. y V. no está la jurisdiccion de mi casa, y por eso no busco la sentencia en juicio de apelacion; pero sé tambien que en V. S. M. I. y V. está la declaracion de la verdad, de lo justo y de lo injusto, como en el depósito de la sabiduría: pues esa declaracion de la verdad es la que suplico y busco en la piedad de V. S. Si V. S. M. I. y V. llega á decir que tengo razon y que mi persecucion fué intempestiva; y sin embargo, insisten los Magistrados en determinar sobre mi vida y libertad, moriré ó padeceré gustoso por la justicia y la verdad; y pues que la verdad es Cristo: *ego sum via veritatis et vita*: ¿y quién duda, entónces, que padeceré ó moriré por Cristo? Así siempre lo sentía mi conciencia; pero aun me faltaba un testimonio respetable de seguridad. Mas si V. S. M. I. y V. declara que no tengo razon, y que justamente se me ha perseguido, entónces moriré desengañado y confesando que cometí un yerro de hombre, no un yerro humano; pues en cuanto hize me propuse obrar el bien y evitar el mal. Matarán entónces los magistrados á un hombre pecador por frágil, pero de

buena intencion, á quien ellos condenan en sus juicios, pero á quien Dios salva por inculpable en el asunto. Sí, matarán un inocente y nunca me faltará el gusto de morir por Cristo, á quien amo y amaré hasta la muerte apesar de mi fragilidad. Pero si ni en pro ni en contra produjese su sentir, yo siempre entenderé que este es á mi favor, y que usa de esta moderacion con respecto á los poderosos, porque ¿mis tristes respetos que pudieran influir en el silencio de un Senado M. I. y V?"

"Y para que V. S. M. I. y V. pueda señalar la justicia sobre el material de mi causa, diré, que dos son los fundamentos de mi persecucion, la carta que escribí al General Jimenez y la guerra de la tierra dentro en que me creyó el Gobierno complicado, acaso porque las protegió un hermano mio. Es verdad que escribí al General Jimenez; pero lo hice obligado de la necesidad de librar á mi patria del saqueo de caudales, armas y tropa de que era amenazada. Mi patria quedó en efecto libre de estos daños, y yo que por enmedio de riesgos me hice autor de este bien, sin intencion de buscar premios y alabanzas en los tribunales del mundo, me descuidé en justificar mis intenciones, creyendo que la publicidad del hecho, su grandeza é interes me libertarian de esta obligacion: porque ¿qué menor premio podia dársele á un insurgente apa-

rente autor de tamaños bienes? Mi patria quedó libre y yo, en fin, perdido. El Gobierno para perseguirme, atendió al modo y despreció el provecho: dejó caer el dulce fruto por morder la cáscara amarga que lo conservó: en lugar de premios buscó medios de perseguirme y me hizo infeliz. Me dejó sin casa y sin la madre que me dió á luz: me arrojó á la compañía de los brutos, en donde sembró el suelo con lágrimas y el cielo con clamores: sin Iglesia, sin altar, sin sacrificio, sin los sacramentos comunes á todos los fieles, sin compañía humana y solo con el consuelo del breviario á cuestas; y todo esto por el dilatado y espantoso tiempo de tres años."

"En medio de estas desdichas inspiradoras de sentimiento, ódio y venganza me hallaba, cuando mi hermano ocupó el presidio de la Bahía con fuerza de armas. Mis enemigos creyeron y hubieran jurado que yo resultaría en aquel punto con el fin de hacer reales y positivos los imaginarios levantamientos y movimientos de guerra de que ellos me hacian autor en su imaginacion acalorada. Pero yo confiándole al cielo la satisfaccion de mis injurias, y ocupado de mi antigua paz y caridad, no resulté ni aun en Bejar cuando mi hermano aumentó sus victorias y sus armas con la rendicion de este otro presidio y se sentó en la capital de aquella provincia por muchos meses. Compongán ahora mis ama-

dos enemigos esta práctica mia con las revueltas ideas de su fantasía y conozcan quienes son los autores de la guerra.”

“No hay duda, que en todo el largo tiempo que mi hermano ocupó la frontera, logrando increíbles victorias, la hambre, la desnudez, la espantosa soledad, mis trabajos é inmensas desdichas me sugerian vehementes tentaciones de pasarme á su ejército; pero el amor de Jesucristo y su santa religion prevaleció siempre poniéndome horror en la compañía de una nacion que no la profesaba, y dándome resolucion de permanecer cerca de los adorables sacramentos aun con dispendio de mi vida. Si los americanos fueran católicos, entre ellos me hallaria, no á fomentar guerras, sino á conservarles solo á Dios los derechos de la vida que me dió, y á proporcionarme un pasage de ménos trabajos. Por ninguna otra cosa me duelo de la infelicidad de mi hermano, que por hallarse léjos de la religion. Si se diera un Gobierno tan cristiano que me vendiera por mi vida la restauracion de mi hermano y su familia, al instante haria la compra y me borraria gustoso del número de los vivientes.”

“Dejo á la penetrante consideracion de V. S. M. I. y V. el reflejar las ventajas y mejoras naturales, que entónces hubiera yo tenido en el ejército de mi hermano, respecto de las incalculables desdichas que padezco en la re-

pública de los brutos; y sin embargo, dejé estas y desprecié. ¿Son estas señales de paz ó de guerra? ¿Se quieren todavía pruebas más enérgicas, mas patéticas y prácticas, de mi intencion y voluntad? Si á V. S. M. I. y V. se le alcanzan otras; dignese de anunciármelas, para ejecutarlas porque ya yo no sé mas. Una acusacion injusta y una persecucion consiguiente fueron las que arrojaron á mi hermano, primero á los campos desiertos, y despues á los Estados-Unidos, allí fué en dónde sobre mesa tendida, y ya preparada crió y abrazó las ideas bélicas que fomenta: no, no fuí yo el que se las sugería: mi conducta desmiente esa presuncion, Ni ménos pretendí ni preparé concitaciones ni revoluciones en mi patria y cinco villas del Norte. Si esto fuera cierto, hubiera elegido prófugo para mi abrigo los desiertos de aquella frontera, para cuidar de mis concitados y capitanearlos á la venida de mi hermano: hubiera buscado aquellos desiertos y no hubiera huido mas bien de ellos como lo hice, si mis atribuidas resoluciones hubieran sido ciertas en mi defecto no hubiera faltado uno de tantos concitados, que me hubiera denunciado por ameritarse, segun la práctica corriente de nuestro triste siglo.”

“Vean mis amados enemigos si tienen otra calumnia contra este infeliz perseguido, que no tiene accion mas de para obrar el bien, huir el mal, esconderse de la fuerza superior

y buscar la paz en lo mas solitario de los bosques. Si perseguido, despojado, compelido y obligado no me convine con las cosas de la guerra, ménos me hubiera convenido si me hubieran dejado en la quietud de mi casa y piadosas tareas de mi continua ocupacion. No, los que me han perseguido no saben el espíritu que me anima, como lo supo el M. I. y V. Sr. Dean y Cabildo, ya confiándome el desempeño del primer curso de Filosofía moderna; ya honrándome con sus sábios argumentos y distinguida asistencia; ya encomendándome la traslacion de S. I. y V. Prelado el Sr. Valdés; ya visitándome en la vuelta de mis ausencias; ya dando por bastantes mis cuentas y creyendo mis informes; y ya llenándome de favores, que por su multitud no podré referir. En el dia no tengo honor, no tengo fama, digo verdad y no se me cree; bien se conoce que soy un hijo infeliz léjos del amparo de su padre. Al Sr. Provisor Doctor D. Leon Lobo Guerrero y miembro del M. I. y V. Cabildo, le tengo expuesta mi intencion y fin de mis operaciones en palabras mas ampleas y dilatadas."

En esta virtud, solo me resta suplicar á V. S. M. I. y V. con el mayor rendimiento que se digne disimular las faltas de atencion y otras que acaso comprendan mis palabras como hijos naturales del justo dolor y sentimiento, y que me ayude á lalir de la infelici-

dad en que vivo, exponiendo mi justicia ante mi Prelado, su Secretario, y si á bien la tuviere ante la superior Junta y Sr. General, dando á mi justicia con su autoridad y respeto el valor y brillo que de otra manera no tendrá, para que de esta manera conozca el Gobierno universal, que no soy perseguidor sino estimador y amante de la religion, de la paz, de la patria y de lo justo; y que para defensa de todo esto, jamás usaré del acero, sino de mi confesion, de mi sangre y de mi garganta. Postrado á las plantas de V. S. M. I. y P. B. S. M. el perseguido, el desgraciado, el que es nada. El infeliz Antonio."

El resultado de esta carta fué que el Cabildo eclesiástico se interesó con el Obispo y con el General Arredondo y consiguió el indulto de este pobre sacerdote, y entónces ya pudo dejar su escondite y venirse á presentar al Gobierno eclesiástico y al civil. El Doctor Sada, que era entónces Cura, el Padre D. José Antonio de la Garza, y otros muchos que lo vieron entónces, me contaban que traía la barba hasta la cintura, un bordon de un palo apenas descortezado, un sombrero de palma muy delgado y muy ancho, una túnica tejida de tiritas muy angostas de palma bastante flexible y resistente, y unos zuecos ó zapatos de madera, que tenian embutidas en la planta unas pezuñas de mula, puestas con tal artificio que cuando el Padre andaba, pin-

taba bien una huella de mula al revés, es decir, que si el Padre venia, pintaba la huella como de mula que iba. Estos zuecos existen todavía en poder de D. Trinidad Gutierrez que vive en Lináres y que es sobrino del Padre D. Antonio. Además, traía hechado á la espalda, un saco hecho tambien de palma, en el cual, traía su breviario y algunas otras cosas. El Cabildo lo hizo vestir de sotana y manteo; y fué destinado de Rector al Colegio Seminario, cuyo cargo desempeñó por muchos años. Despues de la independecia, fué nombrado Diputado al Congreso General, por Tamaulipas, cuyo empleo desempeñó debidamente. Volvió aquí y vivió muchos años en Salinas, ejerciendo el ministerio sacerdotal; y para subvenir á sus gastos se dedicó á ejercer el oficio de Agrimensor.

Es digno de notarse, que ni el General D. Bernardo Gutierrez, habiendo sido Gobernador de Tamaulipas, ni el Padre D. Antonio, habiendo sido Diputado, ni D. Enrique que despues se ocupó de la labranza, ni los hijos de éste, ni los de D. Bernardo, reclamaran jamás nada de lo que perdieron, ni pidieran indemnizacion alguna ni compensacion por los muchos haberes que perdieron. Lo que el Gobierno colonial confiscó, se quedó confiscado; y los Gutierrez todos, sin volver á su tierra, se dedicaron á trabajar personalmente para mantenerse y para formar nuevos capitales,

sin hacer caso de lo que ántes habian perdido.
¡Qué diferencia entre estos patriotas y los que actualmente se venden por tales!

BIBLIOTECA CENTRAL
U. A. N. L.

APUNTES
PARA LA
HISTORIA ECLESIASTICA
DE LAS
PROVINCIAS QUE FORMARON EL OBISPADO
DE LINÁRES

*Desde su primer origen hasta que se fijó
definitivamente la Silla Episcopal en Monterey,
recogidos y ordenados*

POR
JOSE ELEUTERIO GONZALEZ.

EDICION OFICIAL.

MONTEREY.

IMPRESA DEL GOBIERNO, EN PALACIO,
á cargo de Viviano Flores.

1887.

BIBLIOTECA CENTRAL
U. N. L.

Al Rmo. é Illmo. Sr. Dr. D.
Francisco de P. Vereá, Digní-
simo Obispo de Lináres y á to-
do el Venerable Clero de su
Diócesis, ofrece y dedica estos
pequeños apuntes, en testimo-
nio de aprecio y de profundo
respeto.

El Autor.

PROLOGO.

A costa de mucho tiempo, y con no pequeño trabajo, he logrado reunir los apuntes que en este opúsculo presento. No creo que ellos sean bastantes para formar la historia eclesiástica de la Iglesia de Lináres, pero podrán servir al que intente escribirla, buscando aquí las mas noticias que hubiere, y que yo no haya visto, y sobre todo en el inmenso archivo del Obispado de Guadalajara, los datos que á cerca de estas provincias allí se encuentren, en los dos siglos que el Nuevo Reino de Leon perteneció á aquella Iglesia (de 1579 á 1779.)

Por ahora solo servirán estos pocos apuntes de dar una idea muy imperfecta de cómo se plantó y se arraigó en estas provincias la religion santa de Jesucristo, cosa que creo de alguna utilidad. Así es que me propongo que estas escasas noticias, que con tanto trabajo he podido recojer, no se pierdan, sino que, ordenadas de la mejor manera que he podido, lleguen alguna vez á servir de algo.

Del presente siglo, encontrar en Monterey datos para la historia eclesiástica es lo mas sencillo; porque los archivos del Obispado y del Curato están ya formados y hay en ellos gran copia de documentos; pero no es así respecto de los dos siglos anteriores, los documentos de ese tiempo no salamente escasean sino que faltan las mas veces. El archivo del Ayuntamiento es el único que contiene papeles de esa época remota, y en ellos es necesario buscar las noticias eclesiásticas cuando incidentalmente se encuentran.

Los autores antiguos rara vez y muy poco hablan de los sucesos de estas provincias. El padre Arlégui, cronista de los Franciscanos de Zacatecas, que es quien debia dar mejores noticias, ademas de la escasez, adolece del defecto de todos los cronistas regulares: para ellos no hubo mas descubridores que los frailes, hacen abstracion de todas las demas personas y de sus hechos; é incurren por esto en gravísimos errores. Segun el Padre Arlégui en 1592 salió del Saltillo Fray Andres de León, caminó por entre sierras al oriente hasta veinte leguas, halló al pié de un gran cerro una numerosa tribu que dominaba á otras muchas, trabajó en catequizar á todos estos indios, los conquistó, formó con ellos un pueblo, dió parte de todo, el Virey mandó la primera colonia, se dió á la provincia el nombre de León por el de su descubridor; y la

ciudad de Monterey se fundó en 1602. Tal es su inexacta relacion; y lo peor es que el error se propaga de boca en boca: al Padre Arlégui lo copió Mota Padilla, á Mota Padilla, el Padre Frejes, al Padre Frejes, Noriega, á Noriega Don Alejandro Prieto; y al copiarse unos á otros trastornan todas las fechas de donde resultan anacronismos insufribles. Fray Vicente Santamaría, que tambien debe contarse entre los cronistas Franciscanos, al hablar del Nuevo Reino de Leon, se remonta hasta la capitulacion de Carbajal, y hace á éste gravísimos cargos por haber mal gastado los muchos auxilios que le dió el Conde de la Coruña y haber dejado en poder de los bárbaros los inmensos terrenos que debió conquistar. Don Alejandro Prieto tambien copia al Padre Santamaría en esta parte, sin considerar que el Virey Conde de la Coruña, segun la real ordenanza de nuevas poblaciones, no debió dar á Carbajal mas auxilios que los que pudiera pagar á justos precios, pues venía á hacer la conquista á su costa, segun su capitulacion; y que si no hizo la conquista fué por que se murió: el mismo Rey Felipe IV disculpa á Carbajal cuando dice en la capitulacion de Zavala: "El Rey, mi señor abuelo que en gloria esté, el año de quinientos y setenta y nueve mandó asentar y capitular con el Capitan Don Luis de Carbajal y de la Cueva el descubrimiento, poblazon y pacificacion del dicho

Nuevo Reino de Leon; y por haberse muerto no tuvo efecto, quedándose la necesidad en pié." De aquí es que se necesita leer á los cronistas y á sus copiadorez con mucho cuidado y desconfianza, concordarlos con los documentos existentes de la época á que se refieren, y rectificar sus aserciones con muchísimo trabajo.

Esto es lo que yo he procurado hacer, valiéndome de lo que he leído en otros autores y de los documentos antiguos que he podido haber á las manos.

*Y la que pobre Dios tuvo en el prado
Deidad preciosa en alto templo adora.*

DON FRANCISCO DE QUEVEDO
CANCION A ROMA.

I

ORIGEN.

Innumerable muchedumbre de indios bárbaros poblaban la dilatadísima extension que ocupó en su principio la Iglesia de Lináres; pues que viene á ser nada menos que lo que ocupó la Comandancia general de las provincias internas de oriente, y hoy son los Estados de Coahuila, Tejas, Nuevo Leon y Tamaulipas. Imposible es hoy poder siquiera enumerar los nombres de la multitud de tribus que vagaban en estos países; casi todas han desaparecido, y de muy pocas nos han quedado los nombres y escasísimas noticias: todas eran errantes, sin que entre tanto número de ellas se hubiera encontrado una sola que tuviera domicilio fijo: habitaban en cabañas groseramente construidas con palos y zacate, y las abandonaban despues, ó bien las deshacian y las llevaban para reconstruirlas en otra parte, sus costumbres eran salvajes, vivian de la caza y de las frutas agrestes; y cada tribu tenia un Gefe, á quien los Españoles llamaban cacique ó capitán.

Poquísimas son las noticias que tenemos de la religion de estas gentes: no tenían ídolos; ni sacerdotes, ni templos: algunas tribus del norte, como los comanches, lipanes, mescaleros &c., tenían una idea confusa de Dios, á quien ellos llamaban Capitan Grande; y otras, como las de los Coapuliguanes, Güinalaes, Borrados y demas, que habitaban en las inmediaciones de donde hoy está Monterey, solo sabemos que adoraban al sol; de lo que nos queda un vivo recuerdo en el escudo de armas de esta ciudad, en el cual se vé un indio en un prado saltando y disparando flechas, en señal de adoracion, al sol nascente que asoma en las altas cumbres del magestuoso cerro de la Silla: ¡Pobre Dios, por cierto, tenían estas miserables gentes, que rendían sus homenajes y pedían proteccion á una criatura inanimada corruptible y perecedera!

Pero llegó, por fin, la hora dichosa en que la divina misericordia quiso que la brillante luz del evangelio penetrara entre estos incultos indios, disipando las tinieblas de la ignorancia y dándoles á conocer al Dios verdadero y único, para que abandonando sus erradas creencias y prácticas absurdas, adornados con la gracia, y fortalecidos con la fé de Cristo, pudieran entrar al gremio de la Iglesia y levantar, despues, elevados y suntuosos templos, en donde vinieran á tributar rendidos homenajes y pedir auxilio á la deidad preciosa, única que

debe ser adorada en espíritu y en verdad, y única tambien que puede favorecer á sus criaturas.

A la mitad del Siglo XVI era ya bien sabido que al Norte de la Nueva España habia una inmensa extension de tierras habitadas por una innumerable multitud de naciones de indios, que los Españoles designaban con el nombre comun de chichimecas. Desde luego se trató de colonizar estas tierras, á cuyo fin el segundo Virey de México expensó y autorizó algunas expediciones, entre ellas la del General Don Francisco de Urdiñola, el viejo, que conquistó la provincia de Charcas, la de Don Francisco de Ibarra, que redujo y pobló la Nueva Vizcaya, sucesos que tuvieron lugar por los años de 1560 á 1563. Los conquistadores de la Nueva Vizcaya fijaron el límite de su conquista, por el oriente, en el presidio del Saltillo, en donde fundó doce años despues (1575) la Villa del mismo nombre Don Francisco de Urdiñola, el jóven; en cuya Villa fué entónces puesto por cura propio el Br. Don Ubaldo Cortez.

No ha quedado memoria de quienes fueron los primeros que, atravesando la sierra, ocuparon el punto en que hoy está Monterey, pero precisamente debieron ser de los de la expedicion de Urdiñola, el viejo, porque el puesto (otros dicen pueblo) de Santa Lucía que ellos poblaron, quedó sujeto á la jurisdiccion de

la provincia de Charcas. Con estos pobladores debió venir algun misionero; pero de esto no nos ha quedado noticia alguna.

Pensó el Rey Felipe II en conquistar y poblar de Españoles esta parte del continente, y en el año de 1579 hizo una capitulacion ó contrato con Don Luis de Carbajal y de la Cueva, para que por su cuenta y á sus expensas erigiera una provincia con el nombre de Nuevo Reino de Leon, señalándole para esto un cuadro de tierra de doscientas leguas por lado, contadas de la orilla del Rio Pánuco al norte, y de la rivera del Golgo de México al poniente; y dándole toda la autoridad necesaria para tamaña empresa y muchas prerogativas y privilegios. Llegó Carvajal al Nuevo Reino de Leon en 1582, y con él vino un misionero extremeño llamado Fray Lorenzo de Gavira, acompañado de otros religiosos, cuyos nombres ignoramos, por la indisculpable incuria de los cronistas. Estos misioneros eran de la órden, de San Francisco, y el Padre Gavira acababa de fundar un convento de su órden, bajo la advocacion de San Estévan, en la villa del Saltillo. Al miserable pueblo de Santa Lucía le dió Carvajal el pomposo nombre de la *Ciudad de Leon del Nuevo Reino de Leon* y la hizo Capital de sus conquistas. A poco tiempo emprendió la reduccion de la provincia de Coahuila, llegó hasta el punto en que hoy está Monclova, y

fundó allí una villa, que llamó el Nuevo Almaden, dejó en ella de alcalde Mayor á un tal Castiño, se vino; y á muy poco tiempo lo mandó prender la inquisicion, y fué quemado vivo en México, por judío el dia 8 de Diciembre de 1596. — (*Vease el libro rojo*)

Con la prision de Carbajal sufrió grande atrazo la Nueva Colonia; mas en el año de 1592 vino, por la vía del Saltillo, Fray Adres de Leon, acompañado de Fray Diego de Arcaya y Fray Antonio Zalduendo: estos venerables sacerdotes, reuniendo los indios cristianos que ya habia, y catequizando y bautizando una prodigiosa multitud, formaron aquí una mision de las mas numerosas y florecientes. El Padre Zalduendo poco tiempo despues se pasó á la villa del Almaden, en Coahuila, y los otros dos permanecieron aquí cuidando de aumentar su nuevo establecimiento.

Gobernaba por ese tiempo en la provincia Don Diego de Montemayor, Teniente de Gobernador y Capitan General, el cual por encargo del Virey hizo formalmente la fundacion de la Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterey, con las gentes blancas que aquí encontró avecindadas y otras que trajo hasta completar treinta y cuatro familias de labradores, y la mision de Fray Andres de Leon, que quedó agregada. Esta formal ereccion de la Ciudad se hizo en 20 de Setiembre

de 1596, y en la carta de fundacion se leen las siguientes cláusulas: "Por la presente, en nombre de la Magestad Real del Rey Don Felipe Nuestro Señor, hago fundacion de Ciudad Metropolitana junto á un monte grande y ojos de agua que llaman de Santa Lucía, tomando por advocacion de ella á la Virgen madre de Dios Señora Nuestra, que la Iglesia mayor sea su advocacion de su santa y limpia Concepcion y Anunciacion, á la cual imporo como patrona y Señora Nuestra, para conseguir con la gracia y amor de su hijo benéfico el celo y obra que se pretende; y se ha de intitular é intitúlele la Ciudad de Nuestra Señora de Monterey"

"Y señaló, primeramente, sitio y solar para la Iglesia mayor; que es una cuadra en la plaza hacia la parte Norte Leste, y se ha de intitular é intitule de la limpia Concepcion y de la anunciacion de Nuestra Señora."

Con esta providencia impulsó grandemente Montemayor la colonizacion, impulso que mejoró tambien esta nascente Iglesia: en efecto, el cabido eclesiástico, que en sede vacante gobernaba la mitra de Guatimalajara, dió el título de primer cura de la ciudad de Monterey á Fray Andres de Leon. Mas dos años despues ocupó la silla Episcopal de Nueva Galicia, el Illmo. Sr. D. Alonso de la Mota, y tal vez este Sr. no se conformó con lo hecho, y quiso luego secularizar este curato, porque

consta que en 3 de Setiembre de 1600 el presbítero Ubaldo Cortez, beneficiado y Vicario del Nuevo Reyno de Leon pidió la merced de cuatro caballerías de tierra, que le fueron concedidas. Los frailes sin duda se opusieron, pues consta tambien que ocho años despues todavia administraban ellos en San Francisco á toda clase de personas, y tenian libros de bautismos y casamientos.

El Padre Leon procuró desde luego la fundacion de un convento de su orden, y consiguió que le mandaran una comunidad de religiosos de la provincia de Zacatecas, con los cuales fundó en el año de 1602 el convento de Franciscanos bajo la advocacion de San Andres, en memoria del nombre de su fundador.

Muy pronto tambien se procuró separar la Parroquia del convento. No sé si el Padre Leon, ó el padre Cortez, ó algun otro hizo una Iglesia parroquial, lo cierto es que se encuentra en el testamento de Bartolomé Rodriguez, otorgado ante Don Diego de Montemayor en 4 de Mayo de 1604, las siguientes cláusulas: "Item mando mi alma á Dios que la crió y redimió con su preciosísima sangre, y mi cuerpo mando á la tierra de que fué formado, y que si de esta enfermedad fuere Dios servido de llevarme, mi cuerpo sea enterrado y sepultado en la Iglesia del convento de San Andres de esta ciudad." Item pido á mis albaceas

240
y herederos, en amor de Dios, hagan bien por mi ánima todo cuanto pudieren, que en el altar del perdon de la Iglesia mayor de esta Ciudad se me digan las misas que pudieren por mi intencion." Esto prueba que en el año citado ya habia en Monterey des Iglesias. Era en ese tiempo muy fácil construirlas porque eran de piedra sin labrar y lodo, techadas de zacate ó de cortezas de sabino, y se obligaba á los indios á trabajar sin pagarles salario alguno. Se encuentran tambien en otros testamentos, hechas en los años subsecuentes, vários pequeños legados, los unos á la purísima Concepcion que se venera en la Iglesia parroquial, los otros al convento del Señor San Francisco; y el General Ayala mandó en el suyo que se diesen quince pesos á las dos Iglesias, por mitad, para el aceite de las lámparas del Santísimo.

Aunque en la carta de fundacion de la ciudad está señalada para la Iglesia mayor la cuadra Norte Leste, la vemos hoy, no sé por que causa en la cuadra de enfrente, calle de por medio, es decir, en la cuadra Sur Leste, de la plaza.

En estos principios de la nueva colonizacion fueron tan fructuosos los afanes de los misioneros, que en el año de 1603 hizo el padre Leon un empadronamiento de los indios bautizados y halló que eran 35.000, sin contar mas de 3.000 que habian muerto, segun refie-

241
te el Padre Arlegui, apoyándose en un documento jurídico que dice tuvo á la vista. Montemayor distribuyó estos indios dándoles en encomienda á los pobladores, que como hemos dicho eran 34, dió tambien algunas tribus al Ayuntamiento para que cultivára las tierras de propios; y él tomó para sí doscientas familias de los Guachichiles. Cada poblador puso hacienda, en las tierras que le dieron en merced, á las inmediaciones de la ciudad, haciendo labores y habitaciones, y añadiendo allí su encomienda de indios, para obligarlos á trabajar. Se habia hecho muy odioso en toda la Nueva España el sistema de las encomiendas, y por esto los vecinos del Nuevo Reino de Leon les mudaron el nombre llamándolas congregas; pero como no mudaron en nada la esencia y el régimen de la institucion, llegaron á ser tan odiosas las congregas como las encomiendas. Los dueños de los indios congregados dejaron tambien el nombre de encomenderos y tomaron el de protectores, pero en nada mejoraron la suerte de sus protegidos.

Continuamente andaban los misioneros de congre-ga en congre-ga visitándolas: llegaban á una, reunian los indios en el campo, les predicaban, les decian misa, les enseñaban algo de la doctrina cristiana, les administraban los sacramentos á los que los necesitaban; y se iban á hacer lo mismo á otra. Si en su cami-

no se encontraban algunos indios gentiles, ó sabian que estaban cerca, hacian cuanto podian por catequizarlos y traerlos de paz. En uno de estos evangelicos viajes sucedió el siguiente caso: salió del convento el padre Fray Martin Altamirano y á poco andar se encontró con una partida de indios gentiles de muy mala índole, quiso convertirlos y comenzó á hablarles, exhortándolos á recibir la ley de Dios; pero ellos en vez de escuchar sus palabras le echaron mano, lo llevaron al ojo de agua de la pastora, que está al pé del cerro de la Silla, lo ataron á un árbol, despues de desnudarlo, lo mataron á flechazos, le cortaron muchos pedazos de carne, los asaron y se los comieron: un indio cristiano que supo este lamentable caso, vino á dar aviso, salieron algunos vecinos armados á buscarlo, lo hallaron horriblemente mutilado, lo trajeron; y fué enterrado en la Iglesia de San Francisco. Yo me acuerdo de haber visto, en la porteria del convento de San Francisco en San Luis Potosí, un cuadro antiguo que representaba el martirio de este bendito religioso.

Los indios que se lograba convertir y traer de paz, se iban reservando para darlos á los nuevo pobladores, que venian á aveciudarse. Estos se presentaban al Gobernador y asentaban poblacion, es decir, se comprometian á traer sus familias, ganados, instrumentos de labranza, armas, caballos, y cuanto tuvieran,

y se les daban tierras, aguas, y un repartimiento de indios; con lo que ya quedaban hechos vecinos del Nuevo Reino de Leon con todos los privilegios de pobladores, y ponian su hacienda y su congrega como los demas. Asi es que cada dia se aumentaba el trabajo á los misioneros.

Habiendo sabido Montemayor que los pobladores de la villa del Almaden la habian abandonado del todo, mandó al Capitan Pedro Velada con algunos nuevos pobladores y un fraile para que la poblaran de nuevo. Velada se volvió á Monterey algunos años despues, mas no se sabe si tambien se volvió el Padre que lo acompañó ó se quedó allá.

Montemayor murió en 1612 y le sucedieron en el Gobierno de la provincia los Alcaldes Mayores Diego Rodriguez, Cristóbal de Gruzeta y Alonso Lucas el Bueno, en cuyo tiempo nada se sabe del estado que guardaba la Iglesia del Nuevo Reino de León, pues lo único que consta es que en 1626 era Guardian del convento Fray Lorenzo Gonzalez. No me han valido diligencias para saber si Fray Andres de Leon y el Padre Baldo Cortez murieron aquí ó se fueron.

No necesito ponderar los inmensos bienes que hicieron, ni los innumerables tabajos que pasaron los misioneros Franciscanos en el Nuevo Reino de Leon; baste decir, que ellos fueron los primeros promovedores de la civi-

224
lización y cultura de los Nuevoleoneses, que ellos fueron los primeros maestros que enseñaron la religión y las letras, las artes más necesarias á la vida y los beneficios de la vida civil; y que ellos gastaron toda su vida en educar á los niños indios y blancos, sin pretender recompensa alguna en este mundo. Entre los indecibles trabajos y miserias que pasaban estos venerables sacerdotes, ellos contaban como nada las fatigas corporales, y gustosos arriesgaban su salud y su vida por conseguir sus piadosos fines: lo que más los mortificaba, eran las dificultades que les suscitaban y oponían los blancos. Los protectores de las congregas, ó no dejaban tiempo á los indios para asistir á la enseñanza que daban los religiosos, ó con los malos tratamientos y crueldades que ejercían en sus infelices protegidos, los exasperaban de tal modo, que los hacían huir de las congregas y apostatar de la religión; y he aquí enteramente perdido el trabajo de los misioneros: y lo peor era que ya después los indios, tanto apóstatas como gentiles, por el conocimiento que tenían de lo que pasaba en las congregas, ya no veían en los misioneros más que un lazo que les tendían los protectores para traerlos á la más dura esclavitud, y por esto los mataban tan desapiadadamente. No fué el Padre Altamirano el único ejemplar de un misionero muerto por los indios, todo el mundo sabe que estos ministros

de Dios perecieron por millares para echar los cimientos de las varias Iglesias de la Nueva España. Por otra parte aunque el pontífice Adriano VI había concedido á estos misioneros cuanta autoridad, á juicio de ellos, les fuese necesaria para la conversión y manutención de los indios, y de los cristianos que les ayudáran en esta obra, con la condición de que la ejercieran cuando no se encontrara el Obispo diocesano, ó alguno de sus oficiales, en el término de dos jornadas comunes de distancia, aquí de poco les sirvió ésta plena autorización, pues el Obispo de Guadalajara les puso aquí bien pronto un Vicario para ajustarlos al orden común, lo que no dejaba en aquellas circunstancias de ser una traba.

II.

PROGRESOS.

Desde que murió Carbajal el Gobierno de México dió aviso al Rey, para que lo sustituyera con otro, ó dispusiera lo que hallara por más conveniente; y entre tanto que la resolución venía, la audiencia ó el Virey nombraban Alcaldes mayores que interinamente gobernáran la provincia. Mas de treinta años pasaron así, hasta que el Rey Felipe IV hizo una capitulación, como la de Carbajal, con

Don Martin de Zavala, en 3 de Abril de 1625, concediéndole el mismo terreno para sus conquistas; y dándole las mismas ó mayores facultades. Vino Zavala á Monterey en Agosto de 1626, y el Ayuntamiento, para informar al nuevo Gobernador del estado de la provincia, celebró una sesion, á la que convidó al padre Guardian Fray Lorenzo Gonzalez, quien asistió y firmó la acta. Tal vez en ese tiempo no habria cura secular en la parroquia, porque era muy natural que tambien lo hubieran convidado, lo que no sucedió. En ese tiempo habia, segun consta en la acta citada, en el convento de San Francisco. "El Santísimo Sacramento, pila de bautismo, muy grande cementerio para entierro de naturales, torre fuerte en la dicha Iglesia, muy buenas campanas." Tal vez la parroquia de los Españoles estaria destruida, como aun despues sucedia con frecuencia; y la Iglesia de San Francisco habia progresado mas por la continúa asistencia de los frailes, que nunca la abandonaron. El Gobernador Zavala trajo nuevos pobladores, y conforme á su capitulacion debió traer tambien misioneros, pero no ha quedado noticia de si los trajo. A pocos dias de llegado fundó la Villa de Cerralvo, ó mas bien dió este nombre y forma de República á San Gregorio, donde habia ya un convento. Fundó en 1637 la de Cadereyta, y en ella puso otro convento de frailes Fran-

ciscanos, con lo que ya hubo tres conventos en la provincia, en los cuales habia suficiente número de ministros para atender á las congregas, que cada dia se multiplicaban. Zavala no solamente dió á los nuevos vecinos todos los indios cristianos que halló sin dueño; sino que autorizó á todos los protectores para que hicieran entradas en tierras de los gentiles, y trajeran por fuerza cautivos para aumentar sus congregas, mediante cierta contribucion que les impuso por la licencia que para esto les daba. Pocos años antes el Alcalde Mayor Alonso Lúcas el Bueno habia sumariado al Capitan Diego Rodriguez porque habia mandado hacer una de estas entradas bárbaras é injustas; pero desde el tiempo de Zavala dejaron de tenerse por delito y, fué ya una cosa autorizada y ejecutada como buena. Esta fué una de las causas del alzamiento de los indios, de la guerra desastrosa que no dejaba prosperar al Nuevo Reino de Leon, y un copioso manantial de afixiones y trabajos para los pobres misioneros. A pesar de esto la religion prosperaba aunque lentamente.

En 1628 el Illmo. Sr. D. Fr. Francisco de Rivera, Obispo de Guadalajara, vino á visitar el curato de Charcas, allí supo que dos años ántes habia hecho una entrada Fr. Lorenzo Cantú hasta el Rio Blanco, en donde habia muchos indios gentiles: esto bastó á

decidir al Sr. Rivera á venir, como vino, hasta Rio Blanco y fundó una mision llamada San José, en la que dejó para doctrinar á los neófitos un religioso lego llamado Fr. José de S. Gabriel. El Señor Rivera fué el primer Obispo que pisó el Nuevo Reyno de Leon. De esta mision salió despues otra que se puso en un paraje cercano, y la llamaron Santa María de los Angeles de Rio Blanco. Allí mandó Zavala, con título de Alcalde Mayor á su sobrino D. Fernando Sanchez Zamora acompañado de algunos pobladores que la mejoraron mucho. Pocos años despues Fr. José de San Gabriel y Fr. Juan García pasaron la sierra, y en terrenos que hoy son de Tamaulipas, fundaron la mision de San Antonio de los Llanos. En el mismo año de 1628 aparece ya aquí, con el título de Cura y Vicario del Nuevo Reyno de Leon, el Lic. D. Martin Abad de Uria del cual hay en el archivo algunos expedientes sobre denuncias y posesiones de minas en el cerro de San Gregorio de Cerralvo.

Con frecuencia visitaba D. Martin de Zavala las congregas para ver como se portaban los protectores; pero en estas visitas solo le presentaban dos ó tres indios que hablaban castellano, regularmente instruidos en la doctrina y vestidos medianamente, es decir, que estos eran los que tenia el protector en su casa para su inmediato servicio, á estos exa-

minaba el Gobernador y les preguntaba si á todos los trataban bien, ellos contestaban que si, y se daba por concluida la visita. En una de estas ocasiones mandó Zavala que en cada congrega se construyera una Capilla de doce varas de largo, para que los Padres doctores tuvieran en donde ejercer sus funciones, cuando fueran á doctrinar á los indios. En las cuentas de cinco años atras, que en Febrero de 1638 presentó el Ayuntamiento, para su aprobacion, al Gobernador Zavala, consta una partida de 86 pesos gastados en la comida que se hizo para recibir al Sr. Obispo en la visita que vino hacer. El Obispo de que aqui se habla fué sin duda el Illmo. Sr. D. Leon de Cervantes y Carvajal, que en ese tiempo gobernó la mitra de Guadalajara. En el año de 1644 D. Martin de Zavala fué á Coahuila y rehizo la Villa del Almaden, que estaba destruida, ademas de los pobladores que llevó lo acompañaron el Cura Abad de Uria y el Padre Fr. Tomas de Contreras, el cual se quedó allí de misionero; y Don Martin y el Cura se volvieron. En el año siguiente murió el Cura y poco tiempo despues vino el Br. Bernabe Isaci, nombrado Cura y Vicario por el Sr. Colmenero, Obispo de Guadalajara. Consta que á este Cura le hizo contradicion Fr. Lorenzo Cantú, ante el Gobernador Zavala, para no entregarle el curato, pero no consta en que paró el negocio.

Lo cierto es que hasta el año de 1603 los frailes administraban á toda clase de personas, y que despues, aunque habia cura secular en la Ciudad, siempre los frailes tenian aquí un *cura ministro de la doctrina de indios radicada en el convento de San Andres de Monterey*, como se lee en varios documentos de aquel tiempo.

En 1646, de órden de Zavala, se fundó la mision de San Cristóbal con la tribu de los indios Hualahuises y algunos Borrados, á lo cual se agregaron despues algunos otros. No consta el nombre del primer misionero que le sirvió. Por este mismo tiempo fundó tambien Zavala el pueblo de Santa Teresa del Alamillo, con los indios Mimióles, Blancos y Axipayas con su misionero del convento de Cerralvo. Este pueblo ya no existe y estuvo muy cerca de donde está hoy Agualeguas.

En la biografía del Illmo. Sr. D. Juan Ruiz Colmenero se lee, que este Sr. visitó todo su obispado por los años de 1648 y 1649, que en el Nuevo Reyno de Leon llegó en tierra de infieles á donde ninguno habia llegado, que quiso pasar del Rio Bravo é internarse hacia el Norte; y que el Gobernador Zavala no se lo permitió, por el gran peligro que en esto habia. Es de creerse que este Sr. Obispo, ó el Sr. Cervantes que vino como doce años antes, promovieran la construccion de la Iglesia Parroquial, que actualmente sirve de

catedral, pero que no cabe duda en que se comenzó en tiempo del Gobernador Zavala: si se hubiera empezado antes, el Ayuntamiento hubiera hecho mension de ella al informar del estado de la Ciudad y de la provincia, como lo hizo respecto del convento y de todo lo demas; y cuando por la muerte de Zavala pedia el mismo Ayuntamiento que se concediera el gobierno en propiedad á D. Leon de Alza, alegando entre otras razones: "que es muy frecuente en las cosas del calto divino, solicitando la reedificacion de la Iglesia Parroquial que está comenzada desde antes." La obra de esta Iglesia se hizo muy lentamente, pues no pudo ponerse en uso sino un Siglo despues, y no se concluyó hasta otros cincuenta años mas tarde; y por los tiempos de que vamos hablando era tal el atrazo en que estaba la Iglesia y la Ciudad, que no puedo mas que insertar aquí el siguiente curioso documento, que lo pone de manifiesto: "En la Ciudad de Nuestra Señora de Monterey del Nuevo Reyno de Leon en tres dias del mes de Abril de mil seiscientos y sesenta y un años, Nos el justicia, cabildo y regimimiento de ella por su Magestad, por cuya real Cédula actuamos como jueces receptores por su real pragmática citada: por quanto por precisa obligacion estan todos los encomenderos de esta Ciudad y Reynos, y es uso y costumbre todos los años, de

que acudan con la gente chichimeca de su servicio y hacer la limpia por las partes y lugares donde ha de pasar el verdadero cuerpo de cristo, redentor y vida nuestra, con las procesiones que el Jueves y Viernes Santo se hacen, y las cruces que en las dichas partes se ponen, para la adoracion y reverencia de un tan gran Señor. Y porque es necesario dar principio con tiempo, ordenamos y mandamos que desde el lunes santo, que se contará once del corriente, se comience la dicha limpia, sin que ninguno falte á ella, pues es obra tan santa y pia; y porque de presente está demolida la parroquia de esta dicha ciudad, y la parte donde han de hacerse los oficios divinos, que es la sacristia de ella y es tan corta que no caben ni aun los capitulares, y porque gozen todos los vecinos estantes y habitantes de ella, es necesario á las puertas de ella se haga una ramada capaz, para que con comodidad esten hombres y mujeres, á lo cual acudan los indios de la dicha limpia, pues les cabe parte de sus comodidades en sus familias y sirvientes, con la pena de una libra de cera en que condenamos al que no acudiese á lo por nós mandado, aplicada á la Iglesia mayor de esta ciudad y convento de Señor San Francisco por mitad, cuyo auto hará notorio el sargento Francisco Sanchez de la Barrera, persona que tenemos nombrada para la direccion de nuestro cabil-

do, á quien lo cometemos, poniendo la fé de su publicacion para que les pare perjaicio. Así lo decretamos y firmamos."

"Y para la dicha ramada, so la dicha pena, traigan algunas latas, horcones y carrizo los indios circunvecinos á esta dicha ciudad, como son los de Francisco de Escamilla, el Alféres Joseph de Treviño y Sebastian Garcia, dándoles las hachas necesarias los amos para ello. Y para que se observe este nuestro mandamiento estará en esta asistencia un Regidor que está nombrado para ello (Ignacio Guerra) y Nicolás Zapata nuestro Alguacil de cabildo dará sabiduría de este nuestro mandato á los dichos encomenderos, ó á la mayor parte, para que no haya falta en lo por nós mandado. Fecho ut supra.—Alejo de Treviño.—Juan de la Garza Falcon.—Pedro de la Garza.—Ignacio Guerra.—Publicacion.—En la Ciudad de Monterey en Domingo 3 dias de este presente mes y año, hice notorio este auto á las puertas de la parroquial de esta Ciudad, acudiendo concurso de gente en ella, y siendo testigos Sebastian Garcia y Andres Gonzalez, Francisco de Escamilla y Diego Saenz. Y doy fé de ello.—Francisco Sanchez de la Barrera."

Yo pienso que la parroquia de que aquí se habla, y que era de jacal, estaba en el lugar que le designó el fundador, (en la cuadra Norte Leste de la plaza) y que cuando se

puso en uso la actual, abandonaron la antigua, se destruyó y la cuadra en que estaba fué convertida en solares, que dieron á los vecinos: fundo esta conjetura en que he visto mercedes concedidas de esa cuadra á Don Pedro Manuel de Llano, una muy á fines del siglo pasado, y otra á principios de este, y me parece muy extraño, que un lugar tan preferente en la plaza, no hubiera sido ocupado por los primeros pobladores, ni por los que les sucedieron en doscientos años.

Gobernó Don Martin de Zavala treinta y ocho años el Nuevo Reino de Leon, renunció la facultad que tenia de nombrar un sucesor, dejó al Ayuntamiento de Monterey interinamente el Gobierno de la provincia; y murió en Agosto de 1664. Para entónces estaba el Nuevo Reino de Leon dividido en cuatro Alcaldias Mayores, que eran, la de la Capital, las dos de las villas de Cadereita y Cerralvo y la de Rio Blanco: habia un real de minas, que era el de Salinas, con cinco haciendas de sacar plata, y tambien habia minas en Cerralvo con sus haciendas de beneficio; se habian ya establecido siete misiones de indios libres, la de San Antonio de los Llanos, San José y Santa María de las de Rio Blanco, la que estaba radicada al convento de Monterey, la del Valle de Guadalupe de las Salinas, la de San Cristóbal de los Hualahuises y la de Santa Teresa del Alamillo; y habia ciento

cincuenta vecinos Españoles casados, (sin contar los solteros,) los que tenian establecidas mas de veinte haciendas de labor y cria de ganados. En la visita que algunos años antes hizo el General Don Jnan de Zavala, de órden del Gobernador, constan visitadas veintidos, y no estan todas porque faltan algunas hojas al cuaderno. Estas haciendas estaban ya para ese teimpo formadas de comunidades de accionistas, y cada heredero tenia en ellas sus labores y su congrega de indios. En las haciendas de sacar plata tambien tenian congregas. Ademas habia lo que llamaban haciendas de obejas, que eran partidas de ganados trashumantes, que venian á pastar desde Querétaro, San Miguel el Grande y otros puntos, compuesta cada una de un mayordomo, muchos indios pastores y ocho ó diez hombres armados que llaman escolteros. Para atender á las necesidades espirituales de la provincia habia un cura clérigo Vicario de Obispo diocesano, un misionero en cada una de las misiones y los frailes de los tres conventos, (el de San Andres de Monterey el de San José de Cadereita y el de San Gregorio de Cerralvo,) que con el título de padres doctrineros andaban frecuentemente visitando las numerosas congregas. Tal fué la organizacion que tomó la provincia bajo el Gobierno de Zavala, á pesar de la incesante guerra ocasionada por el maldecido

sistema de las congregas y la vecindad de los gentiles de Coahuila, Tejas y Tamaulipas.

III.

COAHUILA.

Con la muerte del Gobernador Don Martin de Zavala lo que mas daño sufrió fué la Villa del Almaden: hacia tiempo que los moradores de ella se quejaban de que los indios gentiles la combatian tenasmente con partidas numerosísimas, Zavala los entretenia prometiéndoles socorro; y muerto este perdieron toda esperanza, y abandonaron enteramente la Villa, volviéndose acá todos, incluso el Padre Contreras. Como siete años despues el Padre Fr. Juan Larios, natural de Sayula fué sorprendido en las inmediaciones de Durango por unos indios que le instaron mucho que se viniera con ellos; y aunque al principio el Padre se excusaba, por no tener la licencia necesaria, al fin cedió y se vino con ellos, que lo trajeron hasta la tierra de Coahuila. No extraño que habiendo tantos cristianos entre los indios de esta provincia desearan tener un sacerdote, y adoptaran el recurso de traerse por bien ó por fuerza al primero que encontraran. El padre Larios mandó una comision de indios á Guadalupe á dar parte y pedir órdenes al provincial de

los Franciscanos, que lo era Fr. Juan Mohedano, y entre tanto se dedicó á catequizar los que podia, reunir los cristianos y aprender la lengua de aquellas gentes. En uno de los viages que con este fin hacia, le sucedió, que yendo acompañado de cuatro indios cotzales, cuyo cabo se llamaba Diego Francisco, llegó al punto que hoy llaman de Peyotes, y encontró allí como trescientos gentiles de la nacion de los Tobosos, que luego que lo vieron les pareció que aquel padre estaba bueno para matarlo y comerlo en una fiesta, que con este fin harian allí mismo: así lo manifestaron, y el indio Diego Francisco no hayando como salir del paso, despues de haberles suplicado no hicieran tal cosa, les propuso que jugarian la vida del Padre en una partida de juego de pelota, acetada la propuesta nombraron los tobosos cinco de los suyos, que jugaran con los cinco cotzales, Diego Francisco metió al Padre en el hueco de un árbol, que habia en aquel paraje, y allí mismo guardó su arco y los de sus compañeros comenzando inmediatamente á jugar. Bien se echará de ver las congojas que pasaria el Padre Larios, viendo jugar su cabeza, y las veras con que pediria á Dios misericordia y socorro. La partida de pelota duró muchas horas, la tarde se puso un poco lluviosa; y ya cerca del oscurecer los cetzales perdieron la partida. Aquí fué la

alegría y algazara de los Tobosos, y el extremo apuro del pobre fraile encerrado en el hueco del árbol; pero Diego Francisco, que habia notado que las cuerdas de los arcos de los gentiles estaban flojas por la lluvia, se decidió á aprovechar esta circunstancia, y sacando su arco y los de sus compañeros, dijo á los infieles: "Jugando hemos perdido, pero deveras hemos de defender á nuestro Padre, y solo matandonos lo sacan del hueco del árbol;" y echando mano á las flechas, se puso de espaldas á cubrir la entrada del escondrijo del Padre, mandando á sus cuatro cotzales que se pusieran espalda con espalda y que no dispararan sino á tiro muy seguro: así comenzaron á batirse; mas como las flechas de los arcos, no llegaban á hacer daño, y las de los cotzales mataban terriblemente, estos lograron retirar un poco á los enemigos, y entre tanto oscureció completamente. Entonces Diego Francisco sacó al Padre, y aprovechando la oscuridad de la noche, y andando sin hacer ruido, pudieron escaparse de un peligro tan tremendo. Algunos años despues se fundó allí una mision llamada del dulce nombre de Jesus, y puso en ella el Padre Adame una imágen del niño Dios que hasta hoy se venera en su Iglesia.

A fines del año de 1673 volvieron los indios que habian ido á Guadalajara, y traje-

ron dos religiosos de San Francisco y tres documentos que entregaron al Padre Larios: el primero era una licencia de Fr. Francisco Treviño, comisario general residente en Puebla, para que pudiera emprender la reduccion á la fé de los indios de Coahuila, su fecha 7 de Noviembre de 1673: el segundo era una patente de Fr. Juan Mohedano, provincial de los Franciscanos de Guadalajara, nombrándolo misionero de Coahuila, y dándole por compañeros en la mision á Fr. Francisco Peñasco de Lozano, sacerdote, y al lego Fr. Manuel de la Cruz, su fecha 15 del mismo mes de Noviembre: y tercero el título de cura parroco de los pueblos que forman en Coahuila, dado á Fr. Juan Larios por el Sor. Obispo de Guadalajara Don Francisco Verdín y Molina, su fecha 17 de Noviembre del año de 1673. En este último documento se le señala como Teniente de Cura al Padre Fr. Francisco Peñasco, que era el que venia con los indios junto con el lego Fr. Manuel de la Cruz. Con estos documentos se presentó el Padre Larios en el Saltillo al Justicia mayor Don Francisco Elizondo, quien habia recibido una órden de la Audiencia sobre este negocio, y le pidió algunos auxilios y que le pusiera en posesion de la provincia de Coahuila, para ejercer allí su ministerio. Don Francisco Elizondo mandó dar al Padre Larios algunos víveres de los que habia en el

almacen del Rey, que estaba á cargo de Don Francisco Barbarigo, protector de los indios, y despues fué en persona con el Padre; y á setenta leguas al Norte del Saltillo, le dió posesion en forma, en nombre del Rey el dia 28 de Enero del año de 1674, del Pueblo de San Ildefonso de la Paz, que el mismo padre habia formado, y volviendo hacia el Sur, le dió tambien posesion de otro puesto poblado de indios, que llamó Santa Rosa de Santa Maria, y dejando á los misioneros en posesion de su provincia, se volvió Don Francisco Elizondo al Saltillo.

En 17 de Noviembre de 1673 providenció la Audiencia de Guadalajara que el corregidor de Zacatecas Don Juan Niño de Tabora viniera á hacer la conquista de Coahuila, mas este Señor no sé porque causa no vino, y al año siguiente de 1674 la misma Audiencia mandó, con título de Alcalde Mayor de la Provincia de Coahuila á Don Antonio de Balcárcel Rivadeneira y Sotomayor, para que hiciera la conquista. Se presentó este Señor en el Saltillo, á mediados de Noviembre del mismo año, ante el justicia mayor Don Francisco Elizondo, manifestándole su título de Alcalde Mayor y una sobrecarta de la Audiencia, para que el justicia mayor y el Alguacil mayor Pedro de Aguirre le dieran los auxilios necesarios; y habiéndoselos negado estos Señores, se marchó Balcárcel á su

destino, acompañado de treinta Españoles que traia, y de Fray Dionisio de San Buenaventura, á quien llaman Capellan mayor de la conquista. De todo lo que ejecutó Balcárcel en esta campaña hizo autos, que alcanzan hasta fines del año siguiente de 1675, los que en un cuaderno grueso existen en el archivo del Saltillo, y los publicó en la Revista de Nuevo Leon y Coahuila el Lic. Don Manuel García Rejon el año de 1863. En estos autos estan testimoniados los documentos que trajeron los indios á Fray Juan Larios y las posesiones que le dió el Justicia mayor Don Francisco Elizondo.

Salió Balcárcel del Saltillo y caminó hacia el Norte, á poco andar encontró al Padre Larios y á Fray Manuel de la Cruz, que venian á encontrarlo, y con ellos siguió al mismo rumbo: en todos los puntos en que paraban tomaba posesion en nombre del Rey, haciendo cruces con la espada en el aire, gritando tres veces: "Viva Don Cárlos segundo Rey de España por la divina gracia," haciendo que el Alférez real Fernando del Bosque alzara el estandarte; mandaba despues poner una cruz grande, al dia siguiente un misionero decia misa en enrramada; de todo esto hacia un auto, que firmaban él, los misioneros, y dos testigos, y proseguia su camino. Al primer puesto en que pasó puso por nombre San Pedro y San Pablo de Auelo, al segundo

Santa Isabel de la hoya, al tercero Santa Cecilia y el 23 de Noviembre de 1674 llegó á las ruinas del antiguo Almaden. Allí encontró gran número de indios congregados, cristianos y gentiles, y le pareció tomar la posesion con mayor pompa y solemnidad: para esto hizo que el Alferes real enarbolará el estandarte, arrancó la espada, la esgrimió haciendo cruces en el aire, dando los gritos de costumbre á que respondian todos, marcharon todos en forma militar haciendo salvas con los arcabuces. hecharon todos pie á tierra y sacando una imágen de cristo crucificado y otra de la purísima Vírgen María, las entregó á los padres, que ordenaron una procesion y fueron todos cantando el *Te Deum* hasta una casa caída, que era la mejor y mas limpia, en en la cual pusieron las imágenes en un altar; en el que al dia siguiente se cantó una misa por intencion de su magestad y el buen suceso de la conquista.

En 8 de Diciembre siguiente hizo Balcárcel solemnemente la fundacion de la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, (hoy Monclova) sobre las ruinas del Almaden, y mandó que la casa que halló mejor entre aquellos escombros se redificara, para que sirviera de Iglesia poniendo con toda solemnidad él y Fr. Dionisio de San Buenaventura los primeros adobes. Esta Iglesia se bendijo y estrenó el dia 25 de Abril de 1675. Al dia siguiente

hizo la fundacion del Pueblo de San Miguel de Luna, casi contiguo á la Ciudad de Guadalupe, con puros indios cristianos.

Mandó despues Balcárcel á Fernando del Bosque, que fuera por el Norte á descubrir tierras, acompañado de dos misioneros y cien indios de arco y flecha. Por donde iba en cada paraje les daba posesion á los padres de la tierra, se decia misa en enrramada y seguian adelante: en todas partes hallaron indios infieles y muchos cristianos entre ellos, y bautizaron gran número de niños de los cristianos y algunos adultos, que habian sido instruidos por sus compatriotas suficientemente. Así fueron hasta el riachuelo de San Jorge, á 28 leguas al norte del Rio Bravo, y de allí se volvieron á Guadalupe á dar cuenta de sus descubrimientos.

Muy á fines del mismo año de 1675 vino el Illmo Sor Don Manuel Fernandez de Santa Cruz y Sahagun, haciendo su pastoral visita, con encargo especial de la Audiencia de impulsar la conquista, fué alojado en el convento que tenian los misioneros, en una celda tan estrecha y tan pobre, que dijo al entrar en ella: "No tendria escrúpulo de alojarse aquí San Pedro Alcántara." Predicó mucho, confirmó grandísimo número de indios, los regaló y consoló, premetiéndoles toda su proteccion; y dió orden al Alcalde mayor Balcárcel de fundar cuatro pueblos, para lo que dió 600

fanegas de maiz, veinte bueyes y muchas herramientas de labranza. Se fué de allí el Señor Santacruz lleno de gusto y de consuelo por haber visto el aumento de la cristiandad en Coahuila. Los pueblos que fundó Balcárcel fueron: San Buenaventura, San Antonio de Nadadores, la Caldera, y Cuatro Cienegas, los dos primeros con indios y algunos blancos y los dos últimos con puros indios: al primero fué de misionero Fray Dionisio de San Buenaventura, para el de la Caldera vino un misionero llamado Fray Estevan Martinez, y á los otros dos no sé quienes irian. Por fortuna, ni la Audiencia de la Nueva Galicia, ni Don Antonio Balcárcel pensaron en establecer en Coahuila el pésimo sistema de las encomiendas, y esta afortunada provincia quedó libre de una plaga tan desastrosa y sus moradores todos libres.

Desde que la Audiencia mandó á Balcárcel, de Alcalde mayor á la conquista de la Nueva Extremadura, (Coahuila,) dió parte de todo á la corte, y el Rey, por cédula de 25 de Febrero, de 1675, aprobó todo lo hecho, encomendando á la audiencia el cuidado de esta conquista. Para esto, tanto la Audiencia como el Rey, consideraron á Coahuila como posesion abandonada del Nuevo Reino de Leon, y que este habia perdido el derecho que á ella tenia, por no haber mantenido allí constantemente misioneros, que enseñaran á

los naturales, y guarnicion que protegiera á los misioneros.

A pesar del derecho que la citada real Cédula daba á la Audiencia de Guadalajara, y lo mucho que por cuenta de ella se habia gastado y trabajado en Coahuila, el Arzobispo Virey Don Payo Enrriquez de Rivera declaró que esta provincia era de la Audiencia de México, en cuanto á lo judicial, y del Vireynato en cuanto á la provision de empleados civiles y militares é instruccion de los curas, en lo que tocaba á ejercer la exclusiva en fuerza del real patronato. La Audiencia de Guadalajara quiso sostener su derecho, entraron en pleito y el negocio fué á la corte: despues de algunos años el Rey declaró buena la disposion del Virey, y mandó que la provincia de Coahuila quedara en todo sujeta al Virey y Audiencia de México. Mientras este pleito duró, ni la Audiencia de México, ni la de Guadalajara, ni el Virey tomaron medida alguna sobre la nueva conquista, y éste estado de abandono no pudo ménos que producir fatales resultados; algunos años despues, que vino á su visita el Illmo. Sr Don Juan de Santiago Leon Garavito, Obispo de Guadalajara, encontró á Coahuila en un estado lastimoso. A Balcárcel habia sucedido Don Francisco Cuervo de Valdez, mandado por el Virey, la Ciudad de Guadalupe estaba enteramente destruida é inhabitada, solo

existia el pueblo de San Miguel de Luna, gracias á unas catorce familias de Tlaxcaltecas que habian ido del pueblo del Saltillo á reformarlo: las misiones y los pueblos los que no estaban del todo abandonados apénas podian sostenerse, reducidos á la última miseria. Se fué de aquí el Sr. Garavito consternado de ver en tanta necesidad y atraso esta parte de su grey, pasó á visitar el Nuevo Reino de Leon, y aquí conoció y trató á Don Alonso de Leon, vecino y primer poblador de Cadereyta, y desde luego le pareció bueno para la reformation de la abandonada provincia de Coahuila: volvió á Guadalajara este celoso pastor, y de allí escribió largamente al Virey manifestándole la necesidad de repoblar la Nueva Extremadura, y recomendándole muy especialmente para esta obra á Don Alonso de Leon. Accedió el Virey; y en 13 de Julio de 1687 expidió al recomendado Don Alonso el título de Gobernador y Capitan del presidio de la Nueva Extremadura de Coahuila, encargándole que para Capital de la provincia fundara una villa con el nombre de Santiago de la Monclova, en memoria de los nombres del Obispo y del Virey. Tambien le encarga en el mismo título que funde la dicha villa cerca de la mesa de los Catujanos, y le señala por Teniente de Gobernador para que le ayude y lo supla cuando sea necesario á Don Diego Ramon.

Llegó el General Don Alonso de Leon á la provincia de su mando el dia 14 de Octubre del mismo año, puso su residencia en el pueblo de San Miguel de Luna, al que llamó San Francisco de Coahuila, y suelen otros llamar San Miguel de Agnayo, por haber traído á él el Marquez de este título mas indios Tlaxcaltecas y haberlo mejorado. Desde luego le pareció á Don Alonso muy inconveniente poner la Villa de la Monclova en la Mesa de los Catujanos, y así lo manifestó al Virey, quien lo autorizó para fundarla en donde le pareciera mejor. Entre tanto reformó los pueblos y restableció las misiones. El dia primero de Marzo de 1688 procedió á fundar la Villa de la Monclova en el punto llamado: Boca del rio de Nadadores; pero á pocos dias los indios D. Pedrote y D. Dieguillo, que andában rebeldes con cinco ó seis tribus, dieron sobre los vecinos de la nueva Villa y los hicieron abandonar el puesto, despues de haberles matado dos, á la sazón, que D. Alonso estaba en la Caldera. Mucho tuvo que hacer el Gobernador para castigar y pacificar los indios. Despues se ocupó, como veremos mas adelante, del descubrimiento de Texas, y, por fin, el dia 12 de Agosto de 1689 fundó la Villa de Santiago de la Monclova con 30 vecinos, en el punto en que habia estado la Ciudad de Guadalupe. En el año de 1690, segun dice el Conde de Revillagigedo, se fundaron las

misiones de San Bernardino y de San Francisco de Tlaxcala.

Murió D. Alonso de Leon en Coahuila en fines del año de 1691, y el día último de Diciembre de ese año nombró el Virrey, Conde de Galve, para sustituirlo, al Capitan D. Diego Ramon. En el título le encarga que funde una Villa en la mesa de los Catujanos, y yo creo que entónces lo que se hizo fué fundar la Villa de San Carlos de la Candela en la mision de la Caldera: pues consta que D. Alonso de Leon habia puesto á los indios Cacajes en la mision de Santiago, como á una legua de la Caldera, y este pueblo de Santiago está hoy respecto de Candela en la posicion y distancia que estuvo respecto de la antigua mision de la Caldera.

Pone el Conde de Revillagigedo la fundacion de la mision del dulce nombre de Jesus de Peyotes en el año de 1698, porque estaba abandonada y en ese tiempo se repobló.

En 1699 los Padres del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro fundaron las misiones de San Juan Bautista y San Bernardo, muy cerca del Rio Bravo. Entre estas dos misiones, que estaban muy cerca una de otra, se puso un presidio de soldados, para amparar á los padres; y este fué el origen de la villa de Rio Grande. Fué muy célebre por su santidad el padre Fray Marcos de Guereña misionero de la de San Juan Bautista, porque con

sus continuas predicaciones contra el juego, causa de las blasfemias, juramentos y maldiciones con que los soldados del presidio escandalizaban á los neófitos, logró reformar las costumbres de los soldados, que no es poco conseguir, docilitó á los indios y atrajo muchísimos al cristianismo. Se enfermó gravemente y lo traian en hombros los indios á la mision de los Dolores (Punta de Lampazos) por ser de mayores recursos; lo acompañaba el misionero de San Bernardo, y el 16 de Octubre de 1702 á la media noche murió en medio del desierto que separan las dos misiones. La biografía de este bendito Padre se halla en el diccionario universal de Historia y Geografía publicado en México en 1856.

IV.

NUEVO REYNO DE LEON

EN EL FIN DEL SIGLO XVII
Y PRINCIPIOS DEL XVIII

Ménos destrosa que para Coahuila fué para el Nuevo Reyno de Leon la muerte de su Gobernador D. Martin de Zavala. A este siguió D. Leon de Alza, que procuró cuanto pudo adelantar la fábrica material de la parroquia, y algo la adelantó, aunque no llegó á

ponerla en estado de servir. Le sucedió Don Nicolás de Azcárraga, en cuyo tiempo nada se hizo en favor de la Iglesia. En el año de 1676 vino el Gobernador Don Domingo de Pruneda, y ante él se presentó luego Fr. José de Arcoha, Guardian del convento de Chalchihuites y comisario visitador de los conventos y conversiones del Nuevo Reyno de Leon, pidiendo que Antonio del Palacio y Salvador de los Reyes, vecinos de Cerralvo, le entregaran unos indios que tenían en sus congregas y que eran libres, por ser del pueblo de Santa Teresa del Alamillo: probó que el difunto Zavala los sacó de allí para su servicio, y que en su testamento dispuso que se volvieran á su pueblo. El Gobernador mandó que se le entregaran los indios, y que cuando los vecinos quisieran ocuparlos en sus quehaceres, los contrataran, pagándoles justamente su trabajo, y con el conocimiento del misionero y del justicia del pueblo mas inmediato.

En 1678 se fundó la mision de San Pablo de Labradores, con indios Guachichiles y un misionero de San Francisco: la fundacion la hizo D. Fernando Sanchez Zamora con permiso del Gobernador Pruneda, y las tierras se las repartió el Capitan Don Miguel de Ezcorregüela. Esta mision es hoy la Villa de Galeana.

En 1681 vino á reemplazar al Gobernador

Pruneda Don Domingo de Vidagaray y Zaraza, nombrado por el Rey; pero este Gobernador murió pocos meses despues y dejó el Gobierno encargado al Padre Don Francisco de la Calancha y Valenzuela, que ejerció el oficio de Gobernador hasta que vino otro de México nombrado por el Virey.

Por los años de 1682 y 83 anduvo en su pastoral visita el Señor Obispo Don Juan de Santiago Leon Garavito, vino aquí y dió una porcion de vacas á la mision de Hualahuises, con las que el misionero Fray Cristóbal Botello fundó una cofradía con el título de María Santísima. Despues que el Sr. Garavito llegó á Guadalajara, escribió un largo informe, que dirijió á la corte, del estado en que estaba el Nuevo Reino de Leon, y solicitaba el remedio de los males que habia visto. Esto produjo la real cédula de 24 de Setiembre de 1688, dirijida á los Gobernadores del Nuevo Reino de Leon, la cual comienza en estos términos: "En mi Consejo de Indias se ha visto una carta de Don Juan de Santiago Leon Garavito, Obispo de la Iglesia catedral de la ciudad de Guadalajara en la provincia de Nueva Galicia, su fecha ocho de Mayo del año pasado de 1684, en que dió cuenta del estado que tiene el beneficio curado, que en ese Reyno administra en interin el Lic. Francisco de la Cruz, y tambien las tres doctrinas, de la ciu-

dad de Monterey y villas de San José de Cadereyta y San Gregorio de Cerralvo, que están á cargo de los religiosos doctrineros de la orden de San Francisco, y las ocho misiones en que así mismo asisten en dicho Reyno &." En esta Cédula se extiende mucho el Rey mandando al Gobernador que haga cumplir lo dispuesto en las leyes de Indias, sobre buen tratamiento á los naturales, y cuidar de que asistan á la doctrina, y así mismo procurar que los misioneros tengan seguridad y bienestar. Por este documento se ve que habia entonces en el Nuevo Reino de Leon un cura secular, tres doctrinas, es decir, tres conventos de frailes para cuidar de los indios congregados, y ocho misiones ó pueblos de indios libres. Los indios de las congregas eran muchísimos, como puede verse en las visitas que hacian los Gobernadores: en la que hizo á fines de este siglo Don Gregorio de Salinas Varona, constan visitadas 59 haciendas, en cada una habia una ó mas congregas; y no están todas porque le faltan hojas al cuaderno.

En 1685 vino de Gobernador el Marquez de San Miguel de Aguayo, y luego salió á visitar su provincia, en el auto de visita de la mision de Hualahuises se encuentran estas curiosas palabras: "El pueblo de San Cristóbal de Hualahuises, misionero Fray Juan de Menchaca, Iglesia pequeña techada de

jacal, tiene 70 familias y un indio Capitan llamado Anastasio, aunque no es cristiano, de nacion Pariguaras, que quiere decir: *gente que se pela.*" Este mismo Marquez fundó, con indios tlaxcaltecas, el Pueblo de Nuestra Señora de San Juan en 16 de Mayo de 1687. Este pueblo ya no existe y estaba en las inmediaciones de Santa Elena.

En 1686 se fundó con otra colonia de tlaxcaltecas, de orden del Marquez de Aguayo, el pueblo de San Miguel de Aguayo (hoy Bustamante.) En 16 de Setiembre de 1687 Don Diego de Villareal les dió posesion de las tierras de este pueblo á Don Melchor Cáseres, José Felipe, Santiago y Silvestre Salvador. En 1688 vino del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro á misionar el padre Fray Antonio Escaray, y se fijó en San José de Rio Blanco (hoy Zaragoza:) á pocos meses abandonó la mision, diciendo que le era imposible cumplir bien con el oficio de misionero en aquel lugar. El Padre Espinosa, cronista de Querétaro hablando del Padre Escaray dice: "Mucho fatigarían su paciencia los indios bárbaros; discurro con fundamento lo obligaron á decertar de la empresa los cristianos: fundo mi conjetura en que todos los dias con sus compañeros rezaba la letania de los santos, y entre las penalidades de que pedía al Señor le librase, añadía su necesidad y devocion: *A militibus, Libera nos*

Domine; repitiendo esta deprecacion por tres veces. Por este y otros motivos prudenciales no permaneció esta mision en aquel tiempo."

En 1688 era cura propio de Monterey el Lic. Don José Guajardo, pues este Sr. dió parte al Gobernador en 3 de Febrero de ese año, de haber ido á confesar al Capitan D. Nicolás Ochoa de Elexalde, que se desbarancó en una de sus minas del cerro de la Mitra.

En un documento consta, que en 30 de Marzo de 1690 se presentó al Gobernador el Padre Fray Luis Atanasio, cura ministro de la doctrina de indios radicada en el convento de Monterey, pidiendo que se levantara una informacion, para probar que desde que se fundó la ciudad habian los religiosos administrado la cura de almas de los indios, y hasta el año de 1608 tambien la de los blancos, negros y castas, es decir, á toda clase de personas. En el mismo año de 1690 Don Francisco Barbarigo, Juan de Villareal y Antonio Gonzalez descubrieron las primeras minas en la Boca de los Leones, y en ese mismo año se fundó la villa y mineral de San Pedro de Boca de Leones.

En 1693 el General Don Ignacio de Maya pobló y fundó el mineral de Santiago de las Sabinas, cerca de Boca de Leones.

En 1698 vino de Gobernador Don Juan

de Vergara y Mendoza, y á poco recibió un despacho del Virey, en el que mandaba, que en la Punta de los Lampazos se fundara una mision, bajo la advocacion de Nuestra Señora de los Dolores; la fundó Fray Diego Salazar con indios del país y algunas familias de Tlaxcaltecas. La mision se puso luego tan buena y tan grande que, como hemos visto, traian al Padre Guereña desde Rio Grande á Dolores, como punto de mayores recursos. Los Tlaxcaltecas ocuparon un lado de la poblacion, y la llamaron, San Antonio de la Nueva Tlaxcala, y los Tlajahuiches, que así se llamaba esta tribu, ocuparon la otra parte con el nombre que habia designado el Virey, de donde resultó, que los autos de visita de los Gobernadores y otros documentos hechos allí en ese tiempo, comienzan así: "En el pueblo de San Antonio de la Nueva Tlaxcala y mision de Nuestra Señora de los Dolores de la Punta de los Lampazos. &." Demasiado largo y engorroso era este nombre para que durara mucho tiempo, así es que á pocos años ya todos decian y escribian. "En la Punta de Lampazos." En 1704 visitó esta mision el Gobernador Don Francisco Baez Treviño, é hizo á los indios merced del Agua del ojo de San Diego de los Lampazos, y de sacas del rio de la Caldera, cuyas mercedes confirmó dos años despues Don Gregorio de Salinas Varona.

En 1701 vino á su visita el Ilustrísimo Sr. Don Fray Felipe Galindo, y entónces seis vecinos del Valle del Pilon se le presentaron pidiendole que allí erigiera un curato, estos mismos vecinos se presentaron ante el Gobernador Vergara, solicitando fundar en sus tierras una villa, se los concedió, y fundaron la villa de San Mateo de! Pilon (hoy Montemorelos.) cuyo primer cura fué el Br. Don Lorenzo Perez de Leon.

En 1706 Don Gregorio de Salinas Varona visitó la recién fundada mision de Nuestra Señora de Agualeguas. La estableció Fray Diego Vazquez con la tribu de indios llamada "Del mal nombre;" mas á poco estos indios se le fueron, pero no por eso se destruyó la mision, porque allí recogió los del pueblo de Santa Teresa del Alamillo, que por ese tiempo desapareció enteramente.

En 1712 Don Sebastian de Villegas Cumplido, con licencia del Virey, fundó á sus expensas, en la frontera de San Cristóbal, la villa de San Felipe de Lináres, Fray Juan de Lozada fué su primer cura. A pesar de los aumentos que la religion habia tenido en el Nuevo Reyno de Leon desde que se comenzó á poblar, á pesar de que habian venido á visitarlo cinco Obispos diocesanos, y la habitaban hacia mas de un siglo tantos sacerdotes regulares y seculares, la fábrica material de las Iglesias estaba en el mayor atraso

ha no habia en toda la provincia una sola siquiera de terrado, todas eran miserables jacales, techados de zacate; con frecuencia se inutilizaban porque el tiempo las consumia, el aire las destechaba, ó las devoraba el fuego. Todos los ornamentos, alhajas, y hasta las imágenes solamente se llevaban al templo en el momento que era preciso, y despues el cura ó el misionero se las llevaba á su habitacion, que, aunque tambien era un jacal, á lo menos las tenia á la vista y podia cuidarlas mejor. A la mitad del año de 1702 el Padre Don Gerónimo López Prieto hizo una Capilla, es decir un jacal, á San Francisco Javier; en el mismo lugar que hoy ocupa el Palacio del Gobierno del Estado, con esto habia en Monterey tres Iglesias; pero sucedió en el año de 1710, que la parroquia estaba enteramente inútil y los oficios divinos se hacian todos en el templo de San Francisco, se quemó éste y no quedó para el servicio eclesiastico mas que la Capilla de San Francisco Javier. En estas circunstancias, los Capitanes Juan de Noriega y Alonso de Cuello, fiesteros de aquel año, dijeron que si les quitaban la obligacion de hacer fiestas reales darian cada uno trescientos pesos, para que se techara de tejas la Iglesia de San Javier. El dia 3 de Setiembre del mismo año se presentó el Padre López Prieto, cura en encomienda de la Ciudad de Mon-

terey, ante el Gobernador Don Francisco Mier y Torre pidiendo, que se dispensara á los dichos Capitanes de hacer las fiestas y se aceptáran los seiscientos pesos para techar la referida Iglesia, que en cuanto á la parte religiosa de las fiestas, es decir, vísperas, misa cantada, sermon, procesion &c., él la haria y costearia todo por interes de techar su Capilla. Se le concedió por el Gobernador y Ayuntamiento como lo pedia; y así es que la primera Iglesia que hubo en todo este Reyno techada de tejas fué la de San Javier, y todas las demas permanecieron todavía largos años techadas de zacate.

V.

TEJAS.

Consta en los ~~atos~~ de Guerra, hechos por D. Alonso de Leon, Gobernador de Coahuila, que en el año de 1688 mandó este Sr. al indio Tlaxcalteca Agustin de la Cruz, á convocar á las naciones amigas para que vinieran á ayudarle á someter á los indios Don Pedrote y Don Dieguillo, que andaban rebelados. El 18 de Mayo del mismo año se presentó Agustin de la Cruz á Don Alonso y le dió parte, entre otras cosas, de que, como á veinte leguas al Norte del Rio Bravo, se habia encontrado con un hombre blanco, muy barba-

do entrecano, que estaba en una ranchería de indios, que parecia español, pero que no era; y que habiéndoselo presentado y hablado con él, por medio de un indio que le sirvió de intérprete, supo que era francés, que venia á conquistar y formar pueblos y, por fin, le dió seis indios para que lo acompañaran en su vuelta, encargándole que dijera á su General Don Alonso de Leon, que fuera á verse con él, para arreglar los términos en que delian hacer la conquista y poblaciones. Lo mas pronto salió Don Alonso de Leon acompañado de los seis indios guias, que vinieron de Tejas, de su Capellan Fray Buenaventura Bonal, de su ayudante el General Don Martin de Mendiendo, de una escolta de diez y ocho hombres bien armados, y de tres arrieros que conducian las cargas: fué á Tejas, logró encontrar al frances, aprehenderlo y traerselo hasta el pueblo de San Francisco de Coahuila; de él supo que se llamaba Juan Jarrí, que era de los de la expedicion de Mr. Roberto la Sala, quien habia hecho en aquellas costas un fuerte llamado San Luis, y que á él lo habia mandado á buscar el camino para las minas de la Nueva Vizcaya. Remitió luego Don Alonso á México al prisionero frances, el cual declaró allá lo mismo, y el Virey mandó á Don Alonso de Leon que fuera inmediatamente á echar fuera á los franceses y tomar posesion de la provincia de Tejas por la corona de

España. Cumplió luego esta orden Don Alonso, pero se encontró con que los franceses habian perecido todos, de diferentes maneras, y que solo habian quedado dos entre los indios, logró haberlos á las manos y remitirlos á México. El Padre Frejes dice que en esta ocasion Fray Estévan Martinez Catequizó la tribu de los Tejas, con la que se quedó é hizo la mision de San Antonio, que fué despues la Capital de la Provincia.

Tan luego como volvió Don Alonso de esta expedicion, recibió otra orden del Virey, para que hiciera una segunda entrada á Tejas con ciento diez soldados y algunos misioneros, para guarnecer, poblar y pacificar aquella tierra. En cumplimiento de este mandato fué y estableció el presidio de Bejar en la mision de San Antonio, puso un destacamento en la Bahía del Espíritu Santo, sobre las ruinas del fuerte San Luis; y adelantándose hasta mas allá del rio Colorado, puso allí los presidios de Panzacola y de los Adaes. Apenas llegó de vuelta Don Alonso de Leon al pueblo de San Francisco de Coahuila y allí murió á fines del año de 1691.

En 1711 salió del Colegio apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas el Venerable Padre Fray Antonio Margil de Jesus, acompañado de nueve misioneros, de su Colegio y del de Querétaro, y se dirigió á la provincia de Coahuila, en donde anduvo

misionando algunos meses, se pasó despues á hacer lo mismo al Nuevo Reyno de Leon; y de aquí se fué á Tejas, á trabajar en la reduccion de los gentiles. Fundó seis misiones en la parte mas avanzada al Norte de la provincia, ademas reformó las de San Antonio, del Espíritu Santo y Santa Maria de Galve, (contigua á Panzacola): formó un diccionario de varios de los idiomas de aquellos indios y se volvió al Nuevo Reyno de Leon en 1721, fundó en Boca de Leones un Hospicio, que sirviera de escala á los misioneros entre Tejas y el Colegio de Guadalupe y se internó á misionar por toda la provincia. Ha quedado la tradicion de que cuando anduvo en estas misiones dijo misa en la cueva de Guajuco, y yo me acuerdo haber visto en el libro de bautismos del pueblo de Guadalupe un papel suelto, firmado por Fray Juan Antonio Manuel del Alamo, en que decia: "Quando el V. P. Margil pasó por este pueblo tocó el Santísimo Cristo de la Espiracion, que aquí se venera, al del Padre Linaz que siempre traia consigo." Bien sabido es que este Santo Cristo del Padre Linaz es una imagencita de bronce, á la que el Papa concedió muchísimas gracias é indulgencias, haciéndolas extensivas á todas las imágenes de Cristo que se tocaran á ella, la cual quedó y se venera en la Iglesia del Colegio de Guadalupe de Zacatecas. En el año de 1723 se

fué el Padre Margil á México á agenciar el modo de fundar nuevas misiones en Tejas, fué nombrado comisario de todas las misiones de la frontera del Norte de la Nueva España; y murió en la Capital del Vireynato el dia 6 de Agosto de 1726.

En 1719, en guerra la Francia con la España, el 19 de Junio los franceses sorprendieron el presidio de Panzacola y el de los Adaes, y arrollaron las pocas fuerzas que allí habia hasta el rio colorado. Los misioneros, los soldados y las pocas gentes que allí habia se replegaron hasta Bejar. El Marquez de San Miguel de Aguayo, Gobernador entónces de Coahuila, fué de órden del Virey á reparar este descalabro con 500 hombres y algunos misioneros. Cuando el Marquez llegó á las orillas del rio colorado recibió la real Cédula de 6 de Mayo de 1721, en que se decía que ajustadas las paces entre España y Francia, se suspendiera todo genero de hostilidades; y las diferencias que quedaran pendientes, se arreglaran amistosamente, conforme los documentos que cada parte presentara. Se ocupó entonces el marquez en reponer, de este lado del rio, los presidios y misiones que habian destruido los Franceses, y en guarnecer y arreglar del modo posible aquella provincia. El misionero Fray Vicente de Santa Maria, en su historia de la colonia del Nuevo Santander, tomo primero pag. 260,

hablando de esta expedicion del Marquez de Aguayo, trae esta curiosa nota: "Estas naciones de indios Tejas, Adaes, Asinias, Nacogdoches y otras varias, en su primer descubrimiento y pacificacion dieron muestras de una bella índole, para recibir las impresiones de la religion, y para referirse con la gratitud que debian á la nacion su pacificadora; pero la inmediata versacion con los franceses por una parte, aunque entre la alternativa de hostilidades, y por otra parte el manejo no muy fiel de la tropa española para con ellos, con un algo de celo poco oportuno en los padres misioneros, destruyó enteramente aquellos primeros principios, y la reduccion ha venido en parar en nada."

Por la real Cédula de 10 de Mayo de 1723 mandó el Rey, que cuatrocientas familias de las canarias pasaran á poblar á Tejas; pero en vez de mandarlas directamente á esta provincia las trajeron á Veracruz, para que fueran á su destino por tierra: el resultado fué que con inmenso costo de la real hacienda, solo llegaron á Bejar diez con otras seis que de México se les agregaron, estas diez y seis familias fundaron la villa de San Fernando contigua al presidio de San Antonio de Bejar; y desavenidos despues los isleños y los continentales solo se ocuparon en pleitos, y la provincia nada progresó. En tiempos posteriores tuvieron aun replegarse los presidios y

las misiones mas al centro de la provincia, y ya veremos el estado en que esta estaba al erigirse el Obispado de Lináres.

VI.

LOS JESUITAS.

En la historia de la Compañía de Jesus en Nueva España del Padre Francisco Javier Alegre tomo 3º pag. 162 se lee lo siguiente: "1714. Muy á principios de este año se comenzó á tratar con calor de una nueva fundacion en la Villa de Monterey, en el Obispado de Nueva Galicia. Vivía en aquel lugar el piadoso presbítero Don Francisco Calancha y Valenzuela, muy afecto á la compañía de Jesus, y deseoso de emplear su caudal en aquel país, donde lo había adquirido, con este designio, de que habia dado parte al Padre Provincial Alonso de Arrevillaga, pasó el día diez de Febrero á otorgar una solemne escritura de donacion *intervivos* de una hacienda de cuyos fondos se fabricase casa y templo, y se sustentasen algunos padres, y entre ellos uno señaladamente con el oficio de maestro de Gramática. Añadia si alcanzasen los bienes, un maestro de escuela, jesuita ó secular y un lector de filosofía. Determinaba, en fin, que si por algun motivo se impidiese la dicha fundacion en Monterey, se vendiese la dicha

hacienda por mano de los superiores de la compañía, y su precio se remitiese á la Provincia de Andalucía, donde con los mismos cargos y condiciones, se fundase un semejante Colegio, ó residencia, en la villa de Palma, lugar de su nacimiento. Aceptadas estas condiciones por el Padre Provincial, interin se obtenian las necesarias licencias, se mandaron allá, por via de residencia, dos padres encargados de reconocer la hacienda y el país, y de ver como podrian practicarse allí nuestros ministerios, y cumplirse con las bellas intenciones del fundador: Partió, en efecto, el Padre Francisco Ortiz con otro compañero, que fueron recibidos con grande afecto y estimacion de todo el lugar. Comenzaron, aunque no con pocas necesidades, á ejercer sus ministerios, bien que el de la lectura de Gramática apenas pudo ponerse en planta, por ser lugar de pocos vecinos y que los mas procuran aplicar sus hijos al cuidado de las haciendas de campo."

"Se intentó al año siguiente de 1715 añadir al Colegio un seminario, con el título de san Francisco Javier, obra á que concurrieron con donaciones de algunos fondos Don Gerónimo López Prieto y el Illmo. Sr. Don Manuel Mimbela, Obispo de Guadalajara. Perseveraron los padres luchando con la escasez de las rentas y poco favorables disposiciones del terreno, hasta ahora pocos años,

que siendo Provincial el Padre Cristóbal de Escobar se desamparó enteramente." (El Padre Escobar fué provincial de 1743 á 1747.)

En la misma obra y en el mismo tomo pag. 284 se lee: "Por otra parte, en el Par-
ral se mantenian tambien sugetos para la residencia de Monterey, mientras aquel Seminario se desempeñaba algun tanto, lo que no habiéndose podido ejecutar en muchos años antes, fué preciso retirarse los padres; y finalmente, desamparar del todo la villa, como se ejecutó, restituyendo la compañía las haciendas para que se vendieran, como se ejecutó á la voluntad del testador, á 16 de Febrero de 1745."

Deseoso yo de adquirir mayores noticias sobre este asunto, de saber en que punto tuvieron su residencia, lo que hicieron y porqué causas se retiraron, recurrí al archivo del Ayuntamiento de Monterey, único que contiene documentos de la época en que estuvieron aquí los Jesuitas; y habiendo registrado minuciosamente los legajos que contienen los papeles pertenecientes á la primera mitad del siglo pasado, encontré los datos que voy á referir, tales como los extracté de aquellos documentos.

En 1701 vino de Guadalajara, mandado por el Sr. Obispo Galindo, el Padre Don Gerónimo López Prieto, natural de esta Ciudad de Monterey, á servir de Teniente al

cura colado, que lo era el Lic. Don José Guajardo. En 13 de Marzo de 1702 se presentó el padre López Prieto ante el Gobernador Vergara, pidiendo en merced una manzana de tierra, para edificar una Iglesia á San Francisco Javier, hacer contiguo á ella un Colegio, y fundar un Seminario, servido por padres Oblatos. (El padre López Prieto era oblato; para todo lo que dijo tener licencia de su Obispo. Se le concedió lo que pedia, dándole en merced la manzana que hoy ocupa el Palacio del Gobierno del Estado y las casas contiguas á él. Ya hemos visto de que modo se techó de tejas la Iglesia de San Javier en el año de 1710, que era la única que en ese año habia en Monterey. A principios del año de 1712 recibió el Gobernador Mier y Torre una carta del Sr. Camacho, Obispo de Guadalajara, en la que le pedia licencia para fundar en Monterey un Colegio Seminario con padres oblatos, en el cual queria que por su cuenta se educaran cuatro muchachos; y le suplicaba le informara del estado de la obra material, que con este objeto estaba haciendo el padre López Prieto. El Gobernador concedió sin dilacion la licencia é informó al Sr. Obispo, que habia una muy buena Iglesia techada de tejas, bien adornada y alhajada, con buena Sacristia y un Colegio compuesto de siete piezas grandes, otra sobre la sacristia y un corredor comenzado. Añadiendo que

en este Colegio habia visto unos muchachos que estudiaban con empeño.

En diez de Enero de 1713 pidió el padre López Prieto, que el Gobernador Mier y Torre le certificara que estaba fundado el Colegio Seminario. El Gobernador mandó dar el certificado que se le pedía, con expresion de que habia en el Colegio padres, estudiantes, y de estos algunos tonsurados.

En 10 de Abril de 1713 se presentó el padre Don Francisco de la Calancha y Valenzuela ante el Gobernador y Ayuntamiento, pidiendo que se le dieran en merced unas tierras contiguas á su hacienda, para agrandarla y darla á los padres Jesuitas, que pensaba traer de México para fundar un Colegio. Se le concedió todo lo que pedía.

En 3 de Diciembre de 1714 se presentó otra vez el padre Calancha pidiendo la merced de un terreno para huerta, de doscientas varas por lado. Se le concedió señalándose desde el nacimiento del ojo de agua grande de Santa Lucía, Rio abajo por la banda del Sur. Al darle el procurador posesion de este terreno al padre Calancha, este lo cedió á la compañía de Jesus y puso en posesion de la huerta al padre Francisco Ortiz, Jesuita.

Hay una escritura hecha ante el Gobernador Mier y Torre, en la que confiesa el General Don Pedro Echebers que ha recibido del padre Don Gerónimo López Prieto la canti-

dad de 3,000 pesos y se obliga á pagar capital y réditos á los padres de la Compañía de Jesus, que iban á fundar un Colegio. Consta en otro documento, agregado á esta escritura, que veinte años despues todavía pagaban los herederos del General Echebers los réditos de este capital.

En 18 de Marzo de 1716 se presentó el padre Francisco Ortiz ante el Gobernador Bues Treviño, pidiendo que se le diera testimonio de las piezas siguientes: El informe y pedimento del Ayuntamiento para solicitar de su Magestad la licencia para la fundacion del Colegio de la compañía de Jesus: una escritura de donacion que hizo en favor de la compañía el Lic. Don Francisco de la Calancha y Valenzuela del sitio que con este objeto le mercenó el Ayuntamiento y de las haciendas que cedió con el mismo fin. La cesion que hizo en favor de la compañía el cura Don Gerónimo López Prieto del Colegio Seminario, de la Iglesia de San Francisco Javier, á él contigua, con todos sus ornamentos y alhajas. La Certificacion de la obligacion jurídica que hicieron de dar á la compañía de Jesus, para el Colegio, el General Don Pedro Echebers mil pesos, el Sargento mayor Pedro Guajardo mil cabras y quinientos carneros, el General Don Francisco Bues Treviño mil pesos y toda la cal que se necesitara para la fábrica del Colegio. Se

dió el testimonio para que lo mandara á España y se devolvieran los originales.

En 10 de Diciembre de 1716 se le concedió al padre Ortiz por el Gobernador el registro del fierro y señales, que debia usar para marcar los ganados mayores y menores de las haciendas de la compañía de Jesus.

En 1728 se presentó el padre Marcelino Bazaldua, que habia sustituido al padre Ortiz, ante el Gobernador pidiendo que se obligara á Doña Margarita Buentello á pagar el rédito de trescientos pesos que reconocia á la compañía de Jesus, como los habia pagado á su antecesor que fué el padre Treviño. Se mandó que pagara.

En 1º de Julio de 1726 testó el General Don Francisco Baes Treviño, y mandó que lo enterraran en la Iglesia de San Francisco Javier donde estaban enterrados los cadáveres de su esposa y de su hijo el R. P. Ignacio de Treviño Jesuita.

En Diciembre de 1731 se presentó el Rector del Colegio de la compañía ante el Gobierno pidiendo que se vendieran en pública subasta las haciendas que les habia dado el padre Calancha, porque tenia orden de dejar el Colegio y volverse á México. Estando ya dados todos los pregones y al ir á proceder al remate, pidió el mismo Rector que se suspendiera porque habia recibido contra órden para permanecer aquí en su Colegio.

En 1º de Febrero de 1746 el padre Juan José de Nava, último Rector de la residencia de Jesuitas en Monterey, vendió en público y judicial remate al General Don Francisco Ignacio Larralde la hacienda llamada San Francisco Javier, situada en el Valle y Mineral de Santiago de las Sabinas, en cantidad de diez mil pesos.

Tales son los datos que he podido encontrar relativos á los Jesuitas de Monterey, que si bien los consideramos, para deducir de ellos lo que hubo de verdad en ese negocio, sacaremos en limpio: que vinieron dos Jesuitas á fundar un Colegio, que recibieron una buena casa, una buena Iglesia, con todos sus paramentos, cinco mil pesos, mil cabras, quinientos carneros, una buena huerta y una hacienda valiosa de diez mil pesos: que permanecieron aqui treinta años, recogiendo donaciones y limosnas: que no fundaron tal Colegio: que se fueron con el dinero á fundarlo á la villa de Palma, porque aquí no podian desempeñar su Colegio, como dice el padre Alegre, ó mas bien, como dice el padre Arlégui, cronista de los Franciscanos, porque aquí no pudieron mantenerse por la pobreza de la tierra. Dejaron el Colegio enteramente abandonado. Los padres López Prieto y Calancha habian ya muerto, nadie lo ocupó con la esperanza de que los padres volvieran, se arruinó muy pronto, porque nadie cuidaba

de él, el General Don Salvador Lozano reedificó la Iglesia; pero pronto volvió á caerse. A los setenta años de abandonado lo ocupó el General Arredondo, porque dijo que era de las temporalidades de los Jesuitas, que eran del Rey; y en él hizo la casa del Gobierno. La parte que no ocupó Arredondo la hizo solares el Ayuntamiento y los dió en merced á los vecinos que los pidieron.

VII.

ATRASOS Y ADELANTOS.

No cabe duda en que la principal causa del atraso de estas provincias del Norte, en los pasados siglos, fué la continua guerra de los indios: guerra atroz, guerra intestina y exterior al mismo tiempo; pues tenia que sostenerse contra los apóstatas, que eran de casa, y contra los gentiles, que venian de lejanas tierras, aun no pisadas por el pié de los Españoles. La guerra, pues, era la causa del atraso. ¿Y cual era la causa de la guerra? No en vano se ha dicho, que todo mal procede de una mentira y todo bien de una verdad: las leyes de Indias, á pesar de su justicia y benignidad, que tanto se han decantado, están basadas sobre dos mentiras insignes: primera, que la conquista da derecho: segunda, que los indios eran menores de edad, y que como hijos de

familia debian ser tratados siempre. No debe parecernos extraño que estas mentiras produjeran sus ordinarios efectos, los indios, aunque bárbaros, incultos y rudos, eran hombres, tenian la luz de la razon natural; y conocian bien que los blancos no adquirian derecho sobre ellos, por haberlos conquistado por la fuerza; y cuando los sujetaban á la esclavitud de las congregas, para tratarlos como hijos de familia, bien sabian que no lo eran; y lo probaban bien á cada paso. El indio que se fugaba de la congrega no huía como un muchacho á esconderse donde su padre ó superior no supieran de él, huía para juntarse con otros, tomar las armas y venir á vengar los agravios que habia recibido y sacar de la esclavitud á su muger y á sus hijos, que habian quedado en poder de su antiguo dominador. He aquí pues, á los que las leyes declaraban menores de edad, probando que no lo eran, desmintiendo á la ley, y dando á sus padres protectores mas quehacer del que ellos apetecian. En vano las leyes de indias recomiendan y mandan que se de buen trato á los indios, en vano los Reyes mandaban á cada paso que se cumplieran estas disposiciones; como en las capitulaciones de los conquistadores, en los títulos de los Gobernadores y en la real ordenanza de nuvas poblaciones se les autorizaba para repartir indios en encomienda, todas sus moniciones y mandatos, sobre el buen trata-

miento de los encomendados, quedaban inútiles.

En el Nuevo Reyno de Leon habia, ademas, el mal de tener de circunvecinas una incontable multitud de tribus enteramente libres, que jamas habian sufrido el yugo de la conquista; y los apóstatas, cuando eran pocos para acometer á los blancos, no tenian mas que ir al centro de Tamaulipas ó de Tejas y convocar á los gentiles, para que vieran á yudarles en su obra de destruccion. Por esto los vecinos de estas provincias no pagaban ningun género de contribuciones directas, pues sus poblaciones se consideraban de guerra viva. Hubo aquí ademas otra causa especial, que impulsó esta guerra tremenda: en el año de 1712 vino á su visita el Ilmo. Sr. Obispo Don Diego Camacho y Avila, y trajo de Guadalajara una buena porcion de Clérigos recién ordenados, quitó á los Frailes la administracion de los indios, secularizó las misiones y puso curas y doctri-
 ✓ neros seculares. Esta medida impolítica produjo un efecto terrible; todos los indios se sublevaron, las congregas y misiones quedaron desiertas y la guerra se encendió y tomó un carácter mas desastroso. Los frailes vivian, como empleados civiles, con el sínodo que el Rey les daba, que era un sueldito de diez y seis pesos cada mes, no cobraban obvenciones, entendian bien la lengua de los

indios, los habian catequizado y defendido siempre de las demasias de sus protectores; con esto los querian mucho. Nada de esto podian hacer los Clérigos, y los indios se desesperaron y apelaron á la fuga. Los frailes reclamaron ante el Rey y entraron en pleito con el Obispo; á los siete años resolvió Su Magestad que se devolvieran á los frailes sus misiones y doctrinas, porque no estaban en el caso de secularizarse; y en efecto, vino el Sr. Obispo Don Fray Manuel Mimbela y restableció á los frailes en su antiguo estado en el año de 1719. Mas el mal estaba hecho, y siete años de la Guerra mas encarnizada hicieron á la provincia retroceder mas de un siglo. Los misioneros tuvieron que comenzar de nuevo la obra de la reduccion de los indios, con mayores dificultades que al principio, pues ahora, tanto los cristianos como los gentiles rehusaban someterse al catequismo, porque ya sabian que esto era volver á las congregas. Los Conventos de Cerralvo y Cadereita habian desaparecido, y no pudieron ya restablecerse: el de Monterey estaba reducido á dos religiosos, las misiones abandonadas apenas se sabia donde habian estado, todos los ramos de la administracion en mal estado; y hasta los Ayuntamientos, incluso el de la Capital, se habian extinguido, porque los vecinos empobrecidos y ocupados en la continua guerra no querian comprar las plazas

de regidores, (entonces eran vendibles,) de manera que aquí no habia mas que el Gobernador y dos alcaldes. Los pobres frailes, con riesgo de su vida, salian á buscar á los indios por los montes y á visitar las congregas, en las que solo hallaban los muy pocos que habian querido quedarse y algunos que los protectores lograban retener por la fuerza.

Pero, como suele decirse, no hay mal que por bien no venga, este estado lastimoso del Nuevo Reino de Leon, los continuos clamores de los aterrizados vecinos, las quejas de los afligidos misioneros y las repetidas representaciones del Gobernador Flores Mogollon, al fin hicieron fijar la vista del Virey y de la real Audiencia en esta desgraciada provincia. Tuvo el Gobierno de México la singular atinencia, tal vez por inspiracion divina, de mandar aquí, primero con título de Juez en comision y despues de Gobernador, al Lic. Don Francisco Barbadillo y Victoria, Alcalde de corte de la Audiencia de México, para que entendiera exclusivamente en la pacificacion del Nuevo Reino de Leon. Era el Sr. Barbadillo un jurisconsulto consumado, íntegro, justo, benéfico y de una energia incontrastable. Vino á Monterey sin aparato alguno, sin soldados y hasta sin secretario. Citó luego á los hacendados para conferir con ellos lo que debia hacerse; pero la mayor parte se negaron á venir y solo concurrieron siete. El presidio de

Cerralvo se habia acabado y solo quedaba el Ospitan, que era el viejo Justo Perez Cañamar, lo hizo venir y le dió el mando de una compañía de setenta hombres del país, que organizó aquí, y cuyo costo y sueldos hizo pagar á los hacendados. Dió luego un decreto aboliendo para siempre las congregas y la facultad de repartir indios, mandando poner en plena libertad á todos los congregados, y ordenando recoger las tierras y aguas que los hacendados tenian cogidas en demasia y sin derecho, para darlas en propiedad á los indios. Aquí fué la grito de los hacendados y una lluvia de protestas y representaciones; pero á todos ponía este lacónico proveido: "Agréguese á los autos." Pedian los quejosos testimonio de sus representaciones y del proveido y él ponía al calce. "Agréguese á los autos." Hizo cumplir al pié de la letra su decreto, destinó la compañía volante, que así la llamó, á contener á los gentiles de Tamaulipas, que eran los mas temibles; y marchó á la sierra de San Carlos, donde estaban acantonados los indios que habian huido de las misiones y congregas, juntos con muchos gentiles. En este viaje solo lo acompañaban los Padres Fray Juan de Lozada y Fray Tomás del Páramo y cinco indios intérpretes. Con este pequeño séquito se internó en la sierra y logró reunir á los principales caudillos de los indios, estuvo algunos dias con ellos y,

al fin, hubo de persuadirlos á que vinieran con él, asegurándoles que nada se les haria por los hechos pasados, que ya no habria mas congregas ni protectores, que les daria tierras y aguas, que formarían pueblos como los de los Españoles, y que no estarían sujetos mas que á los Gobernadores, á sus misioneros y á los Jueces que ellos mismos nombraran.

Verdadera marcha triunfal fué la vuelta del Lic. Barbadillo de esta gloriosa expedicion: salió de la sierra al frente de una inmensa falange compuesta nada ménos que de cinco mil familias de indios de diferentes naciones. Con esta gente repobló todas las misiones, desde San Antonio de los Llanos hasta Lampazos, y ademas fundó tres pueblos, que fueron el de Guadalupe, á una legua al oriente de Monterey, y los de Purificacion y Concepcion, junto á la villa del Pilon, (hoy Ciudad de Montemorelos.) Mandó traer cien familias de tlaxcaltecas, del Saltillo y del Venado, y en todos los pueblos de indios y misiones puso algunas familias de estos para que enseñaran á los recién convertidos la religion y vida civil; á todos los indios dió tierras y aguas suficientes, les nombró un solo protector para todos, el cual solamente tenia por oficio servirles de abogado ante el Gobierno de la Provincia, ante el Virey, y si necesario era, ante la corte de España: hizo para este protector un extracto de todas las leyes favo-

rables á los indios y le señaló un sueldo fijo. En Monterey restableció el Ayuntamiento, nombrando él uno interin podian venderse las plazas de Regidores perpétuos. Reformó todos los pueblos y misiones proveyéndolos de las cosas mas necesarias y de misioneros, trasladó á Lináres al punto donde hoy está é hizo otras muchas cosas todas de grande utilidad. Se volvió á México é hizo relacion circunstanciada al Gobierno de cuanto habia hecho, y tuvo la satisfaccion de que todo fuera aprobado.

Las justas y acertadas medidas del Lic. Barbadillo surtieron los mejores efectos, desde luego cesó la guerra intestina y solo quedó la exterior, ménos temible que ántes porque los gentiles ya no contaban con el apoyo de los de dentro, que por el contrario ayudaban á rechazarlos. La religion ganó muchísimo porque los misioneros, libres del estorbo de las congregas y de los protectores, podian doctrinar á sus néofitos á todas horas.

De tantos males como entónces se remediaron, uno, y de suma gravedad, quedó por entónces sin remedio. Con la extincion de los conventos y las misiones se extinguieron tambien las escuelas, que todas estaban á cargo de los regulares, y no se pensó sino mucho despues en restablecerlas, mal que se hizo sentir de una manera horrible en las siguientes generaciones. Desde los tiempos

de Zavala se habian establecido las escuelas, y desde entónces hasta los tiempos que vamos hablando se habia extendido tanto el arte de leer y escribir, base fundamental de la ilustracion, que todos los Ayuntamientos, Alcaldias mayores y cuantas oficinas habia, tenian abundancia de escribientes del país, como se ve por los numerosos expedientes y comunicaciones de esa época: hasta muchos indios y mugeres sabian escribir: entre muchos documentos que lo prueban citaré solamente dos, que llamaron mucho mi atención: el uno es un pleito entre el indio Diego Felipe y D^a María de las Casas, ambos de Salinas, el indio reclamaba su muger Mariana, que D^a María tenia en su casa y decia ser suya; el indio decia que su muger era libre y que jamás habia sido congregada, y al fin ganó el indio: el otro es tambien un pleito entre Gertrudis de Vega y Juana Verástegui sobre propiedad de tierras, ambos expedientes son voluminosos y todos los escritos, peticiones, notificaciones &c. están firmados por las partes contendientes: la letra del indio es muy clara, cosa rara en aquel tiempo. Pues bien, pasaron años y años, y los documentos del archivo escasean, muy pocas partes, muy pocas comunicaciones y muy pocos expedientes; y los Gobernadores se quejan de que para nombrar Alcaldes Mayores en los pueblos faltan hombres que sepan escribir; y el Coronel Vaa-

monde se lamenta de que, habiendo muerto un regidor de Cerralvo, no habia en aquella villa uno que supiera leer para sustituirlo.

Mas, en tanto que unas cosas se atrasaban, otras hacian algunos adelantos. Luego que la guerra interior cesó, aunque les quedaba la exterior, y las fronteras eran Cerralvo, Cadereita y Lináres, en la Ciudad de Monterey se tenia un algo mas de sosiego; y los curas y los vecinos se aplicaron mas á la fábrica material de la parroquia. En 1^o de Julio de 1726 dejó el General Baes Treviño al testar "cien pesos para la Capilla de Nuestra Señora del Nogal que se está haciendo en la parroquia." En 15 de Setiembre del mismo año de 26, el General Cuello testó y dejó: "A Nuestra Señora del Nogal trescientos pesos para ayuda de su Capilla que se está haciendo en la parroquia de esta Ciudad." Yo pienso que esta Capilla de que aquí se habla es la del cruzero del lado del Norte, porque fué la primera que se construyó y porque de todas las demas consta quienes las hicieron, y de esta no hay mas que estas pocas noticias: pienso así mismo que la Virgen del Nogal es la misma que veneramos hoy con el título del Roble, porque ésta estuvo muchísimos años en esa Capilla del lado del Norte, hasta hace pocos años que fué trasladada á su santuario.

Los curas, principalmente Don Ignacio Martinez, que lo fué en el año de 1729 y Don

Matias Aguirre en 1731, con limosnas y otros arbitrios, adelantaron la nave del centro hasta cerrar la bóveda, que cubre el coro, comenzar el cimborrio y concluir la primera bóveda del cuerpo de la Iglesia. D^a Leonor Gómez de Castro hizo la Capilla ó cruzero del Sur, y puso allí un altar de Nuestra Señora de los Dolores: en su testamento, hecho en 1767, dejó un legado de quinientos pesos para que se acabe de cerrar el cimborrio: "Porque así se asegura la Capilla de Dolores." Además dejó: "un terno de azabache á Nuestra Señora del Nogal, que está en la parroquia." Yo conocí á D^a Josefa y D^a María de Jesus Lozano, hijas del General Don Salvador Lozano, y ellas decian que su padre habia hecho la Capilla de Señor San José y traído de México dos imágenes del Santo; una que puso en la parroquia y otro que llevó á su hacienda, que está junto á Sabinas. En el cuadro que está en el altar de animas consta que lo dedicaron en 1767 D^a Francisca Larralde y su difunto esposo el General Don Antonio de Urresti; pero en el testamento de esta D^a Francisca, otorgado en 1769, hay esta cláusula: "Mando que de mi capital se gasten hasta trescientos pesos en poner el altar de animas en la Capilla que hizo mi Sr. padre el General Don Francisco Ignacio Larralde, pagándose de estos trescientos pesos el valor del cuadro, que ya está aquí, traído de México,

y lo demas se gaste en el altar." En el testamento de D^a Petra Gómez de Castro, hecho en 1784, se lee esta cláusula: "Quiero que en la Capilla que hize en la parroquia se haga con dinero mio un altar al Santísimo Rostro y á Nuestra Señora del Refugio." En el testamento de D^a María Inés Elizondo, hecho el año de 1785, manda esta Sra. que la entierren. "En la Capilla de la Santísima Trinidad que hicieron mis antepasados en la Iglesia Mayor." Esta Capilla debe ser la en que actualmente está San Juan Nepomuceno, que es la única que falta saber quien la hizo. Consta en un expediente que en el año de 1738 el Ayuntamiento dispensó á los Capitanes fiesteros de la obligacion de hacer las fiestas porque dieran seiscientos pesos para ayuda del retablo que se estaba haciendo en la parroquia. En otro expediente consta que igual dispensa se concedió en el año de 1743 por trescientos pesos que se aplicaron para ayuda del dorado del retablo de la Iglesia Parroquial. Finalmente, en la visita que hizo el año de 1775 el Gobernador Vidal de Lorca consta: "La Iglesia Parroquial de esta Ciudad, cuya puerta principal mira á la plaza mayor de ella, tiene cerradas las cuatro bóvedas del presbiterio, capillas del cruzero y cañon, seis de otras tantas Capillas, fuera de la sacristia y el cimborrio, está fabricada con todo arte y costo, con tres hermosos colatera-

les, arañas, lámparas y demas necesario á su ornamento y decencia, todo de plata, para celebrar los divinos officios, en que asiste el cura beneficiado y dos vicarios que mantiene." El Sr. Doctor Sada decia que las bóvedas que en ese tiempo faltaban estaban suplidas con techos de cortezas de sabino.

No solamente la parroquia adelantó por este tiempo, sino tambien el convento de San Francisco. En la viga que sostiene el coro de su Iglesia consta que se construyó en el año de 1753. Así es que por estos años dejó de haber en Monterey Iglesias techadas de zacate.

En el año de 1742 vino el Illmo. Sr. Don Juan Parada, de quien se cuenta que esta vez confirmó en su dilatado viage ochenta y cinco mil, y es muy de suponerse que la visita de este insigne Prelado debió tener mucha parte en los adelantos de esta época.

En el año de 1767 murió D^a Leonor Gómez de Castro y dejó seis mil pesos para que se fundara una cátedra de gramática latina, que en efecto se fundó. En el mismo año se trajo de México un buen maestro de escuela; y por este tiempo tambien se comenzó á enseñar filosofía y retórica en el convento de San Francisco por su guardian, que lo era entonces Fray Cristobal Bellido Fajardo. Con esto la instruccion pública se mejoró y puso, á lo ménos en la Capital, en mejor estado que

lo habia estado ántes.

El descubrimiento de Tejas y las alteraciones y grandes dificultades que hubo para la pacificacion de la Sierra Gorda y del Nuevo Reyno de Leon, hicieron conocer claramente que, para conservar estas provincias, era preciso colonizar las Tamaulipas, el Gobierno de México lo informó así á la corte; y desde entonces comenzó á tratarse de esto en el Consejo de Indias. El Nuevo Reino de Leon á cuya jurisdiccion pertenecia esta conquista, conforme á las capitulaciones de sus primeros Gobernadores, nunca tuvo fuerzas para hacerla, y fué necesario que se hiciera por cuenta del Rey. El resultado final fué que se decretó la colonizacion, y se confió á Don José Escandon, corregidor de Querétaro, quien vino á hacerla en el año de 1748. Esta gran mejora, si por una parte redundaba en bien para el Nuevo Reino de Leon, porque le quitaba la guerra de los indios por el lado del oriente, por la otra, le ocasionó el grave atrazo de disminuir muchísimo su poblacion, porque una buena parte de sus moradores se pasaron á colonizar la nueva provincia, que se llamó *Nuevo Santander*. Mas este atrazo pronto se reparó, porque diez años despues [1757] se descubrió el riquísimo mineral de San Antonio de la Iguana, que dió muchos millones en pocos dias; y nueve años mas tarde [1766] se encontraron las vetas mi-

nerales de Vallecillo, y estos afortunados hallazgos hicieron venir de San Luis, Durango y otras partes, gran multitud de gentes que se avecindaron aquí.

De las grandes riquezas que el mineral de la Iguana produjo, algo tocó á la Iglesia: los dueños de aquellas minas, cuando ya se hicieron ricos, dieron á Señor San José, que se venera en Sabinas, catorce mil pesos: seis mil para que se fundara una Capellania, y los ocho mil restantes para fincarlos y que sus réditos se invirtieran en ornamentos y demas cosas necesarias al culto del Santo. Además, dieron toda la plata que se sacara de sus minas en los sábados para el Señor de la Capilla del Saltillo. Donacion que produjo mas de cien mil pesos, con los cuales se construyó la Capilla en que actualmente se venera la Sagrada imágen, que ántes estuvo en el crucero del norte de la Parroquia. Al concluirse la obra de la Capilla, el encargado de hacerla presentó al Gobierno eclesiástico las cuentas para su aprobacion. Existen estas cuentas bien pormenorizadas en un expediente que se conserva en el Provisorato.

Arrolladas las tribus bárbaras de Tamaulipas por las tropas de Escandon, pasaron el Bravo y se internaron á Texas, de modo que, si dejaban descansar al Nuevo Reino de Leon por el oriente, lo afligian por el Norte. La mision de Lampazos sufrió mucho en estas

circunstancias por ser la mas avanzada por este rumbo, los tlaxcaltecas la abandonaron y los indios de nueva conversion quedaron reducidos á muy pocos; se ocurrió á remediar este mal fundándose allí una villa de diez vecinos en el año de 1752, á sus nuevos pobladores se les dió una parte de las tierras y aguas de la mision, y la villa se llamó "San Juan Bautista de Horcasitas;" pero los Lampazeños, enemigos de nombres largos y pesados, pronto dejaron esta engorrosa denominacion y volvieron á decir y escribir simplemente: "Lampazos."

En 1736 Fray Pedro Aparicio, cura doctrinero de los indios de Monterey, se presentó ante el Gobernador Urrútia reclamando un rédito que á su convento debia la hacienda de Mamuliqui. Esta es la última vez que se habla de esta especie de curas. Las misiones fueron poco á poco secularizándose; en los pueblos nuevos se fueron poniendo curas clérigos, de modo que para fines del siglo pasado, solo quedaban á los frailes el convento de Monterey, la mision de Hualahuises y el curato de Rio Blanco. La mision de San Antonio de los Llanos quedó agregada á Tamaulipas. Los Valles de Santa Catalina, Pesquería, Salinas y Guajuco, eran haciendas de los primeros pobladores de Monterey, poco á poco fué aumentándose su poblacion y llegó á ser preciso ponerles Alcaldes Mayores y hacerlas poblaciones formales, así lo afirma el Coronel

Vaamonde en uno de sus informes. Desde luego estos nuevos pueblos fueron administrados por clérigos seculares.

El último obispo de Guadalajara que visitó el Nuevo Reino de Leon, como parte de su diócesis, fué el Illmo. Sr. Don Fray Francisco de San Buenaventura de Tejada Díez de Velasco. Hizo aquí dos visitas, la primera en el año de 1753 y la segunda en el de 1760. En esta última se internó hasta Tejas, fué el primer Obispo que pisó esta provincia; y su biografía asegura que en ella contrajo la enfermedad de que murió luego que volvió á Guadalajara, en Diciembre del mismo año.

VIII.

TAMAULIPAS.

Desde el siglo de la conquista conocieron los Españoles con el nombre de Tamaulipas las dos sierras mas notables que hay en el territorio del Estado de este nombre, la sierra de Tampico era la Tamaulipa oriental y la de San Carlos la occidental. Al conquistar los Españoles esta parte de la costa del seno Mexicano la llamaron: "Colonia del Nuevo Santander;" y al hacerse Estado libre de la Federacion Mexicana recobró su antiguo nombre de Tamaulipas. Cuando Hernan Cortéz, despues de la conquista de México,

mandó la primera expedicion á reconocer la Florida, iba en ella un misionero Franciscano apellidado Olmedo, este convirtió al cristianismo una tribu de floridanos, numerosa y guerrera, llamada de los Olives. Los Españoles se volvieron á dar cuenta del reconocimiento hecho, y el padre Olmedo separó su tribu de los gentiles, y se vino con ella peregrinando hasta que la puso cerca de los establecimientos Españoles de Pánuco y de las misiones de la Huasteca. El lugar que escogió para fijarse con sus indios fué la falda de la Tamaulipa oriental, en donde puso un pueblo que llamó: "La pura Concepcion" y algunos otros. Ni aun se sabe hoy cual es el punto en que estuvo este pueblo. Eran los Olives buenos cristianos, una vez convertidos, jamas tuvieron tendencia de volver á la idolatría, eran trabajadores y algo mas cultos que los que los rodeaban, y sabian hacer uso de las armas de fuego. El Padre Olmedo vivió con ellos toda su vida; y muerto él, los misioneros de la Huasteca los visitaban con frecuencia; y ellos comerciaban con los huastecos y con los Españoles de Pánuco. Desde que ellos vinieron á Tamaulipas las numerosas ribus de esta tierra los combatieron terriblemente, ellos pudieron mantenerse en su pueblo por muchos años por la superioridad de sus armas y los oportunos auxilios que les daban los vecinos de Pánuco; pero al fin,

llegó un tiempo en que estos auxilios les faltaron y los gentiles los atacaron en un número infinitamente superior á ellos, fueron derrotados y se retiraron á la Huasteca. Con algunos auxilios que allí recibieron recobraron sus tierras; pero segunda vez derrotados, y reducidos á un corto número, se volvieron á los pueblos de la Huasteca, en donde vivian dispersos y mezclados con los naturales de aquella tierra.

La provincia del Nuevo Santander fué la última que se conquistó y redujo á la fé. Don José Escandon, á quien se confió el cuidado de hacer esta conquista y colonización, gastó todo el año de 1747 en preparativos, convocó desde Querétaro á los que quisieran ser pobladores y vecinos de la nueva provincia, con tal que fueran Españoles ó indios cristianos. Se alistaron para esta empresa muchos de todas las provincias circunvecinas; y la mayor parte fueron de Querétaro, San Luis, Huasteca y Nuevo Reino de Leon. En 1748 emprendió Escandon su marcha acompañado de una buena seccion de tropas, una gran caravana de familias y algunos misioneros Franciscanos de la provincia de Michoacan. Ocupó Escandon la villa de Tula y el real de los Infantes, que eran de la provincia de Charcas, y á Jaumave y Palmillas, que eran de la jurisdiccion de Guadalcazar. Estos cuatro pueblos quedaron

desde entónces agregados á la Colonia del Nuevo Santander. Los indios Olives, luego que á su noticia llegó la venida de Escandon, se reunieron y se le presentaron para agregarse á la expedicion. Al mismo tiempo que Escandon salió de Querétaro salió del Colegio de Guadalupe de Zacatecas una mision de doce religiosos, que atravesando el Nuevo Reino de Leon, vinieron á unírsele en el centro de Tamaulipas. De entre estos religiosos escogió Escandon uno, que fué Fray Simon del Yerro y lo hizo su Capellan, este le acompañó en toda la campaña y escribió un diario muy minucioso de lo sucedido en ella. En los siete años siguientes hizo Escandon la conquista, fundando en toda la extension de la provincia veinte pueblos, reformando los cuatro que ocupó de las jurisdicciones de Charcas y Guadalcazar, y estableciendo veinticuatro misiones. Toda la administracion espiritual quedó á cargo de los frailes de San Francisco: en unas partes los habia de la provincia de Michoacan y en otras del Colegio de Zacatecas. Tula, real de los Infantes, Jaumave y Palmillas, quedaron sujetos al Obispado de Michoacan, Santa Bárbara y sus anexos al Arzobispado, y todo lo demas á la diócesis de Guadalajara.

Los misioneros del Nuevo Santander, fundados en los privilegios que les concedia la bula del Pontífice Adriano VI, no se conten-

taban con ejercer sus amplísimas facultades en sus misiones, sino que se propasaron tambien á ejercerlas sobre los vecinos del Nuevo Reino de Leon, que recurrían á ellos por dispensas de parentesco para casarse, porque les era mas fácil ir por ellas á los vecinos pueblos de Tamaulipas que á Guadalajara. El Sr. Obispo Tejada declaró nulos, en el año de 1755, todos los matrimonios contraídos con semejantes dispensas, y mandó á los curas del Nuevo Reino de Leon, que exhortaran á sus feligreses á recurrir por dispensas, cuando las necesitaran, á su Obispo diocesano y de ninguna manera á los misioneros.

Los indios de Tamaulipas eran de los mas difíciles de reducir por su mala índole, su carácter rehacio, sus malas inclinaciones; y sobre todo, por que estaban muy aguerridos y empicados á la depredacion y al robo, con las continuas guerras que habian tenido. A pesar de que allí no se estableció el mal sistema de las encomiendas, á pesar de que el Rey gastaba anualmente mas de 43,000 pesos en las tropas de la Colonia y mas de 6,000 en los sínodos de los misioneros; y á pesar de los inmensos afanes de estos, la reduccion de los indígenas habia avanzado tan poco, que cuarenta años despues, segun el informe del segundo Conde de Revillagigedo, apenas habia 3791 cristianos indios en los 24 pueblos y 24 misiones del Nuevo Santander. Esta provin-

cia quedó en la jurisdiccion de la Audiencia de México y sujeta inmediatamente al Virey, quien nombraba los Gobernadores y empleados; y en los primeros años de su existencia adelantó tan poco, como puede verse en el siguiente párrafo, tomado del informe del citado Conde de Revillagigedo: "Tampoco deberian llamarse villas unos pueblos, que careciendo de reales títulos, usan de aquella propia denominacion, componiéndose de cortos vecindarios, todos miserables y la mayor parte de mulatos, y demas castas infectas, las que acaso pueden haber impedido los progresos felices de las misiones agregadas á sus mismos pueblos; porque los indios naturalmente inclinados á la ociosidad y á toda clase de vicios, necesitan para corregirlos el buen ejemplo de familias ó gentes de mejores costumbres.

En 1769 por disposicion superior, entregaron las misiones los Padres del Colegio de Guadalupe á los de la provincia de Michoacan, de la Orden de San Francisco á cuyo cargo quedaron todas.

IX

PUEBLOS AGREGADOS.

Como se ve en la bula de ereccion del Obispado de Lináres, para formar lo se tomaron, ademas de las cuatro Provincias Internas de

oriente, los seis pueblos siguientes: el Saltillo, Jaumave, Palmillas, Real de los Infantes, Tula y Santa Bárbara. Del origen de estos pueblos procuraré dar una idea en este artículo.

La villa del Saltillo era de la provincia de Durango y del Obispado de Guadalajara; la primera noticia que de ella se encuentra es la que da el Cronista Arlegui cuando dice, que en el año de 1568 mataron los indios, en la Punta de Santa Elena, un religioso, cuyo cadáver se trajo á sepultar al Saltillo. Sería entónces algun destacamento puesto por los expedicionarios de Ibarra para guardar la frontera, porque la fundacion formal de la villa de Santiago del Saltillo, no se hizo hasta el dia 25 de Julio del año de 1575, en cuyo dia el General Don Francisco de Urdiñola, el jóven, la fundó con setenta vecinos, como refiere el Bachiller Don Pedro Fuentes, añadiendo que el primer cura que tuvo el Saltillo, fué el Bachiller Don Ubaldo Cortez.

El mismo dia celebró Urdiñola un tratado de paz con los iñdios Guachichiles, con lo que los misioneros pudieron, con ménos peligro, emprender sus piadosas excursiones entre los bárbaros.

En el año de 1582 vino al Nuevo Reino de Leon su primer Gobernador Don Luis de Carbajal, y con él vino Fray Lorenzo de Gavira, trayendo algunos misioneros, con los que fan-

dó en el Saltillo el Convento de San Estéban. En 1591 volvió el General Urdiñola al Saltillo trayendo setenta familias de indios tlaxcaltecas, con las que fundó el pueblo de San Estéban, contiguo á la villa por el lado del poniente, el dia 13 de Setiembre del mismo año. Los misioneros que se encargaron de la administracion de este pueblo fueron los Padres Fray Juan Terrones y Fray Cristóbal de Espinosa de la Orden de San Francisco.

Desde que se fundó el Saltillo procuraron sus vecinos hacer su Iglesia Parroquial, echaran los cimientos de ella, y la siguieron edificando poco á poco. Don Santos Rojo, natural de un pueblo de Vizcaya, casado con D^a Beatriz de Ruelas, mexicana, fué de los primeros pobladores de la villa, y edificó á su costa, en la Parroquia, el crucero del lado del norte, poniendo en él un altar de Animas, de las que era muy devoto, por lo que entónces se llamó á este crucero. "Capilla de las Animas." En el año de 1607 fué este D. Santos Rojo á Veracruz á comprar efectos de castilla, y á su vuelta, en la villa de Jalapa, compró una bella imágen de Jesucristo Crucificado, la cual trajo consigo. Llegó con ella al Saltillo en Marzo de 1608 y la colocó en la Capilla de las Animas, por lo que comenzaron desde luego los fieles á llamarle: "El Señor de la Capilla." Permaneció allí esta sagrada imágen mas de ciento cincuenta años, hasta que se hi-

zo la nueva Capilla en que actualmente se venera, la cual se construyó con los donativos de los mineros del Real de San Antonio de la Iguala, como se dijo ya en otra parte de esta obra. A fines del siglo pasado sirvió la Capilla del Señor de Parroquia, interin se concluía la Iglesia Parroquial, como lo refiere el Bachiller Don Pedro Fuentes, que fué cura del Saltillo por los años de 1802.

Por la real Cédula de 21 de Mayo de 1785 mandó el Rey que la villa del Saltillo se desmembrara de la Gobernacion de Durango y se agregara á la Provincia de Coahuila, cuya disposicion ejecutó en 1787 Don Juan de Ugalde Comandante General de las Provincias Internas.

Del Obispado de Michoacan se quitaren, para agregarse al nuevo Obispado de Linares, los cuatro pueblos de Jaumave, Palmillas, Real de los Infantes y Tula. De estas poblaciones, la mas antigua es Tula; era de la provincia de Charcas, se fundó con vecinos de Querétaro, San Luis, Guadalucazar y Rio Verde; se quemó su archivo en 1810, por lo que se ignora la época de su fundacion.

En 1742 comenzó á poblarse Jaumave, y dos años despues Palmillas: ambas fueron pobladas por vecinos venidos de Guadalucazar y por indios de las tribus de los Pisones, Janambres, Pames y Siguilone. Al mismo tiempo un tal Garay, vecino de Charcas des-

cubrió el mineral de Pautano mandando á su mayordomo Jacinto Salazar á traer de allí á Charcas piedras minerales para ensayarlas. Este mismo Salazar pidió en 1748 permiso á Don José Escandon para poblar aquel mineral que se le concedió. Lo pobló en efecto, con su familia, sus sirvientes, algunos otros vecinos y siete familias de indios Pisones. Al año siguiente, se le dió el nombre de villa y se le llamó Real de los infantes, porque dos hermanos de apellido Infante ayudaron al progreso del pueblo y del trabajo de las minas. Hoy se llama, Villa de Bustamante."

Estos cuatro pueblos eran administrados por sacerdotes Franciscanos de la Custodia del Rio Verde perteneciente á la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacan. En lo político pertenecian á la jurisdiccion de Charcas, y el Virey las agregó al Nuevo Santander á pedimento de Don José Escandon.

La villa de Santa Bárbara, que hoy se llama de Ocampo, fué fundada por el mismo Escandon el 21 de Mayo de 1749 en el Valle de Santa Bárbara, tierra que en lo eclesiástico pertenecia al Arzobispado de México, por lo que el Ilmo. señor Arzobispo la proveia de cura.

Tales fueron los pueblos agregados á las cuatro provincias Internas para formar la Diócesis de Linares.

X.

ERECCION

DEL OBISPADO DE LINARES.

En la bula *Relata Semper*, expedida por la santidad de Pio VI en Roma el dia 15 de Diciembre de 1777, hace el Sumo Pontifice una relacion de lo contenido en el expediente formado para impretar la gracia de la ereccion del Nuevo Obispado de Lináres. Hé aquí lo que consta en dicha bula. En los años de 1736, 37 y 38 se trató en el Consejo de Indias del Rey de España de colonizar, en las costas del seno mexicano, unas tierras fértiles y ricas en minas de oro y plata, habitadas de indios gentiles, los cuales hacen invasiones, latrocinios y crueldades con grave daño de los cristianos que cerca de ellos tienen sus habitaciones, lo cual perjudica al Nuevo Reino de Leon. Desde el año de 1739 pensó el Rey Felipe V en que seria bueno y de grande utilidad hacer de la provincia que allí pensaba formar, y de las limítrofes un nuevo Obispado. Para esto mandó á su Virey de la Nueva España que mandara hombres inteligentes que reconocieran la situacion y condiciones, el templo y cualidades de aquellas

provincias é informara, para ver si era realizable su pensamiento; se cumplió el mandato régio; pero desde luego se conoció que era necesario primero hacer la proyectada colonia en las costas del seno mexicano. En 1746 se mandó al Coronel Don José Escandon á conquistar aquellas tierras y á establecer la colonia citada. Lo hizo así, y á la nueva provincia que hizo, la llamó "Nuevo Santander." Muerto Felipe V y pasados algunos años, Carlos III. Rey de las Españas, para llevar á cabo el pensamiento de su augusto padre, pidió nuevos informes á su Virey de Nueva España; y éste comisionó al Lic. Don José Osorios y Llamas, para que recorriendo el Nuevo Santander y las provincias limítrofes, y bien informado de su posicion, cualidades y condiciones, informara lo conveniente. El resultado de este mandato fué el informe de 28 de Febrero de 1769, que el Lic. Llamas presentó. En el cual, despues de probar la necesidad, utilidad y conveniencia del establecimiento del Obispado en cuestion, propone que para hacerlo se tome del Obispado de Guadalajara todo lo que actualmente tiene en los Gobiernos del Nuevo Santander, Texas, Nuevo Reyno de Leon y Coahuila, ademas la tierra del Saltillo de la Gobernacion de Durango: del Obispado de Michoacan, los pueblos de Jaumave, Palmillas, Real de los Infantes, y Villa de Tula; y del

Arzobispado la Villa de Santa Bárbara y sus anexos, porque el Nuevo Santander tenia 22 pueblos y como cien mil habitantes; el Nuevo Reyno de Leon, Texas y Coahuila, tenian algo mas de los cien mil, y á lo menos otros cien mil contendrian las jurisdicciones del Saltillo, Jaumave, Palmillas, Real de los Infantes, Tula, y Santa Bárbara: que los diezmos que producian estos trescientos mil habitantes eran mas que suficientes para la mantencion de un Obispo y una Catedral con todos sus oficiales y empleados; y por fin propone que la Capital de este nuevo Obispado se ponga en la Villa de San Felipe de Linares, como el punto mejor y mas central de las provincias agregadas y pueblos añadidos en la formacion de esta nueva Diócesis. Este informe produjo el dictamen del Consejo de indias de 20 de Octubre de 1772, en el cual aprueba y recomienda la ejecucion de lo propuesto por el Lic. Llamas. Con todas las piezas de este expediente y una representacion suplicatoria, pidiendo la ereccion del Nuevo Obispado de Linares y presentado para su primer Obispo á Fra y Antonio de Jesus Sacedon, de la Orden de San Francisco, se presentó ante el sumo Pontífice, en nombre del Rey Católico, Don Nicolas Azara, Ministro de negocios de España; Su Santidad, acogiendo con benignidad la peticion y súplica dichas, accedió á todo, concediendo la gracia de la ereccion del Obispado

de Linares, sufragáneo del Arzobispado de México, en los términos propuestos por el Lic. Llamas; y nombrando primer Obispo de esta nueva diócesis á Fray Antonio de Jesus Sacedon, manda que de los diezmos de la nueva Iglesia de Linares se dejen al Rey Católico las dos novenas partes, que por disposiciones anteriores se le tenian concedidas en todos sus Reinos y dominios. Nombra el Pontífice comisarios, para que á su nombre hagan cumplir y ejecutar esta bula, al Obispo de Linares Fray Antonio de Jesus Sacedon y á Don Vicente Gonzalez de Santianes Teniente de Capitan General del Nuevo Santander. Al primero le manda que haga la ereccion del Obispado y que erija en Catedral la parroquia de la villa de San Felipe de Linares, bajo la advocacion y patrocinio de la Inmaculada Concepcion de María Santísima, ajustándose en lo posible al ejemplar de la Iglesia Catedral del Arzobispado de México; y al segundo que haga la ereccion del nuevo Obispado desmenbrando del Arzobispado y Obispos de Guadalajara y Michoacan las partes propuestas por el Lic. Llamas y sujetando á todos sus habitantes á la jurisdiccion del nuevo Obispo y de sus sucesores; y añade, que si por algun motivo, estos comisarios, uno de ellos ó ambos, no pudieren cumplir con esta comision nombra para sustituirlos, dándoles la plenitud de poder que á los comi-

sarios nombrados, á las personas que nombre el Rey Católico. Tal es el extracto que he podido hacer de la célebre bula *Relata Semper*.

El Doctor Don Gaspar Gonzalez Candamo dice en su informe de 1791, que el plano de este nuevo Obispado lo levantó, de orden del Lic. Llamas, el ingeniero italiano Don Miguel Constanzó.

Al Rey Carlos III, sin duda, le avisaron de Roma oficialmente que estaba concedida la gracia de la erección del Obispado y confirmado el nombramiento del Señor Sacerdon, porque el día 16 de Mayo de 1777, siete meses antes de la expedición de la bula de erección del Obispado, expidió el Rey en Aranjuez el título de Ciudad á Lináres, para que en ella se pusiera la Capital del Obispado. Este título original está archivado en el archivo del Ayuntamiento de Monterey. Además con fecha 9 de Junio del mismo año, seis meses ántes de la fecha de la bula, el Rey le escribió una carta al Señor Obispo de Guadalajara, avisándole que ya estaba erigido el Obispado de Lináres y nombrado su primer Obispo el Señor Sacerdon. Este Señor debió también recibir sus bulas antes de la erección del Obispado, porque consta que muchos meses ántes de la fecha de esta bula ya usaba el título de obispo. En el diario del viage del Comandante Don Teodoro la Croix á las pro-

vincias internas, escrito por su Capellan Fray Juan Agustín de Mórfi, se lee lo siguiente: "Día 4 de Agosto de 1777. En efecto este día bien temprano fué su secretario al convento de San Diego á despedirse del Ilustrísimo Señor Obispo electo de Lináres."

La bula de erección del nuevo Obispado llegó á México, dice el Señor Sacerdon, acompañada de una real Cédula, en la que el Rey manda que se le dé entero cumplimiento. El Rey nombró por su parte, para que cumplieran y ejecutaran la bula, al Señor Obispo Sacerdon; y en lugar de Don Vicente Gonzalez de Santianes al Doctor Don Eusebio Ventura Beleña. El Señor Sacerdon escribió en México el decreto de erección de la Catedral de Lináres y sus estatutos, señalándole las dignidades canongías, prebendas y demas oficios que debia tener, poniéndole al fin la fecha solamente del año de 1779 sin poner el día. El Doctor Beleña hizo la erección en toda forma, como se ve por esta nota puesta por él á la Providencia 615, en su obra intitulada: "Recopilacion sumaria de las providencias de este Supremo Gobierno posteriores á las recopiladas por el Señor Montemayor." "Por real Cédula de 14 de Febrero de 1779 previno su Magestad al autor de esta obra procediese á la Division y adjudicacion del territorio de que debia componerse el Obispado que con el título del Nuevo Reyno de Leon, pre-

via la correspondiente bula de S. S., se mandó erigir y establecer en las provincias internas; en cuyo puntual cumplimiento segregó y desmembró, del Obispado de Guadalajara los pueblos de la Colonia del Nuevo Santander, de los Gobiernos del Nuevo Reino de Leon, Coahuila y Tejas y el término de la villa del Saltillo; del de Michoacan los pueblos de Jau-mave, Palmillas, Real de los Infantes y Tula; y de este Arzobispado la poblacion de Santa Bárbara y sus anexas, cuyos moradores declaró quedar sujetos en lo espiritual á su primer Obispo el Ilustrísimo Señor Don Fray Antonio de Jesus Sacedon de la Orden de San Francisco y sus sucesores, todo lo cual hizo publicar por bando de 2 de Setiembre de 1779."

El Señor Sacedon se habia consagrado en México desde el 18 de Abril del mismo año de 79. Se vino á su obispado y en Noviembre del mismo año llegó al Saltillo, desde donde dió poder al Señor Cura Barbosa de la villa del Pilon para que tomara posesion del Obispado en su nombre, como consta del documento siguiente: "El Doctor Dario de Jesus Suarez Cura propio de San Felipe de Lináres y Examinador Sinodal del Obispo.— CERTIFICO: que en el archivo de esta Parroquia, en un legajo de manuscritos, marcado con el número de ce, se encuentra un cuaderno que consta de varios documentos y entre

ellos uno, marcado con el número veinte, cuyo tenor es el siguiente:"

"Señor Cura de Lináres.—El Br. D. Francisco Javier Barbosa, Cura Vicario, y Juez Eccio, por S. M. (que Dios guarde) del Valle del Pilon, jurisdiccion del Nuevo Reino de Leon, como mejor haya lugar en derecho; paresco ante V. M., y digo, que los justos y graves motivos que el Ilustrísimo y Reverendísimo Obispo de esta Ciudad de Lináres refiere en el poder que S. S. Ilustrísima otorgó á mi favor, y debidamente presento en 2 fojas útiles, le han impedido pasar personalmente á tomar la posesion de su Iglesia; cuya demora está retardando el curso de los negocios, y el Gobierno todo de su Obispado, contra el ardiente celo, y eficasísimos deseos, que á S. S. Ilustrísima le asisten de consolar á sus ovejas, y ministrarles el pasto espiritual, de que tiempo há están careciendo, causa por qué deseando S. S. Ilustrísima suvenir del mejor modo á este tan grave daño, há determinado, pase yo á esta Ciudad á recibir á nombre de S. S. Ilustrísima su Iglesia, y la posecion de ella, la que espero me confiara V. M. en virtud del poder que acompaño á este, y presento con las Bulas de su Santidad, así de la Ereccion de la Iglesia Catedral, como de la confirmacion del Obispo, y correspondientes Cédulas de S. M. las que mandará V. M. leer públicamente en la Iglesia al tiempo de la posesion, y concluida

ésta, se pondrá todo por diligencia, quedando la original archivada, entregándome juntamente un ejemplar de ella, con los demas instrumentos, que exhivo para todos los efectos que á S. S. Ilustrísima despues convengan, por tanto A. V. M. suplico subscriba en todo á mi peticion por ser así Justicia, juro en forma, y en lo necesario & —Br. Francisco Javier Barbosa.—Ciudad de S. Phelippe de Lináres, y Noviembre veinte de mil setecientos setenta y nueve años.

El Sr. Lic. D. Mathias López Prieto, Cura Vicario y Juez eclesiástico de dicha Ciudad, entendido del escrito que antecede, con el poder Jurídico que le acompaña, y héchose cargo de las Bulas y letras Pontificias, Reales Cédulas de su Magestad (que Dios guarde) y demas documentos presentados, dijo: estaba pronto y dispuesto á cumplir y ejecutar todo lo pedido, por parte del Sr. Br. Don Francisco Javier Barbosa, á fin de que se verifique y efectúe en su persona y á nombre de su Sria. Ilustrísima, el Sr. Obispo D. Fray Antonio de Jesus Sacedon, la posesion real, actual, corporal *vel quasi* de esta dicha Iglesia de Lináres y Obispado del Nuevo Reyno de Leon; la que podia recibir en el dia, y circunstancias que le parescan mas convenientes para cumplir con la mente y disposiciones de su Sria. Ilustrísima [que Dios guarde]. Así lo proveió y determinó dicho Sr. Cura. y Vi-

ario por ante mí el infrascrito Notario Público de que doy fé y lo firmo.—Lic Mathias López Prieto.—Rúbrica.—Juan Nepomuceno Rodriguez.—Nº Pco.—Rúbrica.

In Nómine Domini Amen.—Notorio sea á las que el presente público instrumento de posesion de Obispado vieren, como en la Ciudad de S. Phelipe de Lináres á los veintidos dias del mes de Noviembre año de mil setecientos setenta y nueve, V del Pontificado de nuestro muy S. Padre el Sr. Pio Sexto, que felizmente gobierna la Catedral de San Pedro. Estando en la Santa Iglesia de dicha Ciudad, ante el Sr. Licenciado D. Mathias López Prieto, actual Cura Vicario y Juez Eclesiástico en ella, y Sres. Bachilleres D. José María Gomez de Castro, D. José María Buschelí, D. Luis Galvan, el Justicia Mayor de este lugar, D. Juan José Dávila y Peña, con el Ayuntamiento y otras muchas personas de reputacion y honor, juntos todos y congregados en dicha Iglesia á son de campana tañida y presencia de mí el Notario público y testigos infrascritos, personalmente constituido el Señor Don Francisco Javier Barbosa, Cura actual del Valle del Pilon, á nombre y por virtud del poder, que tiene del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo Don Fray Antonio de Jesus Sacedon, Obispo de esta Ciudad, y mostró testimoniado en forma, otorgado ante Don José Rodrigo Abrego Teniente General

de Justicia Mayor en la villa del Saltillo, en donde es fecha en los doce dias del mes de Noviembre del año corriente de setenta y nueve, presentó unas bulas, y letras apostólicas de nuestro muy santo Padre, el Sr. Pio Sexto así de Ereccion de esta Iglesia en Catedral como de provision de este Obispado en favor de él dicho Ilustrísimo y reverendísimo Sr. Obispo Don Fray Antonio de Jesus Sacedon, con Reales Cédulas de Nuestro Inclito Monarca el Sr. Don Carlos Tercero (que Dios guarde,) las cuales pidió se leyesen en dicha Iglesia: y habiendo sido leidas en alta é inteligible voz, pidió que en su cumplimiento el dicho Sr. Lic Don Matias López Prieto, como actual Cura de dicha Iglesia, le diese á nombre del Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Don Fray Antonio de Jesus Sacedon la posesion real, actual, corporal, *Vel quasi*, de la referida Iglesia de Lináres, y Obispado del Nuevo Reino de Leon, segun el tenor y forma de las Bulas y letras pontificias, que tiene manifestadas, y bajo las penas, sentencias y censuras en ellas contenidas; y el referido Sr. Cura de esta Iglesia obedeció pronta y sumisamente las letras Apostólicas, como hijo de obediencia, y dijo: estaba pronto y dispuesto, para cumplir y ejecutar quanto en las referidas Bulas se ordena, y su Magestad Católica dispone, y en su cumplimiento confirió al dicho Bachiller Don Francisco Javier Bar-

bosa á nombre de su Señoría Ilustrísima el Señor Obispo Don Fray Antonio de Jesus Sacedon, la posesion real, actual y corporal de esta dicha iglesia de Lináres, y Obispado del Nuevo Reino de Leon, y le recibió, admitió é introdujo en ella con el canto, música y solemnidades correspondientes, y le sentó en Silla Episcopal con el aparato y decencia debida, en lugar distinguido en la misma Iglesia, practicando todas las demas ceremonias, actos y formalidades, que en semejantes casos se acostumbran, las cuales concluidas le llevó con solemnidad, é introdujo en la casa Episcopal, é hizo y practicó otros actos en señal de la dicha posesion, habiendo primero recibido del Señor Bachiller Don Francisco Javier Barbosa, á nombre y en persona de su Señoría Ilustrísima el Señor Obispo otorgante, el juramento de la Profesion de la Fé, conforme al Santo Concilio de Trento y Bula de la Santidad de Pio cuarto, de gloriosa memoria, y de guardar los estatutos de la dicha Iglesia; y le dió por último la posesion que recibió quieta y pacíficamente en voz y á nombre de las demas Iglesias de este Nuevo Obispado y Dignidad Episcopal, Villas, fortalezas, castillos y lugares, Jurisdiccion Espiritual y temporal, salvas siempre las regalias y privilegios apostólicos de S. M. Católica, y lo firmó de su nombre el dicho Señor Cura conferente, y el referido Señor Bachiller Don

Francisco Javier Barbosa, Procurador de su Señoría Ilustrísima, siendo presentes y testigos Don José María Gómez de Castro, Don José María Bucheli, Don Luis Galván, y otras muchas personas de reputacion, que concurrieron á solemnizar el acto de posesion. Así se hizo y practicó por ante mí el Infrascrito Notario Público, de que doy fé, y lo firmaron de su mano.—Lic. Matias López Prieto. Rúbrica.—Bachiller Francisco Javier Barbosa.—Rúbrica.—Juan Nepomucene Rodriguez.—Notario Público.—Rúbrica.—Bachiller, José María Bucheli.—Rúbrica.—Bachiller, José María Gómez de Castro.—Bachiller José Luis Galvan.—Rúbrica.”

“Concuerta con su original de donde ha sido fielmente copiada, siendo testigos, al verla sacar y confrontar los Sres. Juan Paz y Guadalupe Ayala, que firman conmigo para constancia.—Lináres, Febrero 24 de 1877.—Dr. Darío de J. Suarez.—Juan de la Paz.—Guadalupe Ayala.”

En fines del año de 1779 salió para su destino el Señor Sacedon con ánimo de llegar á Lináres á establecer allí su silla, como consta en su única pastoral, en donde dice, que habia mandado el rey establecer una diócesis en el Nuevo Reino de Leon, gobernada por un Obispo: “El cual fijando su silla en esta Ciudad de Lináres, desde ella [como desde centro y corazon de todas las provincias agre-

gadas] pudiese enviar á todo el cuerpo espíritus vitales &c.,” pero al pasar por Monterey se enfermó, y murió en esta Ciudad el 27 de Diciembre del mismo año de 1779.

Semejante á la de Moyses fué la mision de este venerable Obispo sobre la tierra: crecer instruyéndose, retirarse á la soledad para prepararse á una grande obra, trabajar por el establecimiento de su pueblo, dictarle los estatutos con que debia regir su futura Iglesia, ponerlo en posesion de la tierra prometida, y morir sin que le fuera permitido llegar al término de sus deseos.

Ya hemos visto cuanto tiempo se gastó y cuantas dificultades hubo que vencer para conseguir la ereccion del Obispado de Lináres. Méno afortunado fué el Rey Felipe V. que su progenitor Carlos I: éste en los primeros 27 años despues de la conquista de México pensó y llevó felizmente á cabo la ereccion de los seis Obispados, de México, Puebla, Oajaca, Chiapas, Michoacan y Guadalajara; y aquel pensó establecer el de Lináres y murió sin ver realizado su pensamiento. Sin embargo, la idea de aquel gran Rey no fué perdida: se gastaron cuarenta años en realizarla, pero se realizó. En efecto, despues de tantas dificultades y trabajos para colonizar las Tamaulipas, despues de tantos reconocimientos é informes, despues de tantas discusiones en el Consejo de Indias, despues de tantas morato-

rias en las cortes del Virey, del Monarca Español y del Pontífice Romano; y despues de tantas cartas, órdenes, reales Cédulas, breves y bulas, vió, por fin, la humilde Ciudad de Lináres el grandioso espectáculo de la ereccion canónica de su Obispado en el memorable dia 22 de Noviembre de 1779. Dia grande y de imperecedera memoria debe ser éste para los fieles de la linarense Iglesia, pues en él se dignó Nuestro Gran Dios y Señor darles un Pastor propio y aproximarles la fuente de las gracias, para que ya no tuvieran, como dijo el Ilustrísimo Sr. Sacerdon en su cita-da pastoral: "Que mendigar de las otras Igle-sias, ni luz que los ilumine en la noche de su ignorancia, ni sombra que los refresque en el ardor de sus trabajos, ni medico que los cure en sus enfermedades ni pastor que vele en su custodia y guarda."

Este dia es el mismo en que la Iglesia, nuestra madre, celebra la fiesta de la gloriosa Santa Cecilia, patrona especial de los músicos: parece, pues, que la Divina Providencia, para la cual no hay casualidades, quiso que este fausto dia fuera siempre celebrado con grandes júbilos, himnos de alabanza y cánticos de accion de gracias por los indecibles beneficios recibidos. Ya que no hay la costumbre de celebrarlo cada año, como sería de razon hacerlo, á lo ménos solemnízese cada siglo: Ya está cerca este gran dia y á la gene-

racion presente toca desempeñar este santo al par que grato deber, por sí á nombre de todos los que gozaron de tantos beneficios en el curso del primer siglo de la existencia de esta santa Iglesia, el cual se cumplirá en el dia 22 de Noviembre de 1879.

XI.

La Silla Episcopal

EN MONTEREY.

Bien se ha visto con cuanta claridad el Sumo Pontífice determinó cual debia ser la capital del Obispado, conformándose con lo pedido por el Rey, y por consiguiente este era un punto determinado, y en que no habia disputa. Pues bien, D. Teodoro la Croix, Comandante de las provincias internas, sin haber pisado el Nuevo Reyno de Leon ni conocido á Lináres, escribió al Rey en el año de 1779 diciéndole, que Lináres no estaba buena para Capital del Obispado, y que era mejor ponerla en el Valle de Santa Rosa en Coahuila, ó si no, en el Saltillo. El Rey entró en dudas y mandó á la Audiencia de México que, bien examinado este punto, informara con justificacion cual sería el mejor lugar para Capital del Obispado de Lináres. La Audiencia

pidió informes, recibió declaraciones, oyó el parecer fiscal, extendió su informe; y formó con todo un expediente que remitió original al Consejo de indias. Mas este expediente se perdió.

Por muerte del Señor Secedon fué nombrado segundo Obispo de Lináres el Ilustrísimo Sr. D. F. Rafael José Verger, el cual vino á su Diócesis en el año de 1783. Este Señor escribió al Rey diciéndole, que lo mejor para Capital del Obispado era la ciudad de Monterey. El Rey mandó que en esta Ciudad se estableciera interinamente el Cabildo Eclesiástico, y que el Virey de México diera nuevos informes sobre este punto, por que los que rindió la Audiencia el año de 1779 no se pudieron encontrar. El Cabildo se estableció conforme á esta orden en 1791, y el mismo año mandó el virey que se recogieran los informes pedidos. El Gobernador de Tamaulipas informó que lo mejor era la villa de Santander, el Dr. Candamo que solamente el Saltillo estaba bueno para Capital de la Diócesis, el Comandante General, que entonces lo era D. Juan de Ugalde, insistia en proponer á Santa Rosa; y el Gobernador del Nuevo Reino de Leon D. Manuel Vaamonde hizo levantar una informacion, en que declararon ocho testigos, para comprobar la bondad de la Ciudad de Monterey; de estas declaraciones y de lo que él sabia dedujo un largísimo in-

forme al fin del cual terminó por adherirse á la opinion del finado Sr. Verger, proponiendo á Monterey. El fiscal de la Audiencia se arrió á la opinion de Vaamonde; aun el Sr. Valdez, recién nombrado Obispo de Lináres, pidió que se fijara en Monterey: habiendo ido todo esto á la corte, la real Cédula que á la letra copio, y que se halla en el archivo del Ayuntamiento, lo mismo que el expediente formado por Vaamonde, fué el resultado final.

“El Rey.—R. en Cristo Padre Obispo de Nuevo Reino de Leon de mi consejo: Por real Cédula de 11 de Noviembre de 1789 se previno, entre otras cosas, á ese mi Virey haberse hechado de ménos el informe pedido por la Audiencia de México, en concepto de Gobernadora, para instruir el suyo, á los Gobernadores, justicias, curas y superiores de las misiones en ese distrito, en cuanto al lugar donde convenia situar la silla Episcopal, y que en su consecuencia dispusiera lo ejecutasen y remitiera á la mayor brevedad, por lo urgente y conveniente que era. En su cumplimiento con carta de 28 de Febrero de este año me hizo presente con testimonios ser este un punto muy dudoso y controvertido, y que aunque desde luego se consideró á propósito la villa de Lináres, el Caballero de Croix primer Comandante General de las provincias internas, prefirió el Valle de Santa Rosa, y en su de-

fecto la Villa del Saltillo, habiendo habido opiniones á favor de ésta y de esa Ciudad de Monterey, inclinándose alguna á Lináres ó á la villa de Santander, habiendo otras que dudaban sin decidirse, impugnando todas respectivamente, descubriendo defectos en el clima, en la situacion, en las distancias y en las proporciones poco más ó ménos ventajosas de los territorios, que nunca podria tomarse resolucion sobre el punto cuestionado, si se perdiera mas tiempo en rectificar los dictámenes ó en pedir nuevos informes; pero que los judiciales, constantes de los mismos testimonios, fundaban ser el mejor establecimiento en esa Ciudad de Monterey, que así lo pediais vos, lo proponia el Gobernador, lo adoptaba el Fiscal de la real Hacienda, Don Ramon de Posada, y lo calificaba el voto consultivo de los ministros de aquella Audiencia: Por todo lo cual concluia manifestando le parecia digna de preferencia la mencionada Ciudad, donde hasta ahora subsiste interinamente la silla Episcopal. Visto lo referido en mi supremo Consejo de las Indias con lo expuesto por mi Fiscal y consultándome sobre ello en 27 de Setiembre próximo pasado, he resuelto se fije la silla Episcopal de ese Obispado en su Capital la Ciudad de Monterey, á cuyo efecto, como os lo ruego y encargo, dareis las disposiciones que sean convenientes, en inteligencia de que por despacho separado se previe-

ne de ello al mencionado mi Rey por se así mi voluntád. Fecha en San Lorenzo á 10 de Noviembre de 1792.—Yo el Rey.—P. M. de R. N. S.—Antonio Ventura de Taranco.”

Cualquiera creeria que esta real Cédula habia venido á poner término á la engorrosa contienda de la ubicacion de la Capital del Obispado; pero no fué así y, como veremos luego, aun hubo una tentativa de trasladarla al Saltillo.

Por muerte del Sr. Verger fué nombrado tercer obispo de Lináres el Illmo. Sr. Dr. D. Andres Ambrosio de Llanos y Valdés. Era este Sr. mexicano natural de la villa de Jerez, motivo por el cual fué muy bien recibido su nombramiento y todos se esmeraban en hacer grandes preparativos para recibirlo: una de las cosas que les pareció mejor para esto fue acabar la Iglesia Parroquial con la mayor presteza que les fuera posible. No sé quien agenciaría una órden del Virrey, para que con dinero de la Iglesia Oatedral, (que habia mucho,) se acabara muy pronto la parroquia. El Coronel Vaamonde en su informe, hablando de la abundancia y baratura de los materiales de construcción que hay en Monterey, dice: “Apenas se recibió la superior órden de V. Exca, para que se concluyera la obra material de la Parroquia, en donde por la soberana resolucion del Rey debe mantenerse la asistencia del cabildo, que dentro de muy poco tiempo

se aprontaron los materiales necesarios, y se comenzó luego la obra, de modo que en el día ya se puede decir concluida; y entiendo que el costo de lo fabricado no llegará á la cantidad en que se tazó, hechos que acreditan la abundancia y comodidad de los materiales." Este informe es de 4 de Junio de 1791.

Vino el Sr. Valdés á Monterrey á fines del año de 1792 y encontró la parroquia casi concluida.

En los años siguientes se concluyó del todo. Tuvo las licencias necesarias para construir una Catedral y fundar un Hospital, un convento de Capuchinas, un Colegio de propaganda fide, como el de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, un colegio seminario. Trajo tambien un arquitecto francés llamado D. Juan Crouset para hacer las obras neceserias. Comenzó por establecer primero el Seminario, y luego siguió dando principio á un tiempo á las tres obras del Hospital, convento de Capuchinas y Catedral, dejando la ereccion del Colegio de propagande fide para hacerla despues en Boca de Leones. Estas obras las situó al lado del Norte de la Ciudad, un poco distante de la parte poblada, con la mira de que la Ciudad se estiendiera para aquel lado, y llegara de este modo á ser el centro de la poblacion el punto en que comenzó su iglesia. Puso la primera piedra de la Catedral el miércoles 26 de Noviembre de 1794. Era Goberna-

dor á la sason el Coronel Don Manuel Vaamonde, el prelado, para que se realizan su intento, pidió á este Señor que prohibiera á los vecinos de Monterey construir casas nuevas en la parte vieja de la Ciudad, y aun añadir piezas nuevas á las casas viejas, para obligarlos de este modo á irse mudando cerca de la nueva Catedral. El Gobernador que era muy complaciente, todo lo mandó hacer como se lo pedia; con esto el Obispo activaba las nuevas obras cuanto le era posible. Mas el año de 1795 vino á relevar á Vaamonde Don Simon Herrera y Leyva, y este nuevo gobernante vió desde luego en la órden que dió su antecesor un ataque manifiesto al derecho de propiedad, y comenzó á conceder licencias, á los que se las pedian, para hacer otros cuartos en sus casas ó para edificar otras nuevas en donde quisieran. Esto molestó al Sr. Valdés y fué motivo de agrias contestaciones entre él y D. Simon Herrera, quien concluyó por revocar la órden de Vaamonde y dejar á los vecinos que hicieran de sus propiedades el uso que ellos quisieran. Disgustado el Señor Obispo mandó suspei der todas las obras, con lo que se quedaron enteramente perdidos 86.000 pesos que habia gastado en ellas; y se fué á hacer su pastoral visita. Andando en ella hizo una representacion al Rey pidiéndole la gracia de trasladar la Capital del Obispado al Saltillo. Cuyo documento es el siguiente:

"El Obispo del Nuevo Reyno de Leon represente á la Real Clemencia de V. M. sobre la traslacion de la Silla Episcopal á la Villa del Saltillo.

Señor:

"Antes de venir á este Obispado [para que estaba provisto] habiéndoseme mandado que informase sobre el lugar, en que convendria se situase la Silla Episcopal: por las noticias que pude adquirir, informé que seria á propósito esta ciudad de Monterey; pero despues que he estado en ella he advertido su desproporcion: por que su temple es muy mal sano, el calor es excesivo, que dura en el año nueve meses, y suele estenderse á diez. Estas penalidades, y la falta de industria hacen esperar que no podrá tener mayor incremento, y que siempre será un lugar corto, é infeliz."

"Falta la industria por que hay poca gente para las artes, y para otros destinos, y la poca que hay está muy acostumbrada al ocio. Sin embargo habiendo empleado cuantos arbitrios pude, y algun dinero, tuve al principio algunos felices progresos, los que se disiparon breve: porque los Artesanos y otros, que hize venir de México no pudiendo sufrir las incomodidades del país, se volvieron no valiéndome para detenerlos los arbitrios que tomé, y las proposiciones favorables, que les hacia. Y

"frecuentemente sucede: que los que vienen de fuera, ó no permanecen, ó se acostumbran á la ociosidad por el mal ejemplo de los del país."

"Los Jesuitas fundaron colegio en esta ciudad, y sin embargo de que eran tan constantes en procurar la propagacion de su Religion, se retiraron mucho antes de que fuesen expatriados como refiere Fray José Arlegui en la Chronica de la Provincia en San Francisco de Zacatecas, que se dió á la prensa el año de treinta y siete de este siglo, y aun subsisten las paredes de la que fué su Iglesia."

"Luego que vine á esta Ciudad procuré establecer Hospital, (que se puso provisionalmente en una casa, que para ello se tomó) á el que vienen enfermos de mas de cien leguas: por que no hay otro en todo el Obispado, y se dificultan las curaciones por el temperamento, el que no solamente causa malos efectos en los enfermos, sino tambien en las medicinas porque muchas de ellas se corrompen, y otras desmerecen, y pierden su actividad."

"El Seminario es muy importante en todos los Obispados, y mas en este por la escasez de Eclesiásticos: por lo que luego que vine se tomó en arrendamiento una casa, en la que se puso provisionalmente y no logro los efectos, que deseo por que los jóvenes estudiantes quiebran notablemente su salud, y batallan con fatiga poco futura en estudiar los escasos

ratos, que permite el calor, bochorno, sudor, chinches, y demas pensiones, insufribles del pais incompatibles con el desahogo, amplitud, y libertad de potencias, que necesita el estudio."

"Las comunidades Religiosas no pueden mantener la observancia regular: ó acabarán en quatro dias con salud ó oflojarán en la observancia para ir con el temperamento. Se sirvió la Soberana Clemencia de V. M. conceder licencia para que se fundase en esta Ciudad Convento de Capuchinas, las que pasan gran parte del dia, y tambien de la noche en el coro, ¿Que ambiente podrán tener por la oja de lata, que está á la frente con solas unas pequeñas aberturas, ó agujeros como cubierta de salvadera? Mas fácil es dormir que orar, y aquí muchos duermen en los patios, y los que duermen en la alcoba es con las ventanas abiertas."

"Es cierto, que en otros Obispados está la Capital en tierra caliente, por que no tienen otra proporcion; pero en este hay la de la Villa del Saltillo, que es país ameno fértil, de buen temple, de gente laboriosa é industriosa como informaron á V. M. el Dr. D. Gaspar Candamo Gobernador que fué de este Obispado. El Caballero de Croix Comandante General que fué de las Provincias Internas que dijo: que en defecto del Valle de Santa Rosa seria conveniente se situase la Silla Episcopal

en la Villa del Saltillo. Y. V. Oydor de la R. Audiencia de México D. Eusebio Beleña Comisionado para la division del Obispado que dijo: que era la mas apropiado en su opinion."

Hé estado en ella, y he observado con mucha reflexion, y cuidado sus proporciones: las que me inspiran el concepto de que situándose allí la Silla Episcopal se hará lugar muy populoso, y que cederá en servicio de Dios, y de V. M. y en beneficio, y utilidad de todo el Obispado, y especialmente servirá para tener prontos, y copiosos auxilios en las incursiones extraordinarias que puede haber de los indios gentiles, especialmente en la Provincia de Coahuila de la que está menos distante que esta Ciudad, porque aunque por el Occidente está en el extremo del Obispado por el Norte, y Sur tiene lugares menos distantes, y por el Oriente no es mucha la distancia, que se aumenta para los ocurso, por no ser grande la que hay de esta Ciudad á dicha Villa."

"A mas de que aun sin estar allí la silla son mas frecuentes los viages porque en esta Ciudad, y en todo el Obispado se escasean muchas cosas, que se necesitan, por las que, de la mayor parte de la Diócesis, ocurren al Saltillo que es lugar mas proveido, y de mas comercio, por lo que llevan tambien á vender algunos frutos. Y por consecuencia para los ocurso, que tengan que hacer á la Capital,

aunque caminen algunas leguas mas, será para muchos mas grato el viage, y si tuvieran alguna detencion les será menos desagradable, y peligrosa porque no estarán tan expuestos á contraer alguna enfermedad, como suele suceder á los que ocurren á esta Ciudad."

"En alguno de los informes, que se hicieron quando se trataba de la situacion de la Silla se dijo: que se iria toda la sangre á la cabeza por que se despoblarían los otros lugares del Obispado por irse sus habitantes al Saltillo. Si hubiese este peligro ya hubiera llegado el caso, por que sin ser Capital es el mejor lugar; pero no todos buscan eso. Ningun lugar hay en el Reyno mejor que México, y no todos, ni aun los de sus contornos se ván á él: al contrario de los Europeos, que vienen á México, y de los mismos mexicanos, salen muchos para los lugares internos: asi sucede en esta Provincia: del Saltillo hay muchos en otros lugares, y se espera que si fuere la Capital saldrán muchos mas de los que vengan de México, y de otras partes donde sobra la gente.

"Si se trasladase la Silla no seria sin exemplar. La de Valladolid estuvo cuarenta años en Páscuaro, despues de haber estado uno en Zinzunza. La de Puebla estuvo veinte y cuatro en Tlaxcala. La de Guadalajara, doce en Compostela, como refiere D. José Antonio Villa-Señor en su "Teatro Americano" Pue-

bla, Valladolid y Guadalajara fueron fundaciones nuevas por lo que se comenzaria de nuevo la Catedral. La que no es necesario fabricar en el Saltillo: porque la Parroquia tiene suficiente capacidad. Aunque convendrá hacer una Capilla por el lado del Sur para igualar otra, que tiene por el Norte. Para eso, para Altar mayor, Coro, sala de Cabildo y las otras oficinas necesarias pueden bastar cien mil pesos á que se considera ascender el fondo, que la R. Piedad de V. M., se sirvió destinar, entrando lo que se ha cobrado y se considera puede cobrarse de los bienes del Dr. D. Antonio Bustamante Gobernador que fué de este Obispado. Y aunque en la Catedral comenzada en esta Ciudad se han gastado sesenta mil pesos no se acabará con sus oficinas, ni con doscientos mil. Lo que no es mucho atendiendo á lo que en esta América ha costado la construccion de otras Catedrales."

"Estas consideraciones ejecutan mi obligacion á hacer á V. M. humilde representacion suplicando con el mayor rendimiento á su R. Clemencia se sirva de conceder licencia para que la silla Episcopal de este Obispado se traslade á la villa del Saltillo."

"Dios guarde la Católica persona de V. M. los muchos años que necesita la cristiandad. Monterey, Agosto 5 de 1797.—A. L. R. P. de V. M.—Andres Obispo del Nuevo Reyno de Leon."

Cuando esta representacion llegó á España estaba alla el Sr. Dr. D. Servando Teresa de Mier, el Lic. Posadas fiscal del Consejo de Indias, se la enseñó, el Dr. le suplicó que la retubiera en su poder hasta que fueran de aquí unos informes que iba á pedir, y le escribió á su hermano D. Frailan pidiéndoseles.

Entre tanto el Rey mandó al Sr. Valdés informara sobre el estado de las obras, que su licencia habia comenzado, y contestó con la siguiente comunicacion: "Señor, por real cédula de 18 de Diciembre último se sirvió V. M. mandarme que informe acerca del estado de la obra material de la Santa Iglesia y de otras que se hubiesen emprendido. Amas de la de la Santa Iglesia, estan comenzadas las del Hospital y la del Convento de Capuchinas, para cuya fundacion se sirvió la piedad de V. M. conceder licencia. Del estado de las tres espuso noticia el maestro de arquitectura en los adjuntos papales."

"En la obra de la Santa Iglesia se han gastado sesenta mil pesos, en la del hospital dieziocho mil setecientos y en la del Convento de Capuchinas ocho mil ciento setenta y un pesos. Las tres se suspendieron luego que me determiné á hacer la humilde representacion que con fecha de cinco de Agosto del año próximo pasado de noventa y siete dirigí á las reales plantas de V. M. para que si fuese de su real agrado, se trasladase la silla episcopal

á la villa del Saltillo."

"Dios guarde la católica real persona de V. M. los muchos años que la cristiandad necesita. Monterey, diez de Setiembre de mil setecientos noventa y ocho.—A. L. R. P. de V. M.—Andres, Obispo del Nuevo Reyno de Leon."

Llegó esta carta á España, llegaron tambien los informes que pidió el Dr. Mier, que no pueden ser otros sino el grueso expediente formado por Vaamonde, con el cual quedan desechas todas las razones del Sr. Valdés, el consejo y el Rey declararon sin lugar la petition del Obispo, este Sr. murió en Santillana en Diciembre de 1799; y en el siguiente de 1800 llegó á aquí la última resolucion del Rey, de manera que acabó el siglo juntamente con las disputas sobre la ubicacion de la capital del Obispado, y Monterey quedó desde entónces, sin contradiccion, hecha sede permanente del Obispado de Lináres.

XII

Iglesias de Monterey.

SAN FRANCISCO.

En los primeros tiempos de la conquista, los misioneros, que andaban catequizando á

los indios, en el paraje que mejor les parecia ponian una enramada, y en ella celebraban los divinos oficios: se iban los indios mas adelante, en busca de caza ó de frutos sivistres, y el misionero los seguia, y en donde paraban hacia poner otra enramada, para seguir ejerciendo su ministerio. Así lo hizo el padre Gavira, que vino con Carbajal en 1582, pues aunque ya habia radicados algunos pocos vecinos en el pueblo de santa Lucía, ó en la ciudad de Leon como le llamó Carbajal, los indios aun no dejaban la vida errante, y el misionero tenia que andar con ellos. Fray Andres de Leon, que vino diez años despues, tambien anduvo diciendo misa en enramada, hasta que logró fijar, organizar y agregar su mision á la ciudad de Leon; y entónces fijó difinitivamente su enramada, para no volverla á mudar. Entre tanto vino Montemayor é hizo formalmente la ereccion de la ciudad, dándole carta de fundacion en 20 de Setiembre de 1596; y Fray Andres recibió el título de su primer cura. He aquí la enramada del Padre Leon convertida en Parroquia de la Metropolitana ciudad de nuestra Señora de Monterey. Seis años mas tarde, es decir, en 1602 fundó Fray Andres de Leon el convento de Franciscanos con la advocacion del santo de su nombre, contiguo á su parroquia, que ya entónces era un buen jacal cercado de piedras y lodo y techo de za-

cate. En 1626 ya tenia esta Iglesia una torre fuerte y muy grande cementerio para entierro de los naturales, segun dice el Ayuntamiento de aquel año. Con mucha frecuencia, y con no poco trabajo, tenian los frailes que reponer el techo de su Iglesia, porque el tiempo lo consumia en pocos años, ó el fuego lo devoraba en un momento; trabajo que les duró siglo y medio, que tanto hay de 1602 á 1753 en que se construyó la Iglesia que actualmente existe, techada de gruesas bigas de sabino y sus paredes de piedra sin labrar y mezcla. Se ha cumplido entre nosotros el proverbio que dice: "Despues de años mil torna el agua á su carril," pues hoy por las vicisitudes de los tiempos, la pobre Iglesia de San Francisco ha vuelto á ser la única parroquia de la ciudad de Monterey.

LA IGLESIA MAYOR.

Ya hemos visto como en 1604 habia ya una Iglesia llamada mayor, tambien de jacal como la de San Francisco. Lo mismo que ésta sufría con frecuencia las alternativas de destruirse ó quemarse, y volverse á techar con zacate. En las funciones de grande concurrencia, como en la Semana Santa, para que la gente pudiera asistir con alguna mas comodidad, ponian una grande enramada contigua á la Iglesia, y así la agrandaban cuanto querian.

Muy extraño es, por cierto, que los vecinos del Nuevo Reino de Leon dejaran pasar tantos años, sin procurar construir una Parroquia cómoda y decente, como era costumbre hacer en todos los pueblos que entónces se fundaron; pero lo cierto es, que en la acta del Ayuntamiento de 2 de Agosto de 1626 consta, que la ciudad tenia mas de cuarenta años de poblada y de tener Alcaldes, que el convento de San Francisco estaba en buen estado, que en él estaba la pila bautismal y el Santísimo Sacramento; y de la Parroquia nada se dice, ni aun siquiera se nombra, siendo así que esa acta se puso para informar al nuevo Gobernador del estado de la ciudad y de la provincia. Hasta los tiempos del Gobernador Zavala se comenzó á hacer la Parroquia que hoy sirve de Catedral; mas ¿en cual de los treinta y ocho años que duró este Gobernador se comenzó esta obra? Esto no es fácil determinar; sin embargo, yo creo que debe haber sido por el año de 1635, pues me parece imposible que habiéndose reunido en ese año, en Monterey, el Obispo Don Leonel de Cervantes, el Gobernador Zavala y el Cura Don Martin Abad de Uria dejaran de tratar y disponer que se construyera una buena Parroquia. Como quiera que sea, lo que consta es, que á la muerte de Zavala ya estaba comenzada, y que su inmediato sucesor, Don Leon de Alza, prometió continuar la obra y la continuó. Con

tanta lentitud se siguió despues, que medio siglo mas tarde aun no estaba en estado de servir: pues consta que en 1710 la Parroquia de Jacal estaba destruida, la Iglesia de San Francisco quemada; y solo habia quedado servible la Capilla de San Francisco Javier, que por estar tambien techada de zacate, corria el riesgo de quemarse y quedar la ciudad sin una Iglesia; motivo por que el Gobierno y el Ayuntamiento dispensaron á los fiesteros la obligacion de hacer las fiestas, con tal que dieran seiscientos pesos, como los dieron, para techar de tejas la Capilla de San Javier. Quince años mas tarde lograron cerrar la primera bóveda de la Parroquia, con lo que se alentó la devocion y algunos vecinos ricos tomaron por su cuenta hacer las capillas laterales, como hemos visto antes. La primer Capilla que se cerró fué la del crucero del lado del norte, donde estaba Nuestra Señora del Nogal. Ya he dicho que yo creo que esta Virgeu del Nogal es la del Roble, aunque otros dicen que es la Purísima de la Capillita; pero ésta, como veremos luego, no comenzó á tener culto público, ni se pensó en hacerle Capilla sino treinta años mas tarde.

Ya cerradas algunas bóvedas de la Parroquia, comenzaron á hacer el retablo que adorna la testera. En 1638 los fiesteros dieron seiscientos pesos por la dispensa de hacer las fiestas; y este dinero se destinó para la obra

del retablo, é igual dispensa se concedió en 1643 por 300 pesos que se dieron para ayuda del dorado del mismo retablo. Este es muy grande, muy bien labrado y bien dorado todo, tiene diez estatuas grandes de santos. Yo creo que lo hicieron escultores tlaxcaltecas, de los que vinieron á fundar, junto á Boca de Leones, el Pueblo que hoy se llama Bustamante; porque el Dr. Mier dice que todos los santos que hay en Monterey fueron obra de los del Pueblo de Tlaxcala. Debe exceptuarse la imágen de la Purísima que ocupa el lugar principal del retablo, pues ésta es la que desde ántes se veneraba en la primera parroquia, y desde luego se ve claramente que es mas antigua, que es mejor escultura que las otras y que es de otra mano.

Los Sres. Curas con limosnas, y otros arbitrios siguieron trabajando hasta cerrar la cúpula y la primera bóveda del cañon principal de la Iglesia. Segun consta en la visita que hizo el Gobernador Vidal de Lorca, en 1775, solo faltaban las tres últimas bóvedas, las cuales estaban suplidas con un cobertizo hecho de cortezas de sabino. En este estado estuvo hasta 1791, en cuyo año, como hemos dicho, se concluyó con dinero de la Catedral de órden del Virey. La portada y la torre se concluyeron el año de 1800. El reloj que está en esta Iglesia lo hizo en México Don Antonio Velasquez en 1786, lo mandó traer el Sr.

Verger y lo puso en su casa que era el antiguo Seminario, de donde se trasladó al lugar que hoy ocupa en 1817.

En su origen era esta Iglesia de una sola nave, despues le añadieron las capillas laterales comunicadas al cañon con puertas, al concluir la en 1791 metieron los arcos y la pusieron como hoy la vemos: por esto dice Fray Cristóbal Bellido Fajardo, en su declaracion de 26 de Marzo de 1791: "Tan adelantada está la obra de la catedral, que á muy poca costa han conseguido quede de tres naves." En 4 de Junio de 1833 la consagró el Ilustrísimo Sr. Belaunzaran, segun consta en una inscripcion que hay en la misma Iglesia.

Tardó en concluirse esta Iglesia, á lo ménos, ciento cincuenta años. No es posible saber cuanto costó, porque no se conservan los datos para ello. Pero en 1849 el Congreso mandó que se manifestaran todas las fincas con sus valores, y los canónigos de entónces la manifestaron con el valor de doscientos mil pesos.

SAN FRANCISCO JAVIER.

Ya hemos visto al hablar de los Jesuitas el origen que tuvo esta Iglesia, y cómo fué á poder de ellos. La poseyeron treinta años y la abandonaron, por lo que se cayó. Y vimos tambien como vino á ser palacio del Gobier-

no. Estubo esta Iglesia en donde hoy está la imprenta, y allí estan enterrados el General Don Francisco Baez Treviño, su esposa y su hijo, el padre Ignacio Treviño, jesuita segun consta del testamento del primero de ellos. Los ornamentos, vasos sagrados y estatuas de santos de esta iglesia fueron llevados á la parroquia. Yo conocí las cabezas de San Ignacio y de San Francisco Javier rodando en la sacristia de los fuelles, que es hoy la sacristia de la Catedral. Por los años de 1704 á 1710 sirvió esta Capilla de Parroquia, porque se habian quemado las otras Iglesias. Todavía en 1812 existian las paredes y la torrecita con una campana pequeña segun dice el Sr. Dr. Benavides.

LA CAPILLA DE LA PURISIMA.

El Dr. Mier, en una de sus cartas al cronista Muñoz dice: "Hubo tambien en Monterey, hácia el año de 1756, una especie de diluvio, que llovió cuarenta dias: un culebron de agua caido en los Andes, que allá [el Dr. Mier escribia esto en Europa] llaman Sierra Madre, desembocó por Santa Catarina con inmensa furia; pero estrellándose en su ruta con una loma, cerca de los Nogales de San Pedro, fué á dar contra la de Chepe Vera, donde hoy está un palacio de recreacion del Obispo; y rechazando esta la agua tomó un lado de la ciu-

dad derramándose alguna por los campos. Una india zapatera, que tenia una imágen de Nuestra Señora, de talla, echó la voz que la sacó y la imágen dividió las aguas. . . . La india logró hacerle una Capillita, á ésta se llamó la casa de la Virgen, donde las mugeres iban á rezar de paseo los sabados. Una señora rica, que murió en Monterey, dejó una manda para hacerle mejor capilla, que fué edificada á poca distancia, mas cerca de la ciudad."

Tal fué el origen de la capillita de la Purísima, que dió su nombre al barrio en que está, que es el del poniente. La señora rica, que dice el Dr. Mier que dejó la manda, fué D^a Petra Gómez de Castro viuda del General D. Salvador Lozano, de la que descende la familia Llano, que conocemos.

Muchos años despues pusieron junto á ésta capilla un campo santo; este fué el primero que hubo en esta ciudad, pues antes enterraban los cadáveres de los indios en el cementerio del convento, los de los que no eran indios en el de la parroquia; y los de los ricos dentro de las iglesias. Estubo en uso el campo Santo de la Capilla hasta el año 58 de este siglo, en que se mandó destruir porque aquel barrio estaba ya muy poblado y tambien habia ya otro camposanto mejor situado, que en 1849 se hizo por cuenta del fondo de fábrica y costó 3000 pesos.

Despues los vecinos reuniendo limosnas

agrandaron la Capilla; y hoy sirve de ayuda de parroquia.

EL OBISPADO.

En la loma de Chepe Vera, que hoy se llama del Obispado, construyó el Sr. Verger por los años de 1786 un palacio, que ahora está en ruinas. Tiene este palacio en su frente una capilla cubierta con una hermosa cúpula, que esta bien conservada, á pesar del abandono en que ha estado por tantos años. En esta capilla se veneraba una imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, que allí tenia un altar muy bonito, adornado de muy buenas pinturas y bien provisto de todo lo necesario para el culto. Estubo en uso esta capilla treinta años. En el de 1816 el General Arredondo tomó para cuartel de artilleria el palacio episcopal de la loma y todo se destruyó. Las imágenes, los ornamentos y demas enseres de la capilla se trajeron al antiguo Hospital de Nuestra Señora del Rosario, mantenido por la Iglesia, donde se depositaron. En 1846 cuando la guerra con los americanos sirvieron las ruinas de este palacio de fortificacion, cuyo destino han tenido hasta hoy.

La construccion del palacio de la loma y de la capilla de la Purísima hicieron que la ciudad se extendiera mucho de oriente á poniente, por la orilla del rio, de modo que por mu-

chos años Monterey se componia de cuatro casales de algo más de tres cuartos de legua, desde el rio hasta la loma del Obispado; y hasta despues de la invasion americana comenzó á extenderse hácia el norte, y despues hácia el sur.

EL ROBLE

Los cimientos de la Capilla de Nuestra Señora del Roble se pusieron en tiempo del Sr. Verger, es decir, por los años de 1785 á 1788. La obra se siguió con suma lentitud, pues pasaron mas de sesenta años para que lograsen cerrar la primera bóveda, y, entónces, colocaron allí á la santísima Vírgen; pero á poco comenzó á desmoronarse la capilla por los malos cimientos que tenia, la imágen fué vuelta á la catedral, y la capilla se arruinó completamente. Aun se ven en la placita del Roble los cimientos de esta primera Iglesia. Providenciaron, entónces, hacer, no ya una capillita, sino una iglesia grande, igual á la catedral: comenzaron por hacer la que ha de ser sacristia, y en ella colocaron á la Santísima Vírgen, para que se venerase en su lugar propio, y comenzaron á edificar despues el templo, el cual apenas tiene treinta años de comenzado, y, gracias al infatigable celo de nuestros prelados diocesanos, está ya tan adelantado, que solo le faltan tres bóvedas.

Cuando este templo se concluya será el mas hermoso y mejor situado que haya en Monterey, pues ocupa el lugar que, por la disposicion del terreno, debe ser con el tiempo el centro de la ciudad. Ya hoy está en uso.

LA CATEDRAL.

Aunque por la bula *Relata Semper* mandó el Sumo Pontífice que la Parroquia de Lináres se erigiera en Catedral, aunque por decreto del Señor Sacedon se mandó lo mismo, en cumplimiento de la bula, y aunque se declaró así al hacerse la ereccion canónica, del Obispado en 22 de Noviembre de 1779, la carta del caballero de Croix hizo cambiar al Rey de opinion y mandó, por la real cédula de 14 de Febrero de 1779, suspender todo procedimiento y gasto en la Catedral de Lináres, y que la Audiencia de México y las autoridades de las Provincias Internas informaran sobre que punto seria mejor para capital del Obispado; y así mismo mandó tambien, que el Obispo de la diócesis informara con justificacion sobre el mismo negocio. La temprana muerte del Sr. Sacedon impidió que rindiera el pedido informe, y el Dr. Bustamente, que siguió gobernando la diócesis, no se cuidó de rendirlo. Vino el Sr. Verger y cumplió con lo maudado, informando los inconvenientes que tenia la ciudad de Lináres y las conve-

niencias que ofrecia la de Monterey, y pidiendo que aquí se le permitiera construir su catedral. Antes que viniera la resolucion del Rey murió el Sr. Verger; pero, segun dice el coronel Vaamonde, ya tenia elegido el punto para construir la catedral, y era un lugar cerca de la loma del Obispado, un poco al norte, distante de la plaza dos mil y setenta varas; punto mas alto que la misma plaza veinte varas y mas fresco, pues, dice él, que muchas veces fné allá de paseo en las tardes del estio, y que allí no sudaba como acá. Por la real cédula de 11 de Noviembre del 89, mandó el Rey, que provisionalmente se pusiera el cabildo eclesiástico en Monterey, y que en su parroquia se hicieran interinamente las funciones de la catedral. Para cumplir esta disposicion mandó el Virey concluir la parroquia, y en ella se estableció el cabildo en 1791. Vino el Sr. Valdés y á poco recibió la real cédula de 10 de Noviembre de 1792, en la que se dispuso que la silla episcopal se fijara en Monterey, y tambien recibió la licencia de edificar aquí la catedral. Procedió desde luego á hacerla, pero no le agradó el punto escogido por su antecesor y escogió otro mas al norte, donde hoy están los restos de la ciudadela. Allí se comenzó la obra y se continuó trabajando tres años hasta gastarse en ella sesenta mil pesos.

Cuando vino el Sr. Valdés de México trajo

un arquitecto frances, llamado Don Juan Crouset, contratado por el sueldo de diez pesos diarios. Al cabildo le pareció este sueldo una exorbitancia y se negó á pasar por este gasto. Esto fué motivo de disgusto para el Obispo, y causa de su desavenimiento con el cabildo. Ya esto lo tenia desazonado cuando vino el Gobernador Herrera y acabó de desazonarlo, como hemos visto en el artículo anterior. Además, los principales vecinos se habian comprometido á hacer sus casas cerca de la Catedral nueva é irse á vivir allí, y ninguno daba traza de hacerlo. Así fué que disgustado el Obispo con el Gobernador, el cabildo y los vecinos, mandó suspender las obras y se salió de la ciudad para ir á hacer su representacion pidiendo que se le permitiera trasladar su silla á la villa del Saltillo. Ni el cabildo que siguió gobernando en Sede vacante, por muerte del Sr. Valdés, ni el Sr. Marin, su inmediato sucesor, se cuidaron de seguir las obras suspendidas, á pesar del muchísimo dinero que habia en las arcas, del cual una gran parte correspondia á los fondos, de fabrica y de Hospitales. Todo el dinero se perdió con las revoluciones y las exigencias del Gobierno Civil, el Obispado se quedó sin catedral y la parroquia sigue hasta ahora haciendo las veces de ella.

La intencion del Sr. Valdés fué arrastrar la poblacion hácia el norte, es decir, mudar la

ciudad, hacerla enteramente nueva y situarla en un terreno alto, plano, bien ventilado y lejos del rio y de los cerros. Mandó el arquitecto Crouset que hiciera el plano de la nueva ciudad tomando por centro la Catedral, y poniendo en él todos los edificios públicos en sus lugares correspondientes. Este plano se conservó muchos años en el Ayuntamiento con el nombre de Mapa del Nuevo Repueblo, y conforme á el se dieron las mercedes de solares por el rumbo del norte.

Para que se vea lo que hubieran sido las obras comenzadas por el Señor Valdés, si se hubieran concluido, pondré aquí en seguida el informe dado por el arquitecto Don Juan Crouset en 2 de Junio de 1798 para que el Obispo diera cuenta al Rey del estado que guardaban estas obras. Este informe fué remitido á la corte con la carta que el Señor Valdés dirigió al Rey con fecha diez de Setiembre del mismo año de 98, cuya carta está inserta en el artículo anterior.

“Razones del tamaño, y el estado en que se haya en el dia la Catedral nueva que esta empezada en la ciudad de Monterey en el Nuevo Reyno de Leon, sin contar sus oficinas que le corresponde es á saber.”

“La dicha Catedral tiene de largo con sus gruesos de paredes, ó pórtico, ciento una y media varas castellanas, y de ancho con sus gruesos de paredes cuarenta y seis varas: su

nave principal tiene de ancho catorce varas de claro, las dos naves laterales su ancho ocho y tres cuartas varas, en estas dichas naves cada una tiene seis altares envebidos en los gruesos de las paredes, y dos envebidos en los costados del Altar mayor ó de Reyes: tiene dicho Altar de los Reyes, y su lugar de Altar ó cipres debajo la Cúpula, tiene cuatro pilares torales del orden jónico, dos en la cabezera de orden jónico, tiene dos torres en su Portada de ocho varas en cuadro, el primer cuerpo de orden dórico."

"Altura en que se halla en el dia fuera de sus cimientos. Los doce pilares, y los dos que componen el Altar de los Reyes tienen de alto ocho y una cuarta varas fuera del piso que ha de tener dicha Catedral."

"Toda su portada, y torres que componen sesenta y dos varas de frente tiene de alto cinco varas."

"Cincuenta, y dos varas de pared de los costados tienen de alto cinco, y media varas."

"Cuarenta y cuatro varas de pared de dicho alto seis y media varas."

"Sesenta y cuatro varas de paredes de derecho, siete y media varas."

"Sesenta varas que componen el respaldo de Catedral y costados de Altar de los Reyes, su alto ocho varas, y una cuarta."

"Estado en que se hallan las Puertas."

"Una de las puertas del respaldo de Cate-

edral está hasta el principio de su Frontispicio, su alto ocho y tres cuartos varas, La otra dicha está hasta su arquitrabe, su alto siete y media varas. La puerta de la Sacristia tiene su arco, su alto seis varas tres cuartas puestos los Capiteles de sus pilares. La puerta para el Sagrario está hasta su arquitrabe, alto siete y media varas.

"Una de las puertas del costado que es portada de cuatro columnas con sus dos Nichos, está hasta sus impostas, alto siete varas."

La otra dicha en seis y media varas de alto.

"Alturas interiores que debe tener concluyendo dicha obra, es la siguiente."

"La Nave principal hasta el arranque de los arcos debe tener diez, y nueve varas, y en todo su alto de remate ó clave de las bóvedas veinte y seis varas."

"El arranque de los arcos de las Naves Laterales es en once y tres cuartos varas, su remate de las bóvedas en quince y una cuarta varas de alto, todo lo de mas lo alto que corresponde á dicha obra."

"Y para que conste lo firmo en la Ciudad de Monterey en 9 de Junio del año de 1798.
—Juan Crouset."

"Razon del tamaño del plano ó terreno señalado, y el estado en que se halla en el dia el Convento nuevo de Capuchinas, que está empezado en la Ciudad de Monterey en el Nuevo Reino de Leon, es á saber."

"El dicho plan tiene ciento y seis varas castellanas de frente, ciento de las mismas de fondo; tiene su primer patio ó Claustros, y jardin en dicho de treinta y seis varas de largo, y treinta y una de ancho, que á dicho patio corresponde, á la Portería, y tiene las oficinas correspondientes. Tiene patio de Novicias con todas las oficinas correspondientes. Tiene su Huerta. Tiene su Iglesia de treinta y tres varas de largo, y diez y media de ancho contadas las oficinas correspondientes. Tiene casa y patio para el Padre Capellan con sus viviendas correspondientes, y está en disposicion de hacerse altos sobre todas las viviendas, y oficinas dichas."

"Estado en que se halla en el dia."

"Tiene el primer patio en su frente, que es la porteria, y sus oficinas, que es de dos Naves de viviendas concluidas, el primer piso bajo: uno de los otros costados demostrado de cuarenta y cinco varas de largo ó lienzo de pared y de seis varas de alto: todo lo demas de dicho costado en tres y media varas de alto. Tiene su Iglesia por un lado cinco varas de alto: todos los demas en cuatro varas de alto. Tiene treinta varas de pared de frente de la casa del Padre Capellan de dos varas de alto. Tiene cuarenta varas de cimientos hechos de dicha casa."

"Y para que conste lo firmo en la Ciudad

de Monterey á 9 de Junio de 1798.—Juan Crouset."

"Razon del tamaño del plan, y estado en que se halla en el dia el Hospital General que está empezado en la Ciudad de Monterey en el Nuevo Reino de Leon es á saber."

"El dicho plan de Hospital tiene cien varas castellanas en cuadro, tiene el primer patio para hombres de treinta y nueve varas en cuadro con salas de enfermos y sus oficinas que le corresponden: Tiene un patio dicho para mugeres. Tiene un patio, salas y oficinas para los enfermos combalecientes. Tiene un patio para el Padre Capellan con todas las viviendas correspondientes para dicho."

"Tiene su Iglesia con sus oficinas correspondientes y está en disposicion para hacer altos sobre todas las viviendas y oficinas dichas."

"Estado en que se halla en el dia."

"Tiene el primer patio dicho de hombres dos lados concluidos, y oficinas del piso bajo y uno de dichos dos Naves de salas ú oficinas. Tiene otros dos lados de dicho patio demostrados, y la altura de tres y media varas. Tiene sesenta y ocho varas de cimientos hechos en su frente. Y para que conste lo firmo en la Ciudad de Monterey á 9 de Junio de 1798.—Juan Crouset."

OTRAS CAPILLAS.

Por los años de 1780 un devoto de Santa

Rita, llamado Don Celedonio Gonzalez, le edificó una Capilla en la cuadra que está frente á la espalda de la que hoy es Catedral, en la esquina que cae á la calle de San Francisco. Esta capilla estuvo en pié y en uso cosa de cuarenta años y so destruyó. La imágen de Santa Rita, que es grande, de lienzo, con regular pintura y vidriera, fué llevada á la Catedral, y hoy está en la Capilla de Nuestro Amo.

Hay en actual servicio cuatro Capillas, que son: la de los Dulces Nombres, ó mas bien de la Sagrada Familia que dispuso que se hiciera Don José Antonio de la Garza Saldivar y la hizo su esposa Doña Gregoria de la Garza, hará unos veinte años que está sirviendo, es de bóveda, bien construida y parece que durará muchos años: la de Señor San José, en el barrio del Hospital civil, es pequeña y de vigas, la hizo y la sostiene un pobre maestro albañil, la de Nuestra Señora de Guadalupe, al lado del sur, al otro lado del rio y al pié de una loma; es pequeña, de vigas, está muy recién hecha, y se debe á la devoción de un sacristan muy pobre, que ha logrado hacerla con mucho trabajoy recogiendo limosnas; y la de Nuestra Señora de Lourdes, que la sostiene y fomenta Don Valentin Ribero.

Finalmente, en la plaza del cinco de Mayo han comenzado, las señoras de la Sociedad Católica, una Iglesia, como de treinta varas, dedicada al Sagrado Corazon de Jesus. Ape-

nas está una parte empezada, y en partes aun le faltan los cimientos.

SERIE CRONOLOGICA de los Ilustrísimos Señores Obispos de Guadalajara que poseyeron, como parte de su diócesis las Provincias Internas de Oriente, antes de que con ellas se formara el Obispado de Linares.

En 20 de Setiembre del año de 1596 se fundó la Ciudad de Monterey, y entónces gobernaba en Sede vacante el Obispado de Guadalajara, su cabildo eclesiástico, por muerte del Ilustrísimo Sr. Don Francisco Santos García, quinto Obispo de aquella diócesis, ó décimo, si se cuentan los que habiendo sido nombrados no llegaron á tomar posesion del Obispado.

- | | | | |
|-------|--------|--------|---------------------------------|
| 1598. | Illmo. | Sr. D. | Alonso de la Mota. |
| 1608. | „ | „ | Juan de Valle. |
| 1618. | „ | „ | Fray Francisco de Rivera. |
| 1631. | „ | „ | Leonel de Cervantes Carbajal. |
| 1637. | „ | „ | Juan Sanchez, duque de Estrada. |
| 1647. | „ | „ | Juan Ruiz Colmenero. |
| 1666. | „ | „ | Francisco Verdin de Molina. |
| 1674. | „ | „ | Manuel Fernandez de Santa Cruz. |

BIBLIOTECA CENTRAL
JUAN

1678. " " " Juan de Santiago de Leon Garavito.
1696. " " " Fray Felipe Galindo y Chavez.
1707. " " " Diego Camacho y Avila.
1714. " " " Fray Manuel Mimbela.
1727. " " " Nicolás Carlos Gómez de Cervantes.
1736. " " " Juan Gomez Parada.
1752. " " " Fray Francisco de San Buenaventura de Tejada Diez de Velazco.
1763. " " " Diego Rodriguez de Rivas.
1771. " " " Fray Antonio Alcalde y Barriga.

SERIE CRONOLOGICA de los Señores Curas que tuvo la Ciudad de Monterey, mientras fné curato del Obispado de Guadajajara.

1596. Fray Andres de Leon.
1600. Bachiller Baldo Cortes.
1626. Fray Lorenzo Gonzalez.
1628. Lic. Martin Abad de Uría.
1646. Fray Lorenzo Cantú.
1646. Bachiller Bernabé Isaci.
1682. Lic. Francisco de la Cruz.
1688. Lic. José Guajardo.

De estos ocho curas incidentalmente se encuentran noticias en los documentos del Archivo del Ayuntamiento y en la crónica de la Provincia de San Francisco de los Zacatecas, probablemente faltan algunos: pero aquí no hay datos para aclarar este punto, y solo en el archivo del Obispado de Guadajajara podrán encontrarse. Lo mas antiguo que hay en el archivo del curato de Monterey es un libro de partidas de casamientos, que comienza en el año de 1692, en el cual consta que el Licenciado José Guajardo fué cura hasta que lo sustituyó el Dr. José Martinez Guajardo. De aquí en adelante la série de los Párrocos es segura porque hay documentos bastantes para seguirla.

1697. Dr. D. José Martinez Guajardo.
1698. D. Lorenzo de Leon.
1700. Fray Buenaventura Mendez.
1701. D. Gerónimo López Prieto.
1718. " José Galvan.
1724. " Juan de Arellano.
1724. " José de la Garza.
1726. " Bartolomé Molano, Cura en encomienda.
1728. " Matias Aguirre.
1734. " Juan Baes Treviño
1748. " Agustin Acosta.
1755. " Bartolomé Molano, Cura en propiedad.

1769. Dr. D. José Antonio Martínez.

1779. D. Alejandro de la Garza.

Este Sr. era cura cuando se dividió el Obispado, y siguió siéndolo nombrado por el nuevo Gobierno diocesano.

SERIE CRONOLOGICA de las visitas pastorales hechas por los Señores Obispos de Guadalajara, ó por sus comisionados, á las provincias Internas de Oriente, mientras pertenecieron á aquel Obispado.

1628. Illmo. Sr. D. Fray Francisco de Rivera.

1635. „ „ „ Leonel de Cervantes Carbajal.

1648. „ „ „ Juan Ruiz Colmencro.

1675. „ „ „ Manuel Fernandez de Santa Cruz.

1682. „ „ „ Juan de Santiago de Leon Garavito.

1701. „ „ „ Fray Felipe Galindo y Chavez.

1709. D. Francisco Santos de Oliveros, comisionado por el Sr. Obispo Camacho y Avila.

1712. Illmo. Sr. D. Diego Camacho y Avila.

1718. Dr. D. Diego de Estrada Carbajal, Marquez de Uluapa, comisionado por el Sr. Obispo Mimbela.

1728. Illmo. Sr. D. Nicolas Cárlos Gómez de Cervantes.

1741 „ „ „ Juan Gómez Parada.

1745 D. Matías López Prieto, comisionado por el Sr. Parada.

1753 Illmo. Sr. D. Fray Francisco de San Buenaventura de Tejada Diez de Velazco.

1760 El mismo Illmo. Sr. Tejada.

1777 Dr. D. José Antonio Martínez, comisionado por el Sr. Obispo Alcalde y Barriga.

SERIE CRONOLOGICA de los Señores Obispos diocesanos que ha tenido la Iglesia de Lináres.

1º Illmo. Sr. Don Fray Antonio de Jesus Sacedon, en el Siglo Don Juan Antonio Sanchez de Alozen, natural de la villa de Sacedon, en la Alcárria, Obispado de Cuenca, tomó el hábito y profesó en el convento de Franciscanos descalzos de San Miguel de Priego. En Europa fué lector de Artes, de Teología Escolástica y Moral, dos veces Guardian, pasó á esta América de Presidente de la mision que en el año de 1772 vino al Colegio de Pachuca, y en el primer capítulo de este Colegio fué nombrado Guardian. Desempeñaba este cargo cuando fué nombrado y presentado por el Rey para primer Obispo de Lináres; fué confirmado por la Santidad de Pio VI y consagrado en México por el Illmo. Sr. Arzo-

bispo Don Alonso Nuñez de Haro y Peralta, el día 18 de Abril del año de 1779. En México expidió el decreto de la erección del Obispado y los Estatutos de la Catedral de Lináres; y á fines del mismo año emprendió el camino para su diócesis llegó al Saltillo, y allí en 12 de Noviembre otorgó un poder para que á su nombre tomara posesion del Obispado en la Ciudad de Lináres, el Sr. Cura del Pilon, hoy Montemorelos, Don Francisco Javier Barbosa. Este Sr. tomó la posesion dicha el día 22 del mismo mes de Noviembre. En los primeros dias del mes de Diciembre salió el Sr. Sacerdon del Saltillo para Lináres, donde iba á establecer su Silla; mas al llegar á Monterey se agravaron sus enfermedades y murió en una celda del convento de San Francisco, el día 27 de Diciembre del mismo año de 1779, habiendo gobernado su Iglesia 35 dias. Su cuerpo se sepultó en la sacristia actual de la Catedral sin inscripcion alguna.

2º Illmo. Sr. Dr. Don Fray Rafael José Verger, natural de la villa de Sancti-Agni en el Reino de Mallorca: tomó el hábito de San Francisco en el convento de Jesus, extramuros de la Ciudad de Palma: concluidos sus estudios obtuvo la borla de Filosofia, la que renunció para venir á misionar á la América: en el año de 1770 trajo una barcada de cincuenta misioneros al Colegio Apostólico de San Fernando de México, en donde fué lector

de Sagrada Teología, discreto, Guardian en dos veces, y luego comisario Visitador de los Colegios Apostólicos de Pachuca y de Querétaro. Presentado por el Rey para 2º Obispo de Lináres, fué confirmado por la Santidad de Pio VI, y consagrado en México por el Illmo. Sr Obispo Don Alonso Nuñez de Haro y Peralta, en su Palacio de Tacubaya, el día 22 de Julio de 1783. Se vino despues á su Obispado y llegó á Monterey el día 20 de Diciembre del mismo año; á la mitad del siguiente mes de Enero de 1784 se fué á Lináres, que era la Capital designada, mas no habiéndole gustado se volvió á Monterey, donde compró una casa para su habitacion, y representó al Rey diciéndole, que Lináres no tenia las proporciones necesarias para Capital del Obispado, que lo mejor seria situarla en Monterey: al mismo tiempo pidió á S. M. las licencias necesarias para establecer cuanto antes el cabildo eclesiástico, proponiendo 12 Olérgos ameritados para canónigos; solicitó tambien permiso para fundar un Colegio Seminario y un Hospital y autorizacion para edificar una Iglesia Catedral y los demas edificios necesarios. Construyó un Palacio de recreacion en la loma de Chepe Vera, al Poniente de la Ciudad; Palacio que hoy existe en ruinas, y en el cual murió el día 4 de Julio del año de 1790. Su cadáver yace sobre el de su antesor, sin que le pusieran inscripcion alguna.

3^o Illmo. Sr. Dr. D. Andres Ambrosio de Llanos y Valdez, natural de la villa de Jerez, en el estado de Zacatecas, Doctor en ambos derechos de la Universidad de México, Catedrático jubilado de prima de leyes, Rector de los Colegios Seminario y de San Juan de Letran, Prebendado y Canónigo Doctoral de la Catedral de México, fué presentado por el Rey para 3^o Obispo de Linares, confirmado por la santidad de Pio VI, y consagrado por el Illmo. Sr. Arzobispo D. Alonso Nuñez de Haro y Peralta en su Palacio de Tacubaya el dia 3 de Junio del año de 1792. Vino á Monterey en el mismo año, y se encontró ya establecido el cabildo eclesiástico, porque en el año anterior se habian recibido las licencias, que el Señor Verger habia pedido al Rey, y los despachos de cinco canónigos, que fueron los que formaron el primer cabildo. El Señor Valdez pidió y obtuvo la licencia para fundar un convento de Capuchinas y un Colegio de propaganda Fide; fundó el Colegio Seminario y el Hospital; y emprendió la construccion de la Catedral nueva, del edificio para Hospital y del convento de Capuchinas; pero á los tres años de comenzadas estas obras las mandó suspender, (y ya no volvieron á continuarse,) porque habiendose disgustado con el cabildo y con el Gobernador Herrera, pensó en trasladar la Silla episcopal al Saltillo, cosa que no

consiguió. Andaba en la pastoral visita de su diócesis cuando le asaltó la muerte en la Villa de Santillana el dia 19 de Diciembre de 1799.

4^o Illmo. Señor Dr. D. Primo Feliciano Marin de Porras, natural de la villa de Tamaron en el Arzobispado de Burgos, Capellan de Honor del Rey de España, su predicador de número y Penitenciario de su real Capilla, fué presentado por el Rey para 4^o Obispo de Lináres, confirmado por la Santidad de Pio VII, vino á México y no habiendo Arzobispo pasó á Valladolid, (hoy Morelia, en donde se consagró en el año de 1802. Vino á Monterey en el siguiente de 1803, y su primer cuidado fué traer los restos mortales de su antecesor, hacerles magníficas exequias y depositarlos en la sacristia, que hoy es la Capilla del Santísimo, donde se ve el sepulcro que los contiene con una inscripcion. Hizo el Señor Marin una visita á todo su obispado, é internándose en Tejas se pasó hasta Nueva Orleans por tierra. Gobernó el Obispado doce años y murió en Monterey el dia 12 de Noviembre de 1815. Su cadáver yace sobre el de su antecesor.

5^o Illmo. Señor Dr. D. Ignacio de Arancibia y Hormaegui, natural de la villa de Lequeitio en la diócesis de Calahorra, en el Señorío de Viscaya, Dr. en cánones y catedrático de instituciones civiles en la uni-

versidad de Toledo. Pasó á la Puebla de los Angeles, en donde obtuvo los empleos de Rector y Regente del Seminario Conciliar, Catedrático de concilios y de prima de cánones, promotor fiscal, Juez de Testamentos, Provisor, Vicario General y Gobernador de aquella Mitra, canónigo doctoral y Tesorero de aquella Santa Iglesia. Presentado por el Rey para Obispo de la Nueva Antioquia, despues para Obispo de Oajaca, y finalmente para 5º Obispo de Lináres, solamente admitió esta última Mitra. Fué confirmado por la Santidad de Pio VII y consagrado en la Ciudad de Puebla el dia 11 de Enero de 1818. Vino en el mismo año y murió en Monterey el dia 2 de Mayo de 1821. Su cuerpo yace sobre el de sn anterior. Fué el último nombrado y presentado por el Rey de España.

6º Illmo. Sr. D. Fray José María de Jesus Belaunzarán y Ureña, natural de la Ciudad de México, colegial en el Primitivo de San Nicolás de Valladolid, Bachiller en Artes de la Vniversidad de México, alumno del Colegio Seminario, Religioso profeso del Colegio Apostólico de Pachuca. Pasó á la provincia de San Diego y desempeñó los cargos de Guardian de los Conventos de Oajaca, de Guauajuato y del principal de México. Fué definidor, predicador general, cronista de su orden y examinador sinodal del Arzobispado

de México y del Obispado de Oajaca. Fué presentado para 6º Obispo de Lináres por el Gobierno de la Republica, y confirmado por la Santidad de Gregorio XVI. Se consagró en México, en el convento de San Diego el dia 28 de Noviembre de 1831. Vino á Monterey en los primeros dias del mes de Enero de 1832. Fué desterrado el año de 1834, como los demás obispos de la Republica, por haberse negado á cumplir las leyes de 17 de Diciembre de 1833 y de 22 de Abril de 1834, sobre citacion de concurso de curatos y supresion de sacristias mayores. Renunció despues el Obispado y se retiró á su convento en el año de 1838.

Este Señor es aquel padre Belaunzarán que el dia 25 de Noviembre de 1810 libró del degüello á una gran parte de los habitantes de Guanajuato. He aqui como refiere Don Cárlos Maria Bustamante este memorable suceso: "Noticioso Calleja del asesinato de Granaditas, mandó tocar á degüello, y que sus tropas pasasen á cuantos pudiesen á cuchillo, como se verificó en gentes inermes, que ó por curiosidad ó por necesidad se hallaban desde Valenciana hasta el barrio de S. Roque, donde mandó suspender esta órden bárbara. El conde de la Cadena tenia ya á punto sus dragones para hacer lo mismo; pero en este mismo momento una voz de trueno lo sobrecogió é hizo reflexionar y

volver sobre sus pasos. Era la de *Fr. José de Jesus Belaunzarán*, comisario de terceros de S. Diego de Guanajuato, que se le presntó con un crucifijo en la mano y á grito herido le dijo:.....Señor!..... Esa gente que se halla presente á los ojos de V. S. no ha causado el menor daño; si lo hubiera hecho, vagaría fugitiva por esos montes como andan otras muchas; suspéndase, señor, la órden que se ha dado, y yo lo pido por este Señor que en el último dia de los tiempos le ha de pedir cuenta de esa sangre que quiere derramar..... Formidó el conde de la Cadena al oír estas palabras, se quedó confuso y no hizo mal alguno. Preguntó luego quien era aquel fraile que le habia hablado con tanta resolucion y energia, y cual su conducta; dijosele que era irreprochable..... ¡Eras tu, amable Belaunzarán, eras tu el angel tutelar de Guanajuato..... tu voz, voz por donde han resonado con aplauso las reprobaciones, mas acerbas contra los crímenes y los elogios á la virtud..... tu voz edificante en los púlpitos, esa voz mas terrible que la de cien truenos, salvó una porcion de hombres entregados á la pena, viendo esclavizada á su patria y corriendo á torrentes la sangre de sus hijos y hermanos.... Recibe ya por mi pluma el homenaje mas justo de mi respeto! ¡Quiera el cielo prolongar tus dias, y que al exhalar tu último aliento, uniendo tu boca á

la de aquel Señor en cuyo nombre imploraste la clemencia por los inocentes, hagas el último voto por la prosperidad de esta nacion que te fué tan cara. Yo no tengo con que retribuirte este importante servicio, sino con transmitir á la posteridad tu buen nombre; recibe en estas lineas todo mi afecto. (2)

7º Illmo. Sr. D. Salvador Apodaca y Loreto natural de Guadalajara, hizo sus estudios en el colegio Seminario y se graduó de Dr. en Teologia en la Universidad de la misma ciudad. Desempeñó la cura de almas 38 años en los pueblos de Zapotitlan, Tuxcacuesco, Mascota y Sayula: fué despues prebendado y canónigo Lectoral de la Santa Iglesia Catedral de su patria. Lo presentó el Gobierno Nacional para 7º Obispo de Lináres, fué confirmado por la santidad de Gregorio XVI y consagrado en la Catedral de Guadalajara por el Ilustrísimo Señor D. Diego Aranda el dia 24 de Setiembre de 1843. Vino á Monterey en los primeros dias del mes de Enero de 1844, gobernó su Iglesia 5 meses y murió en el dia 15 de Junio del mismo año. Su cadáver yace sobre el del Señor Arancibia.

En el año de 1844 fué presentado para Obispo de Lináres, por el Gobierno Nacional, el Señor D. Ignacio Sanchez Navarro,

[2] Cuadro Histórico tomo 1º pag. 102 de la Segunda edicion.

cura propio del Saltillo, y aunque fué confirmado por el sumo Pontífice, murió sin consagrarse en México en el año de 1851.

8º Illmo. Sr. Dr. D. Francisco de Paula Vereá: nació en Guadalajara el año de 1813, fué colegial Teo-Jurista, beca de oposición en derecho canónico en el seminario conciliar, allí mismo catedrático de cánones, Doctor en derecho civil de la Universidad de Guadalajara, cura de la Parroquia de Analco, canónigo Doctoral, Secretario del Illmo. Señor D. Diego Aranda, Provisor y Vicario General de la diócesis de Guadalajara, fué presentado por el supremo Gobierno de la Nación para 8º Obispo de Linares, confirmado por la santidad de Pio IX y consagrado en México por el Illmo. Sr. Arzobispo D. Lázaro de la Garza el día 13 de Noviembre de 1853. Vino en Diciembre del mismo año. Gobernó esta Diócesis por el dilatado espacio de 26 años con singularísimo tino y gran prudencia, haciendose amar por la bondad de su carácter, admirar por su mucha sabiduría y respetar por la santidad de su vida. Fué promovido al Obispado de Puebla en Setiembre de 1879, y á fines de Noviembre del mismo año, salió para su nueva diócesis en medio de rogativas públicas y de las lágrimas de sus antiguas ovejas que lo lloraron con todas las veras de su corazón.

9º El Illmo. Señor Dr. y Maestro D.

Ignacio Montes de Oca y Obregon: nació en Guanajuato el 26 de Junio de 1840. A los doce años fué á Inglaterra en donde comenzó sus estudios preparatorios, vino á México y estudió algunos meses en el seminario conciliar, pasó despues á Roma, y allí estudió las ciencias eclesiásticas hasta graduarse de Dr. y Maestro. En la misma ciudad de Roma se ordenó de sacerdote en Febrero de 1863. Fué cura párroco de Ipswich, en Inglaterra, y de Guanajuato su patria. Fué nombrado primer Obispo de Tamaulipas el día 6 de Marzo de 1871 y consagrado por mano del pontífice Pio IX el día 12 del mismo mes. En Setiembre de 1879 fué promovido al Obispado de Lináres por la santidad de Leon XIII, hizo su entrada á Monterey el 2 de Junio de 1880. En Noviembre de 1884 fué promovido al Obispado de San Luis Potosí, y nombrado Administrador Apostólico del de Linares, hasta que viniera el nuevo obispo.

En 13 de Noviembre de 1884 fué preconizado Obispo de Linares el M. R. P. Provincial de los Agustinos de Morelia Fray Blas Enciso, el cual murió sin consagrarse, el día 11 de Enero de 1885, en el pueblo de Yuriria; y en Febrero del mismo año dispuso la corte que el Señor Montes de Oca siguiera de Administrador Apostólico hasta la venida de un nuevo Prelado.

10º El Illmo. Señor Dr. D. Jacinto Lopez: nació en la Villita de la Encarnacion, del Estado de Jalisco, el dia 11 de Setiembre de 1831: comenzó á aprender las primeras letras en su pais natal y concluyó su aprendizaje en Guadalajara. Hizo todos sus estudios en el Colegio Seminario de aquella ciudad, en el que fué colegial interno hasta el año de 1854, en el cual recibió las sagradas ordenes hasta el diaconado: pasó entonces á ser familiar del Illmo. Sr. D. Pedro Espinosa, y á servir de oficial en su secretaria. En Abril de 1855 se ordenó de presbítero. Durante el destierro del Sr. Espinosa y de su digno secretario, el Dr. Arias y Cárdenas, Dn. Jacinto Lopez sustituyó dignamente á este señor en el desempeño de la oficina. Fué cura y Rector del sagrario desde 1869 hasta 1873, en que fué nombrado Prebendado de aquella Santa Iglesia Catedral. En Febrero de 1874 fué nombrado secretario de cámara y Gobierno por el Illmo. Sr. Arzobispo D. Pedro Loza. Fué luego ascendido á canónigo y despues á la dignidad de maestrescuelas.

En el consistorio de 10 de Junio de 1886 fué preconizado el Señor Lopez Obispo de Lináres por la santidad de Leon XIII, y recibidas las correspondientes bulas fué consagrado en la Catedral de Guadalajara, por el Señor Arzobispo Loza, el dia 29 de Agosto

del mismo año, con asistencia de los Illmos. Sres. Obispos Moreno y Montes de Oca.

Vino á Monterey el Sr. López el dia 13 de Noviembre de de 1886, tomó posesion al dia siguiente, y felizmente gobierna esta su diócesis.

PRIMER CABILDO eclesiástico y series cronológicas de los Sres. Canónigos que ha tenido la Iglesia de Lináres y de los Deanes que han gobernado su Catedral.

La muerte del Sr. Sacedon dejó acéfala la nueva diócesis, por lo que el Sr. Arzobispo Haro mandó de México al Dr. D. Antonio Bustamante y Bustillo con el título de Gobernador de la Mirra de Lináres. Este señor malversó tanto de los fondos piadosos de esta iglesia, que al fin lo encausaron, le nombraron arraigo y le secuestraron todos sns bienes. Entiendo que este señor murió antes de que su causa se concluyera, porque despues por una real Cédula se mandó, que se vendieran todos los bienes del difunto Dr. Bustamante y su producto se aplicara á los gastos de construccion de la Catedral.

Con fecha 7 de Mayo de 1785 elevó el señor Verger una representacion al Rey, pidiendole que no se difiriera por mas tiempo la ereccion del cabildo eclesiástico, pues la mala administracion del Dr. Bustamante ponía de manifiesto la necesidad de que hubie-

ra un cabildo, que por muerte del obispo gobernara en sede vacante legítimamente y con interés en la buena administracion. Añadió que la renta decimal del año corrido de 1782 á 83 habia llegado á la suma de 66,116 pesos, 6 reales, lo cual era bastante para mantener bien un obispo y un cabildo de doce Canónigos; y propuso una lista de doce clérigos, de los mas ameritados de su diócesis, para que su magestad nombrara el nuevo cabildo.

A pesar de la instancia del Señor Verger, sucedió lo que el se temía. Pasaron cinco años y el Rey no contestaba. Murió el segundo Obispo dejando su Iglesia sin Gobierno propio; y el Sr. Haro tuvo que nombrar otro Gobernador, que rigiera la Mitra en sede vacante. Este segundo Gobernador fué el Dr. D. Gaspar Gonzalez Candamo, el cual gobernó bien hasta la venida del Sr. Valdes.

En el año de 1791, gobernando el Sr. Candamo, vino la resolucion del Rey, mandando que se estableciera el primer cabildo que se pusiera provisionalmente en Monterey, en la Parroquia, interin se hacia una Catedral.

Nombró el Rey para que se compusiera este primer cabildo á los Señores siguientes:

Dean Lic. D. Pedro José Forundarena.
Arcediano Dr. D. Andres Felii y Togores.

Doctoral Dr. D. Antonio Ramon Canalizo.
Penitenciario Lic. D. Matias Lopez Prieto.
Prebendado D. Miguel Sanchez Navarro.

Con estos cinco Sres. se estableció el cabildo eclesiástico. Ya vimos que el año de 1745 vino de visitador el Sr. Lic. D. Matias Lopez Prieto y á los 46 años lo vemos Penitenciario de la Catedral. Esto aunque es posible, pues hay hombres que viven mas de un siglo, me pareció difícil, por lo que pregunté al Sr. Dr. Benavides, Arcediano actual de esta Catedral, y el me dijo, que habia oido contar al Sr. Canónigo D. Juan Bautista Valdes, pariente del Sr. Prieto, que los Licenciados Matias López Prieto fueron dos, naturales de Guajuco, en la hacienda de los Prietos, y que el segundo, es decir, el Penitenciario, siendo muy jóven y sabiendo que tenia un tio, que era Rector del Colegio de Guadalajara, se fué allá con unos arrieros, y el tio lo educó. Y en efecto, consta en la historia de Nueva Galicia del Lic. Mota Padilla, que uno de los censores de la obra fué el Lic. D. Matias López Prieto Rector del Seminario conciliar, y dió su censura el dia 16 de Junio de 1742. De manera que este primero fué el que vino de visitador, y el segundo fué el Penitenciario nombrado por el Rey en el primer cabildo. Ya establecido este, en los años subsecuentes se fueron nom-

brando nuevos canónigos en el orden siguiente.

- 1792 Prebendado D. Juan Francisco Pasos.
 1793 „ Dr. D. Andres de Imas Altolagirre.
 1799 Tesorero D. José Maria Gomez de Castro.
 „ Doctoral D. Miguel Ignacio Gárate.
 „ Penitenciario Lic. D. José Antonio Peña.
 „ Canónigo D. Juan Isidro Campos.
 „ „ Lic. D. José Vivero.
 1800 „ Dr. D. Domingo de Ugarte.
 „ „ D. Manuel Tamayo.
 „ „ „ N. Villafuerte, no vino de España, pero gozó la renta de la canongía.
 „ Prebendado D. José López Portillo.
 1801 „ „ Alejandro de la Garza.
 „ „ „ Pedro de Hombre.
 „ „ „ Juan Francisco de Arce Rosales.
 „ „ „ Mariano José Monzon.
 „ „ „ N. Inda.
 1807 Magistral Dr. D. Bernardino Cantú.
 „ Doctoral „ „ José Leon Lobo.
 „ Lectoral Lic. „ Jean José de la Garza.
 1819 „ Dr. „ José Francisco Arroyo
 „ Prebendado „ „ Fermin de Sada.
 1819 Prebendado D. Rafael Trinidad Ramos.
 Arispe.

Estos 27 canónigos fueron provistos por el Rey de España, como patron de las Iglesias de su Reyno.

- 1832 Canónigo D. Juan Bautista Valdes.
 „ „ „ Antonio Flores.
 „ „ „ Juan José Guerra.
 „ Prebendado „ Manuel Fernandez de Rumayor.
 „ „ „ Manuel Maria Canales.
 „ „ „ Clemente Elizondo.
 „ „ „ Miguel Martinez.
 1840 „ „ José Antonio de la Garza Martinez.
 „ „ „ Guillermo Montemayor.
 1850 „ Dr. „ José Angel Benavides.
 „ „ „ José Antonio de la Garza Cantú.
 1851 „ „ Juan Antonio Sobrevilla.
 „ „ „ Guillermo Martinez.
 1852 „ „ Lorenzo de la Garza Elizondo.
 „ „ „ Alejandro Gonzalez Gza.

Estos 15 Canónigos fueron provistos por el Gobierno de México.

- 1861 Canónigo D. José Joaquín de Orozco.
 1861 Canónigo D. José Maria Nuin.
 „ „ „ Rafael de la Garza Sepúlveda.

- „ „ „ Manuel Muzquiz.
 1872 „ „ „ Encarnacion Gonzalez Lo-
 zano.
 „ „ „ Santiago de la Gza. Zam-
 brano.
 1874 „ Dr. „ José Maria Hinojosa.
 1880 „ „ „ Narciso Villareal.
 „ „ „ Eleuterio Fernandez.
 1881 „ „ „ Pascual Bayllac.

Estos 10 Canónigos han sido provistos por el cabildo presidido por su Obispo.

De los Sres. Deanes que signen, el primero fué nombrado por el Rey, los demás ascendieron por rigurosa escala conforme á los cánones.

- 1791 Lic. D. Pedro José Forundarena.
 1799 Dr. „ „ Andres Felio y Togores.
 1831 „ „ „ Bernardino Cantú.
 1840 „ „ „ José Leon Lobo.
 1851 D. José Antonio de la Gza. Martinez.
 1854 „ „ Guillermo Montemayor.

SERIE CRONOLOGICA de los Sres. Curas que ha tenido Monterey desde que se erigió el Obispado de Lináres hasta la fecha.

Quando vino el Sr. Sacedon era Cura de Monterey D. Alejandro de la Garza, provisto por el Obispo de Guadalajara; y el Sr. Sacedon lo nombró por su parte para que siguiera con la cura de almas, como siguió hasta el

año de 1790; però por los años de 85 desempeñó el curato, en calidad de cura interino D. Pedro Garcia de Espinosa.

- 1785 D. Pedro Garcia de Espinosa.
 1790 „ „ Pedro José Quintín de Arizpe.
 1797 „ „ José Maria Gonzalez.
 „ „ „ Lic. D. José Vivero.
 1799 „ „ „ Juan José de la Garza.
 1804 „ „ „ José Maria Gómez.
 1808 Dr. „ „ Fermin de Sada.
 1817 „ „ „ Juan Bautista Valdés.

Este Sr. fué de Diputado á las cortes de España en el año de 20, y durante su ausencia desempeñaron el curato, primero sus Tenientes D. Nicolas Molano y D. Rafael Guim. barda, y despues como cura sustituto el Dr. D. Eustaquio Fernandez.

- 1832 D. Bernardo Tato.
 1834 Bachiller D. José Angel Benavides
 (Despues se doctoró.)
 1837 D. Juan José Garcia, interino.

Este Sr. tuvo el curato hasta el año de 1848 en que murió, y por su muerte siguieron administrando la cura de almas interinamente sus Tenientes D. Rafael Margain y D. Rafael de la Garza Sepúlveda.

- 1848 Dr. D. José Angel Benavides, segunda
 vez.
 1850 D. Lorenzo de la Garza Elizondo.

- 1852 „ José Joaquin de Orozco.
 1853 „ José Maria Nuin.
 1859 „ José Joaquin de Orozco, segunda vez.

En Abril del año de 1861 dispuso el Illmo. Sr. Obispo que el curato del sagrario fuera servido por los Canónigos, por turno, para que sus emolumentos les sirvieran de congrua.

La Silla Apostólica confirmó esta disposición, con la modificación de que el Obispo de consensu capituli nombre un solo Canónigo, que esté al frente de la administracion; y así comenzó á hacerse desde el año de 1863.

- 1863 Canónigo D. Rafael de la Garza Sepúlveda.
 1873 „ „ Encarnacion Gonzalez Lozano.
 1876 „ Dr. „ José María Hinojosa, que actualmente desempeña el curato. Por enfermedad del Dr. Hinojosa desempeña el curato desde 1882 el Sr. D. Pascual Bayllac.
 Por muerte de este Sr. Bayllac fué nombrado cura el canónigo D. Eleuterio Fernandez en Junio de 1887.

APENDICE AL TOMO TERCERO.

DOCUMENTOS

PARA LA

HISTORIA DE NUEVO-LEON.

Monterey Año de 1791.

TESTIMONIO de las diligencias practicadas por el Gobernador del Nuevo Reyno de Leon, sobre el paraje donde se podrá poner la Capital de este Obispado y las declaraciones de testigos examinados constanding a continuacion el informe que de orden del Exmo. Señor Virrey Conde de Revilla Gigedo etc. espone en el particular, acompañándole un plan de la misma Ciudad de Monterey.

Auto de obediencia y para que se solicite en el archivo el informe donde se debe poner la Capital de este Obispado. En la Ciudad de Monterey á seis de Noviembre de mil setecientos y noventa: Habiendo visto la Superior orden del Exmo. Sr. Conde de Revilla Gigedo, Virrey Gobernador y Capitan General de estos Reynos, su fecha doce de Octubre pasado de este corriente año, por la que previene, le informe lo que tenga por conveniente sobre la demarcacion de el lugar en que convendrá fincar la Capital de este Obispado del Nuevo Reyno de Leon, para formar así nuevo expediente, y suplir el que se ha confundido y se formó sobre el asunto, á consecuencia de decreto de la Real Audiencia Gobernadora de cinco de Julio de el año de setecientos setenta y nueve, segun lo que se previno, por Real Zedula de catorce de Febrero del mismo año, para poder cumplir con esta Superior orden con la debida instruccion, y segun le pide asunto de tanta gravedad, debo mandar y mando: que ante todas cosas se solicite con la mayor eficacia, en el archivo de este Gobierno por si existe, y encuentra el informe que en virtud del citado decreto de la Real Audiencia se pidió á mi antecesor como Gobernador que entonces era de este mismo Nuevo Reyno de Leon, el Señor Coronel D. Melchor Vidal de Lorca y Villena, para que se saque á la letra un testimonio de el, y teniéndolo á la vista, se esponga por mi parte lo mas que

puede ser conveniente, y dar así el lleno que corresponde á el mandado Superior, y á las soberanas intenciones de su Magestad. Y por este Auto así lo proveyo yo D. Manuel Baamonde Villamil, caballero del orden de Alcantara Coronel de Infanteria del Ejército Gobernador Político y Militar, y subdelegado-nato de los Ramos de Real Hacienda de este Nuevo Reyno de Leon por S. M. (que Dios guarde) y lo firmó con testigo de asistencia.—Manuel Baamonde.—De asistencia.—Agustin Samoano.—De asistencia Andres del Castillo.

Razon de no haberse en- Se ha solicitado con especial diligencia el informe que en virtud de orden de la Real Audiencia Gobernadora, hizomi antecesor el Sr. Coronel D. Melchor Vidal de Lorca siendo Gobernador de este Nuevo Reyno de Leon, en el archivo de este Juzgado, y no se ha encontrado, y para que conste pongo esta razon. Monterey y Enero tres de mil setecientos noventa y uno.—Manuel Baamonde. Monterey, Enero diez de mil setecientos noventa y uno.

Auto para que se reciba informacion sobre donde se podrá poner la Silla Episcopal. Con respecto á que hasta el dia no se ha podido encontrar el informe que se mando solicitar por el Auto antecedente, sin embargo de la diligencia y eficacia con que se ha solicitado; y á que por el correo de hoy se ha recibido oficio de el Exmo. Sr. Virrey, recordando el que libro con fecha de doce de Octubre del año inmediato pasado, é interpellando para que sin demora se verificase el informe, que en el se pidió sobre cuyo cumplimiento se solicitaba el que se hizo por mi antecesor el difunto Señor Coronel D. Melchor Vidal para dar el que corresponde á las superiores ordenes libradas, y teniendo consideracion á que de hecho notorio es constante, que cuando el Ilustrisimo y Rmo. Señor Doctor D. Fr. Rafael José Berger [o buena memoria] Obispo que fué de este Obispado informo á su magestad, sobre el lugar, en que convenia situar la Silla Episcopal, lo hizo por esta Capital, en donde se mantubo hasta su fallaci-

miento: y considerando tambien que verificada la resolución de su Magestad, sobre el lugar, en cualquiera que se determine de los que se comprenden en el disueto de el Obispado se emprende una nueva fundacion, en cuyo caso, no solo deben concurrir las circunstancias que hagau efectivas las soberanas intenciones, con que su magestad, determino el establecimiento de esta nueva Mitra, para el bien espiritual de sus habitantes, sino las temporales, reconociendo si el lugar logra de las proporciones y demas requisitos que se previenen para una nueva fundacion por la Ley Real de estos Reynos, que con mayoridad de razon deben concurrir en el que se elija ó pretenda cituarse la Silla Episcopal, assí por ser entonces la cabezera y Capital de todo el Obispado, como por la asistencia, y permanencia en el, de el Prelado, y cabildo eclesiástico: con consideracion, pues, á todo esto, debo mandar, y mando que arreglado á el tenor de la citada Ley, y formandose para el efecto el correspondiente interrogatorio, se reciba informacion, en la que se examinen sugetos de toda integridad, é imparcialidad, quienes Juramentos en debida forma, é impuestos previamente de los fines á que se dirige su examen, para que así se expliquen con toda sinceridad, pureza y desinterés, declaren sobre cada una de las preguntas de el citado interrogatorio, esponiendo al mismo tiempo el Juicio que formen de la aptitud y proporcion en que reconoscan se haye esta Capital para serlo tambien de el obispado, segun las calidades que para semejante establecimiento son necesarias, y se pretenden por la citada Ley para cualquiera otro particular que se intente: y recibida que sea esta informacion, con lo que produjere se procederá á lo mas que combenga para cumplir con lo prevenido por la superioridad.

Y por este Auto assí lo provey yo D. Manuel Baamonde Villamil, Caballero del orden de Alcántara, Coronel de Infantería del Ejército Gobernador Político y Militar de este Nuevo Reyno de Leon

Subdelegado de los Ramos de Real Hacienda de el por su Magestad (que Dios guarde) y lo firmo con testigos de asistencia, á falta de escribano Público ó real que no lo hay en el termino del derecho de todo doy fee.—Manuel Baamonde.—De asistencia.—Agustin Somoano.—De asistencia.—Andres del Castillo.

Preguntas por donde En virtud de lo mandado en deben examinarse los testigos. el auto que antecede, yo el presitado Gobernador de este nuevo Reyno de Leon, para efecto de dar cumplimiento á lo que en el se previene, y teniendo presente lo que se dispone y manda por la Ley Real de la Recopilacion de estos Reynos para cuando se hubiere de poblar alguna provincia, lugar ó comarcas de las sujetas á la dominacion de el Rey Nuestro Señor [que Dios guarde] con lo mas que se contiene en dicho auto, hize formar y se formaron las preguntas siguientes:

- 1ª Primeramente declaren los testigos su origen, calidad y edad, ejercicio y oficio estado y vecindad.
- 2 Ittem: declaren si el terreno de esta, sus términos y distrito, son saludables, se conservan en ellos hombres de mucha edad, y mozos de buena complexion, disposicion y color?
- 3 Ittem: digan si los animales y ganados son sanos, y de competente tamaño, y los frutos y mantenimientos buenos y abundantes y de tierras á propósito para sembrar y coger?
- 4 Ittem: declaren si se crían cosas ponzoñosas y nocivas?
- 5 Ittem: si el cielo es de buena y feliz constelacion, claro y benigno, el aire puro, y suave, sin impedimentos ni alteraciones?
- 6 Ittem: declaren la calidad de el temple, si es con exeso caliente, ó con exeso frio, ó si en las estaciones del año tiene su variacion y se experimentan de una y otra calidad?

7 Ittem: si hay montes y arboledas para leña, y materiales para casas y edificios?

8 Ittem: digan si hay muchas y buenas aguas para beber y regar?

9 Ittem: declaren si atendiendo á las circunstancias que reconocen concurren en esta ciudad, y á los pios y católicos fines con que su magestad ha determinado el establecimiento de este Obispado, forman juicio de que se logren con proporcion, siendo esta ciudad la capital, y situándose en ella la Silla Episcopal?

Y para que conste lo firmo en la ciudad de Monterey á diez y ocho de Enero de mil setecientos y noventa y un años doy fe.—Manuel Baamonde.

1ª Declaracion de D. Roque Tato natural del Reyno de Galicia de edad de 45 años y de vecino de esta ciudad siete.

En la ciudad de Monterey á veinte de Enero de mil setecientos y noventa y uno. Yo el Gobernador Político y Militar de este Nuevo Reyno de Leon, para la informacion que está mandada recibir con arreglo al antecedente interrogatorio, hize comparecer en mi precensia previo recaudo político á D. Roque Tato y López vecino y del comercio de esta ciudad, y alcalde ordinario de primero voto, que ha sido de ella, y á quien doy fe conosco, y para que declare le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor, y la señal de la santa cruz en forma, bajo el cual prometió decir verdad, en lo que supiere y fuere preguntado: segun las preguntas del interrogatorio que para el efecto se le ha leído, y en su cumplimiento.

1ª A la primera dijo: que es oriundo del Reyno de Galicia, y ciudad de Santiago, que vino á esta nueva España ha veinte y dos años, que siempre se ha ejercitado en el comercio, y administracion de Haciendas, y de siete años á esta parte reside en esta ciudad, en donde es Republicano, su estado cassado, de edad de cuarenta y cinco años y responde.

2ª A la segundo dijo: que la situacion de esta ciu-

dad, y su terreno, es de lo mejor que tiene visto, y que por la parte del Poniente logra una dilatada y vistosa estension, siendo en sus términos y destucto muy saludable, y lo compruevan muchos que mueren de noventa, y cien años, y los jóvenes de mucha robustez disposicion y aspecto, y responde.

3ª A la tercera dijo: que abundan los términos de dicha ciudad de ganados competentes para la humana subsistencia, mucha y esquisita caza, con igual abundancia en su Ojo de agua, y rios que la circundan, de pezca de robalo, y truchas esquisitas, bagre, piltonte, y otros pezez: asi mismo que las estancias, valles y ranchos de sus inmediaciones producen abundantísimos frutos de maiz, frijol y demas semillas, con mucha caña dulce de la que se fabrica competente piloncillo para surtir la Villa del Saltillo, Real de los Alamos, y Catorce, Pueblo de Santa Maria de las Parras, Real del Mazapil y Mapimí, con otros muchos lugares y los Presidios de las cuatro provincias. En los años de ochenta y cinco y noventa, hubieran perecido los Reales de minas que espresa y Villa del Saltillo á no haberlos socorrido esta provincia con Semillas, y siempre que los años son estériles padecen esta epidemia lo que no sucede en esta dicha provincia por la abundancia de agua para regar sus sementeras. El trigo se da con abundancia, como se verifica en la Hacienda de Mamulique, distante de esta ciudad catorce leguas, y por último no hay semilla ni planta que no produzca en este temperamento, habiendo el debido cuidado en su cultivo, y responde.

4ª A la cuarta dijo: que habiendo estado el que declara en varios parajes de esta Nueva España, no ha hallado tierra mas desembarazada de animales ponzonozos y otros insectos que incomodan, pues aunque algunas casas viejas, producen algunos alacranes, y ciento-pies, la mordida de estos no causa mas efecto que un poco de ardor por algun rato, que con los lenitivos que luego se aplican se quita, y responde.

5.^a A la quinta dijo: que el cielo es hermoso, proticena constelacion, claro y benigno, el aire puro y suave, por cuyo motivo no experimentamos en esta ciudad y sus inmediaciones las pestes contagiosas, que en otras, pues cualesquiera calentura que acomete se disipa facilmente con el sudor, y que hablando con la pureza que acostumbra en los siete años, no ha tenido un leve dolor de cabeza y responde.

6.^a A la sesta dijo: que el temperamento en la estacion de verano, es vastante caliente, como en el invierno frixido, con la diferencia de mas ó menos en algunos años, sin que padesca el exeso que le atribuyen y las variaciones son las mismas que hay en toda la América logrando en esta por el tiempo de calor espeler con el sudor voluntario todo vicio que tenga la naturaleza y responde.

7.^a A la septima dijo: que los montes y arboledas son abundantisimos de leña, y madera para fábricas, pues una tabla competente vale tres reales, y una viga ocho, á que se agrega la abundancia de buena cantería, pues la sacan en los mismos terrenos que fabrican las casas, los demas necesarios varatos, pues la fanega de cal vale á real, motivo por que en esta ciudad se consigue fabricar por quasi la mitad menos que otras partes, como enseña la experiencia, y responde.

8.^a A la octava dijo: que las aguas que bienen á esta ciudad, y en ella hay son esquisitas, assi al gusto como para la salud, y beneficio de sus sembrados, y responde.

9.^a A la novena dijo: que en atencion á lo que lleva espuesto, con otro si, de que aqui no se conocen temblores de tierra, y ni es propenso á rayos, y á las circunstancias que concurren en esta ciudad, es de sentir que con mejor proporcion que en cualquiera otro lugar se consiguen los piadosos fines con que su magestad ha determinado el establecimiento de este obispado, situando en ella la Silla Episcopal, y responde.

Que lo que lleva dicho es la verdad por su juramento hecho en que se afirmó y ratificó, habiéndole leído esta su declaracion. que firmó conmigo y los de mi asistencia doy fee.—Manuel Baamonde.—Roque Tato y López.—De asist.^a—Agustin Somoano.—De asist.^a Andres del Castillo.

2.^a Declaracion de Dn. Francisco de Cuevas natural de la ciudad de México de edad de 51 años y vecino de esta 24 años.

En la Ciudad de Monterey á veinte y dos de Enero de mil setecientos y noventa y uno. Yo el citado Gobernador Político y Militar, en prosecucion de la informacion mandada recibir, y para su efecto hice comparecer ante mí á D. Francisco de Cuevas, y para que declare con arreglo al interrogatorio extendido en estas diligencias le recibí juramento [en su persona que conozco] el que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la santa cruz en forma en cuyo cargo prometió decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo por el mismo interrogatorio leyendole menudamente las preguntas que en el se contienen.

1.^a A la primera dijo: que es originario de la ciudad de México, de calidad español, de edad de 51 años su oficio maestro de escuela, su estado cassado, y vecino de esta ciudad hace veinte y cuatro años y responde.

2.^a A la segunda dijo: que el terreno de esta ciudad, sus términos y distrito son saludables, y tanto que hay muchos viejos de ambos sexos de edad abanzada y por propia experiencia le consta haber habido, que murieron su muerte natural de mas de ochenta años y uno de ciento y mas, que fué un fulano Romero, y de la misma edad un Miguel de la Garza, y muchos mozos de gallarda dispocion robustez, y color aptos para todo género de ejercicio y trabajo, y responde.

3.^a A la tercera dijo: que los animales y ganados que se procrean en esta provincia, son abundantes, de suficiente tamaño, y sanos, y que los frutos y mantenimientos son buenos, y abundantes tambien, y que las

labores y caballerías son tan fecundas, que producen dos cosechas de maíz cada año, mucha caña dulce de que se fabrica mucho piloncillo, que no solo se provee con abundancia esta ciudad, y provincia, sino en las circunvecinas, presidios internos, y otros lugares de afuera que son Saltillo, Parras, Real del Mazapil, Matheuala, y Real de los Catorce abunda también de frijol, Zebollas, Ajos, y demás verduras, y circumbalan esta ciudad por el lado del norte las labores del Topo de los Gonzalez, la Estancia de San Nicolas, la Hacienda de Santo Domingo, San Francisco, Agua Fria, y el Valle de Salinas, Pesquería chica y el Mezquitil; por el Zur la Estanzuela, Mederos y el Valle de Guaxuco; por el Oriente la Hacienda de los Lermas, San José y la villa de Cadereita, y por el Poniente los valles de Santa Catarina y San Pedro y la agua que compró el Ilustrísimo y Rmo. Señor Dr. D. Fr. Rafael José Verger [de buena memoria] en la loma llamada de Vera, y dicha agua también riega las huertas y solares de esta ciudad, pues es muy abundante. La labor de San Jerónimo, y de hay sigue á distancia de diez leguas Pesquería Grande y todos estos laborios producen fecundos y abundantes frutos sin las Labores nuevas que son propios de esta ciudad, y en medio de todos estos lugares está situada esta capital como cabeza de ellos, y resguardada hasta de la hostilidad de los bárbaros que jamás se han atrevido á azaltarla, también está proveída de dos ojos de agua los ojos de Santa Lucia, el ojo de agua grande que riega las dichas Labores nuevas, y las Labores del Pueblo de Tlascaltecos de Nuestra Señora de Guadalupe que dista por el Oriente una legua de esta Ciudad y el Ancon de el Rio de los Zapateros, que es otra laborcita y responde.

4^a A la cuarta dijo: que no se crían animales ponzoñosos, ni perjudiciales á la vida, porque aunque suele haber uno que otro Alacran, ó ciento-pies no son nocivos sus piquetes, pues no se ha verificado se

muera alguno ni aun se trave como se verifica en Durango y Guadalajara; que abundan muchos alacranes de que se esprime mucho daño, y responde.

5^a A la quinta Dijo: Que el cielo es de buena y feliz constelacion, claro, benigno, y alegre, el aire puro y suave y sin impedimento ni alteracion, corre el Norte sin embarazo alguno, y el Oriente lo mismo y muy sano, y aunque la Sierra Madre impide al Poniente, no por eso se haya novedad y responde,

6^a A la sexta Dijo: Que el temple de estas tierras es parejo, que en el tiempo de calor, hace parejamente calor sin variar, y en tiempo de frio, hace parejamente frio sin mudar y responde.

7^a A la séptima Dijo: Que también hay montes y Arboledas para leña y surtimiento de muchos animales comestibles, como Guajolotes, Venados, Codornizes, Conejos, Liebres que socorren la necesidad de los pobres, y muchos magueyes que beneficiados se sacaría de ellos mucho producto, hay también bastante material de Piedra cantería, cal, y arena para fabricar casas y edificios, y aun en los mismos solares se saca la Piedra y en el Rio la cal y la arena, y responde.

8^a A la octava Dijo: Que todas las labores citadas tienen abundancia de agua para su regalo, la que no solo sirve para ese fin, sino es también para beber porque es cristalina, y saludable, hay también muchos Sabinos, de que se hacen vigas y tablas, y otras maderas como Ébano, Mezquite, Pino y Nogal de mucho útil y responde.

9^a A la novena Dijo: Que atendiendo á las circunstancias que reconoce concurren en esta Ciudad, y hablando con imparcialidad, ha observado que en ella pueden efectuarse los piadosos y católicos fines con que su Magestad ha determinado el establecimiento de este obispado, franqueandolo con la mayor facilidad la misma Ciudad, pues todos los Diosesanos gozaron sin fatiga el bien espiritual, y temporal, porque esta ciudad en una proporcion ó mediania que le parece no haya otro lugar que sea mas á proposito que este y que

en el mejor, que en otro, se logro un asunto tan importante al servicio de Dios, y del Rey, y utilidad de los individuos de estos Países, cituandose en ella la Silla Episcopal, y responde

Que lo que lleva dicho es la verdad por su Juramento hecho en que se afirmo y ratifico habiendole leído esta su declaracion, y la firmo conmigo, y los de mi asistencia doy fee.—Manuel Baamonde.—Francisco de Cuevas.—De asistencia.—Agustin Somoano.—De asistencia.—Andres del Castillo.

3ª Declaracion del Rexidor contador de Menores D. Manuel de Sada Natural del Reyno de Navarra de edad de 44 años y 23 vecino de esta Ciudad.

En la Ciudad de Monterey á veinte y cinco de Enero de mil setecientos y noventa y uno: Yo el Governador del Nuevo Reyno de Leon, para la informacion que que estoy recibiendo hize comparecer en mi precencia, previo recaudo politico á D. Manuel de Sada, que doy fee conosco, y para que declare le recibí Juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz en forma so cuyo cargo prometio decir verdad lo que supiere y fuere preguntado, y habiendole leído el Interrogatorio, que consta en estas diligencias, segun se expresa.

1ª A la primera Dijo: Que es originario de la Villa de Santa Fee de Caparroso Reyno de Navarra, obispado de Pamplona del Estado noble, edad de cuarenta y cuatro años, vino á la Ciudad de Mexico el de sesenta y seis de Secretario de el correjidor Coronel D. Miguel de Sesma y Escudero, y por su muerte se traslado á esta Ciudad de Monterey, en donde inmediatamente obtuvo el empleo de Alferes del Presidio de San Agustin de Aumada, y por resulta de una caida de un caballo, quedó lastimado, y lo reformo á los cuatro años de servicio el Exmo. Señor Marquez de Croix: que en el dia obtiene el empleo de Rexidor de esta Novilísima Ciudad contador de Menores, y Juez de albaceasgos de esta Provincia por el Rey Nuestro Señor. [que Dios guarde] en la que ha obtenido por dos ocasiones los honorificos empleos de

Alcalde ordinario de primero voto, y que es casado teniendo su vecindad en dicha Ciudad hace veinte y tres años, y responde.

2ª A la segunda Dijo: Que esta Ciudad y sus términos son de temperamento sano, y saludable, que conoce actualmente bastantes personas de ambos sexos de setenta, á ochenta años, y que la gente mosa de buena complexion, dispoicion, y color; aptos para todo trabajo, y ejercicio, y le consta de propia experiencia, por quanto lo ha visto en su casa, y Familia, que sin embargo de que esta Ciudad carece de facultativos para las enfermedades que puedan acometer á sus avitadores, con solo el conocimiento del temperamento por lo favorable que es, y de una ú otra Medicina de las mas comunes, tal vez con Yervas han quedado, y estan perfectamente sanos, y responde.

3ª A la tercera Dijo. Que los Animales y Ganados que produce la Provincia, son sanos y de regular tamaño, carnero y Baca rica, y abundante, y sus frutos de todas Semillas muy copiosos, siendo sus tierras á proposito por circularlas Rios caudalosos, que producen rica trucha, Robalo, Piltontle, Barbo, Besugo, Bagre, Anguila, Camaron, y otros de buen gusto, muchas Haciendas y Ranchos en los términos de la Ciudad capaces de abastecerla aunque fuera muy grande, y bien poblada, por que ademas de lo dicho producen sus agostaderos muchísimo Venado, Jabali, Guajolete, Conejo, Perdizez, Godornices, y otros de buen gusto para mantenimiento de la vida humana, y responde.

4ª A la cuarta Dijo: Que hay algunos alacranes, y ciento-pies cuyas picaduras no son nocivas ni se hinchan, y solo da un corto ardor que se mitiga untandose vinagre: y aunque hay en el Campo Viveras, y otros animales cuando estos llegan á picar hay ciertas yerbas que untandolas sanan perfectamente, y nunca hasta ahora se ha experimentado que esas sabandijas produscan los efectos que diariamente se estan experimentando en las Cuidades de Durango y Guadaluajara, que á los mayores de edad, los priva su per-

sona y hace padecer, y á los menores es bien raro el que no se muere, y responde.

5ª A la quinta Dijo: Que el cielo de esta Ciudad y Provincia, es de hermosa y felix constelacion muy claro, y benigno, y sus vientos suaves y saludables, pues aunque las gentes salgan sudando, no daña: que no se experimentan temblores, terremotos ni Rayos: que tiene muchos Yexos Minerales de buena bateria que no se trabajan por las pocas fuerzas de los habitantes de esta Provincia. á excepcion de los Reales del Vallecillo, Igüana, Boca de Leones, Zerralbo, y Camajan, y responde.

6ª A la sexta dijo: Que el temperamento era caliente en el verano, y frio en el invierno, unas veces mas que otras, conforme son las Estaciones, y responde.

7ª A la septima dijo: Que assi esta Ciudad como su Provincia es visiblemente abundante de Madera de rico Evano para construccion de piezas delicadas, en iguales circunstancias Arboledas de que se labran muchas, y buenas Maderas para techos, coches, y demas, y que por lo que respeta á Materiales de Edificios hay superabundantes canteras, dentro y fuera de esta Ciudad: muchos en sus propios solares: hay muchas Huertas que producen Durazno, Melocoton, Prisco, Membrillo, Ubas, y otras frutas de buen gusto, y responde.

8ª A la octava Dijo: Que hay muchas y buenas aguas, dulces, gordas, y delgadas, tanto para beber, como para el regadío de las tierras producidas de ojos, de Aguas manantiales, y Rios corrientes, teniendo tambien á distancia de dos Legüas poco mas ó ménos de esta Ciudad, en el Topo que llaman de los Gonzalez un ojo caliente llamado Azufrosa en que los mas ocurren á bañarse en el, consiguen la salud de cualesquiera accidente que padescan, y otro de iguales circunstancias y virtudes, llamado la culebra á distancia de catorce leguas, y no hay en ninguna de las Provincias internas, ni Villa del Saltillo por lo que á estos concurren de todas partes, y responde.

9ª A la novena Dijo: Que por las proporciones que leva relacionadas hay en esta Ciudad y su provincia y cuanto comprehenden las anteriores preguntas todo veneficio á esta Capital, y hace juicio el que responde, que siendo del Real agrado de su Magestad que se situase en ella la Silla Episcopal, se lograrían considerables ventajas, y responde.

Que lo que lleva dicho es la verdad por su Juramento hecho en que se afirmo y ratifico habiendole leído esta su declaracion, y la firmo conmigo y los de mi asistencia doy fee.—Manuel Baamande.—Manuel de Sada.—De asistencia.—Agustin Somoano.—De asistencia.—Andres del Castillo.

4ª Declaracion de Don Domingo de Aldasoro natural de la Villa de Plaseucia de edad de 38 años, y vecino de esta Ciudad nueve años.

En la Ciudad de Monterey á veinte y nueve de Enero de mil setecientos y noventa y uno. En prosecucion de estas diligencias de Informacion. Yo el Governador

Político y Militar mande recado á Don Domingo Maria de Aldasoro, vecino de este comercio y estando en mi precensia habiéndole hecho saber el fin para que lo necesitaba, y leídole el Interrogatorio, constante en estas dichas diligencias, en su persona que conosco le recibí Juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz en forma para que declare, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndole con arreglo á las preguntas que en dicho Interrogatorio se contiene.

1ª A la primera Dijo: Que es originario de la muy Noble, y Leal Villa de Placencia, en la Provincia de Ginposcoa obispado de Calahorra de Estado Noble, edad treinta y ocho años, su ejercicio comerciante en esta Ciudad, y su Provincia de nueve años á esta parte donde esta avecindado y es de estado Soltero, y responde.

2ª A la segunda Dijo: Que esta Ciudad y sus terminos, es de temperamento bueno, que lo manifiesta el existir con sanidad muchas personas de ambos sexos contando de edad mas de ochenta años, y los mosos de

trobustez, y bien acondicionada complexion manteniendo buenos colores, que por lo que respeta á la citacion de dicha Ciudad, es competente, y que aunque antes se hallaba despoblado, desde el ingreso á ella del primer Ilustrísimo Señor obispo, ha logrado su repueble, por haberse con este motivo avecindado en ella y sus estramuros bastante gente de estraños lugares, y responde.

3.^a A la tercera Dijo: Que es constante produce esta Ciudad y Provincia crecido número de Carneros, exesivo número de ganado cabrio, igual de ganado Bacuño, y de Mulas y Caballos todos de regulares tamaños y assi mismo abundantes cosechas de trigos, Maiz, Frijol, y otros mantenimientos por ser las tierras á proposito, siendo buenas para cosechar garvanzo, Lentejas y todo genero de Semillas que de poco tiempo á esta parte se cosechan, y se ha aumentado la labranza con aguas copiosas para su regadio, en las que se acopian toda especie de Pezez regalados, produciendo tambien Algodon, y Yerba de que se hace un buen añil, alguna grana, y con el primero, de estos ingredientes hacen las mugeres tejidos delgados y apreciables, para vestirse y vender, y responde.

4.^a A la cuarta Dijo: Que aunque hay algunos ciento-pies, Alacranes, Arañas y Vivoras, no son dañosas sus picadas porque las de los primeros, solo causan un poco de ardor que se acaba con uncion de Vinagre, y las ultimas con cierta Yerba denominada de la Vivora, que aplicandola en la mordida quedan sanos, y responde.

5.^a A la quinta Dijo: Que el cielo de esta Ciudad, y Provincia es bueno, alegre y feliz, costelacion, por ser claro, benigno y de aires suaves, pues aunque sudando los reciban los bavitantes, ó se mojen no perciben daño alguno ni esperimentandose que haya particulares tempestades, Rayos, ni menos terremotos, y temblores de tierra, y responde.

6.^a A la sesta Dijo: Que el temperamento de esta Ciudad y Provincia es caliente en el verano, y frio en

el invierno unas veces mas que otras, pero no con el exeso que en otras partes de este Reyno, y responde.

7.^a A la Septima Dijo: Que esta Ciudad y su Provincia es constante produce abundantes Montes para Leña, y lo mismo maderas para techos de casas, carros, coches y demas, siendo visiblemente abastecida de todo necesario material para Fabricas de edificios en el centro de la misma Ciudad no costando en las mas partas para su saca cosa considerable y sus fletes, y responde.

8.^a A la octava Dijo: Que es cierto hay muchas y buenas aguas dulces, gordas y delgadas, asi para beber, como para el cultivo de las tierras, y responde.

9.^a A la novena Dijo: que por lo que tiene visto en todo el Obispado, y las proporciones que lleva referidas hay en esta Ciudad, y su provincia hace Juicio el que responde, que en ninguna parte seria mas venefica la citacion de la Silla Episcopal que en esta Ciudad, si fuere del soberano agrado de su Magestad, y responde.

Que lo que lleva dicho es cuanto puede decir y la verdad por el Juramento interpuesto en que se afirmo y ratifico leida que le fue esta su declaracion y la firmo conmigo y los de mi asistencia doy fee.—Manuel Baamonde.—Domingo Maria de Aldasoro.—De asistencia.—Agustin Somoano.—De asistencia.—Andres del Castillo.

5.^a Delaracion de D. En la Ciudad de Monterey á Andres Ayarzagoitia Natural del Señorío de Viscaya de edad de 54 años y vecino de esta Ciudad 26 años.

tres de Febrero de mil setecientos y noventa y uno. Yo el Governador Politico y Militar en seguimiento de la informacion mandada recibir hize comparecer en mi preeencia á D. Andres Ayarzagoitia y hechole saber el fin para que era venido á el efecto de declarar segun las preguntas que hiziere, le recibí Juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz en forma. so cuyo cargo prometió decir verdad, y siendole al tenor de dichas preguntas.

1.^a A la primera, Dijo: Que es de la Villa de Du

rango, en el Señorío de Viscaya de edad de cincuenta y cuatro años, y lleva de estar residiendo en esta Capital de Monterey, veinte y seis años, habiendo ejercido hasta á hora el comercio en ella, y sido Alcalde Ordinario de primero y segundo voto, de estado casado veinte años ha, y responde.

2ª A la segunda, Dijo: Ser el terreno de esta Ciudad, y su distrito muy saludable, por lo que se conservan, y ha conocido muchos así hombres como mugeres de ciento y catorce años, y demas de ciento así mismo que hoy en el día viven, todos los demas de mejor edad, son los mas de una estatura bien formadaa, y de mas de dos varas fuertes, robustos, y aviles para todo genero de trabajo y de buenos colores, y responde.

3ª A la tercera Dijo: Que se dan assí los ganados mayores como Bueyes, y Bacas, Caballos, y Mulas, de cuerpos grandes, muy fuertes, y robustos, las carnes de los primeros muy saludables y gustosas por los muchos y buenos pastos de que se mantienen; los caballos y mulas son así mismo de siete cuartas los mas, y tan fuertes y de tan buenos generos que sin tirarlos á matar, y solo á el paso regular de ellos se handan dos legüas por hora. El ganado de Pelo, y Lana como son cabras, y carneros, se dan de cuerpos grandes, como los de España, sus carnes gustosas, y saludables, su abundancia tanta que suelen tener dos partos en catorce meses, y en cada uno de ellos paren dos siempre las mas ocaciones tres, y aun visto de cuatro, y aun hasta de á cinco parir una cabra de una sola vez, por lo que bienen todos los años de San Miguel el Grande, México, Queretaro, Zacatecas, la costa del Fresnillo, y de otras muchas partes donde salen anualmente ciento sesenta, y aun hasta docientas mil cabezas de ganado menor de matanza, pues con esa abundancia llevan los sebos, y las pieles que se venefician en cordovanes hasta la Ciudad de la Habana. Que las Semillas se dan tambien con tanta abundancia, que á mas de alzarse dos cosechas de la del Maiz, ha llegado

el caso, levantarse de solo una fanega de sembradura, trecientas fanegas, siendo su precio tan bajo, que ha visto venderlo, hasta dos y medio reales la fanega. Que el trigo se da tambien, así como en España aunque no se siembra sino en corta cantidad por no espenderse como sucede con el Maiz. Que el Frijol se da así mismo y de muchas calidades, el Garbanzo, Lentejas, y Chicharo lo propio. La caña dulce, en tanto extremo de abundancia por lo regular, ó los mas de los años, que en el día sobre puja á la Guasteca, y se suelen labrar como hasta sesenta y aun en este propio año, cien mil pesos de Piloncillo á donde se surten las mas de las Poblaciones de tierra afuera, como son las Villas del Saltillo, Real de los Alamos, Zacatecas, Villa de Parras, y otras muchas partes. Que las tierras todas son de regadio ó las mas, y las menos de temporales buenos, que lo muy fertil de ellas se deja estender, con lo que lleva puesto de la abundancia con que se dan las Semillas, y aun los pastos, para todo genero de ganados, y responde.

4ª A la cuarta Dijo: Que no se dan aquí mosquitos sino muy raros, y esto en tiempo de agüas, Alacranes así mismo y en ninguna manera maliciosa su picada, pues apenas escuere un poco, y sin aplicar medicina se quita. Cientos pies que se dan algunos no es tampoco maliciosa la picada. Tarantulas suelen criarse en los campos pocas, y hasta ahora en todo el tiempo que lleva de vecino en esta Cuidad, aunque ha sabido han picado á algunos, es lo mismo que las antecedentes. Solo la Vivora que se da en los campos aunque escasamente es maliciosa su picada mas la providencia del Señor dispuso que en la punta de la cola tenga un genero de cascabel, que este lo tocan luego que sienten algun ruido por un grande rato, y así ó tienen lugar de escaparse de la mordida ó de seguirla para matarla, como sucede por lo regular, cuando se encuentran ó se oyen, y responde.

5ª A la quinta Dijo: Que el cielo es claro, her-

moso, y alegre, sus aires muy saludables y sin alteraciones particulares, y responde.

6^a A la sesta Dijo: Que se esperimentan las cuatro estaciones del año, así como en España; en el invierno hace frio bastante, pero rara veces nieba, en el estio si hacen las calores fuertes, pero son de Aires tan saludables, que mi antesor el Señor Governador D. Melchor Vidal de Lorca, que vivio en esta Capital como siete años, no tubo un dolor de cabeza, y habia andado parte de la Francia, parte de la Italia, y toda la España, y el Reyno de Goatemala, y decia continuamente á todos que no habia visto ni esperimentado temperamento mas sano, que este, y si fué el Señor Governador que lo sucedio D. Vicente Santianes decia lo mismo, y á este tenor, todos los que ha conocido desde que vino á esta Capital el que responde.

7^a A la septima Dijo: Que hay muchos montes, Sierras, y Lomas, todas muy pobladas de todo genero de Arboles, cuales son Pinos, Nogales Encarcelados, Encinos, Mesquites, Ebanos, y aun Zedros á la distancia de doce leguas estos últimos, pues los demas á menos distancia que una Legua se dan con muchisima abundancia, de suerte, que muchas ocasiones que ha salido no se be otra cosa atravesada en los caminos, que Arboles grandisimos tirados, y secos, motivo porque no vale cuasi nada la Leña para quemar, y el carbon: Que hay Piedras de cantería para fabricar casas, y la que sirve para Bobedas, se da con muchisima abundancia, la primera todo el piso de esta Ciudad; no es de otra cosa, de modo que de el mismo solar, que se compra para hacer alguna casa, sale toda la piedra que se necesita para la construccion de ella, la Segunda se trae en carretas por ser todo el camino llano en la distancia de ocho leguas. La Cal se da en la orilla del Rio de Santa Catarina, que circunda á esta Ciudad de la mas fina por abundar el referido Rio de muchisima piedra grande, y que llaman azul. El Yeso esta así mismo abundantisimo, en toda la Sierra, y Cerros que á distancia de una legua cuando mas ro

dean á esta Capital, la arena por lo consiguiente abunda en el referido Rio de Santa Catarina y responde.

8^a A la octava Dijo: Que cuanto tiene andado en esta nueva España no ha visto ojo de agüa tan abundante como el de esta Capital, que no le exede el que llaman de la gran Ciudad de Lerma, que es el que comunica sus agüas á la de Guadalajara, pues desde que esta el que declara en esta dicha Capital, y los muchos viejos que ha conocido nunca les ha oido decir que haya tenido desmerito mayor en su abundancia, pues quando se fundo esta Ciudad, el año de mil quinientos noventa y cinco, el dia veinte de Setiembre, el primer Governador D. Diego de Montemayor, solo por ver su hermosura, dispuso el que se fundase, donde hasta la hora presente subsiste, pues con sus remanientes puede regarse mas de cuatro leguas de tierra de pan coger. Tiene así mismo otro ojo de agua que llaman el de los Nogales por el rumbo del Poniente, con el cual lo mas del año, se riega la Estancia que llaman de los Tjerinas, y parte de su agüa viene á la Ciudad. Otros tres ojitos de agüa tiene por el Norte, y por encima del ojo grande que lo mas del año son permanentes, y quando las lluvias son regulares no desmerecen, tiene así mismo de Santa Catarina que corre de Poniente á Oriente, y á orillas de la Ciudad por la banda del Zur, el que así mismo esta corriente de las cuatro partes del año, las tres, y no tiene duda, que no ser por los muchisimos sumideros que tiene ó por la falta de Lluvias, siempre, y en todo el año abastéciera á esta Ciudad, aunque para esto no lo necesita y mas en tiempo presente, porque les ha sedido el Ilustrisimo y Rmo. Señor D. F. Rafael José Verger obispo que fue de este Nuevo Reyno de Leon que Santa Gloria haya, tres cuartas de agaüa, que compro en la Hacienda de Santa Catarina, distante de esta Capital cuatro Legüas escasas y esta en corriente dia, y noche, bañando á toda la Ciudad, por lo que respecta á las calidades de todas estas agüas son muy saludables, gratas, al gusto y muy claras y delgadas.

Ademas de todas las aguas referidas cuasi en todas las casas hay su Noria ó Pozo de un agua muy cristalina, y buena para beber, la que por regular se encuentra á las quince ó diez y seis varas, y responde.

9^a A la novena Dijo: Que respecto á todas las cosas que lleva referidas, y á que por todos los rumbos generales esta circundada esta Ciudad de Valles, y Poblaciones y Haciendas, como son Villa de Cadereita, Valle del Guajuco, el de Pesquería Chica y Grande, de Salinas, Pueblo de Guadalupe, Hacienda de Santa Catarina, y de San Pedro, Aguafria, de Santo Domingo, San Francisco, los Lermas, Estancias de los Garzas, y Topos de los Tijerinas, y la que mas retirada es su distancia diez Leguas, por lo que mira á los Valles, siendo todos tan fertiles, y abundantes como esta Ciudad, y sirviendole á esta de custodia contra los insultos de los indios Barbaros, cuyas circunstancias buenas, no logra ni el Saltillo, ni alguna otra Poblacion de tierra á dentro de las conquistadas, respecto á que en las necesidades grandes que ha habido en tierra afuera se han venido á acoger á esta Ciudad, solicitando con su trabajo el alimento como lo han hallado en estos próximos años pasados por lo caribe y escaso que estaba, y no puede menos que decir segun su corta capacidad, y lo que lleva dicho que en ninguna otra parte podra establecerse la Silla Episcopal mejor que en esta Ciudad de Monterey, y responde.

Que lo que lleva dicho es la verdad por su Juramento hecho en que se afirmo y ratifico, habiendole leído esta su declaracion, y la firmo conmigo y los de mi asistencia de que doy fee y de conocerle.—Manuel Baamonde.—Andres de Ayarzagotia.—De asistencia.—Agustin Somoano.—De asistencia.—Andres del Castillo.

6^a Declaracion de D. Julian de Arzeze, Natural del Señorío de Viscaya, mayor de 25 años de 6 á este fué vecino de esta Provincia,

En la Ciudad de Monterey á ocho de Febrero de mil setecientos y noventa y uno. Yo el Governador Político y Militar en prosecucion de la informacion

mandada recibir hize comparecer en mi precencia en virtud de recado Político á D. Julian de Arzeze, y habiendole hecho saber á lo que se dirijia su llamada le leí el Interrogatorio constante en estas Diligencias, y para que declare le recibí Juramento que hizo por Dios Nuestro Señor, y la Señal de la Santa Cruz en forma, bajo el cual prometio decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siendolo al tenor de las preguntas de dicho Interrogatorio.

1^a A la primera Dijo: Que es nativo de la Villa de Ochandiano del Señorío de Viscaya, que salio de su tierra el año de mil setecientos ochenta y cuatro, á esta Nueva España, con destino á esta Ciudad de Monterey, donde tiene ejercitado el manejo de comercio de generos de castilla y de la tierra, hasta que su Magestad, se sirvio acomodarlo en el empleo de Administrador de la Real Renta de Tabacos, Polvora y Naipes de esta Provincia, en el cual lleva como dos años que ban para tres, y seis años de estar en esta dicha Provincia, de estado casado en esta misma Ciudad, de edad mayor de veinte y cinco años, y responde.

2^a A la Segunda Dijo: Que el terreno de esta Ciudad sus terminos, y distrito son muy saludables, respecto á que tiene andado lo mas de la Provincia y lo que ha observado en si es mucha mas salud que en su propia tierra en que nació y se crio, observando asi mismo que en muchos lugares de este Reyno, tiene muy bien reconocido que viven y han vivido viejos de mas de cien años, y de muy buenos colores, asi viejos como mosos: que tambien habiendo salido cuatro años seguidos á las Juntas de ganados menor de pelo, y Lana, ha visto, y el lo ha hecho que habiendo llegado fatigado con los Peones á los parajes de donde tenia sus ganados, sudando demaciado, se ha hechado al agua con sus pastores, y no se han enfermado, ni han sentido la mas leve constipacion, ni calentura, y responde.

3^a A la tercera Dijo: Que hay muchos animales,

como son Venados, Javalies, Liebres, Conejos, Godornices, y otros que de ellos no se hace caso, porque abunda muchísimo el carnero, castrado de Pelo, y Bacas, como se ve que de tierra á fuera bienen á llevarlos á esta Ciudad para hacer Matanzaz á San Miguel el Grande, á México, Zacatecas, y en fin á todas partes de este Reyno, y son muy pocas las personas que no tienen de estas tres ultimas especies, y con vastante abundancia, y muy saludables. Los pastores que cuidan estos animales, viven siempre al sol, y al aire en el campo, y se ve que éstos viven todavía mucho mas de cien años algunos de ellos. Agüas de Rios, y ojos caudalosos abundan mucho, y tierras con igual abundancia, de manera que en esta Provincia no se ha experimentado año de hambre por falta de Semillas con mucha abundancia, y si se han sacado para los Reales de Minas, y para otros lugares bastante porque no se perdieran, como le sucedio al que declara en el año pasado de mil setecientos ochenta y nueve, que despacho á la Villa del Saltillo como quinientas fanegas de Maiz, y otros muchos sujetos de esta Provincia para que no se les perdiera, y responde.

4.^a A la cuarta Dijo: Que hay algunos animales ponsoñosos, como son alacranes, ciento pies, y Tarantulas, pero que en los seis años que lleva en esta Ciudad no ha visto ni á oido decir que alguno haya muerto de picada ó mordida de éstos, y responde.

5.^a A la quinta Dijo: Que el cielo es de buena y feliz constelacion, y los aires muy sanos y provechosos, de manera que salen de sus casas sudando bastante, y los aires no hacen daño alguno, antes si refresca los cuerpos sin que haya dado todavía á ninguno insulto, aire, constipacion ni otra enfermedad alguna, y responde.

6.^a A la sesta Dijo: Que es cierto hace alguna calor en tiempo de verano, pero no con tanto exeso que se estrañe porque los aires son muy buenos, y nada dañosos, que el frio es con moderacion y en las es-

gaciones del año se logra la satisfaccion de un temperamento y otro, y responde.

7.^a A la Séptima Dijo: Que hay muchos Montes de Leña, Arboles de todas calidades para fabricar casas y edificios con mucha abundancia, de manera, que del Saltillo han benido á esta Jurisdiccion á llevar para sus fabricas ó casas que hacen de materiales de Piedra muchísima, de manera, que dentro de los mismos solares de las casas de esta Ciudad sacan Sillares para las fabricas, y con muy poco costo, y responde.

8.^a A la octava Dijo: Que hay con mucha abundancia agüas de la calidad que quieran, delgadas ó gordas, segun sus costumbres de las personas que estan avituadas á beber agüa gorda ó delgada, y para regar las Labores y Huertas con la misma abundancia, producidas de varios ojos de agüa, y manantiales los Rios, de Santa Catarina, y el que ba para el Pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe, con cuya agüa venefician los indios sus tierras y responde.

9.^a A la novena Dijo: Que por las proporciones que lleva referidas y estar esta Ciudad, aunque no en el centro de la Provincia, pero si en proporcion de que con comodidad se pueda atender á los demas lugares de que se compone y á los otros que se comprenden dentro del Obispado, como se ha experimentado en todo el tiempo que vivio en esta Ciudad el difunto Ilustrisimo Señor Obispo, hace juicio el declarante de que en ninguna otra parte podra citarse con mas comodidad la Silla Episcopal si asi fuere del Real agrado de su Magestad y responde.

Que lo que lleva dicho es la verdad por su Juramento hecho en que se afirmo y ratifico, habiendole leído esta su declaracion, y la firmo conmigo y los de mi asistencia, doy fee.—Manuel Baamonde.—Julian de Arreza.—De asist.^a—Agustin Somoano.—De asist.^a Andres del Castillo.

Auto para que informe el R. P. Guardian de este convento Fr. Antonio de la Vera y Galvez.

En la Ciudad de Monterey á catorce de Febrero de mil setecientos y noventa y uno. En

vista de la informacion que se ha recibido para mejor instruir el asunto á que se dirijen estas diligencias, y que con mayor conocimiento y reflexion se purifique el contenido de las declaraciones de los testigos examinados, concurriendo ambas circunstancias, asi como las de su notoria instruccion, maduréz, y esperiencia en la persona de el R. P. Fr. Cristobal Bellido y Fajardo, Guardian actual de el convento de N. S. P. Sn. Francisco de esta Ciudad, pongasele oficio, con insercion á la letra de las preguntas sobre que han sido, examinados dichos testigos, para que al tenor de cada una de ellas, de ruego y encargo informe, y declare á continuacion de el mismo oficio, lo que le pareciere, y hayare ser cierto, y la verdad de lo que se pretende averigiar, cuya diligencia practicada con la reserva que corresponde, la dirija á este Gobierno para los efectos que haya lugar, Y atendiendo á que en el propio convento existe el Padre Fr. Antonio de la Vera, y Galves, Religioso Laico de la misma orden de N. P. S.ⁿ Francisco, quien puede tambien declarar sobre las referidas preguntas, y como facultativo en la Medicina, y por la esperiencia que en su ejercicio ha adquirido, con mas particularidad, sola cūalidad de el temperamento de esta Ciudad, si es saludable ó dañoso ó propenso á causar alguna especial enfermedad, ó si acaso sus circunstancias hacen el que se padesca alguna determinada, que sea regional, y que se contraiga por causa del mismo temperamento, el oficio que se librare al dicho R. P. Guardian, sea, y se entienda tambien, para que como Prelado del citado convento, conceda su licencia y permiso á el mencionado P. Fr. Antonio, para que declare sobre el contenido de las insinuadas preguntas, y en los terminos que ban esplicados, cuyas diligencias practicadas se procedera á lo mas que convenga, y se estime correspondiente á dar el debido cumplimiento á las ordenes de la Superioridad. Y por este Auto asi lo proveyo Don Manuel Baamonde Villamil, Caballero de la orden de Alcantara,

Coronel de Infantería del Ejército Gobernador Politico y Militar de este Nuevo Reyno de Leon, por S. M. (que Dios guarde) y subdelegado de los Ramos de Real Hacienda, y lo firme con testigos de asistencia doy fee.—Manuel Baamonde.—De asist.^a—Agustin Somoano.—De asist.^a—Andres del Castillo.

Razon En quince de Febrero de voventa y uno se libro el oficio, prevenido con incercion de las preguntas del Interrogatorio, y para que conste pongo esta razon que rubrique.—Lugar de una rúbrica.

7.^a Declaracion del P. Fr. Antonio de la Vera y Galvez, Natural de la Andalucia baja, de edad de 40 años y mas de siete de vecino en esta Ciudad.

En la Ciudad de Monterey á diez y ocho de Febrero de mil setecientos y noventa y uno. Ante mi el Gobernador Politico y Militar de este Nuevo Reyno de Leon, parecio el R. P. Fr. Antonio de la Vera y Galvez, Religioso Laico del orden de N. S. P. San Francisco previa la licencia que para ello le concedio su R. P. Guardian Fr. Cristobal Bellido Fajardo en virtud del oficio que le remiti, y para que declare le recibí Juramento que hizo por su sagrado avito, y Santa Profesion, bajo el cual le espresé se sirva esponer lo que tubiere á bien segun el interrogatorio de que esta instruido, á lo cual me respondi que con el mandato, bendicion, y licencia, de su dicho R. P. Guardian, pasa á declarar, todo lo que segun su conciencia debe decir, y contestar á cada una en particular de las preguntas que buelba Yo el Gobernador á referir en la forma siguiente:

1.^a A laprimera Dijo: Sér nacido en la Villa de Palma del Rio, de la Andalucia baja, y obispado de Cordova, en donde se crio y estubo hasta el dia primero de Enero de mil setecientos setenta, que se embarco para esta Nueva España, en compañía del Ilustrísimo y Rmo. Señor Doctor D. Fr. Rafael José Verger, quien benia de comisario de una Mision de sincuenta Religiosos para el Apostolico Colegio de San Fernando de Mexico, á donde llegaron á mediado de Abril del mismo año, y el dia treinta de Junio, tomó el San-

to abito y profesó de Religioso Laico, por el mes de Octubre de setenta y uno. Tiene de edad cuarenta años, y desde que entro en la Religion, lo ha ocupado la obediencia en la asistencia y curacion de los enfermos, cuya facultad, y ejercicio tiene hasta la presente; y responde.

2^a A la segunda Dijo: Que habiendo salido de la Ciudad de Mexico el dia veinte y nueve de Julio de mil setecientos ochenta y tres, en compañía de dicho Señor Ilustrísimo de su Medico de Camara, llegaron á la Villa del Saltillo, primer lugar de su obispado, el dia diez y siete de Octubre del mismo año: y estuvieron hasta el diez y nueve de Diciembre que determino pasar á esta Capital, por no haberle asentado el agüa de aquella Villa, y con la mira de hacerse cargo, de este temperamento y sus proporciones: las que segun le habian informado todas eran pesimas; mas luego vió y experimento lo contrario, en los muy pocos dias que estubo; pues á mediado de Enero de ochenta y cuatro, salio á su Santa, y general visita con el intento asi mismo de reconocer los varios temperamentos, y con especialidad el de la Ciudad de Linares, destinado por nuestro catolico Monarca; en aquel entonces para la cituacion y asiento de la Santa Iglesia Cathedral, y habiendose hecho cargo de las cualidades del terreno, Aires, Aguas y demas cosas conducentes con la perspicacia de su genio é ingenio, dispuso ultimamente regresarse para esta Capital por el mes de Marzo del mismo año; en donde á poco tiempo compró casa para su habitacion, conociendo evidentemente lo saludabilisimo de su terreno por conservarse en ella, y su distrito hombres y mugeres de mas de cien años, y aun hoy dia subsisten algunos y algunas, de las que el Ilustrísimo Señor Obispo conoció: los de menor edad son tan robustoz, bien formados, abiles y diestros, para todas las funciones asi de agricultura (en que por lo comun se ocupan), como para salir á dar contra los Indios Barbaros, cuando se ha ofrecido; que habiendo estado con el Padre que declara, varias ocasiones, el Al-

feres de la Compañia de la Punta de Lampazos, D. Guillermo Dufay, y quien en algunas que se ofrecieron los comando, siendo Soldado Veterano, y conocido aquí por los demas valor y pujanza, le aseguro ser impocible, tubiere el Rey Nuestro Señor, en toda su Monarquía, Soldados, que pudieran competir con estos, por ser tan fuertes, que muchos dias se mantienen con solo un poco de Maiz molido, y sin tener agüa que beber, permaneciendo sin apearse del caballo todo este tiempo, ó si se ofrecia á pié, trancitando Montes, y Sierras con tanta agilidad, que el no podia seguirlos aun con todo su valor, y responde.

3^a A la tercera Dijo: Que se dan y crían todo genero de ganados mayor, y menor de pelo, y de Lana, con tanta abundancia, y sus carnes tan saludables, que no solo hay para la mantencion de esta Ciudad y su distrito, sino que todos los años bienen, y sacan partidas muy crecidas asi para el abasto de la Villa del Saltillo, San Luis Potosí, San Miguel el Grande, Zacatecas, Queretaro y México, como para otras muchas partes mas. Todo genero de Semillas para la vida humana, se dan con muchisima abundancia: pues si es del mais, se alzan dos cosechas: la primera que llaman del pinto, y la segunda del blanco. El Frijol, Garvanzo, Lenteja, Haba, Chicharo, y semejantes se dan como en españa. El trigo aunque no se siembra mucho por no tener el espendio que el Maiz de que hasta hora, se mantienen los mas, se da asi mismo en abundancia: siendo sus arinas tan blancas, tan saludables, y sabrosas al gusto, que desde que salio de Sevilla para esta Nueva España, no ha comido Pan mejor, que el de la Arina, que se da en la Hacienda de Mamulique, distante doce leguas de esta Capital, Que las frutas se dan asi mismo, y aun muchas de ellas tan buenas, ó mejores en gusto que en España; tales son los higos que llaman Multos, los Melones, Sandias, y otras varias. Las tierras todas ó las mas son de regadio, tan fertiles, y buenas que con poco que se rieguen ó les llueba producen

mucho pasto saludable para todo genero de ganado, y tan crecido que tapan á las Bestias. Que se da tambien la almendra dulce: que esta habiendola sembrado el Ilustrisimo Señor Obispo, y mandado sembrar á poco que llegó á esta Capital, hoy dia, hay varios Arboles en distintas casas, que estan cargados de ellas. Asi mismo hizo sembrar semilla de Algarrobo, que le mandaron desde Mayorca, y nacieron luego con mucho vicio. Lo propio ha sucedido con la de Alcaparra. frutos, que no ha oido decir hasta hora que se de en nueva España: Que conserva en este combento cuatro matas de las que su Señoria Ilustrisima, (que Santa Gloria haya) tenia en su Palacio: y asi concluye diciendo que tierras mas fertiles para toda especie de Semillas que estas, no cree las haya, al tanto puede ser, y responde.

4^a A la cuarta Dijo: Que en todo lo que ha andado no ha visto tierra que menos animales haya asi perjudiciales por sus picadas, como son los Mosquitos que en España llaman sancudos, por ser muy raros, y solo en tiempo de agüas los que en esta Capital se crian, como de los ponsoñozos que suelen ser alacranes, ciento pieses, Tarantulas, y Vivoras, las tres primeras especies, son tan simples en sus picadas que no necesitan Medicamento particular como sucede en las mas de las partes de esta Nueva España. La vivora es, la que con su picada venenosa presiza á que se apliquen algunos remedios para su curacion, mas hay aqui el especifico y esperimentado de la Viperina Virginiada que machacada, puesta en la mordida y al mismo tiempo mascada, y tragado el sumo y bagazo liberta todos los sintomas maliciosos que podian ocurrir curando perfectamente; ademas de esto las ha proveido la naturaleza de una especie de cascabel formado de muchas hojas ó escamas gruezas con sus coyunturas, y en el remate de la cola, el cual luego que sienten algun ruido lo suenan con tanta fuerza, y por tan largo rato, que da lugar á que cualquiera pueda retirarse, y librarse de su picada, sin apresuracion,

pues no se mueben ellas interin que lo tocan, ó salbo que las acozen, esto le consta caminando de noche, solo que esten dormidas, ó las pisen ó quieran matarlas; suelen morder: que hay tambien la providencia en esta tierra, de una culebra negra muy grueza y de tres varas de jargo que llaman mamas, por no hacer daño alguno, que andan á la casa, y matan á las vivoras que encuentran. Que contra la tarantula, aunque no es maliciosa su picada, como lleva dicho, hay tambien una especie de Moscon grande que bolando se le pone sobre el lomo, y la mata, no dejandola hasta verificarlo: que ha visto á este animalejo haciendo su faena sobre la tarantula, mas no el fin de su azaña, por no poderse detener, pero los de aqui le aseguran ser cierto, y responde.

5^a A la quinta Dijo: Ser este cielo de muy alegre, y clara vista, no solo de dia mas de noche le ha parecido mejor, y mas lindo por la claridad, resplandor, y hermosura que se mira y admira en sus astros, y planetas, pues en vida del Señor Obispo, tenian muchas noches el gusto y diversion de observar con su Telescopio los movimientos de la Luna, y los Satelites de Jupiter, y de los demas. Sus aires son puros, suabes, y saludables, no constipantes como tiene esperimentado en muchos lugares que ha trancitado, y ha estado de asiento en esta Nueva España, para prueba de ello dice que no conocio naturaleza mas delicada para el aire que la del Ilustrisimo Señor Obispo, pues en el apostolico Colegio de San Fernando, siempre andaba con cabeza y cara tapada por el daño, que de el recibia. y esto mismo practico en toda su caminata hasta llegar á esta Ciudad, en donde á poco conocio la inocencia de los aires, entraba y salia de dia, y aun de noche, con entera libertad y sin taparse, y aun en lo rigoroso del invierno bestia el abito de verano y aun se solia reir con el Padre declarante, y demas familiares, cuando los veia abrigados, y responde.

6^a A la sesta Dijo: Ser este temperamento en las dos estaciones de primavera, y otoño, templado: en la

del invierno frio, como en la Andalucia baja, con la diferencia que aqui no llueve por lo regular, sino es los Meses de Julio hasta Noviembre, y en ocho años que ha que reside en esta Capital, solo en el de ochenta y cuatro, nevó en poca cantidad: aunque me dijo que en el de ochenta, y tres le espresaron al Padre declarante nevó mucho. Que la estacion del estio es la mas fuerte, y rigurosa por el calor de el sol, mas no es perjudicial á la salud, si muy provechosa por lo que suda, no tiene mas que lo molesto; y asi los naturales de aqui, los Europeos, y aun criollos, que residen en esta, apetecen, como se les ha oido decir muchas veces ese tiempo: por la mas perfecta salud de que gozan sin el ningun rezelo de accidente que les pueda ocasionar porque andan al sol, duermen al sereno, ó se les seque las camisas en el cuerpo: lo cual no se pudiera hacer en las mas de las partes que ha vivido: En esta Ciudad y su distrito no hay enfermedad alguna, que se pueda decir regional, como hay en muchas partes de esta América, pone por ejemplo en México, la Diarrea, constipaciones, y fluciones, y aun el Gálico, en Guadajajara el Tiziz, en la Villa del Saltillo los dolores de estomago, y diarreas de que han muerto muchos, en todo el tiempo que lleva de estar aqui, ha habido por tierra afuera varias pestes; una fué de Dolores de costado de que murieron muchisimos, y solo en el colegio Apostolico de Zacatecas, le consta fueron mas de veinte, y aqui no llegaron á tres, y estos viejitos. Otra que llamaron la bola; otra el abrazo del Virrey; Otra que llamaron los perejiles, y de todas estas, solo en esta Ciudad de Monterrey por lo benigno de su temperamento, y mas por ser su Patrona la virgen Santísima en el Misterio de su Inmaculada Concepcion, se ha libertado con felicidad de que mueran muchos. Ademas de esto si se quisieren libertad de la molestia del calor, ó de la de tanto sudar, con solo el arvitrio de que hasta á hora no han dado en fabricar las casas con techos altos, y suficiente capacidad, será lo bastante para no padecer tanta

calor, otro si, lo mas principal de esta Ciudad y sus casas, bienen á estar en el dia arrinconadas, por el motivo de la inmediacion de la Sierra Madre, y Serro de la Silla que la rodean; y no tiene el aire la libertad que pudiera: si en lo subcesivo se fabricase segun la idea de su Señoría Ilustrisima, y la del presente Governador, en el extremo que hace por la banda del Poniente, y cuyo sitio esta mas alto que la Plaza Principal, desde diez varas hasta veinte, siguiendo el mismo rumbo, y llamandose para el Norte, en donde hay un hermoso Plan de mas de dos Leguas, y con suficiente agüa para la provicion de todos sus vecinos: aunque ocupasen todo el terreno referido, se sentiría, mucho menos el calor, siendo esto tan cierto, que aun yo el referido Governador, le he espresado muchas ocasiones que por la esperiencia que tengo, saliendo á pasear á dicho sitio, lo jurara siempre y cuando que se ofresca: y asi cree dicho Padre declarante, que con cualquiera de los dos arbitros, que se tomasen no daria lugar á que algunos, que por sus fines particulares, se han dejado decir es parecido esto al Infierno, no produjeron semejantes desatinos. Que á un sujeto de caracter, que se le profirio suplicandole le diese la razon porque no le adoptaba este temperamento, le respondió que con el mucho sudar engordaba mucho á este Tenor son algunos, que como lleva dicho, por sus fines particulares, no se allegan á la razon, y verdad, y responde.

7^a A la septima Dijo: Estar esta Ciudad, y todo este distrito acompañada de Sierras, Cerros, y Lomas todas Pobladas de cresidissimos y gruesos Arboles, como son Encinos, Pinos, Ebanos, Nogales, y otros muchos que no sabe sus nombres, los Rios inmediatos abundan de Sabinos, y Alamos muy altos, y gruesos y de otras especies: Los llanos estan poblados asi mismo de muchos y muy gruesos Mesquites, cuya madera es cuasi incorruptible, y á proposito para muchas cosas, ademas de estos hay variedad de otros muchos: Que la piedra de canteria, el Tezontle que llaman aqui, el

cual sirve para Bobedas, la cal, la arena, el yeso, y barros á proposito para Ladrillos, Ollas, Casuelas, y Platos, se da todo en tanta abundancia, tan cerca, y de tan poco precio, que segun su corta capacidad asegura, que cuantas obras intenten hacer, y se fabriquen, no exedera su importe, á la cuarta parte de lo que en otras muchas, ó las mas tendran de costo. Que en el año de ochenta y seis, estando con el Ilustrisimo Señor Verger, en la Villa del Saltillo, se ofrecio comprar tres piedras para escalones, y costo cada una veinte y ocho reales, de las que aquí cuando mas dan por tres reales cada una, y responde.

S^a. A la octava Dijo: Que tiene esta Ciudad un Ojo de Agüa tan copioso, que á las cincuenta varas forma un Rio, el cual riega á unas Labores crecidas, que tiene dicha Ciudad, distante de ella un cuarto de Legüa; y á todo el Pueblo de Indios Tlascaltecos nombrado de Nuestra Señora de Guadalupe, cuyos Laborios son muchisimos y muy grandes, y aun sobra agüa que ba hasta la Villa de Cadereita, que dista de aquí diez Legüas, que no se aprovechan de esta agüa los vecinos, lo primero para sus solares, y casas, por hallarse en el extremo de la Ciudad, que mira al Oriente, y lo segundo por estar diez y seis varas mas bajo que el piso de ella para poder regar, mas para beber concurren, todos los que quieren, sin embargo de tener los mas, ó muchos pozo, ó Noria en sus casas: tiene asi mismo otros cuatro ojos medianos que llaman de Santa Lucia y los Peñas por encima del referido siguiendo el rumbo para el Poniente: de estos solo uno es permanente, cuando las lluvias se escasean, y estan mas bajos que el piso de la Ciudad de diez á once varas, y por lo mismo solo se aprovechan sus agüas para beber, y asi como las del primero. Que á la legüa por el rumbo del Poniente é inclinándose al Zur, tiene otro ojo de agüa grande que llaman de los Nogales: el cual por el ningun cuidado que hasta la presente han tenido de que los ganados mayores, y menores no lo pisen, y ensolben, como de facto

ha visto suele disminuirse su agüa, y no llegar á esta Ciudad desde el mes de Mayo hasta Setiembre, sin embargo siempre esta todo aquel citio de los Veneros, brotando el agüa; y si no fuere por el motivo referido, y nacer á la orilla del Rio de Santa Catarina, y este abundar de muchisima piedra, y algunos sumideros, no careceria esta Ciudad en los meses referidos de su abundante agüa; pero como por las otras agüas de los ojos dichos, y las norias referidas tienen bastante para los necesarios de sus casas, no les hace fuerza. Que tiene asi mismo por este rumbo del Poniente é inclinándose para el Norte á poco mas de Legüa, una especie de venero, que llaman los Jagüeyes, y que todos causa admiracion. Es el caso que cayendo dos agüas seros razonables en el Serro de las Mitras, á cuyo pie esta el referido venero: á los dos ó tres dias cuando mas brota un Rio formal de agua, no solo por la banda que mira al Oriente, y para esta Ciudad, sino para la del Sur, y la del Norte, iguales cantidades, permaneciendo la abundancia cinco meses por lo regular, al cabo de los cuales, si no sigue lloviendo, ba disminuyéndose hasta no salir nada, admira tambien ver no solo que en donde brota el agua se crie pescado, sino que salgan de las entrañas del Serro, de varios tamaños, por lo cual todos han formado juicio, que en sus entrañas tiene mucha agua. Que conoce sujeto que le ha asegurado haber visto un Rio y bebido de su agua, y que corre por dentro de el, de Poniente á Oriente y asi se piensa con muchisima razon que todos los ojos de agua que lleva dichos, y estan en la orilla de la Ciudad, bienen sin duda del referido Serro, y que este no teniendo caja suficiente para las aguas que encierra cuando llueve por las referidas partes donde dice que brota, sale la que no cabe. Que conoce á otro sujeto que habiendo estado aquí por contingencia un Frances que debia de ser Ingeniero, le propuso que dandole cien pesos, le aseguraba sacar toda el agua que el dicho Serro tenia; mas fue la desgracia que quedando en hacerlo para la buelta de la Ciudad

de Linares, á la que le presisaba ir, falleció en ella, y no tubo efecto lo referido hasta hora; mas cree que con este poco costo ó algo mas se pudiera ir alegrando el conducto por donde sale esta agüa hasta llegar á su centro, y no duda que lograria sacarse toda, y entonces si que seria la Ciudad mas hermosa, no solo por la abundancia de esta agüa, sino por estar como cien varas mas alta, que el piso de la plaza principal. Tiene asi mismo la Ciudad el Rio de Santa Catarina, que la rodea y corre de Poniente á Oriente de las cuatro partes del año las tres cuando so se escasean las lluvias. Estos años antecedentes en el nacimiento y comparticion del dicho Rio compro su Señoria Ilustrisima tres cuartas de agua para el beneficio de esta Ciudad, no tanto por la necesidad que tenían, pues como lleva dicho en muchas casas tienen sus pozos ó norias y mas los dos ojos que deja arriba dichos son permanentes, quanto por estar acostumbrados todos sus vecinos á sembrar sus solaritos y ber el agua corriente y por evitar la concurrencia de Jovenes de uno y otro sexo en que no podia menos que causarse algunos daños espirituales, como le decia su Señoria Ilustrisima, y asi con solo esta agua bien dirigida tienen lo suficiente para su abasto todos los vecinos. Las aguas referidas todas son muy cristalinas, dulces, delgadas, y saludables, y aun la de los Pozos, ó Norias que se encuentran á las once ó doce, y hasta quince varas tienen las mismas calidades. Ademas de esto en distancia de dos Leguas, y media hay un Serro que llaman del Topo, en cuyo pie nacen tres ojos de agua el primero, y mas mediano de una agua tan cristalina, y dulce como las referidas siendo permanente, los otros dos de agua azufroza, cuyas virtudes para muchisimos accidentes son tan claras que parecen milagrosas, por lo que no solo de este Obispado, sino de fuera de el estan biniendo continuamente á bañarse, y á beber sus aguas logrando el beneficio de la salud perdida, y que no haberse podido conseguir con otros muchos remedios, y respónde.

9ª A la novena Dijo: Que atendidas todas las circunstancias referidas, y sabiendo lo que su Ilustrisimo Señor Verger (que Santa gloria haya) informo sobre este mismo particular con tanta prudencia, veracidad y acuerdo, no puede menos que conformarse con su parecer, y decir que en ninguna parte tiene las proporciones que esta Capital para el establecimiento de la Silla Episcopal; pues si es de Linares ya dijo su Ilustrisima lo que sentia, lo mismo de Santa Rosa, y asi mismo lo de la Villa del Saltillo, aunque de esta no declaro las aguas que la circundan impregnadas de mucho Vitriolo, por lo que son nocivas no solo á los nativos de hayí mas á los Europeos, y criollos de otras partes. Que tres ocasiones estuvo su Señoria Ilustrisima, en la referida Villa, y no dejo rumbo, ni paraje, que no andubiese buscandole agua que le asentase á su estomago y no pudo encontrarla: y que aun el Padre confesor, su secretario de camara, y hermano declarante los indisponia, y asi se bieron en la precision de mantenerse todo el tiempo referido con solo beber Pulque, siendo el que menos de dos, cuatro y hasta de seis meses. Que en la ultima ocasion conociendo la vondad de su genio, y que por dar gusto á aquellos Señores habia ya cuasi resuelto quedarse en aquella Villa, sin embargo de estar gravemente accidentado de unas depociciones de sangre que le anicullaban su naturaleza y conocer evidentemente que aquel temperamento no le asentaba, se bio en la precision de decirle con la reverencia devida, que ó buscara otro Medico, ó se viniera para esta Capital, ó que le concediese su licencia para retirarse á su colegio Apostolico de San Fernando de México, porque segun iba no tardaria en morir. Que acepto su Señoria la de benirse para esta Capital, logrando á los ocho dias de su llegada tanta mejoría, que no pudo menos que decirle habia adelantado en tan poco tiempo, y conseguido las fuerzaz que en los seis meses que habia estado en la referida Villa no pudo conseguir: Que esto fue por el mes de Diciembre de ochenta y seis, y

sin embargo de mas de sesenta años que tenia, se restablecio su naturaleza, de modo que á todos los confundia verlo tan robusto, y tan sano, y asi siguió hasta que su divina Magestad, fue servido llevarselo para si el dia cinco de Julio del proximo año pasado de noventa, siendo cierto que mas fue la causa de su fallecimiento en lo natural, los muchos y graves cuidados interiores de su Mitra, que su avanzada edad: pues en ningun temperamento habia logrado la salud que aqui; y asi le ha sucedido á el que declara, por lo que fallecido el Ilustrisimo Señor Obispo escribio á su Rmo. Padre Prelado comisario general de indias suplicandole le concediese poder subsistir en el convento de esta Ciudad, los dias que su divina Magestad le diese de vida, lo que se ha dignado su Rma. concederle, y responde.

Que lo que lleva dicho es la verdad por su Juramento hecho en que se afirmo y ratifico, habiendole leído esta su declaracion, y lo firmo conmigo, y los de mi asistencia doy fee.—Manuel Baamonde.—Fr. Antonio de la Vera y Galvez.—De asist.^a—Agustin Somoa no.—De asist.^a—Andres del Castillo.

Oficio del P. Guardian. Atendiendo con el mayor respecto á la suplica, y encargo, que Vs. me hace en su oficio de 15 de Febrero de este presente año, y mirando en su contenido la proligidad, madurez y pureza, que pide el Exmo. Señor Virey de esta nueva España, conde de Revilla Guigedo, sobre el informe para el establecimiento de la Mitra en este Nuevo Reyno de Leon, en esta Capital de Monterey; debo declarar, y decir, lo que segun mi insuficiencia comprendo, y segun esperiencia conosco ser verdad: protestando desde luego no ser comprendido en aquellas notas conque la critica mas severa, pueda entrar en sospecha aunque en mis reflexiones, estilo y narrativa aparesca inclinarme mas de una parte, que á otra: porque esto sera efecto, ó de mis escasas, y mal formadas ideas, ó de la impresion, que me han hecho cuatro años de esperiencia, sin intermision considerable: y asi respon-

do por el orden del Interrogatorio: que no repito, por la molestia, pero si señalo al margen sus preguntas en numeros costellanos é inicios.

Nº 1. Declaren los testigos &.—A la primera dijo: ser nacido y criado en la Villa de Moron, del Reyno y Arzobispado de Sevilla en cuya Capital tome el Santo Abito de Nuestro Serafico Padre San Francisco y Profese: tengo de edad cuarenta y tres años; habiendo obtenido en dicha Provincia, y ejérido las cathedras de Filosofia, y Teologia, y pasado de Mision á esta Nueva España, y Provincia de los Zacatecas, cumpliendo con los referidos encargos. Me hayo en el dia (aunque sin méritos) de Guardian, Comisario de Misiones de esta Ciudad, y su Gobierno; y examinador sinodal de este obispado.

Declaren si el terreno de esta Ciudad &.

En cuanto á la

Nº 2. Segunda digo: con la pureza que exige mi profesion y estado, como á los catolicos y piadosos fines de Nuestro Soberano, que habiendo estado en esta Ciudad de Monterey, sin intermision alguna, por el espacio de cuatro años, y siendo de una complexion robusta confeso con toda verdad haber hecho un prolijo examen y averigiacion del temperamento de ella el influjo de sus Astros, de la proficuidad de sus aires, y aguas, de la calidad de sus carnes, de la complexion de sus naturalezas, de sus genios, é ingenios, de la situacion de sus Sierras, abundancia de sus metales, de la diferenciencia de sus Arboles, su utilidad y uso, multitud de Montes poblados de estos, muchedumbre de animales necesarios al servicio comun, y diversion de la casa, terrestres y bolatiles, como despues espresare por sus propios nombres, minerales de piedra para las fabricas y cales, arena y Yeso: calidad de las tierras de Labor, agostaderos y pastos, y finalmente el origen y establecimiento de esta Ciudad, sera disimulable por la esperiencia, é informes cualquiera espresion que hecha á iperbole, ó exageracion en quien despues de reconocido los varios temperamentos, clinas, aires,

aguas, y demas alimentos presisoz para la vida humana, desde el mismo Puerto de Veracruz por las Poblaciones y caminos Reales hasta México, y de aqui dando buelta por la nueva Galicia hasta esta Capital, no logro jamas un instante de salud. Son los terminos precisos de esta Ciudad una legua por cada uno de los vientos generales, aunque su Jurisdiccion y distrito, se estiende con diferencia por la parte de Oriente hasta seis Leguas; por la de Poniente y Norte, y aun por la del Sur á mas de quince; pero tan saludables en su cituacion y terminos, que cuando las Pestes generales han inficionado toda la Nueva España, Nueva Galicia, y no poca porcion de la Viscaya, cuando los temblores han hecho estrago en muchas partes de los citados Nuevos Reynos, cuando las tempestades de granizo, y nieve de uracanes, y vesubios han arruinado Haciendas y heredades, con perdida de muchas vidas, cuando los animales destinados al servicio comun de el estado han sufrido igual epidemia por los motivos espuestos; Monterey, solo Monterey se ve, y ha visto escepto y libre de estas calamidades y desgracias: conservandose en su terreno y Jurisdiccion, personas de mucha robustez, y cuyo ejercicio por lo comun es la agrigultura y por consiguiente el trabajo mas molesto, aunque se puede agregar la facilidad que tienen en domar los bueyes, mulas, por cerreras que sean, y esto se verifica en los primeros, sujetandolos con solo un cabestro á la silla, del caballo, á los seis años de su edad, y por mas brabos que sean dejandolos con solo esto aviles para el yugo de el arado, y Carreta, á los segundos con solo encillarlas, y montarlas quedan asi mismo para las cosas en que se necesitan: Se conservan personas tambien complexionadas que es muy frecuente en las Mugerres tener tres ó mas partos de gemelos: y en los hombres una estatura de mas de dos varas bien formada, y de buenos colores; y capaces todos de desempeñar el Militar ejercicio, cuyas fatigas son imponderables, y aun increíbles; teniendose por singulares en

dicho servicio los hijos de esta Ciudad. Se conocen personas que viven en el dia que pasan de cien años, cuya edad se cuenta de otros muchos, que sus vecinos existentes conocieron: y para decirlo de una vez no hay facultad, arte, ó ejercicio á que no sean competentes, aviles y diestros.

Nº 3. Digan si los animales y ganados son sanos &ª A la tercera digo: aun mas de lo que se me pide declare. Que se dan con tanta abundancia los animales destinados al servicio humano, que no solo bastan para proveer á los vecinos de esta Ciudad, y á las tropas que se ocupan en el servicio de Nuestro Soberano, sino es tambien componer muchedumbre de avios, y de recuas para conducir sus efectos toda la tierra afuera, y aun hacen un respetuoso Ramo de comercio, Mular. y Caballar, que se espende en las demas Provincias; siendo su precio tan moderado no obstante su tamaño fuerzaz, estimacion, y colores de tanto aprecio, que las buscan por todas partes, y las logran el par de macho, y hembra de tres años cuando, en veinte y cuatro pesos; y el caballo por grande, fuerte, bien formado, y de buen paso, apenas baldrá diez pesos: de una y otra especie se encuentran vastantes que pasan de siete cuartas. Los ganados de pelo, y lana se dan con tal abundancia, que es muy miserable y pobre el que consume en su gasto y usa la carne de Baca, chivato ó cabra, conformandose el comun con el carnero que es grande del tamaño de los Bastos de España, su lana util para el uso de los paños, y otras fabricas de estos Reynos de que hace esta Ciudad un comercio considerable no solo en sus lanas, sino es tambien en sos cebos, y pieles, como lo acredita el Ramo del Javon, Belas y Cueros que se embarcan á la Habana, y á un á los puertos de España. Es tal la fertilidad de el terreno de esta Ciudad, y de su Jurisdiccion por la abundancia y sazon de sus pastos, aguas y salitres, que de las cabras se logran dos partos cuando mas en catorce meses de á dos, y tres hijos en cada uno de ellos. Los toros, bueyes y bacas, son tan

abundantes, que tal vez por lo mismo, no tienen mas destino que en arado y carreta no entrando en este trabajo las ultimas por no ser necesarias. Los frutos y mantenimientos de la Ciudad y sus terminos son asi mismo tan abundantes y buenos como las tierras que los producen: no habiendo semilla alguna de las que se consumen en el uso racional que aqui no tenga ventajas. La especie mas noble que es el Trigo, aunque no es frecuente su siembra por el poco consumo y ningun comercio, tengo reconocido en el libro de recibo, y gasto de las Limosnas de este convento, que en este mismo siglo hubo labrador en la Hacienda de San Pedro que cosechara cada año hasta dos mil, y cuatrocientas fanegas; y esto siendo su labor reducida: y aun hay en la Jurisdiccion de esta Ciudad vestigios de seis molinos de Pan: en el día se ha sembrado la referida semilla esperando levantar una cosecha abundante, y apenas ha habido año que no se haga la experiencia con igual fruto, siempre que entre la variedad de sus tierras, sepan elegir las que son á proposito. De las demas semillas necesarias para el mantenimiento, debo decir con pureza, que se dan en el distrito de esta Ciudad y su Jurisdiccion las abas de castilla (que yo mismo é sembrado con mis manos en la Huerta de este convento) y otros en las mas de las casas de alguna proporcion que tienen sus solares, y Huertecitos que son muchos) con tal abundancia, que puestas una por una en distancia de media vara han hajado de modo: que se verifica que una sola produce hasta diez y mas vastagos, y en cada uno se ha cojido veinte sesenta, y en los Padres hasta ochenta abas equivaliendo su total fruto por lo menos en las matas mas enfermas á docientas por una, y en las robustas pasaran de quinientas cosa que á los mismos Europeos sirve de admiracion. El maiz que es aqui la especie mas noble por ser el Pan de la Patria, es constante, publico y notorio, que los años mas calamitosos, cuando ni el beneficio del temporal, ni de el riego se logra una mediana cosecha, ó sea por la calidad de sus

granos y masoreas, ó por la mucha tierra que se siembra; esta Ciudad con todos sus vecinos ó no han experimentado la hambre, ó si ha habido alguna escasez se ha hecho inremediable, ya por los contrabandos de estraxion de dicha Semilla, no obstante las providencias acordadas de los Señores Governadores y Juezes; ya por las muchas familias, y pobres francos que se han ospedado en ella: verificandose siempre que cuando en los Reynos y Provincias de la tierra dentro, y fuera la carga de maiz ha valido diez y ocho y mas pesos, en Monterey, y solo en Monterey, no ha suvido su estimacion y aprecio á mas de ocho; como se experimento en el año de ochenta y nueve, y algunos antecedentes, en la carestia general que hubo, y de que seran fieles testigos, si se comprimen y estrechan, no solo las Provincias Internas, sino es muy en particular la aclamada Villa del Saltillo, que dicen ser la llave Maestra de toda la tierra fuera, cuyos vecinos en todo tiempo y mas en los referidos años cometieron las estraxiones dichas, no solo para el remedio de aquella Villa, sino es tambien para comerciar en los Reales de Minas de tierra fuera. El frijol que es causa para los mas infelices, se logra con tantas ventajas, variedad de colores y tamaños, y aun de tan delicado gusto, que se debe formar el mismo Juicio de su fertilidad, y abundancia, que dejo referida del maiz. El garbanzo, lentejas, chicharos y otras Semillas que aqui no se frecuentan comunmente entre las varias Naciones que hay de Indios, mulatos, coyotes &c. y que solo acomoda de los legitimos y verdaderos Españoles, criollos, y Europeos que son los que las cultiban y siembran, logran el veneficio de sus cosechas lo mismo, y aun con mas abundancia que en las demas Poblaciones, y tierras, á escepcion de una y otra de este bastisimo Imperio Nota dije que para los Españoles criollos y Europeos se cultiban y siembran dichas Simillas, y no para las otras naciones de que abunda esta Ciudad y Jurisdiccion, porque estas suelen mantenerse con solo los frutos Silvestres, que sin cultura, ni veneficio se dan, y aun hacen entre

Nosotros un ramo de comercio, aunque de poca estima en el dia, pero de mucha consideracion si bien se refleja: tales son los nopales ó tunas que llamamos en España de las que cojen sus higos, y comen sus hojas tiernas, y nos benden á nosotros uno y otro, siendo de gusto, y saludables; sacan la grana que cuasi á ningún trabajo la benefician y benden. La misma suerte se sigue con el Maguey ó pita de que sacan agua miel, y hacen miel, pulque y queso; y hazando sus hojas con ellas solas en caso de mas urgente necesidad se mantienen.

Yo la he comido y es muy dulce y aun para la naturaleza si se haya en disposicion purgante. De este mismo maguey las diferentes naciones que dejo referidas con poco costo y trabajo, hacen el vino que llaman mescal; el que suple las veces del vino y aguardiente de castilla, siendo bebida comun á todas las naciones asi Eüropeas como criollos, y de que forman un comercio muy util á la Monarquia y al Real Herario, si procura nuestro soberano fomentarle, resguardarlo, y favorecerlo. — La uba aunque no es en viñas, porque no han puesto hasta á hora, sino en Parras, se da en esta Ciudad con tanto exeso, que puede equivaler una sola Parra en sus frutos cuando menos, á tres Sepas de España, sin hacer mas computo que lo mismo que tengo experimentado y de que son testigos oculares los vecinos de esta Ciudad en las Parras que se ben en el patio de este convento, que no ezediendo de ocho, podra alzarse la cosecha de diez arrobas de uba, lo mismo me aseguran sucede con las demas que se hallan plantadas en las casas de esta Ciudad. Lo que sirve de mas admiracion es beer el sarmiento en el mismo año de plantado producir cinco y mas rasimos que se zazonan, y de que podran informarse los que sospechen de lo que parece iperbole con solo benir al patio de este convento: de modo que el no alzar aqui las cosechas de vino, vinagre y aguardiente, no es por la falta de uba ni de su calidad, pues habiendola con diferiencia muy grata, y suabe al gusto, podia tambien veneficiarse si se for-

masen viñas y lagares, si se hiciesen Barriles y Pipas donde recojer sus mostos, si se diesen á este ramo de plantio y cultivo asi como en las casas particulares, en las Haciendas y Ranchos de esta Ciudad, y mas teniendo tablas competentes y abundantes de Sabino, que son muy propias para los basos que dejo referidos. Nadie ignora que los Rios de Ramos, Cadereita, Guaxuco, Silla y Pilon, sus orillas se ben pobladas de gruezos, altos y hermosos Sabinos, de que se sacan las tablas y bigueria para cuanto se ofrece, sin inducir los Pinales de la Sierra que esta inmediata á esta Ciudad y que son muchos y buenos, pero poco usados por ser mas usados consistentes y de mejor color la madera referida, y aun hasta para techar con su cascara varias casas de los pobres que no tienen posibilidad para hacerlo con mesclas. Haora pues acompaño la multitud y variedad de Arboles cuyos frutos son de mantenimiento y no gusto solo para los hombres, mas tambien para las aves, y animales: tales son los cerdos, cabras, monteces, y domesticos, Guigolotes, ó Pavos, Venados, Javalies, y otras muchas especies, cuyo mantenimiento es la Bellota, la nacagüita, bailla de Mesquite, Anacuas, comas, grangenos, y otros muchos cuyos nombres ignoro, pero me consta de la multitud asi de arboles, como de animales, y puedo asegurar que un zerdo bien zebado que en España y en la Provincia mas abundante se daria en diez y ocho, ó veinte pesos; con igual carne, manteca y peso, se compra aqui por seis y ocho cuando mas. El Guigolote ó Pavo que en España baldria un peso se compra aqui por tres ó cuatro reales: La liebre es de ningún aprecio; el Javali lo mismo; el Venado á un siendo sus carnes de calidad buena y saludable, por lo regular solo se aprovecha la piel: en cuasi lo mismo se aprovecha el conejo, la Perdiz y Codornis por su mucha abundancia, y tan facil casa, que se cojen aun dentro de las mismas casas, y solares: siendo del mismo gusto que los de España. Seria nunca acabar si en el presente informe hubiera de referir la variedad, multitud, vondad, y fe-

cundidad de las aves, y animales, monteces, de los Arboles fructiferos, de las raizez y plantas de mantenimiento y uso; como son Papas, Camotes, ó Batatas que llaman en España navos, Betabeles, y otras muchas especies que no refiero porque me parece bastará lo dicho para dar satisfaccion en todo á la tercera pregunta.

Nº 4. Declaren si se crian cosas ponzoñosas y nocivas &c. A la cuarta digo: Que se crian y dan en esta Ciudad, algunas vivoras, aunque muy escasas, y cuesta el mismo trabajo que en muchas partes de España enocontrarlas para remedio: lo mismo y á un mismo escasamente acontece con el Alacran, aunque la picada de este no es nociva, lo mismo sucede con los ciento pieses y tarantulas: en cuatro años consecutivos que estoy en esta Ciudad teniendo por la mayor parte la recreacion de el campo no he visto vivora alguna; y aunque he oido decir han muerto de su picada, no es de estrañar, por carecerze de Médicos, y recetas con que podian haberse libertado, como por lo regular sucede en otras partes: no hay otros animales perjudicales que hayan llegado á mi noticia.

Nº 5. Declaren si el cielo es de buena y feliz constelacion &c. A la quinta dijo: que atendiendo presisamente á los efectos é influjos de los Planetas y astros que aqui dominan segun nuestros sentidos los perciben, lejos de aquellas controversias filosoficas, si los Planetas tienen virtud especifica segun su naturaleza y variedad de sus faces, como si esta Ciudad corresponde al dominio y constelacion de capricornio, segun siente el celebre y Doctisimo Médico, Matematico, y Astrologo D. Tomas Calletano de Ochoa, y se ve en su lunario y tabla perpetua de estos Reynos impresa en Mexico en el año de 1,773, ó si pertenece esta Ciudad á el influjo, constelacion y dominio de cancer como siente en su tabla Geografica, y demarcacion de los Reynos y Provincias de America dedicada al Exmo. Señor Virrey Marquez de las Amarillas que imprimio en la Puebla de los Angeles en el año de

1,755, D. José de Nava, ya se ve segun el Juicio de los antiguos y modernos escritores tratando de la constelacion é influjo de los planetas, no ya sobre el Juicio y libertad del hombre, sino es sobre las mutaciones, tempestades, lluvias, frio, calor, pestes, enfermedades, y otros semejantes acontecimientos cuan de poco ó de ningun momento sea el citio, casa, dominio, é influjo de los planetas, y el ningun aprecio que la Real casa el Borbon ha hecho, desde Luis once de Francia, en cuya historia se refiere la consulta de este Monarca á su Astrologo sobre si amenazaba lluvia, ó viento fuerte para la casa y el Pronostico del Carbonero y su Asnillo, que agitado de las moscas previno la tempestad al Rey; siguiendose en efecto el Baticinio y la verdad que no supo reconocer el Astrologo siendo depuesto este por lo mismo de su empleo, y ocupandolo el mismo Carbonero. El Sr. D. Carlos Tercero, que santa gloria haya, tan catolico como Juicioso, y bien instruido ningun aprecio se lee, ó por lo menos tengo noticia hiciese de los Astrologos, y sus pronosticos, mas que aquel que la misma facultad se merece entre varones sabios, catolicos, y eruditos, pero sin embargo por no hacer opinion, y responde conforme al Interrogatorio, acomodandome principalmente á los sentidos y esperiencia de el tiempo que he vivido en esta Ciudad, y á la tabla, ó lunario perpetuo de D. Tomas Calletano de Ochoa, y á su sentir digo primeramente que este emisferio se haya por lo comun claro, apasible de una vista hermosa, libre de las impreciones y vapores de la tierra, y uracanes. El sol aunque influye vastantemente por su contiguidad de veinte y cinco grados poco mas de latitud meridional, y el temperamento lo hace calido, pero se ve mitigado con unos aires tan puros, y saludables que ni sierra los poros del cuerpo en sus sudores, ni atormenta la cabeza, ni se ha oido decir que puestos á su correspondencia de noche, ó de dia desabrigados, ó desnudos, se haya visto hombre insultado, epilectivo, ó paralitico: no son aqui frecuentes las tormentas y Rayos: y cono-

ciendose en esta Ciudad las cuatro estaciones de el año, aunque el estio es fuerte, no impide su rigor á las fatigas y trabajos de alzar las mieses que se cosechan, ni menos se ha oido decir que en tales fatigas hayan quedado los hombres sufocados, ni por esto padecen las naturalezas enfermedades estacionales, ni la sangre se fermenta; aun agregándole el comun uso, y abuso de las frutas de castilla, y aun las regionales que se dan aqui con mucha abundancia, en las mas de sus especies, y en el mismo tiempo: ni por la general costumbre de bañarse estas gentes en un ojo de agua abundantísimo, y muy fria que esta en la orilla de la Ciudad, ni por labarse con esta misma la cabeza y los pies, asi hombres como mugeres despues de comer. Todo el influjo del planeta que domina capricornio acomodandome al sentir referido, y que comienza en veinte y uno de Diciembre acercandose el sol para nosotros, crecen igualmente que en España los dias, siendo probablemente antípodas de el fin de Europa que es la Moscovia, y principio de la Tartaria: se experimentan sus aires frios, y secos con muy pocas aguas, y rara vez nieva, pero se suelen congelar las de los Tanques, ó charcos, y no obstante las cualidades referidas, é influjo planetal, el aire no es contagioso, ni enfermo, ni menos se observa aqui en el, sin embargo de la inmediacion al meridiano, la variedad del temperamento calido y frio, que se ve en Mexico y otras Ciudades de estos Reynos: y asi las estaciones del año son adiferencia del estio, conformes en todo á las de España, suaves y templadas. De que he formado juicio que este cielo es de buena y feliz constelacion, claro, apacible y benigno; el aire puro, suave, grato, y sin impresiones nocivas, de aguas corronpidas, ó de minerales, de volcanes, ó de otros vapores de cisternas ó de bocas de la tierra.

Nº 6. Declaren la calidad del temperamento si es con exeso caliente &³. A la sesta dijo: que en este temperamento se siente mucho el calor en el estio, pero advierto que aun con el mucho sudar se conser

van las naturalezas de hombres y animales, robustos, y saludables por muchos años como ya dejo dicho, y esto sin diferencia de Europeos, criollos y demas naciones: y aunque el color sea asi fatigoso, y por consiguiente molesto para las funciones y ministerios en cada uno de los empleados por el Rey y por la Iglesia, se puede reparar en mucha parte variando de situacion en distancia solo de un cuarto de Legua, entre Poniente y Norte, que es el llano que llaman de los Tizerinas, ó del Topo, donde mas desembarazada la Ciudad de las Sierras y Cerros, que el dia la rodean; se observa temperamento mas benigno, y suave. Ni se con que fundamento se atrevan á sostener algunos naturales hijos de otras poblaciones, y villas, moradores de aqui ó emulos de sus privilegios y Real proteccion, que el temperamento es calido en extremo, é igualmente humedo: pues quanto á lo primero dejo ya referido en la anterior respuesta la estacion preciza y sola, en que fatiga el calor, el motivo porque se hace molesto, y el modo conque se puede reparar esta incomodidad en parte. En quanto á lo Segundo quisiera me dijessen que Rios, que Arroyos, que Lagunas que pantanos atraviesan sus cayes, sus Plazas ó avitaciones. Una sola asequia Madre que no tiene de Madre una vara de ondo con dos varas de ancho, quando mas, que solo en tiempo de lluvias abundantes se be llena, pero en lo mas del año apenas viene de mediada, que antes de entrar en la Ciudad se divide en una compuerta en dos asequias, y despues de entrada, en mas de veinte para el cultivo de las casas y solares de que á veces se escasea por un desorden irremediable; una Ciudad cuyos moradores para hacer sus Pozos, ó algibes para el uso comun, se ben en precicion de cabar, y herir la tierra hasta mas de quinze varas de ondo para encontrarla. ¿Como podra con justicia y razon llamarse humeda en extremo? Si se dan algunas piezas (que seran muy pocas) que tengan humedad, esto previene de que la asequia de su casa, ó que pase inmediato, es de tierra cabada, no de canteria, ó cañeria, como es

regular, y yo lo he practicado dentro de este convento, y de nuestra selda por donde pasa frecuentemente la agüa, sin percibirse la reclamada humedad, no digo en extremo, pero ni en su medio y principio: Si las Azequias, son de tierra, anchas, de poca ó ninguna profundidad ¿Que mucho que una, ó dos piezaz cuando mas se bean humedas? Ya dije el modo de repararlas.

7^a Si hay Montes y Arboles &c.—A la septima digo: Que toda la Ciudad se haya rodeada de Montes, y Arboles para Leña y Carbon, y tan á poca costa que en ninguna otra parte se lograra con mas equidad, y esto la tierra adentro, que si se consideran las demas Poblaciones de la tierra afuera, incluyendo primeramente la Villa del Saltillo, saldrá el costo de sus escasas raizes de Mesquite por mas de un trecientos por ciento. Las canteras y minerales de piedras de Sillar para edificios, se hayan dentro de los solares de las casas, para las calles, en el rio de Santa Catarina que circundan la Ciudad, las arenas por lo consiguiente; los yesos se hayan con mucha abundancia en las Sierras; de modo que un Sillar de piedra blanca sacado y cortado de siete ochavas de largo con una tercia de gruezo, cuando mas: no llega á un real su costo por que dan á diez por un peso. La fanega de cal de piedra azul que es la mas esquisita por muy blanca y fina; cuando mas vale es real y medio; el yeso cuesta menos, y asi mismo la Arena. Por lo que respecta á las Maderas para Vigueria y tablazon asi como para mesas, Sillerias y Bancas curiosas, me refiero á lo que tengo dicho en la tercera pregunta, á mas de que para todas estas piezas tienen maderas esquisitas, como son el nogal encarnado, el ebano, y el mesquite, y como á las quince legüas se da tambien el cedro: abunda en encinos, robles, alamos, y otra especie de Nogales, cuyas maderas son de comun consumo para coches y carretas; de modo que referir un individuo la variedad de los Arboles, y de sus frutos utiles y medicinales, seria

no acabar; y es mas facil decir que abunda en todo, que las especies en que abunda.

N^o 8. Digan si hay muchas y buenas agüas etc. A la octava digo: Que hay agüas muchas abundantes, delgadas, gruezaz, segun el gusto y compleción de cada uno: puras, saludables y medicinales. Tiene esta Ciudad contigua á sus casas el Rio de Santa Catarina, con los manantiales, ojos de agüa, que llaman de Santa Lucia, de los Peñas, el grande y principal; y esta circulada de otros muchos, de modo que toda la siembra de sus moradores es de regadio. Abunda tanto el pescado, no solo en el Rio, sino en los ojos de agüa; que en el mismo sitio del manantial y sin llegar á su tanque ó comun receptaculo se coje la Sardina, Trucha, Robalo, Bagre, Dorado, Mojarra, Anguila y Camaron; cuyas especies ademas de ser gustosas y de estimacion se ben en sus tanques multiplicadas con otros pezes mayores, como son el Pintontle, y Pullon muy semejantes en su gusto, tamaño y calidad á los carones de España, de suerte que de ellos se proveen para las Vigilias y Cuaresma muchas de las Poblaciones de esta Jurisdiccion, y hallandose esta Ciudad cercana á las costas del Mar entre Sur y Oriente se be igualmente proveída todos los años de Pescado Salados y buenos; como son Robalos, Corvinas, Besugos, Camaron y otros muchos. Nota, y si el pescado fresco no tiene dispensio particular, no es por falta suya, sino por la poca aplicacion á la pesca, y pocos instrumentos de anzuelos y redes; de modo que con solo saber los que comercian con el pescado salado la abundancia que hay aqui de el fresco, benden el suyo con tanta equidad que apenas llega la arroba á benderse en veinte reales siendo su corriente precio á catorce, á diez y seis, y aun para este convento se ha comprado á doce.

N^o 9. Declaren si atienden á las circunstancias &c. A la novena digo: que atendidas todas las circunstancias referidas, que ni estan ni pudieron jamas estar ocultas á los vasallos de Nuestro Soberano, y con especialidad á los Señores Obispos, Governadores y de-

mas comisionados que las han reconocido, y averigiando en todo tiempo con grave, seria fiel diligencia Superior Real Orden, intimada por los Exmos, Señores Virreyes de esta Nueva España, y muy en particular espuestas á Nuestro Soberano el Señor D. Carlos Tercero, que santa gloria haya con la profundidad, Juicio, verdad y fidelidad del Ilustrisimo y Rmo. Señor Doctor D. Fr. Rafael José Verger, cuya memoria quedara siempre gravada en el corazon de los vecinos de toda esta Ciudad, y de todo su Obispado, por la solicitud y esmero conque siempre procuro distribuirles el pan espiritual, y aun temporal, á sus obejas, mirando con especial respecto y veneracion las ordenes de Nuestro Catolico Monarca, y los de sus Virreyes, y demas Ministros, dio su informe y parecer sobre el establecimiento de la Silla de esta Capital, bien pensados, y reflexionados por el mismo Señor Ilustrisimo. Los demas informes, que pudieron darse á favor de Linares, de Santa Rosa, y de la Villa del Saltillo; y cotejados todos entre si, siempre fue de dictamen, el que la Mitra permaneciese en esta Ciudad, y aun me persuado que por el referido informe logro su Ilustrisima, la Real Zedula, en que le concede S. M. se celebren los divinos oficios, en la Parroquial Iglesia, sirviendo esta de Catedral interinariamente hasta tanto que S. M. (que Dios guarde) determinase lo que fuese de su Real agrado.—Tales y aun mas de las referidas circunstancias pudieron acompañar al informe de su Señoria Ilustrisima y mover el corazon de Nuestro Catolico Monarca. Tales y aun mas podrian alegarse á favor de ella ¿Porque, que meritos no exigen de su Real beneficencia, una Ciudad fundada, poblada, sivilizada, y puesta por Capital de todo este Nuevo Reyno, sin mas dispendios, ni gastos que la fidelidad de sus vecinos, hace para Nuestro Soberano? Y sino digan que consumo ha tenido en ella su Real Herario, para su establecimiento? Cuando se ha visto aqui Tropa ó Pressidio para resguardo de sus moradores? Que inquietudes, parcialidades, ó motivos ha ocasionado?

Que demandas ó subsidios ha puesto ante el tronó Real para el socorro de sus necesidades? Que disgustos han causado á los Señores Obispos, Governadores, y Juezes Reales? O si han inquietado de algun modo la paz publica, no contribuyendo con sus sudores, ó fatigas no solo á las justas obligaciones de contribucion Real sino es tambien, á el aumento de todos los Ramos de Comercio é industria popular: de modo que cuando todos los Pueblos de tierra afuera, en distancia de veinte Leguas, y los de tierra adentro por todos los cuatro vientos generales, con poca mas distancia, necesitan el comercio de esta Ciudad, ella sola pued-mantenerse, y se mantiene en todo su distrito y Jurisdiccion, y aun con las demas poblaciones inmediatas, sin necesidad alguna, á ecepcion siempre de los precizos y necesarios Ramos de Comercio, que llegan de España y se espenden con estimacion. Estas y otras circunstancias que no refiero (salvo otro mejor juicio á que humildemente me someto) me obligan á certificar y jurar en cuanto el estado, y derecho me permite; todo el plan de informe, que dejo referido y á decir segun mi ciencia, y conciencia, que en esta Ciudad de Monterey, por tener Palacio construido en su recinto para los Señores Obispos y fuera de ella para su diversion, y ultimamente tan adelantada la Fabrica de su Catedral, que con muy poco costo han conseguido quede de tres Naves la Iglesia, con suficiente capacidad, para celebrar en ella los divinos Oficios, como en efecto los celebran ya su Nuevo Cabildo; como tambien para obrar otros mayores gastos al Real Herario. Soy de sentir, conviene permanesca la Silla Episcopal en esta Capital del Nuevo Reyno de Leon, de quien es su especial Patrona, la Stma. Virgen bajo el tiernisimo Misterio de su inmaculada Concepcion, y á quien siempre ha favorecido. Dios gde la vida de V. S. m. a, Comto. de N. S. P. S. Franco. de esta Ciudad de Monterey, y Marzo 26 de 1,791. Fr. Cristobal Bellido Fajardo Guardian.—Sr. Governador Politico y Militar Coronel D. Manuel Baamon-

de.—Monterey y Marzo veinte y ocho de mil setecientos noventa y uno.

Auto para que se agregue el informe del R. P. Guardian y se haga un plan de esta Ciudad dando cuenta al Exmo. Sr. Virey.

Agreguese el oficio que remitió el R. P. Guardian, á las diligencias practicadas, sobre la cituacion del paraje donde se puede

establecer la Silla Episcopal, y para formar una idea de esta Ciudad hagase un plan de toda en la mejor disposicion que sea dable, y á continuacion de este auto espondre mi respectivo informe para que no se estravie, y con todo dar cuenta á la Superioridad del Exmo. Señor Virey, como me lo tiene prevenido. Asi lo provey yo D. Manuel Baamonde Villamil Caballero del orden de Alcantara Coronel de Infanteria del Ejército Governador Político y Militar de este Nuevo Reyno de Leon por S. M. [que Dios guarde] y lo firme con testigos de asistencia.—Manuel Baamonde.—De asist.^a—Agustin Somoano.—De asist.^a—Andres del Castillo.

Informe del Governador del Nuevo Reyno de Leon,

Exmo. Señor. Creyia ya resolutivamente determinado y que estaba declarada la duda, que se sucito, sobre el lugar en donde convendria fijar la Capital de este Obispado de el Nuevo Reyno de Leon, teniendo antes de haora á la vista los Capítulos ciento setenta y nueve, y ciento y setenta de la Real Instruccion de los intendentes, por los que S. M. expresa y terminantemente da la denominacion de tal Capital del dicho Obispado, á esta ciudad de Monterey, que lo es tambien de todo este Nuevo Reyno de Leon, bajo cuyo titulo se ha establecido y fundado la nueva mitra.

Me persuadi tambien que esa Real determinacion, se hubiera tomado con vista ya de el espediente, que se instruyo por la Real Audiencia Governadora á consecuencia de lo que se le tenia prevenido á el Exmo Señor Antesor á V. Exa. Fray D. Antonio Maria Bucareli por Real Zedula de catorce de Febrero de el año pasado de setecientos setenta y nueve para que con justificacion informara sobre el indicado asunto cuyo

espediente suponía así mismo, haberse remitido á manos de la Soverania luego que se concluyo.

Creyia igualmente, despues que me aposecione de este Gobierno, y trate y comunique á el Ilustrisimo y Rmo. Señor Doctor D. Fray Rafael Jose Verger, hoy difunto, Obispo, que fue de este dicho Obispado, que mucho habrian contribuido, y tal vez se tendrian tambien á la vista para la insinuada Soverana determinacion, los informes que su Ilustrisima hizo á S. M. luego al ingreso en este su Obispado, prefiriendo á esta Ciudad, y siendo de la opinion, que hera el lugar mas apropiado para la Capital, y asiento de su Silla Episcopal.

No me hacia fuerza que á ese Ilustrisimo Prelado no se le hubiera comunicado semejante determinacion, para que en fuerza de ella, hubiera comenzado á ir poniendo en ejecucion, cuanto se suspendio, por motivo de la duda suscitada sobre donde convendria citar la Silla Episcopal, porque me hacia tambien el cargo, que estando aun pendiente la resolucion de otros varios puntos, pertenecientes á el establecimiento de la nueva ereccion, con la que sobre ellos se tomara, se comunicaria igualmente la que ya aparecia por los citados capitulos.

Por Real Zedula de once de Noviembre de el año pasado de setecientos ochenta y nueve se resolvieron por ultimo todos los insinuados puntos, advirtiendose con eso la falta de aquel espediente que se instruyo por la Real Audiencia Governadora, siendo esta la causa de que la determinacion de el de la Capital de el Obispado sea solo en interin, y hasta tanto que por V. Exa. se remite el referido espediente, permaneciendo por haora en esta Ciudad, celebrandose en su Iglesia los divinos oficios, fijandose interinamente en ella el culto, y asistencia de los Canonigos, que S. M. tubiera á bien nombrar, determinacion que por sin duda declara la que se contiene en los citados Capítulos de la Real Instruccion de Intendentes, y que si acaso coadyubo para tomarla lo que habia informado

el Ilustrísimo Señor Obispo, la falta del mencionado expediente, impidió que fuera en lo absoluto, y que de una vez quedara ya resuelto ese punto.

Esta cumplida esa soberana determinacion en cuanto á el culto, y asistencia de los Canonigos; porque verificados los nombramientos que S. M. se sirvió hacer, queda establecido el cabildo de esta Capital, y en su Iglesia se celebran los Divinos oficios; pero no ha tenido efecto, en cuanto á la remision de el expediente que se ha hechado menos, por el motivo, como V. Exa. me significa en oficio de doce de Octubre de el año inmediato anterior, de haberse confundido, que es la causa porque, por el mismo oficio me manda V. Exa. le informe lo que tenga por conveniente sobre el mencionado punto, para formar así otro nuevo expediente, y suplir la falta de el que no se encuentra.

Pude en lo pronto haber dado cumplimiento á la Superior orden de V. Exa. subscribiendo desde luego á el dictamen que formó el citado Sr. Ilustrísimo Verger, y conformandome en todo con lo que sobre el particular habia informado, pues constandome de la reflexa, y madurez conque presedia en sus determinaciones, y mas particularmente de que para haber hecho su informe precedió el reconocimiento que hizo de los lugares en que pudiera verificarse el asiento de su Silla Episcopal, no hiria yo muy errado, acomodandome á su modo de pensar, y mucho menos, bajo el concepto de que caminando despues el dicho Señor Ilustrísimo, con la esperiencia, y conocimiento que adquirio con el tiempo que governo su Obispado, insto siempre porque la Silla se cituara en esta Ciudad, y ultimamente bolbio de nuevo á pedirselo á S. M. en la contestacion que dio sobre el contenido de la citada Real Zedula de once de Noviembre Sin embargo de eso, haciendo algunas reflexas, suspendi ese modo de pensar, pareciendome muy conforme el que para dar cumplimiento á lo que V. Exa. se me manda en el citado oficio, debia imponerme de algunos antecedentes necesarios, y certificarme con particularidad de

todas aquellas circunstancias, que bien examinadas, ó confirmarían mejor el pensamiento propuesto, ó tal vez lo harian variar, y sobre cumplir así con mas exactitud la Superior orden de V. Exa. se ponian aseguro, y no se aventuraban los catolicos, y piadosos fines, que movieron el Real animo para el establecimiento de el Obispado; y esto ha sido la causa de que demorando el citado informe, la haya dado para que por V. Exa. se me interpele á su ejecucion por una, y otra vez, en sus oficios de seis de Diciembre de el citado año anterior, y diez y seis de Marzo inmediatamente pasado del presente, Instruido, pues, de todo reconosco que no hay motivo para variar de aquel concepto, que se formó por el referido Señor Ilustrísimo Verger, y cumpliendo con el superior orden de V. Exa. digo que en un todo me conformo con su dictamen, y modo de pensar, segun el cual convengo en que esta Ciudad como Capital de este nuevo Reyno de Leon, es el lugar en donde mas conviene que se cite, y establezca la Silla Episcopal, destinandola así por cabecera de todo el Obispado, en cuya providencia, en mi Juicio, no solo se consigue el bien temporal, por las circunstancias, que se reconocen, acomodadas para la subsistencia de la vida humana, sino tambien el espiritual, por la mejor proporcion, ó mucha menos incomodidad conque se puede lograr el que los necesitados ocurren por el remedio que es el principalísimo fin, que movio á la Soberania, para el establecimiento del Obispado.

El terreno en que está cituada esta Ciudad, se pone comunmente en veinte y cinco y medio grados de altura, entre un algo, ó poco mas, ó menos de diferencia. Por el Oriente tiene el Cerro que llaman de la Silla. Por el Poniente el que nombran de las Mitras. Y por el Sur, corriendo de Poniente para Oriente, la Sierra Madre, con una lomeria por la misma carrera, que viene del Valle de San Pedro distante de esta Ciudad una Legua, hasta el camino del Valle de Guajuco, que dista como nueve Leguas, y es de la Jurisdiccion de esta misma Ciudad. Todo el

Norte lo tiene enteramente dezembarazado, sin otro impedimento que el de un corto, y pequeño Cerro que llaman del Topo de los Gonzalez distante dos, y media legüas, de cuyo pie nacen tres ojos de agüa: el uno que es de dulce, y pequeño, sirve para el abasto y uso diario de los vecinos de esa estancia; y de los otros dos, el uno es tambien pequeño, y el otro mayor y mas abundante, y ambos de una agua azufroza, la que no sirve para el cultivo, y beneficio de las tierras, que se siembran en dicha estancia, sino que siendo en su nacimiento bastantemente caliente, sirve tambien, y con sus baños se curan muchas enfermedades con cuyo motivo ocurren enfermos de toda esta Provincia, de las circunvecinas de Coahuila, Tejas, Colonia, Villa del Saltillo, y aun de otros lugares de afuera mas retirados, por los favorables efectos, que con esa Medicina se han experimentado, y cada día se estan consiguiendo.

No se cual seria la causa de que los Pobladores se establecieran, y formaran su Poblado en el citio en que el día se mantiene esta Ciudad, dejando el mayor espacio, y terreno por el Norte, tan libre y desembarazado, como se manifiesta, y lo mas principal sin uso, ni provecho, un hermoso manantial, y muy cuantioso ojo de agua, que nace dentro de los recintos del lugar, que por hayarse mas bajo como unas diez, y seis varas, que el piso de la Poblazon, solo se aprovechan para el uso diario, los pocos vecinos que estan establecidos por sus inmediaciones, cuando si el lugar se hubiera situado por ese rumbo, á distancia cuando mas de una legua, serviria dicho manantial para toda la Poblazon, y le fuera de mucho util, y beneficio.

Con todo, el citio en que esta cituada esta Ciudad, tiene en el día agua muy suficiente, y bastante, para el uso de sus moradores; pues aunque el Rio que llaman de Santa Catarina, que corre con inmediacion, por los mismos rumbos de Poniente á Oriente, y algunos otros veneros, que servian á el diario, hace años que se han escaseado, y en tiempos

hasta se secan del todo, esta necesidad ha ido obligando á que los vecinos abran en sus casas pozos, ó norias para su servicio, de las que hay muchas, y son de agüa dulce, sensual, y sin maleficio alguno. Como esas norias no son comunes, ni en el comun tampoco puedan muchos abrirlas en sus casas por el costo de cabar mas de doce, y hasta quince varas, sobre piedra firme de canteria de que es todo el piso de la Ciudad, y en los años proximos pasados que fue tan general, y rigurosa la seca que se experimento, se escasearon mucho mas las agüas de los sitados veneros, y Rio, la necesidad obligaba á los vecinos á ocurrir hasta el referido manantial, u ojo de agüa grande; fatiga que sobre ser de mucha incomodidad, era causa de algunos desordenes: y reflexado uno y otro por el Ilustrisimo Señor Obispo, tomo la providencia de comprar parte del agüa del Valle de Santa Catarina, que dista de esta Ciudad, como tres Leguas, y conduciendola hasta el Palacio, que fabrico en la Loma que llaman de Vera, terminos de esta misma Ciudad, la cedió á su beneficio, dejando solo un chorro (que fueron los terminos con que se esplico en la declaracion que hizo antes de su muerte) para el cultivo de una huerta, en el dicho su Palacio.

Con esta agüa, que compone, lo menos, la cantidad de nueve surcos segun lo que hasta haora se ha regulado, logra en el día la Ciudad, cuanta puede necesitar, no solo para el uso diario, sino para el cultivo de los Solares, y huertas del vecindario, como asi se esta verificando con la ventaja de que no siendo escasas las lluvias, disfruta tambien de las otras de los veneros y el Rio, que se ponen en corriente, por una parte estas agüas, por otra las de las Norias que son bien abundantes; por otra las que cedio, ó dono el Ilustrisimo Señor Obispo; y por otra lo que aprovechan los vecinos inmediatos á el manantial grande, en el día tiene el lugar cuanta agüa puede necesitar, y como decir, muy suficiente, y bastante para el servicio y uso de sus moradores.

Supuesta esa circunstancia, que es una de las mas esenciales, y muy principal para la subsistencia de la vida humana, reflejando en las demas que deben concurrir, y á las que se debe tambien tener atencion, acomodando para el caso lo que se previene por las ordenanzas de las Poblaciones, contenidas en la Ley Real de estos Reynos, me parece, que con justicia, no se puede negar ni obscurecer que si á la Letra de lo que se previene por la Ley, no se haya verificado en esta Ciudad, si se advierte lo mas principal, y que aun la falta no es de tanta consideracion, que con el mismo defecto, que se note, y otros mayores se bean subsistir, y con mucho aumento, otros varios lugares y poblados.

Sin separarme de lo que previene la citada Ley, y por el mismo orden que lo dispone, el terreno de esta Ciudad es saludable, calificado con la justificacion, que por la misma Ley se esta dando á entender conviene á saber, reconociendo si se conservan en los hombres de mucha edad, y mosos de buena complexion, disposicion, y color, pues es constante y de publico, y notorio se manifiesta, haber muchos de los primeros de ambos sexos, y aun en su abanzada edad, viven sanos, y sin particular enfermedad, que les moleste: y si tienen alguna, ire conservando, y manteniendo, no obstante á la total falta, que se experimenta de facultativos, y medicinas para su curacion y alivio.

Y de los Segundos, de ambos sexos tambien, ser de buena complexion, disposicion, y color, aptos los hombres, capaces, y abiles para todo genero de ocupacion, ejercicio y trabajo, manteniendoss con toda robustez, y buena salud, aun aquellos que no tienen otro que la continua fatiga del servicio diario de su persona, ya en las obras, ya en los Artes, ó ya en el Campo á que los mas se dedican, en el cultivo, y beneficio de las tierras, ó en la cria de ganados de todas especies: y las mujeres ejercitandose asi mismo en aquel trabajo muy propio de su sexo, con el cuidado de sus casas, atencion de sus familias, y con particularidad

en los tejidos de algodón y lana de que hacen para sus usos, y los de las que las ocupan, varias piezas, como son farazadas, colchas, manteles, servilletas, toallas, ceñidores, mantas, paños de rebozo, y otras muy curiosas y bien acondicionadas, valiendose para esto de los tintes, que ellas mismas disponen, con la proporcion de darse por estas tierras bastante cochinilla, que sin cultivo, y naturalmente producen los Nopales, y mucha yerba de Añil, que se coje en el Campo.

Lo saludable del temperamento lo manifiesta tambien, el no advertirse que en el se contraiga, ó que por si y sus circunstancias cause alguna particular, y especifica enfermedad, como se nota en otros lugares: y no solo esto, sino que tambien se advierte el que, encendidas algunas pestes, y propagadas por todos los Poblados de estos Reynos, como se esperiméntó, no ha mucho, con muerte de innumerables de los vecinos, de este Pais, no se padecia semejante epidemia y se vieron libres sus havitadores del contagio, con la particularidad que se nota de que en algunos lugares de este mismo Nuevo Reyno de Leon, como son los Valles del Pilon, y Mota, y la Ciudad de Linares, en donde se puede decir que anualmente se experimenta alguna enfermedad, ó epidemia no llega á esta Capital, y antes bien en ella se restablecen los contagiados con solo la mudanza de su temperamento.

De buena fe hablando, habia notado que anualmente por el tiempo del otoño, en el Invierno, y hasta que no asienta bien el verano, se experimentan en esta Ciudad sus calenturas intermitentes, en algunos diarias y en otros tercianas, y cuartanas, pero con reflexa he notado tambien, que no es especifica y propia de este terreno, experimentandose la misma enfermedad por igual tiempo en otros varios lugares de este nuevo Reyno, en los de las Provincias circunvecinas, y Villa del Saltillo, siendo por una parte la causa en este temperamento lo fresco que por ese tiempo se pone la tierra, despues de haber salido de el

calor, y sudor de el verano, y por otra, y mas principal, por resultas de las frutas que se cosechan con abundancia, y no rezelan comerlas á qualquiera hora del dia, y hasta deshoras de la noche, y con particularidad ser todo ese tiempo en que se cosecha la caña dulce, que llaman de castilla, que tambien la comen sin reparo, y es muy propensa á esas calenturas; pero no se experimenta que sean de riesgo, y si el que aun con ellas anden los mas en pie, y no falten á las ocupaciones, y ejercicios en que diariamente entienden.

Aquellas otras circunstancias, que espresa la Ley, si los animales, y ganados son sanos, y de competente tamaño, y los frutos y mantenimientos buenos y abundantes, y de tierras a proposito para sembrar y cogertodas se reconocer; y hayan en esta Ciudad, sus terminos y Jurisdiccion y en general por toda la Provincia. La cria de ganado de pelo, y lana tan abundante, y de tan buen tamaño, y calidad, que de publico, y notorio es constante, el comercio que esta Ciudad mantiene con los mas principales lugares de esa Nueva España, y la Nueva Galicia, como son la misma Capital de Mexico, Queretaro, San Miguel el Grande, San Luis Potosi, Zacatecas, Fresnillo, y otros muchos, sacando para todos ellos anualmente un numero crecido de una y otra especie de ganados, para los mantenimientos, y para el comercio tambien de los mismos lugares con los cebos y javon, que fabrican de las matanzas que hacen del ganado de Pelo.

Dentro de los terminos y jurisdiccion de esta dicha Ciudad se crian tambien, y hay muy bueno, y mucho ganado mayor. Se cria asi mismo bastante ganado de Zerda, una y otra especie util para el mantenimiento por lo que produce tanto de carnes, como de untos. El campo abunda de otras especies de animales, como son Liebres, Conejos, Venados, Codornices, Guajolotes, todas muy sanas, y buenas para la comida. Se coje tambien bastante pescado, y de varias especies, porque hay Besugo, Trucha, Anguila, Piltontle, Reyon, y Camaron. De suerte que por lo que respecta á tener

la Ciudad en esa parte lo necesario para los mantenimientos, los tiene con abundancia, muy sanos, y de muy buena calidad.

Por la otra parte de los frutos, y su abundancia es manifesta, en terminos de esta Ciudad, y en toda la Provincia. Con particularidad se cosecha mucho Maiz y frijol, que son el mantenimiento diario del comun, y aun de muchos que disfrutan algunas proporciones para la subsistencia. Estas dos especies de frutos se dan con tanta abundancia, que en la necesidad que se experimento en los años inmediatamente pasados, fue de mucho menos consideracion en esta Ciudad, por lo abundante en ella; y en la Provincia de semejantes Semillas, y si acaso se esprimento alguna falta, fue por que de aqui se proveyeron varios lugares, como que con mi licencia se sacaron por el Cavildo, y Ayuntamiento de la Villa del Saltillo, para el socorro de aquel publico, setecientas fanegas de maiz, sin las muchas que compraron otros individuos particulares, y las que por los propios labradores y comerciantes se llevaron para su venta asi á la dicha Villa del Saltillo, como á Matehuala, Real de los Catorce, Parras, Fresnillo, y otros de los lugares de afuera. Se cosecha tambien el Trigo, aunque en poca cantidad, porque su consumo no es de consideracion, asi por el ningun comercio que se proporciona para los lugares de afuera; como por la razon arriba asentada de que el mantenimiento diario, aun para muchos que no les falta lo necesario para su subsistencia es el Maiz; pero se cosecha en el Valle de Pesqueria Grande; y Jurisdiccion de esta Ciudad, dentro la Provincia, en la hacienda que llaman de Mamulique, en la Jurisdiccion de el Real de Boca de Leones, en la Punta de Lampazoz, y aun se conservan vestigios dentro de los terminos de esta dicha Ciudad de seis Molinos que hubo en lo antiguo para el beneficio de los trigos.

Se cosechan igualmente de las otras Semillas, como son el Garvanzo, Lenteja, Alberjon, Habas, toda especie de legumbre; pero tambien es en poca cantidad,

por la misma razon que el trigo, pues con la falta de consumo no hay quien se dedique á el cultivo, y conservacion de semejantes miniestras, y solo uno, ú otro particular puede sembrarlas por diversion, y curiosidad, con cuyo producto basta para satisfacer el apetito de alguno, que quiera usar de ellas, y para la constancia de que su falta, no previene por la infecundidad de la tierra.

Que esta sea aproposito para sembrar, y coger, lo comprueba lo que queda espuesto, y con mas justificacion el que todos los terminos, y jurisdiccion de esta Ciudad se compone de Laborios, que, á excepcion de uno, ú otro, tienen los interezados agüa permanente para regar, y cultivar sus tierras con lo que consiguen el levantar anualmente dos cosechas de maiz y otras tantas de frijol. Las primeras, de el Maiz, y frijol que llaman temprano, y las segundas de el tardio: verificandose con esto, que aunque la primera cosecha sea escasa, por alguna de las muchas contingencias, que se experimentan en los sembrados, para su completo logro, producen no obstante lo que basta para la subsistencia, hasta que llega el tiempo de la Segunda, asi como por el contrario, y se socorre facilmente ó se experimenta por menos tiempo la necesidad.

El ser la tierra tan aproposito para sembrar, y coger, y tener los labradores la agüa necesaria, y permanente para su cultivo, y riega, da lugar á que se siembre caña de castilla que se logra con abundancia, tanto dentro de los terminos, y Jurisdiccion de esta Ciudad, como en los demas lugares de la Provincia, con particularidad en los Valles de Salinas, Gnsajuco, Pilon, Mota, y Ciudad de Linares, fabricandose con esto mucho Piloncillo, cuyo fruto es uno de los Renglonos que proporciona un ramo de comercio muy razonable; porque se solicita, y conduce para la Villa del Saltillo, Matehuala, Real de los Catorce, Parras, Mazapil, y otros varios lugares de afuera; en los que se gasta y consume, sin contar con espendio que tiene dicho Fruto dentro de la misma Provincia, por ser una de las

cosas, que en cierto modo se puede decir que es, sino de las muy necesarias, y prezizas para la subsistencia, al menos de las que todas procuran para su mantencion.

Dispone la citada Ley el que para resolver la poblacion de alguna Provincia, ó comarca, á mas de las circunstancias ya referidas, se tenga tambien consideracion, y se advierta si se crian cosas ponzoñosas, y nocivas, y en cuanto á estos dos requisitos lo que debo informar á V. Exa. es, el que hasta la presente, ni yo he notado, ni tampoco he sabido, que se crien en esta Ciudad sus terminos y jurisdiccion, animales de particular ponzoña, ni menos que haya alguna otra casa nociva. Los animales ponzoñosos, que aqui se conocen son los mismos que comunmente se advierten en cualquiera otro Poblado de estos Reynos, asi en el campo, como dentro de las casas: y si hay alguna diferencia, mas bien es en favor de esta Capital, porque es notorio, y se tiene experimentado que las sabandijas mas frecuentes, y que por ser de aquellas, que por lo comun tambien se encuentran dentro de las mismas casas, como son el alacran y ciento pies, los havitantes estan espuestos al daño, no lo padecen, aun cuando se sientan ofendidos de dichos animales, como lo puedo asegurar á V. Exa. por lo que me consta; muy al contrario de lo que se experimenta en Durango. Guadalajara y otros lugares con los Alacranes, segun es notorio, que su ponzoña, causa un considerable daño, padeciendo mucho los mayores, y de los pequenños son muy pocos los que se mueren.

Tampoco he notado, ni menos he oido decir que se crie alguna otra cosa nociva, y que con particularidad se reconosca que hace especial daño; porque ni en los Arboles, ni en las Plantas, ni en las Semillas, ni en las agüas, ni en las demas mantenciones y materialmente ni aun en cuanto se necesita para el uso diario, y subsistencia de los vecinos, se advierte que haya cosa que perjudique de modo que sea reflejable el daño que causa, siendo en esta parte la tierra tan sencilla, como

lo puede ser cualquiera otra de las que sus proporciones se been poblados con aumento de estos Reynos.

Si el cielo es de buena y feliz constelacion claro, y benigno, el aire puro, y suave, sin impedimento ni alteraciones, que son otras de las circunstancias, que especifica la citada Ley, para que se proceda á la Poblacion, no se hechan menos en esta Ciudad, sin que hasta haora se haya notado que en su territorio se esperimenten temblores, de tierra, ni se formen aquellas tempestades, y turbulencia de agüa, ó aire, que suelen causar tanto estrago y daño en los lugares, como se verifica en algunos, que anualmente padecen de esas alteraciones en los elementos. El de el aire no solo no tiene esos movimientos, con lo que corre suave, y por sin duda es puro, cuya causa no se esperimenta el que se padescan pestes; sino que tambien corre sin impedimento por quanto, aunque, como llevo dicho, por el rumbo del Sur, tiene esta Ciudad la Sierra Madre, que corre de Poniente para Oriente, y por estos otros vientos, tiene en el uno, el Cerro que llaman de la Silla, y en el otro el de las Mitras. por el Norte esta libre y desembarazada y le sopla este viento con toda libertad.

Los espresados Cerros tampoco impiden los vientos de Oriente y Poniente. El de la Silla, por el lado que mira para el Sur, forma con la Sierra Madre, un espacioso Puerto, ó cañon, que es camino para el citado Valle de el Guajuco, y corriente, y mas frecuentado de los que trancitan para esta Ciudad, asi de los lugares de este Reyno, que se hayan por ese rumbo, como de muchos de la Colonia de el nuevo Santander, y de los que de este mismo Reyno se hayan á espaldas, ó de el otro lado de la Sierra Madre, y á un muchos de otros lugares de afuera que entran por las Bocas que llaman de el Pilon, ó Santa Rosa que franquea la dicha Sierra; y por el lado que mira á el Norte ya no tiene embarazo, con cuyo motivo, por una y otra parte corre el viento de el Oriente que es el que mas sopla; con particularidad por las tres estaciones de el año de

Verano, Estio, y Otoño, sin impedimento y con toda libertad, como se esperimenta.

El Cerro de las Mitras, forma tambien con la propia Sierra Madre por el lado del Sur, otro puerto, ó cañon aun mucho mas ancho y espacioso, que el anterior, de el Guajuco, que es el camino corriente, para entrar á esta Ciudad, de todos los que trancitan, asi de la Villa de el Saltillo, como de afuera, y estando desembarazado por el lado del Norte en la forma que lo esta el Cerro de la Silla por estos tres vientos de Oriente, Poniente, y Norte corre el aire con toda libertad, sin que se heche menos, ni haga falta, por lo que hasta haora se tiene reconocido, el que no corra asi por el Sur, por el impedimento de la Sierra Madre.

Sobre el temple, que es otra de las circunstancias que segun la citada Ley se debe atender para poblar, hade ser, como se esplica, sin exeso de calor ó frio, previniendo al mismo tiempo, que en caso de declinat á una ú otra calidad, escojan el frio: y en orden de esta circustancia, por lo que yo tengo esperimentado, y es constante de público, y notorio, se advierte, qué por lo comun el temple es igiial, asiendo calor en la estacion correspondiente y frio en el invierno, de donde nace que muchos den á esta Ciudad, y aun á todo el Reyno, el titulo de tierra estremosa; porque en el verano solo se esperimenta calor, y en el invierno frio, pasando de uno á otro estremo.

Dije que por lo comun, es igiial el temple por qué hay años en los que se nota su diferencia. En algunos se siente la calor con estremo, con particularidad si las agüas no han sido á su debido tiempo ó se escasean, y el invierno no se pasa con tanto rigor. Por el contrario, se padece el frio, con estremo en un año en que las calores no han sido con tanto exeso; pero tambien se nota que esos extremos no causan en cosa alguna, y mucho menos en los vecinos, y moradores, particular movimiento, comprobado esto conque no obstante esas variaciones se mantengan con buena salud, y como ya dejo espuesto, hombres de mucha edad, y mosos de

buena complexion, disposicion, y color, aptos, y áviles para todo trabajo.

No tengo duda en que si en el terreno, ó sitio en que en el dia se haya establecida la Ciudad, se hubiere dispuesto su Poblacion con alguna mas reflexa, y consideracion, ni una, ni otra calidad se experimentar con particular exeso, á lo menos se verificaria, que el tiempo de la calor no se pasara con la mayor incomodidad, y se hiciera mas templada la estacion; pues es constante que disponiendo las cayes con mas amplitud, y fabricando las viviendas en distinta forma, y proporcion, se sofocaria menos el aire, y soplando asi con mas desembarazo, templaria la calor de el Sol, que es la causa de el exeso, que se experimenta, en cuanto á esa Calidad.

En reparo de esto, ya se advierte, que las fabricas, que en el dia se emprenden, se disponen con mejor proporcion: y por lo mismo se tenia premeditado por el Ilustrisimo Señor Obispo de acuerdo conmigo, que verificado el caso de que por S. M. se le comunicara la resolucion ultima de el establecimiento de la Silla, en esta Ciudad, citar la Iglesia Catedral, un poco mas arriba de el terreno en que ahora se haya su Poblacion, que es en el espacio, que media desde donde se comparten las agüas, por uno y otro lado, para el uso de los vecinos, hasta el pie de la Loma, en donde fabricó el Palacio que llevo dicho.

Reconocido ese terreno, se ha hallado, que tiene mas de alto, que el piso de la plaza publica de esta Ciudad, veinte varas, llendo de menor á mayor, y subiendo hasta el dicho pie de la Loma. Desde la plaza hasta la comparticion de las agüas, se nota la diferencia de nueve varas y media de mas altura y desde esta comparticion, á el sitio espesado del pie de la Loma, diez varas y media de subida, que unas, y otras juntas componen las veinte varas dichas.

Desde la misma comparticion de las aguas, hasta el pie de la Loma, se ha reconocido tambien, que hay la distancia de dos mil, setenta y dos varas, y yo cer-

tifico de propia experiencia, que saliendo de mi casa, para este terreno, fatigado, y sudando con la calor, estando hayf, he sentido un fresco muy suave, y luego se me ha contenido el sudor, que de nuevo me sigue bolbiendome á mi dicha casa, no dudando que cituada la Catedral en este parage, y continuando hayf las fabricas con la disposicion, forma, y metodo que demandan el solicitar el reparo de la incomodidad que cause la calor, se formara una Ciudad de nuevo, en donde se vivira con mas desahogo, verificandose así el que dentro de poco, uno, y otro poblado se unan, y ambos compongan una Ciudad Capital, de las principales que existen en estos dominios.

Aun quando no se tomara ese arbitrio, y determinada la cituacion de la Silla Episcopal en esta Ciudad, su establecimiento se verificara dentro de el terreno, y recinto en que en el dia existe la Poblacion, no me parece que pudiera servir de inconveniente la calidad de calor que se experimenta, para que tubiera efecto semejante determinacion, sin embargo de que con una ú otra vez se advierta con mayor exeso, ó aun quando verdaderamente se pudiera decir que declinaba el temple mas bien á esa calidad, que á la del frio.

La razon de esto es lo primero, porque verificandose el que el terreno tiene todas las otras circunstancias, ó las mas principales, que pide la citada Ley, el que no se encontrara esa, y se admitiera que el temple mas bien declinaba á la calor, no pudiera impedir la Poblacion, quando por la misma Ley se previene, que hallandose, que concurren las mas principales calidades, aunque no concurren todas se proceda á Poblar.

Lo segundo: porque por la experiencia esta constante, que esa declinacion de el temple no es defecto, ni impide el que se establezcan semejantes Poblaciones, pues muchas de las Catedrales de estos Reynos estan cituadas en terreno de igual calidad, y experimentando ademas otras penciones de demaciada molestia, como son saban lijas pouzoñosas, tempestades, y rayos, temblores, y alguna particular, y especifica enfermedad,

calificandola por tal el que comunmente se note, que los vecinos adolecen del accidente, y bienen por ultimo a morir de el.

Sin salir de este continente y por lo que respecta solo á el Arzobispado de Mexico, la notoria penetracion de V. Exa. ya hade haber advertido, que la Capital de el Obispado de Oajaca esta situada en un terreno calido, y espuesto á temblores, que frecuentemente experimenta. Durango que es tambien la Capital de el Obispado, y de toda la Provincia de la nueva Viscaya, tiene igualmente la pencion de la calor, y con particularidad la de los Alacranes, sabandija tan ponzoñosa, que los mayores padecen mucho con su picada, y los menores por lo comun se mueren.

La Ciudad de Guadalajara en donde reside Audiencia con un Regente, Precidente, é Intendente, es asi mismo Capital de el Obispado, y de toda la Provincia de nueva Galicia, y esta igualmente sujeta á las espresadas penciones de los Alacranes, y temblores. Es tambien tierra que declina á la calor, experimenta muchas tempestades, y se nota que es muy propensa al tiziz, enfermedad de peligro y contagiosa.

En la Ciudad de Valladolid, que es la Capital de el Obispado de Mechoacán se padecen temblores, y muchos de los vecinos adolecen de la enfermedad de Diarrea. La Puebla de los Angeles, Capital de el Obispado de su titulo, padece tambien temblores, y varias tempestades. Y esta Metropoli cabezera de todos los lugares, y Obispados de este Reyno, esta sujeta á los temblores que frecuentemente se experimentan, y de las enfermedades, con particularidad se advierte que prevalesce la referida Diarrea.

En el terreno que actualmente esta situada esta Ciudad, suponiendo que el temple declina á la calor, no se conocen los temblores, no hay, ni en el tiempo que yo llevo de Gobierno, he advertido alguna particular tempestad de agua, rayos, aire, que se notan en otros lugares. El tiempo de la calor, tan no es noci-

vo, que es en el que se goza de mejor salud, por medio de el sudor á que provoca la misma calor.

Esa evacuacion, por lo sencillo de el temple no impide, el que para aliviar la estacion, se reciba con ella el aire, ó fuera ó dentro de casa, durmiendo las noches á cielo descubierto; el que se bañen los vecinos, en agiia corriente, ó en sus casas, sin que por est sientan alguna novedad. Tampoco se nota que se padesca especifica enfermedad, y que las sabandijas sean de particular ponzoña: luego aunque el temple declina á la calor, advirtiendose esas circunstancias, que no se notan en otros lugares, y sin embargo estan Poblados con Silla Episcopal, y mucho aumento, no seria defecto semejante declinación, para que en el terreno en que esta la Ciudad, se situara la Capital de este Obispado en el Nuevo Reyno de Leon.

Lo tercero que asi lo persuade, es el que de experiencia tambien, y por hecho positivo esta constante, que en nada perjudica, para el culto divino, y asistencia de los Canonigos, y demas funciones de la sagrada Mitra, el que en una y otra vez se advierte, que la calor es con extremo. Prescindo para la comprobacion de esto, si verificado ese extremo, la calor llega á el grado en que se experimenta en las otras Mitras, que el temple declina á esa cualidad y que por consiguiente debe sentirse en todo el año, ó la mayor parte de el, ó si es mayor, porque como aun quando declinara á este extremo, nunca pudiera calificarse el temple por caliente con exeso, esta diferencia no hacia regla ni por ella pudieca formarse concepto de lo contrario.

Lo cierto es, que ese exeso de calor aun quando fuera mayor, que en las tierras que declinan á ese extremo, no impide el que las funciones, y ejercicios divinos se ejecuten con aquella solemnidad, y autoridad que corresponde. Por sugeto de conciencia, y experiencia se me asegura que en los dias Jueves, y Viernes de la semana Santa inmediatamente pasada, reconocio haber llegado la calor á un grado, que por el espacio de ocho años que avita en esta Capital, solo

en otras dos ocaciones, habia observado que se experimentara con tal extremo: y este exeso no impidió el que el cavildo eclesiastico nuebamente establecido ejerciera sus fuuciones y celebrara sus divinos oficios, con cuanta autoridad pide la solemnidad de tales dias, y le permitio su nuevo establecimiento, sin que por esos ejercicios se haya notado, que los Canonigos tengan la menor resulta, ni tampoco se hayan impedido para continuar en los demas que corresponden á sus destinos.

El Ilustrisimo Señor Obispo difunto exercio tambien las funciones de su dignidad, sin que la calor le fuera de impedimento ni menos experimentara resulta alguna: y hablando á V. Exa. con la ingenuidad que se debe, y me es genial, por lo que en mi siento, mas me acomoda el extremo frio que no el caliente; pero con todo conosco que la calor que aqui se nota no es con el exeso que quiera ponderarse, ni impide el que se trabaje en cualquiera ocupacion aunque sea en el mayor rigor de el Verano.

Las otras circunstancias, á que la referida Ley pide que se tenga atencion para poblar, todas se encuentran dentro de los terminos, y distrito de esta Ciudad. Hay pastos para criar ganados, y estos, como ya dejo asentado, no solo se crían buenos y de competente tamaño, sino que es uno de los renglones de que abunda esta Provincia. Hay montes, y arboledas, no solo para Leña, que se saca con mucha abundancia, y á poca distancia de el Poblado, sino para otros usos, y destinos de el servicio, y utilidad de los vecinos, porque se hayan arboles de distintas especies, de que se fabrican carretas, se sacan abios para coches y se traen para todo genero de obra de Carpintería.

Los materiales de casas y edificios, son tan abundantes, y de comodidad, que con mucho menos costo que en otra parte se fabrica en esta Ciudad. Apenas se recibio la superior orden de V. Exa. para que se concluyera la obra material de la Parroquia, en donde por la soberana resolucion de el Rey debe mantenerse

la asistencia del cavildo que dentro de muy poco tiempo se aprontaron los materiales necesarios, y se comenzo luego la obra, de modo que en el dia ya se puede decir concluida, y entiendo que el costo de lo fabricado no llegara á la cantidad en que se tazo, hechos que acreditan la abundancia, y comodidad de los materiales.

Sobre las aguias, que es otra de las circunstancias, que propone la citada Ley, repito lo que ya dejo asentado, en quanto á las que hay para beber, y el servicio diario de los vecinos, con la adición de que la agiia que dono á la Ciudad el Ilustrisimo Señor Obispo, sirve para uno y otro destino, bien continúe su establecimiento en el terreno en que en el dia se haya; porque dentro de el se fabrique la Iglesia Cathedral, bien se varie en el que tenia premeditado dicho Señor Ilustrisimo; pues en ambas partes aprovecha por venir con tal altura, que sin tropiezo se puede conducir hasta diez leguias de distancia por los rumbos de Oriente, y Norte que son por donde en el dia se halla lo poblado, ó puede establirse de nuevo la Silla Episcopal.

Repito tambien, lo que asi mismo dejo espuesto, en quanto á las aguias, que hay para regar, añadiendo igualmente que el manantial, ú ojo de agiia, corre por dos azequias en cantidad que cada una es como si fuera un Rio, y de ellas se saca pescado. La una azequia sirve para el cultivo de el Pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe de Indios tlascaltecos distante de esta Ciudad una legiia, y la otra para el de unas Labores que se dispusieron por la misma Ciudad á su beneficio, y para el culto de la Santisima Virgen, su Patrona: y si se aprovochara toda la tierra que con esta agiia se puede cultivar, se formarían unos laborios, que solo ellos producirían lo bastante, para el mantenimiento de los vecinos.

De bena fee hablando Sor. Exmo. no reconosco, que por falta de alguna de las circunstancias á que por la citada Ley se manda el que deba tenerse consideracion

para poblar, se pulse inconveniente para que la Silla Episcopal se establezca en esta Ciudad, y en ella se radique la Capital de este Obispado de el nuevo Reyno de Leon.

Reconosco tambien, que aun cuando alguna, ó algunas de esas circunstancias pudieran faltar, ó por el aumento de la Poblacion ó por alguno otro accidente, que no es posible premeditar, el mismo establecimiento proporcionaria arbitrio para suplir la falta, ó para remediar el daño antes de que se experimentara, estrechando la necesidad á proporcionar aquellos medios conducentes, para socorrerla.

Me persuado, que hasta la presente no se hade de hayar, Ciudad, lugar, ó establecimiento alguno, en quien concurren tales, y tantas circunstancias, que aun para lo prezizo de la diaria subsistencia sea por si solo tan abundante, y proveido de lo necesario, que todos entre si, no se necesiten de unos, y otros, de modo que la falta de este la supla aquel, y el otro la del otro, y asi de los demas, siendo indispensable en muchos el que el socorro de la necesidad, venga de largas distancias, sobre cuyo particular, es comprobacion lo que se experimenta, aun en esa Capital, cabecera de todos estos Reynos.

Por tanto me persuado tambien á que la principal atencion á donde se debe poner, no es prezisamente á si en esta Ciudad, concurren todas las circunstancias necesarias para la subsistencia temporal, respecto á que si asi no se verifica, ni hasta haora han faltado arbitrios para conseguir lo que se hecha menos, ni tampoco podran faltar en lo subsecibo, con particularidad autorizandose y fomentandose la Poblacion con la asistencia del Prelado Diosesano, y del cabildo eclesiastico, comprobado con los hechos que se tienen experimentados en el tiempo que lleva de establecido el Obispado, y mas particularmente radicado en esta Ciudad el Ilustrisimo Señor Obispo difunto, y en el dia subsistiendo el dicho cabildo eclesiastico, y solo si se debe poner toda la mira á examinar si verificado ese esta-

blecimiento en esta Capital, se consiguen los principales fines que movieron el católico, y rael animo de S. M. para determinar semejante establecimiento, ó eso solo puede verificarse, radicanose la Capital de el Obispado en otro lugar de los que se han propuesto.

Es bien constante que esos fines, no han sido otros, que aqual religioso Zelo conque el real animo procura siempre, y ansia por la propagacion de nuestra Fee, y el proporcionar á los vasallos retirados en estas remotas Provincias el socorro de sus necesidades espirituales, informando de las que estaban padeciendo, y lo mucho que se carecia del Pasto Espiritual, por lo retirado de los respectivos Prelados á quienes correspondia el remedio, pues con las dilatadas distancias, ó no lo podian poner en pronto, ó no se conseguia el que se socorriera la necesidad.

Tambien es constante que determinado ya el establecimiento de el Obispado y verificada su ereccion, desde luego se destino para su Capital, la ciudad que es hoy de Lináres, de la Governacion de este Reyno, y cuyo titulo se le confirió por semejante destino, prefiriendose entonces ese lugar á esa Capital, sin duda porque se reconoceria que en el se conseguian los fines propuestos en la ereccion de el Obispado, y hera asi mismo á proposito, y tenia las demas cualidades, y circunstancias necesarias para la fundacion de una Ciudad Capital.

Aun no se habia aposecionado el Ilustrisimo Señor Obispo, primeramente nombrado, y lo principal que ni aun se habia verificado tampoco la material division de el territorio de que debia componerse el Obispado, cuando se informó á S. M. que en el supuesto de no estar determinado el lugar en donde debia situarse la Silla Episcopal, el mas á proposito lo era el Valle de Santa Rosa de la Provincia de San Francisco de Coahuila, en donde se reconocian las mas ventajosas circunstancias, para ese establecimiento.

Este movimiento cruso el que se espidiera la real Zedula de 14 de Febrero del año pasado de 779, y que

se instruyera por la real audiencia Gobernadora el expediente, que por V. Exa. se cita en su referido oficio de 12 de Octubre; pues en vista de lo informado á S. M. su soberania tubo á bien mandar por la dicha real Zedula, el que, tanto el Exmo. Señor Virrey, que entonces lo hera, Fray Don Antonio Maria Bucareli, como el Ilustrisimo Señor Obispo electo (suspendiendose en Linares todo gasto, del producido de los diezmos depositados, en fabrica de Catedral, y casa Episcopal) con justificacion informaran sobre el asunto.

La real Audiencia, en quien recayó el Gobierno por haber muerto en esa ocacion el Exmo. Señor Bucareli, para instruir el informe que se pedia, mando entre otras cosas por auto de 5 de Julio, de el mismo año de 79 con previo pedimento de el Señor Fiscal; que los Gobernadores de estas Provincias, cierras Territoriales, y Precidentes, ó Superiores de Misiones, informaran con justificacion tambien, qual seria el lugar mas á proposito, para que se situara la Silla Episcopal.

Mando asi mismo, que en el supuesto de que el nuevo Señor Obispo debia pasar luego á aposecionarse de su Obispado, se le rogara, y encargara, que con la imparcialidad propia de su religiosa conducta, y correspondiente á la confianza que habia merecido á la real persona, informara tambien circunstanciadamente y con los fundamentos que adquiriera, con su esperiencia, y seguras noticias, el lugar que seria mas conveniente para el insinuado fin.

No tubo efecto el informe, que se pedia á el Ilustrisimo Señor Obispo, por haber muerto inmediatamente á que se aposecione de su Obispado, y sin conocimiento alguno de los lugares. Por su fallecimiento se nombro Gobernador de la sagrada Mitra, quien tampoco, en todo el tiempo de su Gobernador verifico el citado informe, hasta que aposecionado el Ilustrisimo Señor Verger hoy difunto, lo ejecuto en los terminos que ya deyo referidos. Por parte de los Gobernadores, y demas recomendados del mismo asunto, se hubo de cumplir con el encargo, verificandose con esto la diversi-

dad, que se ha notado, segun lo que he podido enterder en los varios modos de pensar, aprobaudo unos por mas aproposito para cabecera del Obispado la es presada Ciudad de Linares, otros el referido Valle de Santa Rosa: otros la Villa de el Saltillo: otros esta Capital, y segun percibo, no ha faltado quien proponga tambien la Villa de Santander, de la nueva Colonia de este titulo.

Si la diferencia, y esa diversidad de pareceres se acordara, teniendo presizamente la consideracion, á que la Capital del Obispado se ubicara, aunque no fuera materialmente, en el centro, á lo menos en el parage que mas se acercara á él, para asi lograran todos los Pueblos con igualdad de el socorro de sus necesidades, no tiene duda que el lugar mas aproposito lo es la dicha Ciudad de Linares; porque efectivamente esta situada en terminos de que se aserque mas que otro algun lugar de los propuestos á el centro, ó medio de el Obispado.

Linares esta á el Oriente de esta Capital, y es el termino de este Nuevo Reyno de Leon, por donde raya con la Colonia del Nuevo Santander, y en esta forma queda cubierto por todos los cuatro vientos de lugares, y Poblados comprehendidos en el territorio de el Obispado, pero carece de aquellas circunstancias mas principales para su establecimiento como el que se preten de, y tiene otras nada conbenientes á la subsistencia del Prelado, y cabildo eclesiastico.

Estoy instruido de que es escaso de materiales para fabricar, motivo porque el Poblado tiene muy pocas casas, y lo mas se compone de Jacales. La agüa para el uso diario y cultivo de sus tierras, la toman los vecinos de los Rios llamados, el uno de Camacho, y el otro de Pablillo, los que son escasos cuando faltan las lluvias, y siendo estas en abundancia, crecen con exeso, y esta espuesto el lugar á una inundacion, por hayarse situado entre uno y otro.

El terreno es humedo, y la calor se experimenta con mas extremo, causas sin duda por las que, como deyo

dicho, anualmente se padece en el lugar su epidemia: y en estas circunstancias es bien claro que el establecimiento seria hayá dificultoso, y de mucho peligro por la enfermedad la subsistencia del Prelado, y cabildo, sobre cuyos particulares me remito á lo que tengo informado el Ilustrísimo Señor Obispo, mediante el reconocimiento que hizo del lugar; verificandose en orden á esto, que si para haberlo destinado desde los principios, y nombrado desde luego por Capital de el Obispado, se informo de sus buenas circunstancias; tal vez seria con consideracion á lo que en lo pronto pudo ofrecer á la vista, y materialmente sin experimentar las que en contrario pudieran hayarse.

Las mejores tendrán la villa del Saltillo, y el Valle de Santa Rosa; pero á estos dos lugares se les reconoce una, que en mi modo de pensar, los hace inaptos para Capital de el Obispado. Ambos son extremo, y termino de su territorio, y verificándose de esta suerte, que la Capital se situaba en lo último, ya se deja conocer lo dilatado, y difícil de cualquiera ocurso; imposibilitándose así los necesitados para proveerse de el remedio.

La Villa de el Saltillo queda al rumbo del Poniente de esta Capital, y á este Obispado lo dividen sus terminos, y Jurisdiccion, confirmando de esa suerte con los de Guadalajara y Durango. El Valle de Santa Rosa, que es el otro término, y extremo de este Obispado, queda de esta Capital entre Norte, y el mismo Poniente, y bien hade advertir la superior penetracion de V. Exa. que en cualquiera de estos dos lugares que se cituara la Capital, queda todo lo demas de la Diocesis retirado, y con una improporcion, que es difícil el recurso, ó con demasiada incomodidad, y peligro, por la hostilidad de los Indios.

Para ocurrir al Valle de Santa Rosa por cualquiera camino que se tome, es manifiesto el peligro, por estar la Provincia de Coahuila muy hostilizada de los Bárbaros ser frontera, y por donde entran á ejecutar sus insultos, y no encontrarse poblado en largas distancias,

El camino para la Villa de el Saltillo, á tres leguas de esta Ciudad, ya es peligroso por estar tambien despoblado, y en el se han experimentado muchas desgracias, siendo presizo por esta parte que mira á el Poniente de esta Capital, que todos los vecinos de este Reyno, y de la Colonia, transiten por ese camino.

Por la de el Norte, á cuyo rumbo quedan la dicha Provincia de Coahuila, y la de Tejas, está mas próximo el peligro, para ocurrir al Saltillo, y en estas circunstancias, sobre la distancia, por estar la Capital de el Obispado, en uno, y otro extremo, hay ese inconveniente de el peligro, que imposibilitando, ó dificultando el ocurso, no puede verificarse el socorro pronto de los lugares en lo espiritual, uno de los principalísimos fines, que movieron el real animo para el establecimiento de el Obispado.

Destinada esta Ciudad por Capital del Obispado el peligro puede estimarse el mismo; pero no tan próximo, ó dilatado, y entre dos males, por regla de la prudencia es sabido que debe escojerse el menos. Todos los vecinos de la Colonia de el Nuevo Santander, y cuantos havitan los Poblados de las Haciendas, Ranchos, Estancias, y Valles de Labradores, y Rio Blanco, cituados á espaldas de la Sierra Madre, que corre de Oriente á Poniente de esta dicha Ciudad, y es una buena parte de este nuevo Reyno de Leon tendran peligro hasta ponerse en ella; pero no se arriesgaran mas pasando adelante, hasta llegar á la Villa del Saltillo, ó transitando á el Valle de Santa Rosa, y este menos riesgo es de consideracion, para preferir mas bien á este que al otro lugar, para cabecera de el Obispado.

Los moradores de las Provincias de Coahuila y Tejas, caminaran tambien con ese menos riesgo teniendo solo los de la Villa de el Saltillo, circunstancia que no es de consideracion, con respecto á que mas bien se debe atender á el todo, que no á la parte, como lo es la dicha villa de el Saltillo; y á que la distancia de el camino para llegar á esta Capital, no les aumenta el peligro, supuesto que para sus comercios,

y negociaciones la andan con frecuencia, y no tienen que pasar mas adelante.

La ciudad esta situada en conformidad, que por el Oriente esta cubierta de todo lo que por esa parte corresponde á este Nuevo Reyno de Leon, y de la Colonia de el nuevo Santander. Por el Poniente con la expresada Villa de el Saltillo, sus terminos y Jurisdiccion. Por el Norte con parte tambien de este dicho Reyno, y con las Provincias de Coahuila y Tejas. Y por el Sur con los precitados Ranchos, Haciendas y Estancias, y los Valles de Labradores, y Rio Blanco, gran parte de este mismo nuevo Reyno de Leon, hasta lindar con los Obisposados de Valladolid y Guadalajara.

Con todo no se puede decir que la Ciudad esta en el centro de el Obispado; pero es constante que no esta tampoco tan desviada, y de manifiesto se advierte que queda con menos improporcion para, el Gobierno de el Prelado,; que si la Capital se situara en qualquiera de los dos extremos propuestos de la villa de el Saltillo, y Valle de Santa Rosa, comprobado esto ya con la esperiencia de los años que se mantubo en esta dicha Ciudad el citado Ilustrisimo Señor Verger, con que teniendo las circunstancias necesarias para la subsistencia en lo temporal, y advirtiendose, sino una absoluta comodidad, al menos no tanta improporeion, para el socorro en lo espiritual, como en otros lugares, parece que con fundamento se puede decir, que esta Capital es á proposito para que se cite la de el Obispado.

A mas de esto, por regla general es sabido que las Catedrales deben establecerse, y fundarse en las Ciudades principales por pedirlo asi la autoridad, y representacion que tiene la Iglesia asi en lo formal, como en lo material, cuya regla solo puede fallar cuando la necesidad no demanda otra cosa, como asi se ha verificado en los establecimientos, y erecciones de estos Reynos, y materialmente se ha visto con la de este Obispado, á quien se le dio por Capital en sus principios una corta Villa, como lo hera entonces la ciudad que es hoy de Linares.

Esta Ciudad de Monterey no podrá titularse principal en lo material, por quanto su Poblacion no es de lo mayor, con cuyo respecto mas ben se pudiera nombrar Pueblo; pero en lo formal si lo es atendiendo á que desde la conquista de este Reyno se destino para su Capital, bajo el titulo de ciudad; y como quiera que aquella necesidad, que obligo á que á el tiempo de la ereccion de el Obispado se destinara para su Capital á Linares, ya se reconoce que no es tan urgente; que prasizamente estrecha á no variar, y ademas se pulsen otros inconvenientes, para que subsista esa determinacion, tiene lugar en toda la regla general.

A lo mismo coadyuba, si acaso es de tener atencion á algunas circunstancias estrinsecas, que aunque en realidad nada prueben por ser de esa calidad; pero su existencia se hace reflejable, y por el tanto ministra algun fundamento para corroborar el intento. Es constante la espresa declaracion de el Soberano en los citados Capítulos de la Real Instruccion de Intendentes, por lo que se da á esta Ciudad el titulo de Capital de el Obispado, que aunque deba entenderse en interin, por lo que haora despues se ha advertido con lo determinado en la ultima Real Zedula tambien citada de once de Noviembre; pero se hace reflejable esa Real Providencia, suponiendo como es constante, que si acaso la motiva algun merito, o fueron los informes de el Ilustrisimo Señor Verger, o solo el que esta dicha ciudad es la Capital de el Nuevo Reyno de Leon, bajo cuyo titulo se mando establecer el Obispado.

Esta circunstancia es tambien digna de reflexa, con la otra de que se mandara igualmente, que á la Catedral se le aplicara el titulo de Nuestra Señora de la Concepcion Patrona de toda España, atendido el singularisimo culto que por S. M. se ha rendido á ese atributo, y el ferboroso deseo conque anhela porque se le imite por todos los que residen en sus dominios, y esta circunstancia ha venido á concurrir con tan particular acontecimiento que siendo Nuestra Señora la Patrona de esta Ciudad bajo la misma advocacion, se

le da todo culto en la Iglesia Parroquial, en donde en el dia esta fijado, el de los canonicos, y establecido el cavildo, verificando así cumplida en toda la real voluntad.

El concurrir estas circunstancias ya se ve que es de puro accidente, y por lo mismo, como he dicho, nada pueden probar, pero no dejan por eso de llamar la atencion, haciendose reflejable el que el accidente de esa concurrencia se haya verificado en esta ciudad. Despues de todo, como aun sin esas, circunstancias se encuentran otras, y las mas principales para que con buena proporcion pueda establecerse la Capital, en mi juicio no hayo motivo para variar de el modo de pensar que tubo el citado Señor Ilustrisimo Verger, conformandome desde luego con el, y siendo de la opinion que el lugar mas apropiado para semejante establecimiento lo es esta Ciudad, salvo en todo la soberana voluntad de su Magestad. Para instruir quanto tengo espuesto acompaño á V. Exa. las diligencias que he mandado practicar en fojas veinte y ocho siendo los testigos, que se han examinado, de excepcion, y á quienes se les debe dar entera fee, por la principal circunstancia de ser todos originarios, y nacidos en otros lugares distintos de esta Ciudad. Acompaño tambien un mapa, que manifiesta el actual estado en que en el dia se haya esta dicha ciudad documento que aun que por la improporcion se ha estendido en el modo que notara la Superior comprehencion de V. Exa. pero esta puesto con toda materialidad, sencillez, y claridad.

Protesto á V. Exa. que en esos mismos terminos me he manejado para esponer quanto digo en este informe: y para ejecutarlo así, me ha sido preziso el tomarlo con particularidad de cada una de las circunstancias, que en conformidad de lo prevenido por la citada Ley Real me parecio que se debian examinar, para contestar á la Superior orden de V. Exa. por la que me previene le haga este dicho informe, y ese ha sido el motivo, como de jo espuesto, de habeilo demorado, procurando

con esa diligencia tratar el asunto con la reflexion y tiento que pide su gravedad; y dar en esa forma el mas perfecto cumplimiento á las ordenes de la Superioridad.—Dios guarde la importante vida de V. Exa. ms. as. Monterey y Junio 4 de 1791.—Exmo. Señor.—Manuel Vaamonde.

Concuerta con la informacion recibida, informe del R. P. Guardian; Declaracion del Hermano Fray Antonio, y así mismo del informe estendido por mi al Exmo. Señor Virrey y al que me remito, cuyas diligencias se remitieron á dicho Exmo. Señor Virrey por el oficio de su Superior Gobierno del cargo del Señor Conde del Valle, y para que conste en todo tiempo en este Juzgado, por si sucediere la desgracia de el tras papelarse las que ahora se dirijen, como sucedio con las anteriores, fechas en el año de setenta y nueve, hi ze sacar y saque el presente testimonio en setenta y seis fojas con esta, la primera y su correspondiente del Papel del Sello Cuarto, y las demas del Comun donde es fechado en la Ciudad de Monterey á cuatro de Junio de mil setecientos noventa y uno, siendo testigos Don Roque Tato, y Lopes, D. José Melchor Yanze, y Don Andres del Castillo vecinos de esta dicha Ciudad, á mas de los de mi asistencia, con quienes actuo á falta de Escribano Publico Real que no lo hay en el termino del derecho de todo doy fee.—Entre renglones.—Grande.—Vale.—Manuel Vaamonde.—De asistencia.—Agustin Somoano.—De asistencia.—José Antonio Hernandez.

FIN DEL TOMO III.

INDICE.

PROLOGO.	PAGINAS.
Lecciones orales de historia de Nuevo Leon.	3
I Principio de las leyes de Indias.	7
II Como se descubrió el Nuevo Reyno de Leon.	8
III El Capitan Carabajal primer Gobernador del Nuevo Reyno de Leon.	12
IV Diego Montemayor Teniente de Gobernador sigue gobernada la Provincia	18
V Continúa el Gobierno de Montemayor.	21
VI Da Montemayor carta de fundacion á Monterey	24
VII Destruccion del Almaden y nuevos vecinos del Nuevo Reyno de Leon.	25
IX Don Martin de Zavala Gobernador nombrado por el Rey.	30
X Venida de Zavala y fundacion de Cerralvo, Cadereita y otros pueblos	54
XI Zavala reconquista la Proviucia de Coahuila	70
XII Estado de la Provincia del Nuevo Reyno de Leon al finalizar el Gobierno de Zavala,	74
XIII Muere Zavala y viene de Gobernador interino D. Leon de Alza.	77
XIV Viene nombrado por el Rey Gobernador y Juez de residencia D, Nicolas de Azcarraga	80

PAGINAS.

XV Desde el Gobierno de D, Domingo de Pruneda hasta la fundacion de Lampazos	83
XVI Desde el primer Gobierno del General Baes Treviño hasta el de Jauregui y Orrutia	88
XVII Estado de la administracion pública en los tiempo de que tratamos.	91
XVIII Estado de las obras materiales en el Nuevo Reyno de Leon en aquellos tiempos.	95
XIX Estado de la riqueza en ese tiempo	99
XX Desde el Gobierno de Jauregui y Orrutia hasta el de Don Joaquin de Mier y Noriega.	102
XXI Colonizacion de Tamaulipas y mejoras hechas en el N. R. de Leon.	105
XXII. Desde el Gob ^o de D. Joaquin de Mier y Noriega hasta D. Manuel de Santa Maria.	108
XXIII. Sucesos del Gob ^o de D. Simon Herrera. Fundacion de Marin.	111
XXIV. Documentos sobre los sucesos del año de 1811.	130
XXV. Desde la prision de Santamaria hasta la jura de la independencia carta de D. Angel Gutierrez	136
XXVI. Itinerario del Estado de Norte á Sur y de Poniente á Oriente.	140
XXII. Cambios y alteraciones de nombres de los pueblos del Estado de Nuevo Leon.	142
XXVIII. Lista de los Gobernadores que ha tenido Nuevo Leon.	157
XXIX. Episodios de la guerra de independencia.	201

Apuntes para la historia eclesiastica del Obispado de Lináres.

Prólogo.	229.
I. Origen.	233
II. Progresos.	245
III. Coahuila.	256
IV. El N. Reyno de Leon á fines del siglo 17 y principios del 18.	268
V. Tejas.	277
VI. Los Jesuitas.	283
VII. Atrases y adelantos.	291
VIII. Tamaulipas.	307
IX. Pueblos agregados.	312
X. Ereccion del Obispado de Linares.	317
XI. Silla episcopal en Monterey.	332
La Iglesia mayor.	348
San Francisco Javier.	352
La Capilla de la Purísima.	353
El Obispado.	355
El Roble.	356
La Catedral.	357
Otras capillas.	364
Serie cronologica de los Obispos de Guadalajara que lo fueron tambien de Linares.	366
Série cronológica de los curas de Monterey mientras fué curato de Guadalajara	367
Série cronológica de las visitas pastorales hechas por los obispos de Guadalajara.	369
Série cronológica de los Srés. obispos diocesanos de Lináres.	370
Primer cabildo y série cronológica de los canónigos de la catedral de Monterey.	382.
Série cronológica de los curas de Monterey desde la separacion del obispado de Guadalajara.	387
Apendice.	390

ALGUNAS ERRATAS MAS NOTABLES.

PAG.	LI EA.	DICE.	LEASE.
81	26	milicia	malicia.
87	23	todos	todas
90	11	Borbolla	Borbolle
99	última	la Virge Maria	madre la Virgen María.
111	24	Vila	Villa.
156	17	cuatro villas	tres villas
157	8	Nuevo-Neon	Nuevo-Leon,
180	3	do 40.000	de 40,000
184	28	16	19
190	5	D. Domingo Miguel Guajardo.	D. Antonio de Urresti.
249	16	D. Leon de Cer- vantes.	D. Leonel de Cervantes.
282		tuvieron aue reple garse	tuvieron aun que replegarse
336	1	mi Rey por se así	mi Virey por ser así.
356	2	cslles	calles.
470	17	corrobar	corrobar.

BIBLIOTECA CENTRAL

